



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

Año III

Miércoles 24 de enero de 2018

Sesión 6 Anexo "C"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín

Vicepresidentes

Sen. Adriana Dávila Fernández

Dip. Rafael Hernández Soriano

Secretarios

Dip. María Gloria Hernández Madrid

Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata

Sen. Isidro Pedraza Chávez

Dip. Emilio Salazar Farías

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 24 de enero de 2018	Sesión 6 Anexo "C"

SUMARIO

Oficio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el que remite el Informe de Labores 2017, correspondiente al periodo octubre 2016- septiembre 2017.

Oficio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el que remite el Informe de Labores 2017, correspondiente al periodo octubre 2016- septiembre 2017.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICINA DEL COMISIONADO PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

OFICIO: INAI/OCP/FJALL/036-18

Ciudad de México a 19 de enero de 2018.

Remítase a la Cámara de Senadores.
Enero 24 del 2018.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente.

Muy estimado Diputado Presidente:

En correspondencia con el esquema del escrutinio y rendición de cuentas y con estricto apego a lo establecido en el artículo sexto, Apartado A, fracción octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo estipulado en los artículos 41, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 39 fracción VIII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en los que se instruye al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a rendir un informe anual al Senado de la República, me dirijo a Usted a nombre de mis compañeros Comisionados que integramos el Pleno del INAI para remitirle dicho informe, el cual comprende el periodo del mes de octubre 2016 a septiembre 2017 (en los términos de la normatividad vigente).

Dicho informe da cuenta del estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en nuestro país, así como las acciones implementadas por este Instituto para el fortalecimiento de ambos derechos.

Atendiendo a que el mandato constitucional impone el deber a este Organismo de rendir el informe ante el Senado de la República, ya se han hecho las gestiones correspondientes para que la institución que me honro en presidir esté en posibilidad de dar puntual acatamiento a la obligación señalada por nuestra Carta Magna.

Sin otro particular, le agradezco la consideración a la presente.

Atentamente,

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

UU3571



2018 ENE 19 PM 5:17

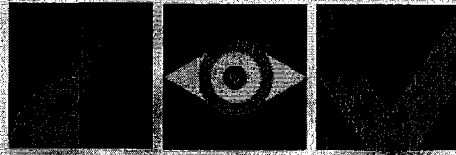
PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

ORGANISMO
RECIPIENTE

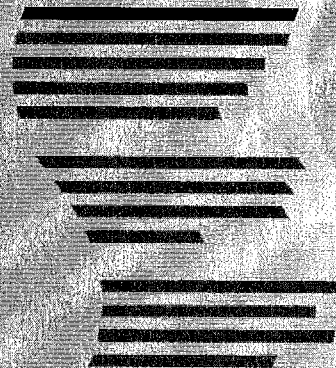
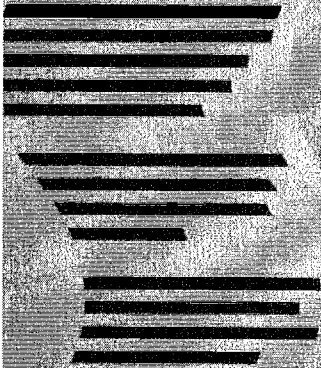
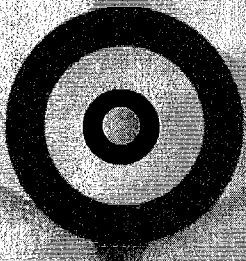
2018 ENE 19 PM 1:26



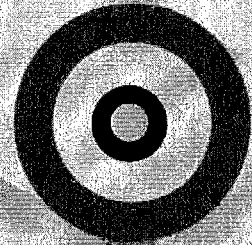
- c.c.p. Arell Cano Guadiana. - Comisionada del INAI.- Presente
- María Patricia Kurczyn Villalobos. - Comisionada del INAI.- Presente
- Oscar Mauricio Guerra Ford. - Comisionado del INAI.- Presente
- Eugenio Monterrey Chepov. - Comisionado del INAI.- Presente
- Ximena Puente de la Mora.- Comisionada del INAI.- Presente
- Joel Salas Suárez. - Comisionado del INAI.- Presente
- María Solange Maqueo Ramirez. - Presidenta del Consejo Consultivo del INAI.- Presente



**INFORME
DE LABORES
2017**



inai 



DIRECTORIO

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Ximena Puente de la Mora
Comisionada

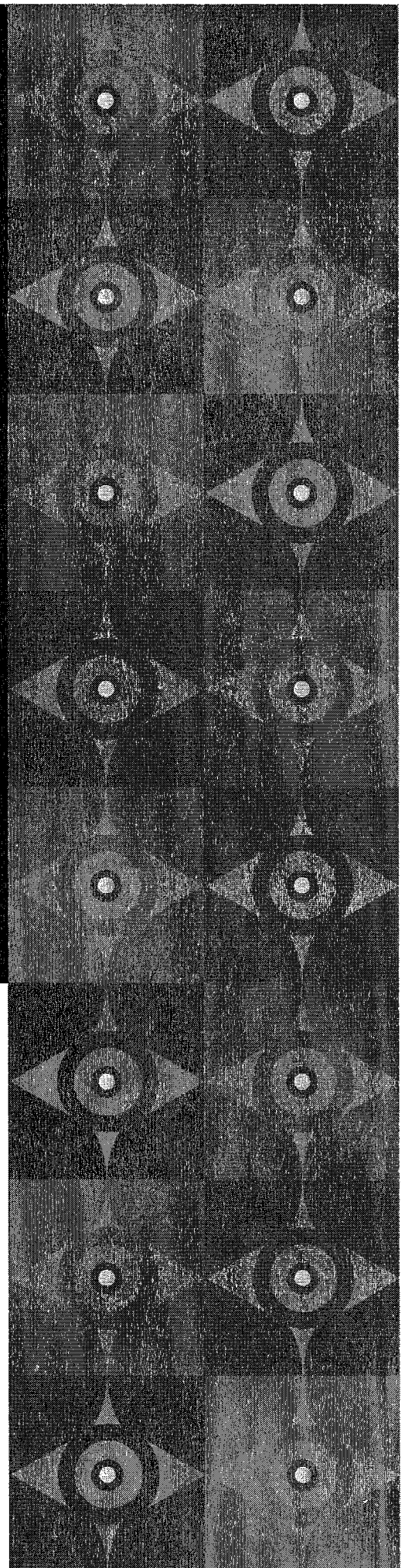
Joel Salas Suárez
Comisionado

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales**

Av. Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco,
delegación Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04530

Edición, diciembre de 2017

Impreso en México. *Printed in Mexico*
Distribución gratuita



ÍNDICE

12	Presentación
	Capítulo 1
19	Solicitudes de información pública. Sujetos obligados del ámbito federal
20	1.1 Solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal
26	1.2 Temática de las solicitudes de información
29	1.3 Ubicación geográfica de los solicitantes de información
31	1.4 Perfil del solicitante
34	1.5 Índice de Acceso a la Información
	Capítulo 2
37	Resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información
38	2.1 Medios de impugnación
38	2.1.1 Medios de impugnación resueltos por el INAI
40	2.2 Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información
43	2.3 Porcentaje de cumplimiento
46	2.4 Amparos y juicios
46	2.4.1 Juicios de amparo
48	2.4.2 Juicios de nulidad (procedimiento contencioso administrativo federal)
52	2.5 Criterios de interpretación
55	2.6 Casos de resoluciones relevantes en materia de acceso a la información
	Capítulo 3
75	Evaluación del cumplimiento al marco jurídico en materia de acceso a la información de los sujetos obligados
76	3.1 Acciones de vigilancia en materia de seguimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del INAI
77	3.2 Estado que guardan las denuncias presentadas por el INAI ante los órganos internos de control y demás autoridades competentes



77	3.2.1 Denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a resoluciones emitidas por el Pleno del INAI
78	3.2.2 Denuncias presentadas respecto de actos u omisiones detectados durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI
80	3.3 Estado que guardan las vistas ordenadas por el Pleno del INAI, en las resoluciones emitidas en los medios de impugnación, notificadas a los órganos internos de control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes
82	3.4 Estado que guardan los procedimientos sancionatorios, previstos en el Título Sexto, Capítulo III, de la LFTAIP, iniciados en contra de presuntos infractores que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos
83	3.5 Consultas en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Administración Pública Federal
88	3.6 Verificación y evaluación diagnóstica de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ámbito federal
89	3.6.1 Desarrollo del marco institucional
90	3.6.1.1 Lineamientos Técnicos Generales
91	3.6.1.2 Directrices del Sistema Nacional de Transparencia
92	3.6.1.3 Programa Anual de Verificación
92	3.6.1.4 Lineamientos y metodología de evaluación
93	3.6.1.5 Manual y Convenciones del Verificador
94	3.6.1.6 Padrón de Sujetos Obligados
94	3.6.1.7 Tablas de Aplicabilidad
95	3.6.2 El proceso de la primera evaluación diagnóstica
95	3.6.2.1 Los resultados de la verificación
95	3.6.2.1.1 Cálculo del Índice Global de Cumplimiento
97	3.6.2.2 Resultados generales
99	3.6.2.3 Desempeño por sector de sujeto obligado
101	3.6.2.4 Resultados por tipo de obligación
107	3.7 Atención a consultas de las Unidades y Comités de Transparencia
107	3.8 Acciones de acompañamiento y de seguimiento para el cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP con los sujetos obligados del ámbito federal
111	3.9 Estudios sectorizados y de carácter transversal elaborados en materia de acceso a la información
Capítulo 4	
113	Desarrollo del ejercicio del derecho de protección de datos personales en el sector público
114	4.1 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
115	4.2 Solicitudes de acceso y corrección de datos personales recibidas por la Administración Pública Federal
119	4.2.1 Ubicación del solicitante



121	4.2.2 Perfil del solicitante
123	4.3 Índice de Recurrencia
124	4.4 Resultados de los medios de impugnación interpuestos en materia de la LGPDPPSO
125	4.4.1 Medios de impugnación interpuestos
126	4.5 Resultados de los medios de impugnación resueltos por el INAI
126	4.6 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales interpuestos ante el INAI
127	4.7 Casos de resoluciones relevantes en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

Capítulo 5

137	Temas sustantivos del derecho a la protección de datos personales
138	5.1 Facilitación y autorregulación: desarrollo de herramientas para facilitar el cumplimiento de la normativa, así como el ejercicio del derecho y desarrollo del sistema de autorregulación en materia de protección de datos personales
138	5.1.1 Elaboración de formatos para facilitar notificaciones del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante
138	5.1.2 Formato de autoevaluación de aviso de privacidad para el sector público
139	5.1.3 Vulnerómetro: evita riesgos a tu identidad
140	5.1.4 <i>Corpus Iuris</i> en materia de Protección de Datos Personales
140	5.1.5 Procedimiento para ejercer los derechos ARCO
141	5.1.6 Guía para titulares de los datos personales
141	5.1.7 Otras actividades relevantes en materia de facilitación y autorregulación: emisión de la marca REA-INAI
143	5.2 Protección de Derechos y Sanción: procedimientos derivados de la LFPDPPP
143	5.2.1 Procedimiento de protección de derechos
144	5.2.1.1 Conciliación como medio alternativo de solución de controversias entre particulares
145	5.2.1.2 Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados
145	5.2.1.3 Derechos ARCO reclamados
146	5.2.2 Procedimiento de imposición de sanciones
146	5.2.2.1 Procedimientos instaurados
147	5.2.2.2 Importe de multas por sector productivo
148	5.2.2.3 Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana
148	5.2.2.4 Infracciones más recurrentes de particulares
149	5.2.2.5 Principios infringidos con mayor frecuencia
150	5.3 Procedimientos de Investigación y verificación
150	5.3.1 Denuncias
152	5.3.2 Tipos de hechos denunciados
153	5.3.3 Expedientes de investigación





154	5.3.4 Expedientes de verificación
155	5.3.4.1 Verificaciones por sector productivo
159	Capítulo 6 Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)
160	6.1 Sesiones del Consejo Nacional del SNT
160	6.2 Instancias del SNT
161	6.2.1 Sesiones de las Instancias del SNT
162	6.2.2 Normatividad del SNT en 2017
162	6.2.3 Políticas públicas del SNT en 2017
163	6.3 Actividades conjuntas del INAI y los organismos garantes de las entidades federativas
164	6.3.1 Acciones de capacitación, vinculación y promoción con los organismos garantes de las entidades federativas
173	6.4 Informe de los organismos garantes de la República en materia de acceso a la información y protección de datos personales
173	6.5 Plataforma Nacional de Transparencia del SNT
173	6.5.1 Trabajos de incorporación a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de los sistemas de solicitudes de acceso a la información
173	6.5.2 Sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI)
174	6.5.3 Registro de solicitudes de información a través de la PNT
177	6.5.4 Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)
179	6.5.5 Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
181	6.5.6 Actividades de capacitación y acompañamiento para la carga de información
182	6.5.7 Trabajos de soporte técnico
183	6.6 Armonización legislativa en materia de protección de datos personales
189	Capítulo 7 Capacitación en materia de derechos de acceso a la información y protección de datos personales
190	7.1 Capacitación dirigida a sujetos obligados
190	7.1.1 Capacitación Básica en materia de Transparencia, Acceso a la Información y temas afines
191	7.1.2 Capacitación especializada en temas específicos de la LGTAIP, LFTAIP y LGPDPP
192	7.1.3 Capacitación en el marco de la Red Nacional para el Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia en el Gobierno (RENATA)
194	7.1.4 Capacitación en las entidades federativas
194	7.1.5 Formación de instructores en la LGTAIP y nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
196	7.1.6 Herramientas de apoyo a la capacitación presencial



197	7.1.7 Capacitación en línea
199	7.1.8 Reconocimientos a Instituciones y Comités de Transparencia 100% capacitados
205	7.2 Capacitación dirigida a sujetos regulados por la LFPDPPP
206	7.2.1 Capacitación presencial
207	7.2.1.1 Programa de Vinculación con Asociaciones y Cámaras del Sector Privado
208	7.2.1.2 Capacitación a sujetos regulados fuera de convenio
210	7.2.1.3 Capacitación a MIPyMES y Emprendedores
210	7.2.2 Capacitación en línea
211	7.3 Formación educativa
Capítulo 8	
213	Gestión documental y archivos
214	8.1 Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (MGD-RTA)
215	8.2 Estudios, proyectos normativos, consultas y asesorías en materia de gestión documental
216	8.3 Convenios y adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados en gestión documental
Capítulo 9	
219	Acciones de vinculación y de promoción de la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales
220	9.1 Vinculación con la sociedad y promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales
220	9.1.1 Vinculación con la sociedad civil
221	9.1.2 Actividades de vinculación con la sociedad civil
225	9.1.3 Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE)
229	9.1.4 Talleres de sensibilización
230	9.2 Atención ciudadana
232	9.2.1 Centro de Atención a la Sociedad (CAS)
233	9.2.2 Tel-INAI
235	9.2.3 Caravana por la Transparencia
236	9.3 Promoción del derecho de acceso a la información
239	9.3.1 Certámenes de promoción de los derechos de acceso a la información y de datos personales
244	9.3.2 Producción editorial
246	9.4 Eventos y otras actividades de promoción





249	Capítulo 10
249	Políticas de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva
250	10.1 Diagnósticos e información confiable para el diseño y evaluación de las políticas de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
250	10.1.1 Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016
255	10.1.2 Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016
261	10.1.3 Métrica de Gobierno Abierto 2017
266	10.2 Políticas de acceso a la información
266	10.2.1 Desarrollo de políticas de acceso a la información
268	10.2.2 Coordinación de políticas de acceso
269	10.3 Políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva
269	10.3.1 Actividades relevantes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva realizadas por el INAI en el ámbito federal
270	10.3.1.1 Implementación de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ámbito federal: desarrollo y aplicación del modelo de atención
272	10.3.1.2 Colaboración con la Secretaría de la Función Pública: Guía de gobierno abierto 2017 para la Administración Pública Federal
272	10.3.1.3 Implementación de los Lineamientos en materia de transparencia proactiva
273	10.3.1.4 Banco de buenas prácticas para la apertura institucional
273	10.3.1.5 Sociedad abierta
274	10.3.2 Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto
275	10.3.3 Proyecto Memoria y Verdad
277	Capítulo 11
277	Foros, congresos y seminarios del INAI
278	11.1 Foros, Congresos y Seminarios en materia de acceso a la información
278	11.1.1 Presentación del Proyecto Memoria y Verdad
278	11.1.2 Encuentro por la Transparencia y Protección de Datos Personales en Instituciones de Educación Superior
279	11.1.3 Seminario Construcción de Ciudadanía y Transparencia: Retos inaplazables de los Partidos Políticos
279	11.1.4 Seminario Transparencia Legislativa 2016. Hacia un Modelo de Parlamento Abierto



280	11.1.5 Encuentro por la Transparencia: Personas Físicas y Morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad
281	11.1.6 Seminario Subsidiarias y Filiales de PEMEX y CFE: Obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas
282	11.1.7 Presentación del libro <i>Alcances de la Reforma Constitucional respecto del Derecho de Acceso a la Información en Sindicatos</i>
282	11.1.8 Presentación de "Resultados 2017 - Métrica de Gobierno Abierto"
283	11.1.9 Foro Seguridad y Acceso a la Información ¿Puede la Información Pública Mejorar la Seguridad?
284	11.2 Foros, Congresos y Seminarios en materia de protección de datos personales
284	11.2.1 46° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico
285	11.2.2 Foro Robo de identidad, Protección de Datos y Medios de Identificación Personal
286	11.2.3 Foro La Protección de Datos Personales en el ámbito de la Salud. El caso del Expediente Clínico
286	11.2.4 Día Internacional de Protección de Datos 2017
287	11.2.5 Foro Protección de Datos Personales en las Relaciones Laborales
288	11.3 Foros, Congresos y Seminarios en materia de archivos
288	11.3.1 Foro Balance sobre la iniciativa de la Ley General de Archivos
288	11.3.2 Foro Los Archivos en la Sociedad Digital
289	11.4 Otros
289	11.4.1 Primer Seminario Regional de Argumentación Jurídica
290	11.4.2 Eventos de promoción de autorregulación en los sectores de aseguradoras y tiendas departamentales
290	11.4.3 Plaza Sésamo: Monstruos en Red

Capítulo 12

293 El INAI en el contexto internacional

294	12.1 Promoción, coordinación y vinculación internacional en materia de acceso a la información y protección de datos personales
304	12.2 Cooperación internacional: Redes internacionales de trabajo
309	12.3 Instrumentos de cooperación internacional

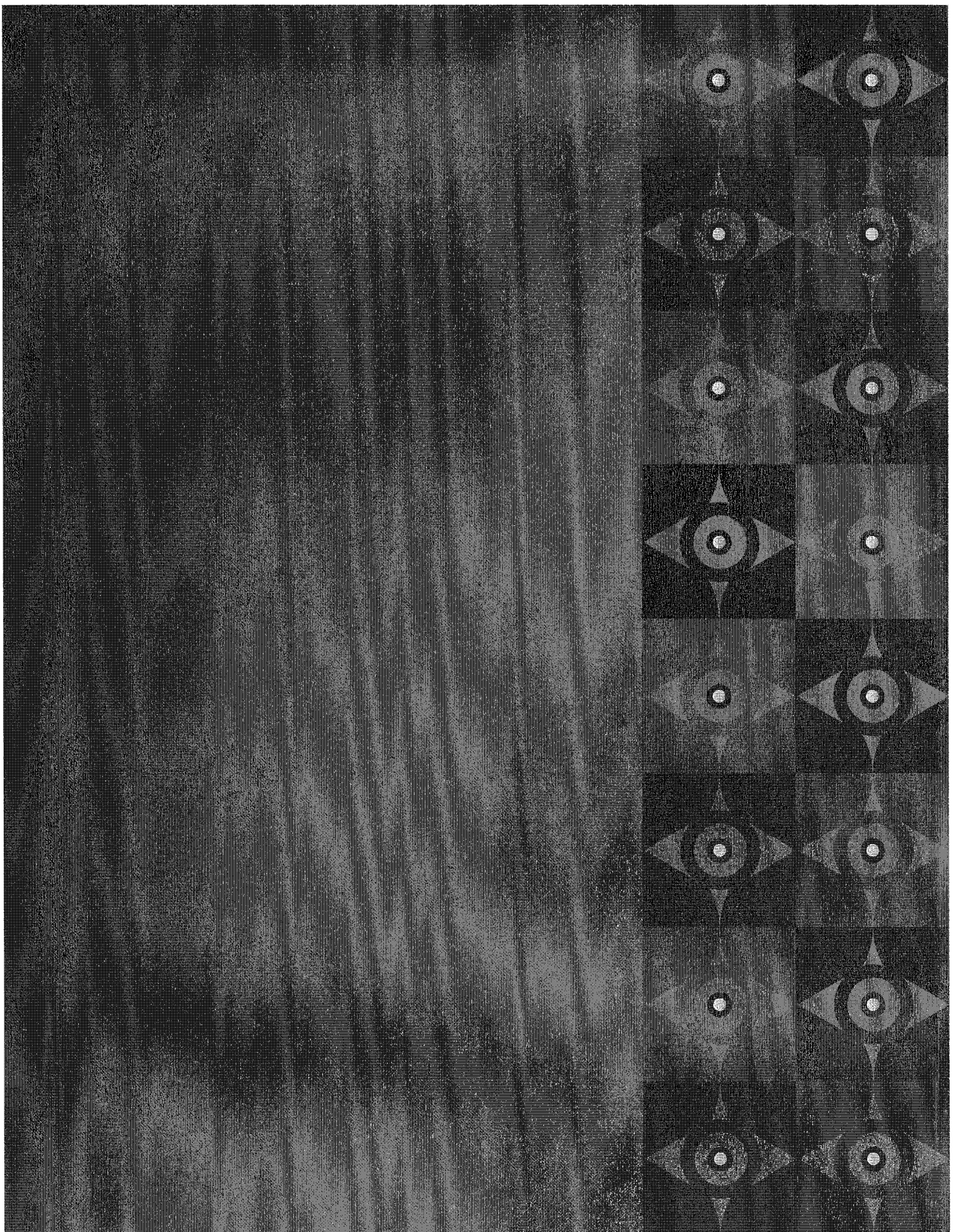
Capítulo 13

311 Modelo de desempeño institucional

312	13.1 Cumplimiento de los objetivos institucionales
314	13.2 Avance de indicadores de desempeño sobre el quehacer institucional
316	13.2.1 Resultados y avances de los Proyectos Especiales
318	13.3 Avances en el cumplimiento de los Programas de Trabajo de las Comisiones Permanentes



319	13.4 Evaluación de Desempeño y Mejora Institucional
321	13.5 Convenios Institucionales
332	13.6 Relación de acuerdos relativos a la elaboración y aprobación de ordenamientos y disposiciones jurídicas en el ámbito administrativo que, para mejor proveer, aprobó el Pleno del INAI, octubre 2016 - septiembre 2017
332	13.7 El INAI en los medios de comunicación y estrategias de difusión
342	13.8 Gestión interna y administración institucional
344	13.9 Gestión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el INAI
345	13.9.1 Temáticas de las solicitudes de información pública
346	13.9.2 Comité de Transparencia del INAI
346	13.10 Ejercicio presupuestal
348	13.11 Desarrollo tecnológico
348	13.11.1 Sistemas electrónicos para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y ARCO y otros desarrollos tecnológicos
352	13.12 Consejo Consultivo del INAI
354	ÍNDICE DE CUADROS
362	ÍNDICE DE GRÁFICAS
367	ÍNDICE DE ANEXOS (CONSULTA EN CD)
370	GLOSARIO





PRESENTACIÓN

INAI, CON RUMBO FIRME Y RESULTADOS CLAROS

Los resultados en un organismo público como este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no suceden de manera fortuita. Son, la consecuencia lógica de un trabajo serio, construido a partir del planteamiento y discusión de una sucesión de ideas que, analizadas y reflexionadas, llevan a la planeación y, más adelante, a su ejecución controlada. Desde luego, teniendo siempre en mente el cumplir de la mejor forma con la misión y objetivos institucionales. El periodo que refleja este informe de labores permite recoger diversos frutos de lo sembrado en este Instituto con esa disciplina.

Adelanto al interesado en esta revisión institucional, que hemos encontrado entre los datos interesantes constantes. La primera de ellas es el logro de nuevas marcas en diversos indicadores, las cuales nos hacen ver que ese rumbo ordenado es la manera en que debemos seguir trabajando. La segunda, es un paralelismo en los números reportados en diversos índices por esta misma institución durante su año de su creación y los del periodo que se reporta, con la enorme diferencia de todo cuanto se ha crecido y avanzado en lo normativo, en los alcances, en las funciones y atribuciones institucionales; es decir, se aprecia que la calidad de la labor, luego de 14 años, mantiene ese pundonor original y esa fidelidad al propósito que unió a la sociedad civil, la academia y al gobierno para crear una institución que sirviera a los mexicanos garantizando el ejercicio del acceso a la información y, más adelante, la protección de los datos personales.


Si bien el ordenamiento de este informe de labores es temático, conviene mencionar algunos hitos y acontecimientos relevantes en el desempeño de las labores.

El primero de ellos tuvo lugar al inicio del periodo reportado. La reverberación de la idea de que el acceso a la información sirve para tomar mejores decisiones cobró una vez más sentido cuando durante el cuarto trimestre de 2016 obtuvimos los resultados del primer *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* y de la





Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Ambos, instrumentos desarrollados y pensados a la par entre el INAI y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estos ejercicios, inéditos en su alcance y forma, son insumo basto para la toma de decisiones mejor informadas por parte de todas las áreas del Instituto. Sin duda, son trabajos que continuaremos impulsando por ser importantes termómetros del curso de las instituciones y organismos relacionados con la materia y de la apropiación social de los derechos.



También es de destacar en el periodo, la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) el 27 de enero de 2017. El hecho por sí mismo es una excelente noticia para todos, pero lo es más puesto que con ello se concluye el andamiaje básico de los derechos que tutela el INAI y se refuerza a la sociedad frente a abusos y arbitrariedades en demerito del derecho a la privacidad. Particularmente, esta Ley establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de todo sujeto obligado de los tres órdenes de gobierno, así como de partidos políticos.

Lo anterior provocó la necesidad de dar coherencia a la construcción de este marco legal con la armonización de las leyes locales a la nueva LGPDPPSO. La vigilancia de esa tarea nos ocupó sin descanso. Si bien es de reconocerse el trabajo que en la materia realizaron las legislaturas estatales, lo cierto es que aún existen áreas de oportunidad y el INAI continuará impulsando el trabajo conjunto con los congresos locales para enmendar los aspectos normativos que resultaron en las 20 acciones de inconstitucionalidad impulsadas al respecto durante el periodo que se reporta.

Otro momento relevante durante el lapso reportado fue la habilitación del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia. Esta acción, que el INAI coordinó como parte de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Transparencia, fue posible luego del diseño y establecimiento de, literalmente, cientos de formatos y miles de criterios de publicación y, desde luego, una vez que se llegó a la fecha límite establecida para la carga de los datos por parte de los sujetos obligados. Hoy en día, el SIPOT es la base de datos pública más grande del país con más de 157 millones de registros disponibles y continúa creciendo. Al respecto conviene anotar un segundo punto.

Para revisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados a nivel federal, el INAI realizó este periodo una primera verificación diagnóstica. Una revisión de esta naturaleza se centra en la forma y no pretende juzgar la calidad de la información presentada. Aún en ese nivel, hay resultados alentadores, e igualmente, claras tareas pendientes cuyos incumplimientos podrán ser motivo de sanción en futuras revisiones. Y para eso, el INAI cuenta con el mejor aliado, la sociedad mexicana, la cual tiene ahora a su alcance un tesoro de información pública sin parangón, incluso a nivel internacional.

Es cierto que publicar la información no debe ser el final del camino en la transparencia, es necesario que sea entendible, útil, comparable, abierta para provocar su mejor análisis y fomentar la mejor rendición de cuentas. Por eso, un esfuerzo relevante que ocupó al INAI durante los cuatro trimestres reportados ha sido el diseño, programación y puesta en marcha de políticas y herramientas que tienen como objetivo mejorar el ejercicio y garantía del derecho.

En noviembre de 2016 se presentó al público en general Comisiones Abiertas, política ya implementada por otros seis organismos además del INAI y que sirve para conocer lo relativo a gastos en comisiones de trabajo de los servidores públicos. Ese mismo mes se presentó la



política Transparencia en Publicidad Oficial, misma que fortalece el transparentar los gastos en tan delicada materia. Por último, hemos lanzado la política y herramienta Contrataciones Abiertas, que promueve la apertura de información relativa a los procedimientos de contrataciones llevados a cabo por las entidades que deseen implementar lo que implica la adopción de la herramienta.

Finalmente, resalto con agrado que durante el periodo se pudo conformar el Consejo Consultivo del INAI. Es un paso que abona al reconocimiento de la ciudadanía como parte relevante en la toma de decisiones institucionales. Estamos seguros que sus miembros, encabezados por la doctora María Solange Maqueo, harán un estupendo trabajo.

Presento ahora un esbozo general de lo que la persona interesada podrá encontrar de manera secuenciada entre las páginas del informe.

Un periodo de grandes logros

Hay sed social de saber. El informe muestra que el número de personas que ejerce su derecho de acceso a la información continúa creciendo, para ser más preciso, un 20 por ciento más este año que el anterior, a nivel federal. A este respecto, los temas de justicia, salud, educativos y de medio ambiente continúan a la cabeza entre las solicitudes ingresadas y el interés de la ciudadanía se ha centrado principalmente en conocer las actividades y la información administrativa de las dependencias y organismos públicos.

El acceso a la información es un derecho del que se van apropiando los jóvenes. Vemos con mucho gusto que segmentos etarios, como el de los de menos de 18 años, crecieron de manera relevante. Son, coincidentemente, las generaciones que llevan prácticamente toda su vida con el derecho a saber reconocido en leyes específicas y con un Instituto que garantiza su cumplimiento.

El documento hace patente que la sociedad expresa cada vez más su legítima convicción de recibir la información que solicita y de no conformarse con negativas o respuestas a medias. Se aprecia lo anterior en el incremento de 9.5 por ciento de medios de impugnación que recibió el INAI.

En el mismo sentido, pero del otro lado, el lector podrá observar que en este periodo los sujetos obligados han mejorado la forma en la que responden las solicitudes de información, al registrar el índice de recurrencia más bajo desde 2003 para este tema.

Y para atender lo que ha hecho falta el INAI ha mostrado su compromiso con garantizar el derecho. Para ilustrar lo anterior, el lector encontrará diversos ejemplos. En un par, se muestra cómo aducir incompetencia por parte de un sujeto obligado no siempre tiene lugar; en otro, se indica por qué los sujetos obligados deben indicar de manera correcta dónde localizar la información; por otra parte, se demuestra cómo la inexistencia de la información no siempre se sostiene y en otro caso se muestran las razones por las cuales respuestas incompletas no tienen lugar; así mismo, se expone la importancia de entregar siempre los datos solicitados y, por último se destaca porque las reservas de información pueden no aplicar.

Además de las consideraciones ya comentadas acerca de lo que su carga implicó, el SIPOT ha comenzado a ser una referencia de consulta para la sociedad. El apartado dedicado a ello en este informe de labores lo demuestra presentando las cifras de visitas registradas a partir de su puesta en marcha en mayo de 2017.





Por otra parte, se devela cómo la población ha ido tomando mayor conciencia de su derecho a la protección de datos personales. El periodo reportado es en el que más solicitudes de acceso y corrección de datos se han tenido en cuatro trimestres: más de 43 mil. Lo anterior sirve también para focalizar áreas de oportunidad, como lo es el reto de reducir el tiempo promedio de respuesta, que para el caso de acceso a datos personales en manos de sujetos obligados fue de 6.4 días, y para corrección de los mismos fue de 12.2 días.

En la misma sección en el que se ilustra lo anterior se puede observar el intenso trabajo del INAI para garantizar la protección de datos de los ciudadanos al haber resuelto mil 124 impugnaciones, 5.7 por ciento más que el periodo anterior. Y aquí también comisionadas y comisionados mostramos, a través de casos, lo necesarias que son las búsquedas exhaustivas y razonables de la información solicitada; cómo las respuestas deben ser veloces para no causar más agravios; las razones por las cuales estas solicitudes deben tomar en cuenta el interés superior de la niñez, y por qué las respuestas deben ser completas y en los formatos solicitados.

Además, en consonancia con nuestra misión institucional, en el periodo publicamos guías y herramientas para extender una cultura de prevención en el uso de los datos personales. Punto y aparte del cuidado personal, para acotar las malas prácticas de empresas o instituciones públicas en cuanto al manejo de la información personal, hemos iniciado diversos procedimientos de imposición de sanciones.

En cuanto al Sistema Nacional de Transparencia, además de los trabajos de coordinación para consolidarlo como un referente confiable, útil y eficaz en la materia a los ojos de la sociedad, gran parte de las labores se ha concentrado en el diseño y elaboración de dos documentos rectores fundamentales: el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales. Ambos estarán en marcha muy pronto, y estamos seguros que aportarán a la sociedad elementos para otorgar mayor confianza en las instituciones involucradas.

Desde luego que el informe también da cuenta de cómo el INAI ha seguido cumpliendo con las incansables labores de capacitación que tienen, por ejemplo, en los cursos en línea una eficacia terminal de 98%. Igualmente, muestra el compromiso sostenido con los trabajos en materia archivística y da testimonio de nuestra reciente adhesión a la Archives and Records Association, UK and Ireland y a la Sociedad de Archiveros Americanos.

El documento incluye el detalle de nuestra participación en foros, congresos y seminarios en relación con todos los temas que dan razón o son tangenciales al Instituto, así mismo, da muestra de la agenda con la cual damos seguimiento a los trabajos en las redes o asociaciones internacionales a las que pertenecemos como parte de la presencia internacional del Instituto, entre ellas, la Red para la integridad, que a partir de diciembre de 2016 presidimos como Instituto.

Como puede ser observado, con la finalidad de diversificar el perfil de quienes ejercen el derecho de acceso a la información o la protección de datos personales hemos continuado los ejercicios exitosos de promoción en distintas plazas del país, mismos que han impulsado alianzas estratégicas con la academia y la sociedad civil organizada. Por su parte, nuestro Centro de Atención Ciudadana, primer contacto con una cantidad importante de personas que buscan ejercer los derechos que tutelamos, se ha debido adaptar velozmente a la nueva normativa y a los diversos lineamientos emitidos para continuar proporcionado un trabajo de calidad que este año llevó a ofrecer más de 51 mil asesorías.



Por último, el informe pormenoriza la planeación institucional, la cual puede ser visualizada como un reporte sucinto y transparente de las acciones institucionales y su alineación a objetivos estratégicos y a presupuestos. Así mismo, da testimonio del trabajo en materia de comunicación social, gracias al cual se ha podido incrementar el interés en el Instituto -por ejemplo, en redes sociales ya estamos en el orden de los cientos de miles de usuarios interesados-, y mediante el cual se ha podido informar con oportunidad y eficacia a la sociedad y a los medios acerca de todo cuanto sucede en el Instituto.

A manera de cierre

El presente informe de labores del INAI, correspondiente al periodo octubre 2016 a septiembre 2017, da testimonio de lo que va resultando de esa incubación permanente y progresiva de esfuerzos para asegurar a la sociedad el compromiso que mantenemos con el cumplimiento de nuestra misión; así mismo, muestra los retos que permanecen vigentes para lograrlo.

En el INAI tenemos la firme voluntad institucional de dar continuidad a los proyectos existentes y que han mostrado pertinencia; esta labor es facilitada por la propia arquitectura orgánica, la autonomía constitucional de la que el Instituto goza y la labor colegiada y respetuosa que se lleva a cabo en los distintos órganos de decisión institucionales. Una prueba de lo anterior fue el democrático relevo en la presidencia del Pleno de este Instituto, que llevó hasta mayo mi querida colega, la comisionada Ximena Puente de la Mora y a quien desde luego agradezco y reconozco su labor e institucionalidad durante los tres años en esa encomienda. Así también dan prueba los diversos acuerdos tomados en el Pleno del Instituto, a los cuales se puede dar lectura entre líneas en prácticamente cada hoja de este informe. Por supuesto, estas directrices existen gracias al trabajo profesional y distinguido de mis colegas Areli Cano Guadiana, María Patricia Kurczyn Villalobos, la propia Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez, Óscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgeni Monterrey Chepov, así como de todo el personal que forma parte de este Instituto. Así que a ellos y a los ciudadanos que dan vida al INAI con la expresión de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales envío mi profundo agradecimiento. Tengan la certeza de que seguiremos trabajando para fortalecer esta casa de la transparencia.

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente del INAI

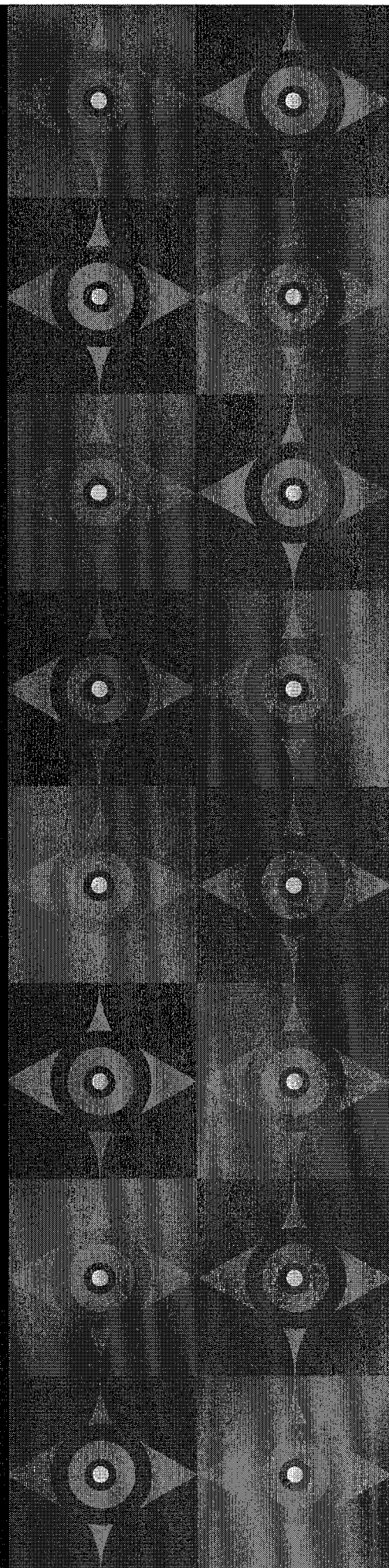
1

CAP

CAPÍTULO I

**Solicitudes de
Información**
pública.

Sujetos obligados
del ámbito federal





SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL

En este capítulo se reporta la estadística en materia de solicitudes de acceso a la información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal. Se incluyen cifras sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; se distinguen los medios que se utilizaron para presentarlas (electrónicos o manuales) y los tiempos de respuesta; se precisan cuáles son los sujetos obligados con mayor número de solicitudes; se analizan las temáticas de éstas y, con los datos disponibles, se presenta la ubicación geográfica y el perfil de los solicitantes.





En el presente informe se da cuenta de los datos sobre solicitudes de acceso a la información pública del período octubre 2016 - septiembre 2017, divididos en trimestres. La mayor parte de la información fue obtenida a partir del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), además de incluirse datos que fueron recopilados con el apoyo de las Unidades y Comités de Transparencia de los sujetos obligados.

Es importante precisar que el perfil del solicitante no coincide con el total de las solicitudes de información debido a que los sistemas utilizados por algunos sujetos obligados para gestionar solicitudes de información no registran las características del solicitante.

Con el fin de realizar un análisis detallado de las cifras en materia de acceso a la información, a partir del Informe de Labores 2014 los datos sobre solicitudes de información (de aquí en adelante SIP) y de acceso y corrección de datos personales fueron desagregados. Por lo cual, en el presente capítulo la exposición y análisis referirán exclusivamente a las SIP, con excepción de los casos que se hacen explícitos, en tanto que las referidas a datos personales se reportan en el Capítulo 4.

1.1 Solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal

En el Cuadro 1.1 se expone la serie histórica de ingreso de solicitudes de información pública y de acceso y corrección de datos personales de 2003 hasta septiembre 2017. Es importante anotar que debido a que el presente informe comprende el período octubre 2016 - septiembre 2017 (el Informe de Labores 2016 comprendió de octubre 2015 - septiembre 2016), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015 - septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, a la sumatoria de las SIP de 2003 a septiembre de 2017 se restaron, en la columna del "Total", 28 mil 169 solicitudes de información pública (cifra correspondiente al último trimestre mencionado), quedando, de esta manera, una cifra total de 1 millón 475 mil 200 SIP recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal en ese período.

Conviene adelantar la siguiente advertencia: para el caso de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales, las cuales serán analizadas en el Capítulo 4, se aplicó el mismo criterio metodológico, pero para este tipo de solicitudes la resta a la sumatoria de los valores de 2003 a septiembre 2017 es de ocho mil 354, lo que permite obtener el total de 329 mil 914 ingresadas de este tipo de solicitudes.

Es importante tener en cuenta estas precisiones en la lectura y análisis de todos los cuadros que, en el presente capítulo, contienen este tipo de información.

Una vez aclarado lo anterior, en el abordaje del análisis de los datos del período octubre 16 - septiembre 17, se destaca la tendencia creciente de las SIP: de octubre 2016 a septiembre 2017 ingresaron 244 mil 387 solicitudes, para alcanzar un número acumulado, de 2003 a septiembre de 2017, de 1 millón 475 mil 200 SIP. Lo anterior puede explicarse, en parte, por el incremento en el número de sujetos obligados del ámbito federal, resultado de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en mayo de 2015. Un desglose de estas cifras se ofrece en el Cuadro 1.1.

CUADRO 1.1

Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales a sujetos obligados del ámbito federal, 2003* - septiembre 2017

Año	2003* - 2013		2014		2015		Oct. 2015 - Sep. 2016		Oct 2016 - Sep. 2017		Total**	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Solicitudes de información pública	821,077	81.0	114,727	79.7	120,813	78.6	202,365	83.3	244,387	85.0	1,475,200	81.7
Solicitudes de acceso y corrección de datos personales***	192,395	19.0	29,191	20.3	32,925	21.4	40,585	16.7	43,172	15.0	329,914	18.3
Total de solicitudes	1,013,472	100	143,918	100	153,738	100	242,950	100	287,559	100	1,805,114	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

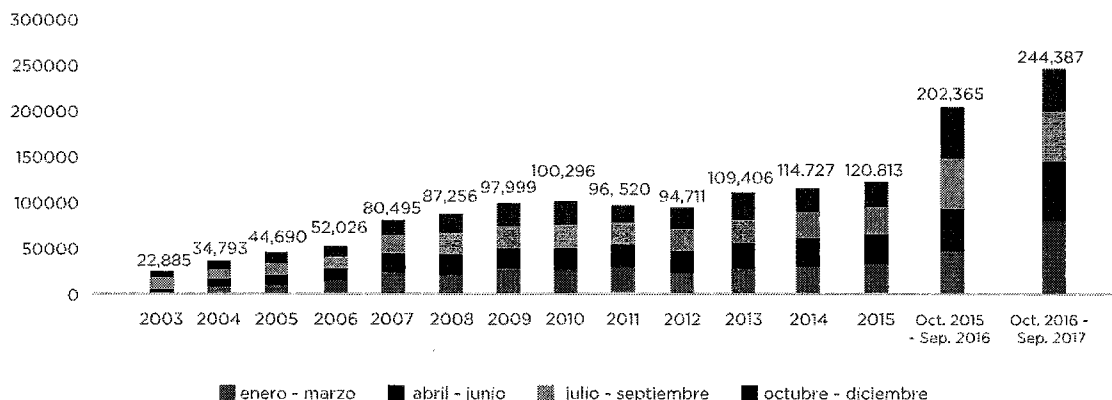
** Como ya se señaló en el texto, debido a que el presente informe es el segundo que comprende un período de análisis entre octubre y septiembre del año posterior (el Informe de Labores 2016 comprendió de octubre 2015 a septiembre 2016 y el actual informe reporta cifras de octubre 2016 a septiembre 2017), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015 - septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, a la sumatoria de las solicitudes de 2003 a septiembre 2017 se restaron, en la columna del "Total", 28 mil 169 solicitudes de información pública y ocho mil 354 solicitudes de acceso y corrección de datos personales (cifras correspondientes al último trimestre mencionado), quedando, de esta manera, una cifra total de 1 millón 805 mil 114 solicitudes de ambos tipos recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal.

*** En el presente Cuadro 1.1 se muestran los datos de solicitudes de acceso y corrección de datos personales, con el fin de brindar un horizonte del ejercicio de los derechos de los que es garante el INAI.

En la Gráfica 1.1 se observa la serie histórica pormenorizada de la tendencia creciente de SIP desde 2003 hasta septiembre de 2017. Es destacable observar un incremento del 20.8 por ciento si se compara el período octubre 2016 - septiembre 2017, con el lapso octubre 2015 - septiembre 2016.

GRÁFICA 1.1

Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003* - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

Los datos sobre el número de requerimientos de información pública desagregados por sujeto obligado y año pueden ser consultados en el Anexo 1.1.

En lo que se refiere al medio por el cual se ingresaron las SIP, debe destacarse, tomando la información proporcionada por el Cuadro 1.2, que el 81.5 por ciento de las solicitudes fueron ingresadas electrónicamente de forma directa mediante la PNT, en tanto que el 17.7 por ciento se hizo de forma manual para capturarse posteriormente en la PNT, más las que algunos sujetos obligados gestionaron sin incorporarlas a la Plataforma, principalmente por medio de las oficinas habilitadas, en los sujetos obligados, para tal efecto.

CUADRO 1.2

Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2016 - septiembre 2017

Mes	Plataforma Nacional de Transparencia		Correo electrónico	Correo postal	Mensajería	Verbalmente	Teléfono	Otro	Total
	Electrónicas	Manuales							
Octubre 2016	14,118	4,886	38	-	-	1	42	254	19,339
Noviembre 2016	13,760	4,001	8	-	-	-	23	332	18,124
Diciembre 2016	9,065	1,483	23	-	-	-	13	113	10,697
Enero 2017	15,642	2,978	68	2	-	-	19	65	18,774
Febrero 2017	28,801	4,408	7	1	-	-	11	167	33,395
Marzo 2017	23,081	5,188	45	2	-	-	14	67	28,397
Abril 2017	17,316	3,270	31	1	-	-	16	28	20,662
Mayo 2017	16,724	3,895	89	1	-	-	17	23	20,749
Junio 2017	17,763	4,013	84	2	-	-	23	24	21,909
Julio 2017	13,440	1,652	36	-	1	-	21	36	15,186
Agosto 2017	15,134	3,852	69	-	-	-	32	27	19,114
Septiembre 2017	14,266	3,660	63	-	-	-	25	27	18,041
Total	199,110	43,286	561	9	1	1	256	1,163	244,387

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Cabe señalar que, como ya se comentó anteriormente, el presente informe incluye datos sobre solicitudes de información para los periodos octubre 2015 - septiembre 2016 y octubre 2016 - septiembre 2017. Además, se advierte que para los sujetos obligados que forman parte de la Administración Pública Federal (APF), las cifras correspondientes al cuarto trimestre de 2015, reportadas en el informe de ese año; en el caso del resto de sujetos obligados como los órganos autónomos, instituciones de educación superior autónomas, instituciones del Poder Legislativo Federal, del Poder Judicial Federal y Tribunales Administrativos Federales, la información anterior



al 5 de mayo de 2016, fecha en que entró en operación la Plataforma Nacional de Transparencia, se recopiló mediante formatos emitidos por el INAI.

Lo anterior debe ser considerado en el análisis de las cifras presentadas, ya que las características de los sistemas empleados por algunos sujetos obligados, que no pertenecen a la APF, no siempre permitían procesar información sobre tiempos de respuesta o, como se verá más adelante, acerca del perfil del solicitante. En consecuencia, los datos reportados no son estrictamente comparables con períodos previos al año 2016.

En cuanto a la atención otorgada a las SIP, al concluir el tercer trimestre de 2017, el 93 por ciento habían sido atendidas, en tanto que 6 por ciento se encontraban en proceso de atención; el 1 por ciento restante permanecía en espera de que el solicitante ampliara la información, eligiera la forma de entrega o realizara el pago de los costos de reproducción y envío.

Cuando la solicitud ingresada no es del todo clara, porque los datos para localizar los documentos sean insuficientes o erróneos, los sujetos obligados pueden requerir a los solicitantes información adicional con el fin de darles respuesta. De este tipo de requerimientos se formularon, entre octubre 2016 - septiembre 2017, 12 mil 698 casos (5.2 por ciento del total de las solicitudes); cabe señalar que el plazo para responder una solicitud se interrumpe hasta que el solicitante aclare su petición de información, en caso de no hacerlo, la solicitud se registra como no presentada.

Por otro lado, en casos excepcionales los sujetos obligados pueden interponer una prórroga, debidamente fundada y motivada, de diez días hábiles para responder las solicitudes, misma que debe ser aprobada por el Comité de Transparencia.¹ Bajo esta premisa, de octubre 2016 a septiembre 2017 se aplicaron 25 mil 976 prórrogas, mismas que representan 10.6 por ciento del total de las solicitudes.

Por su parte, el sujeto obligado puede desechar la solicitud cuando el solicitante no aclara su solicitud ante el requerimiento de información adicional por parte del sujeto obligado o no señaló el formato (modalidad de entrega) en el que deseaba recibir la información, una vez que le fue notificada la disponibilidad de la misma; bajo este principio, en el período del presente informe, 13 mil 736 solicitudes fueron desechadas, cifra que representa un 5.6 por ciento del total de solicitudes ingresadas. Asimismo, la solicitud puede ser desechada si no son cubiertos los costos de reproducción y envío de la información por parte del solicitante; en este caso recayeron el 0.4 por ciento de las solicitudes ingresadas de octubre 2016 a septiembre 2017. Al respecto, consúltense el Cuadro 1.3.

¹ De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.





CUADRO 1.3

Solicitudes con requerimiento de información adicional, prórroga, desechadas por falta de respuesta del solicitante al requerimiento de información adicional o modalidad de entrega, y desechadas por falta de pago de los costos de reproducción y envío, octubre 2016 - septiembre 2017

Trimestre	Requerimiento de información adicional al solicitante	Prórrogas	Desechadas por falta de respuesta al requerimiento de información adicional o modalidad de entrega	Desechadas por falta de pago de los costos de reproducción y envío
V 2016	3,149	4,609	3,600	298
I 2017	3,711	9,009	4,809	266
II 2017	3,194	7,506	3,652	335
III 2017	2,644	4,852	1,675	81
Total	12,698	25,976	13,736	980

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

El número de SIP ingresadas por trimestre a cada sujeto obligado del ámbito federal y su estatus al concluir el período octubre 2016 - septiembre 2017 está disponible en el Anexo 1.2.

Por otra parte, el tiempo promedio de respuesta a SIP por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, en el período que se reporta, fue de 10.9 días hábiles, lapso por debajo del límite establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).² Cabe señalar que el cálculo fue realizado de acuerdo al calendario de días inhábiles publicado por el INAI. Para el detalle por dependencia y entidad, revítese el Anexo 1.3.

En lo que se refiere a los sujetos obligados con mayor volumen de SIP en el período octubre 2016 - septiembre 2017, los tres primeros fueron: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con 42 mil 535 SIP (17.4 por ciento); la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que acumuló 11 mil 799 solicitudes (4.8 por ciento); y, en tercer sitio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con nueve mil 749 (4.0 por ciento). En el Cuadro 1.4 se presentan los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP en el período octubre 2016 - septiembre 2017.

2 En el artículo 132 de la LGTAIP se establece un plazo de 20 días hábiles para atender las SIP formuladas por los particulares.

CUADRO 1.4

Los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP, junio 2003* - septiembre 2017 (relacionadas de mayor a menor en el período octubre 2016-septiembre 2017)

Sujeto obligado	Núm. de SIP 2003-2012	Núm. de SIP 2013	Núm. de SIP 2014	Núm. de SIP 2015	Núm. de SIP Oct. 2015 - Sep. 2016	Núm. de SIP Oct. 2016 - Sep. 2017	Total **
Suprema Corte de Justicia de la Nación ***	-	-	-	-	49,886	42,535	92,421
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	6,445	3,162	3,376	3,241	5,730	11,799	32,978
Instituto Mexicano del Seguro Social	56,275	10,697	9,615	8,637	8,820	9,749	102,312
Instituto Politécnico Nacional	5,991	817	855	1,173	1,314	7,201	17,351
Secretaría de Educación Pública	34,901	4,672	5,810	6,466	6,590	5,573	62,379
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	24,280	3,440	4,066	3,949	4,483	4,786	44,022
Consejo de la Judicatura Federal ***	-	-	-	-	8,314	4,499	12,813
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17,409	3,277	4,280	4,197	3,171	4,159	35,807
Secretaría de Salud	25,168	3,748	4,000	5,134	4,466	4,020	45,199
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	21,746	2,568	3,161	3,474	3,593	3,981	37,711
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	10,024	1,173	1,580	2,038	2,569	3,681	20,574
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	25,546	3,228	3,029	3,240	3,640	3,611	41,280
Petróleos Mexicanos	11,613	1,844	2,088	2,415	2,422	3,521	23,374
Procuraduría General de la República	17,423	2,666	3,130	4,257	3,606	3,505	33,609

Secretaría de la Función Pública	21,250	2,599	2,561	2,757	2,652	3,407	34,706
Secretaría de Gobernación	17,263	3,096	3,616	4,030	3,756	3,145	33,999
Instituto Nacional Electoral ***	-	-	-	-	2,489	3,133	5,622
Comisión Federal de Electricidad	15,233	2,321	2,804	2,433	2,584	2,930	27,698
Comisión Nacional del Agua	14,502	2,093	2,483	2,713	2,988	2,818	26,934
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	11,707	1,843	1,872	2,685	2,494	2,509	22,596

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

** Debido a que el presente informe es el segundo que comprende un período de análisis entre el primer día del mes de octubre y el 30 de septiembre del año posterior (el Informe de Labores 2016 comprendió de octubre 2015 a septiembre 2016 y el actual informe reporta cifras de octubre 2016 a septiembre 2017), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015 - septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, a la columna del "Total" de cada sujeto obligado se le restaron las solicitudes de información pública del último lapso referido, lo que permite obtener el total de solicitudes ingresadas del año 2003 al tercer trimestre del año 2017.

*** Por las características de los sistemas que utilizaban estos sujetos obligados antes de la entrada en vigor de la LGTAIP, no siempre es posible distinguir entre solicitudes de información pública y solicitudes de datos personales, por lo cual no se incluyen datos de años previos.

1.2 Temática de las solicitudes de información³

Con el objetivo de profundizar en el análisis de las SIP, a partir del Informe 2016 se amplió el catálogo de temas para enriquecerlo y actualizarlo. Al considerar la diversidad de sujetos obligados, se incluyeron rubros como Equidad de Género, Violaciones a los Derechos Humanos, Seguridad Nacional, Medio Ambiente, Comunidades Indígenas en Acceso a Información Pública, así como Expediente Médico y Expediente Laboral, estos últimos en el caso de Datos Personales (como se analiza en el Capítulo 4).

El tema preponderante de las solicitudes de información pública, en el período octubre 2016 - septiembre 2017, se refirió a la *Información generada por los sujetos obligados* —que incluye trámites, concesiones, estadísticas y resultados de encuestas, entre otros—, el cual representó 35.2 por ciento del total. *Actividades de la institución* (programa de trabajo, resultados de actividades sustantivas, agenda de servidores públicos, entre otras) contribuyó con 14.5 por ciento, mientras que *Contratos* (Obras públicas, bienes adquiridos, servicios contratados, bienes arrendados y licitaciones) representó 10.2 por ciento.

³ Esta sección incluye SIP y solicitudes de acceso y corrección de datos personales.

El apartado de *Datos Personales* representó 12.3 por ciento del total de las temáticas, dentro del cual el *Expediente Clínico* acumuló 2.2 por ciento.

La Gráfica 1.2 ofrece la temática completa para el período que abarca el presente Informe.

GRÁFICA 1.2

Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública y de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales, octubre 2016 – septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Nota 1: El INAI obtiene la información sobre la temática de las solicitudes a partir de la información que los sujetos obligados envían mediante los formatos elaborados para este propósito. Es importante aclarar que el Instituto no verifica si la clasificación de los rubros temáticos fue la adecuada o no, únicamente recibe la información y la procesa.

Nota 2: Los porcentajes finales pueden variar debido al redondeo de decimales.

La información de la temática de solicitudes de información, incluyendo los requerimientos de información pública y las de acceso y corrección de datos personales, desglosada por año, puede ser consultada en el Anexo 1.4.

En un ejercicio que busca actualizar y mejorar el catálogo de temas que se presenta en la Gráfica 1.2, se pidió a las Unidades de Transparencia que clasificaran de forma libre, la temática de las preguntas más frecuentes que reciben. Los resultados se presentan en el Cuadro 1.5, el cual indica el tema de las cuatro preguntas más frecuentes realizadas a los sujetos obligados.

CUADRO 15

Tema de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, octubre 2016 - septiembre 2017

Tema	Número de sujetos obligados por pregunta			
	Primera pregunta	Segunda pregunta	Tercera pregunta	Cuarta pregunta
Información sobre servidores públicos	142	130	56	28
Organigrama	107	53	22	21
Contratos	101	57	48	16
Estadísticas en materia de salud	44	-	-	-
Información generada o administrada por el sujeto obligado	38	38	18	2
Estadísticas	33	37	25	11
Actividades de la institución	29	54	6	6
Resultados de actividades sustantivas	21	19	84	8
Programa de trabajo	17	12	7	6
Presupuesto	16	24	44	31
Copias de documentos específicos	12	6	3	10
Expediente laboral	12	12	10	5
Declaraciones patronales, registros sindicales y tomas de nota	10	-	-	-
Programas	9	2	-	3
Concesiones y permisos	7	2	3	1
Licitaciones, obra pública y bienes adquiridos y licitaciones	6	20	53	43
Programas de subsidio	6	-	-	-
Programas sociales	6	7	-	-
Trámites	6	2	11	
Seguridad pública	5	2	2	3
Auditorías	4	2	2	2
Expediente clínico	4	2	1	2
Gastos operativos	4	4	8	15
Igualdad y violencia de género	4	1	1	2
Multas, sanciones y medio de impugnación	4	-	-	-



Tema	Número de sujetos obligados por pregunta			
Padrón de beneficiarios	4	10	1	4
Becas	3	-	-	70
Estudios e informes	2	15	2	3
Medio ambiente	2	-	1	1
Pueblos y comunidades indígenas	2	-	-	-
Convenios	1	2	1	1
Gastos administrativos	1	1	6	3
Marco jurídico	1	1	4	4
Publicidad del Gobierno Federal	1	1	2	-
Vacantes	1	-	1	-
Estrategias de seguridad nacional	-	1	-	-
Padrón de militantes	-	2	-	2
Monto del financiamiento público recibido y gastos de campaña	-	-	2	1
Pensiones y jubilaciones	-	1	8	2

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos proporcionada por los sujetos obligados.

1.3 Ubicación geográfica de los solicitantes de información

De octubre 2016 a septiembre 2017, el mayor porcentaje de SIP fueron ingresadas desde la Ciudad de México, con 38.6 por ciento; en el Estado de México, 7.6 por ciento, y Jalisco, con 3.5 por ciento.

La concentración geográfica de las solicitudes en tres entidades federativas Ciudad de México, Estado de México y Jalisco, se mantuvo, con respecto al período anterior, prácticamente constante (49.8 por ciento). No obstante, es necesario tomar estos datos con cautela por el efecto de incluir a otros sujetos obligados con sistema de captación de solicitudes descentralizado, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por otra parte, debe considerarse el número mayor de solicitudes en las que no se reportó la entidad federativa donde se ubicó el solicitante o bien que no se cuenta con el registro (en aquellos sujetos obligados cuyos sistemas de gestión de solicitudes no recopilan la ubicación del solicitante), lo cual se refleja en un porcentaje del 18.8 de solicitudes del rubro "Sin dato". Véase el Cuadro 1.6 para el desglose por entidad federativa.

CUADRO 1.6

Ubicación geográfica de los solicitantes de información pública, 2003* - septiembre 2017

Entidad	2003* - 2013		2014		2015		Oct. 2015 - Sep. 2016		Oct. 2016 - Sep. 2017	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aguascalientes	4,734	0.6	714	0.6	917	0.8	2,098	1.0	1,949	0.8
Baja California	11,323	1.4	1,583	1.4	1,629	1.3	5,623	2.8	3,436	1.4
Baja California Sur	4,459	0.5	607	0.5	721	0.6	1,511	0.7	1,573	0.6
Campeche	3,654	0.4	480	0.4	470	0.4	931	0.5	1,315	0.5
Chiapas	7,892	1.0	882	0.8	888	0.7	1,403	0.7	1,700	0.7
Chihuahua	10,153	1.2	1,131	1.0	1,300	1.1	1,876	0.9	2,675	1.1
Ciudad de México	390,490	47.6	56,987	49.7	57,705	47.8	77,145	38.1	94,398	38.6
Coahuila	9,272	1.1	999	0.9	1,530	1.3	2,608	1.3	2,047	0.8
Colima	3,956	0.5	283	0.2	393	0.3	1,372	0.7	1,412	0.6
Durango	4,755	0.6	503	0.4	702	0.6	1,731	0.9	1,512	0.6
Estado de México	106,021	12.9	15,529	13.5	13,510	11.2	15,099	7.5	18,637	7.6
Guanajuato	12,003	1.5	1,785	1.6	3,000	2.5	4,167	2.1	3,094	1.3
Guerrero	4,205	0.5	659	0.6	712	0.6	1,162	0.6	927	0.4
Hidalgo	7,155	0.9	1,056	0.9	1,565	1.3	3,594	1.8	2,471	1.0
Jalisco	32,389	3.9	5,193	4.5	5,218	4.3	8,571	4.2	8,564	3.5
Michoacán	7,658	0.9	1,004	0.9	1,189	1.0	3,327	1.6	3,416	1.4
Morelos	36,840	4.5	2,613	2.3	3,966	3.3	3,817	1.9	3,164	1.3
Nayarit	3,138	0.4	795	0.7	563	0.5	1,463	0.7	1,292	0.5
Nuevo León	15,433	1.9	2,245	2.0	1,830	1.5	3,344	1.7	3,063	1.3
Oaxaca	7,163	0.9	1,097	1.0	896	0.7	2,584	1.3	2,444	1.0
Puebla	20,957	2.6	3,421	3.0	3,170	2.6	3,947	2.0	4,641	1.9
Querétaro	7,650	0.9	806	0.7	849	0.7	1,611	0.8	1,761	0.7
Quintana Roo	7,588	0.9	1,150	1.0	990	0.8	3,465	1.7	2,730	1.1
San Luis Potosí	8,933	1.1	1,012	0.9	1,802	1.5	2,392	1.2	2,074	0.8
Sinaloa	14,172	1.7	2,696	2.3	2,963	2.5	4,799	2.4	4,030	1.6
Sonora	11,425	1.4	1,249	1.1	1,947	1.6	4,658	2.3	3,110	1.3
Tabasco	12,250	1.5	2,572	2.2	2,619	2.2	3,879	1.9	3,491	1.4
Tamaulipas	9,442	1.1	892	0.8	1,769	1.5	2,360	1.2	2,756	1.1
Tlaxcala	3,064	0.4	435	0.4	568	0.5	2,275	1.1	2,719	1.1
Veracruz	18,311	2.2	2,447	2.1	2,465	2.0	3,516	1.7	4,263	1.7
Yucatán	8,022	1.0	712	0.6	1,622	1.3	3,094	1.5	3,216	1.3
Zacatecas	3,147	0.4	383	0.3	415	0.3	3,426	1.7	3,626	1.5



Extranjero	12,710	1.5	730	0.6	817	0.7	1,142	0.6	839	0.3
Sin dato	713	0.1	77	0.1	113	0.1	18,375	9.1	46,042	18.8
Total	821,077	100	114,727	100	120,813	100	202,365	100	244,387	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

1.4 Perfil del solicitante

La información sobre el perfil sociodemográfico del solicitante se recopila para fines estadísticos al momento en que ingresa la solicitud. A partir de los casos en los que se proporciona este tipo de información, se elaboraron las estadísticas que se presentan a continuación.

En el período octubre 2016 - septiembre 2017, los grupos de edad de entre 20 y 39 años ingresaron 41.8 por ciento de las SIP, disminuyendo de manera significativa su participación en comparación al período previo en que concentró 52.6 por ciento; en contraste, sobresale el incremento en el número de solicitudes ingresadas por menores de 18 años cuyo porcentaje se incrementó en más del doble al pasar de 16 por ciento al 36.6 por ciento (ver Cuadro 1.7).

CUADRO 1.7

Número de solicitudes, según la edad reportada por el solicitante, 2003* - septiembre 2017

Grupo de edad (Años)	2003* - 2013		2014		2015		Oct. 2015 - Sep. 2016		Oct. 2016 - Sep. 2017	
	Núm.	%**	Núm.	%**	Núm.	%**	Núm.	%**	Núm.	%**
Menos de 18	16,771	3.4	2,770	3.6	3,658	4.4	16,070	16.0	53,623	36.6
18 a 19	17,661	3.6	3,009	3.9	3,347	4.0	3,258	3.2	2,713	1.9
20 a 24	91,900	18.7	12,805	16.6	11,922	14.2	12,517	12.5	19,041	13.0
25 a 29	89,795	18.3	13,379	17.3	14,262	17.0	15,422	15.4	16,609	11.3
30 a 34	77,554	15.8	9,937	12.9	10,813	12.9	11,506	11.5	12,901	8.8
35 a 39	53,728	10.9	9,078	11.8	12,989	15.5	13,346	13.3	12,577	8.6
40 a 44	48,840	9.9	9,857	12.8	7,551	9.0	8,293	8.3	7,178	4.9
45 a 49	30,743	6.3	6,131	7.9	7,950	9.5	9,078	9.0	9,074	6.2
50 a 54	24,778	5.0	3,739	4.8	4,033	4.8	3,674	3.7	5,736	3.9
55 a 59	18,189	3.7	3,379	4.4	3,582	4.3	3,527	3.5	2,982	2.0
60 a 64	9,084	1.9	1,428	1.8	1,953	2.3	1,829	1.8	1,774	1.2
65 a 69	5,531	1.1	777	1.0	861	1.0	961	1.0	948	0.6
70 y más	6,435	1.3	966	1.3	932	1.1	903	0.9	1,231	0.8
No reportada	330,068	-	37,472	-	36,960	-	101,981	-	98,000	-
Total	821,077	100	114,727	100	120,813	100	202,365	100	244,387	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

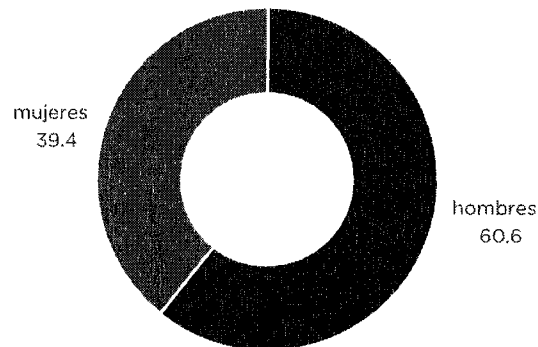
** Respecto al total de SIP, en el período, en las que el solicitante reportó su edad.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

En cuanto al sexo reportado por las personas que ingresaron SIP, en el período de este informe, destaca que 39.4 fueron ingresadas por mujeres, muy similar al período previo (40.0 por ciento). Así, persiste la brecha del ejercicio del derecho de acceso a la información entre hombres y mujeres, considerando la proporción de sexo de la población total (ver Gráfica 1.3).⁴

GRÁFICA 1.3

Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, octubre 2016 - septiembre 2017

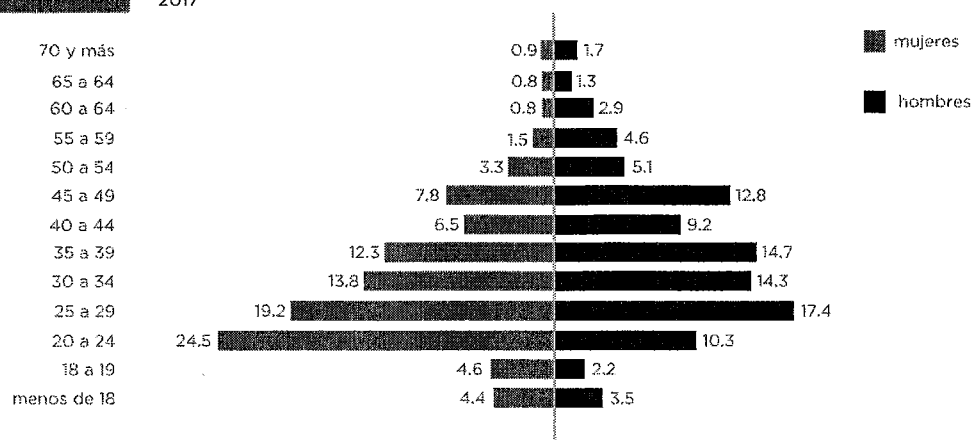


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Al considerar las variables de sexo y edad⁵ se puede observar que el grupo de población de mujeres que tiene entre 20 y 39 años realizó 69.8 por ciento de las SIP respecto al total de ese sexo. En tanto, para el grupo de población de hombres con la misma edad, el porcentaje fue de 56.7 (ver Gráfica 1.4).

GRÁFICA 1.4

Porcentaje de SIP según el sexo y rango de edad reportada por el solicitante, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

4 De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, 51.4 por ciento de la población son mujeres y 48.6 por ciento son hombres.

5 Del total de 203 mil 939 SIP ingresadas con registro de sexo por las personas solicitantes en el periodo octubre 2016 - septiembre 2017, en 80 mil 442 casos (39.44 por ciento) se reportó simultáneamente el sexo y la edad.

Aunque disminuyó respecto al año pasado, la participación de los solicitantes que declararon pertenecer al *Ámbito académico*, en el período octubre 2016 - septiembre 2017, fue el grupo que concentró el mayor porcentaje de solicitudes con 38.6 por ciento del total, seguido por *Ámbito empresarial* con 21.2 por ciento. Un sector que incrementó su participación porcentual en el número de solicitudes de información fue *Medios de comunicación*, al pasar de 10.6 por ciento en los cuatro trimestres previos a 11.5 en el período octubre 2016 - septiembre 2017, correspondiente al presente informe.

CUADRO 1.8

Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003* - septiembre 2017

Ocupación	2003* - 2013		2014		2015		Oct. 2015 - Sep. 2016		Oct. 2016 - Sep. 2017	
	Núm.	%**	Núm.	%**	Núm.	%**	Núm.	%**	Núm.	%**
Ámbito académico	216,254	36.8	35,319	38.6	38,799	40.5	38,407	39.7	40,925	38.6
Ámbito empresarial	111,192	18.9	18,398	20.1	17,869	18.6	18,288	18.9	22,452	21.2
Ámbito gubernamental	56,883	9.7	7,889	8.6	7,245	7.6	7,381	7.6	7,214	6.8
Medios de comunicación	56,336	9.6	7,249	7.9	9,183	9.6	10,286	10.6	12,235	11.5
Amas de casa	7,383	1.3	1,501	1.6	1,886	2.0	1,655	1.7	1,387	1.3
Asociaciones civiles	15,252	2.6	3,689	4.0	3,119	3.3	3,302	3.4	2,928	2.8
Organizaciones No Gubernamentales	8,074	1.4	2,806	3.1	2,728	2.8	2,193	2.3	1,699	1.6
Partidos políticos	723	0.1	130	0.1	96	0.1	184	0.2	126	0.1
Sindicatos	3,020	0.5	320	0.3	333	0.3	276	0.3	507	0.5
Otros	111,982	19.1	14,161	15.5	14,591	15.2	14,887	15.4	16,598	15.6
No reportada	233,978	-	23,265	-	24,964	-	105,506	-	138,316	-
Total	821,077	100	114,727	100	120,813	100	202,365	100	244,387	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

** No se reporta el porcentaje de quienes no señalaron ocupación.

En lo que se refiere al nivel educativo de las personas solicitantes, en el período octubre 2016 - septiembre 2017, al igual que en períodos previos, se observa una concentración en el nivel educativo de licenciatura, con 55.7 por ciento del total, seguido por quienes cursaron estudios de posgrado con 27.4 por ciento. Para los datos completos de este tema, véase el Cuadro 1.9.

**CUADRO 19**

Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, octubre 2016 - septiembre 2017

Nivel educativo	Número de personas	%*
Sin instrucción formal	910	0.9
Primaria incompleta	545	0.5
Primaria terminada	466	0.5
Secundaria	1,425	1.4
Bachillerato	9,927	9.8
Técnico	3,328	3.3
Licenciatura	56,444	55.7
Posgrado	27,783	27.4
Otro	554	0.5
No reportado	14,468	-
Sin registro	128,537	-
Total	244,387	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que se reportó el nivel educativo.

1.5 Índice de Acceso a la Información

El Índice de Acceso a la Información Pública mide el porcentaje real en que los sujetos obligados atienden adecuadamente las solicitudes de información de acuerdo a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra.

El Índice de Acceso a la Información Pública se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IAI = [1 - ((RRe + RRse)/Sip)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno modificó, revocó y ordenó la entrega de la información ante una respuesta deficiente por parte del sujeto obligado; RRse son los recursos de revisión sobreesidos porque se entregó la información y Sip son las solicitudes de información pública.

**CUADRO 1.10**

Índice de Acceso a la Información Pública, 2003* - septiembre 2017

Año	SIP	Modifica, revoca y ordena	Sobreseee	Índice de Acceso a la Información Pública
2003	22,885	263	84	98.5
2004	34,793	640	183	97.6
2005	44,690	1,034	323	97.0
2006	52,026	1,221	302	97.1
2007	80,495	1,689	399	97.4
2008	87,256	1,651	555	97.5
2009	97,999	1,600	653	97.7
2010	100,296	2,051	885	97.1
2011	96,520	1,716	611	97.6
2012	94,711	1,465	643	97.8
2013	109,406	2,054	687	97.5
2014	114,727	1,951	875	97.5
2015	120,813	3,448	1,164	96.2
IV 2015 - III 2016	202,365	3,027	1,404	97.8
IV 2016 - III 2017	244,387	3,107	1,676	98.0
Total*	1,503,369	26,917	10,444	97.5

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

De octubre 2016 a septiembre 2017, se observa un ligero aumento del Índice de Acceso a la Información Pública respecto al Informe Anual previo, al pasar de 97.8 en 2015 a 98.0 en el período que se reporta.

En el Anexo 1.5 se muestra el Índice de Acceso a la Información Pública por año, desglosado por sujeto obligado.

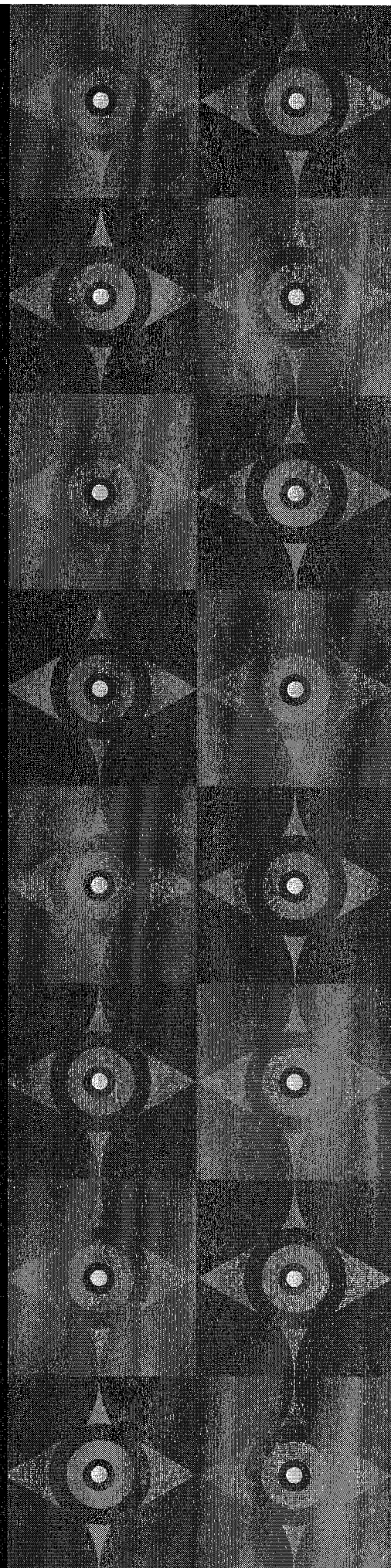


2

CAP

CAPÍTULO II

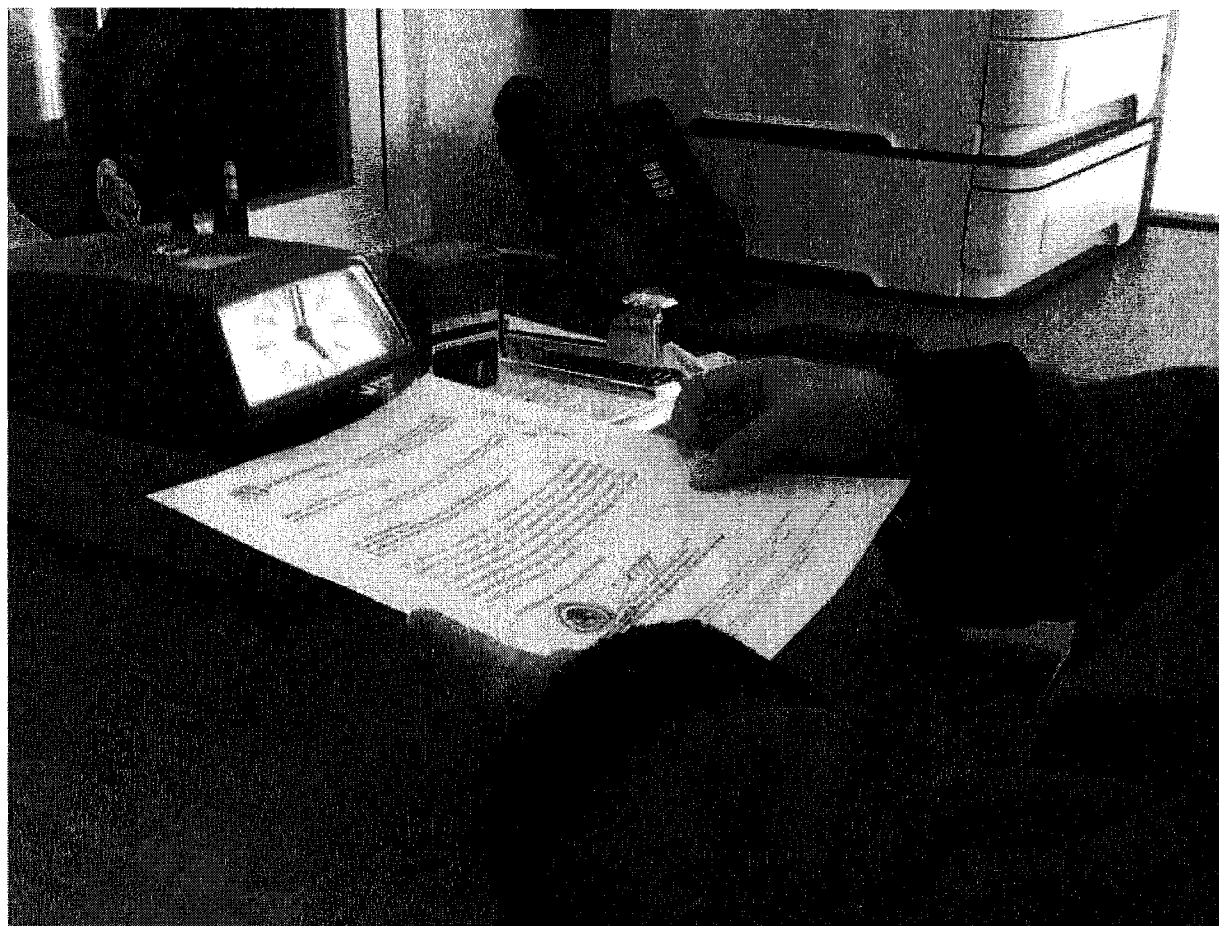
**Resoluciones de
Recursos de Revisión**
en materia de Acceso
a la Información





RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El INAI como organismo autónomo y garante del derecho de acceso a la información, tiene como atribución resolver los medios de impugnación que se interpongan para tutelar dicho derecho. Este capítulo da cuenta del trabajo realizado por el Instituto respecto de las resoluciones a los diversos medios de impugnación resueltos en materia de acceso a la información.

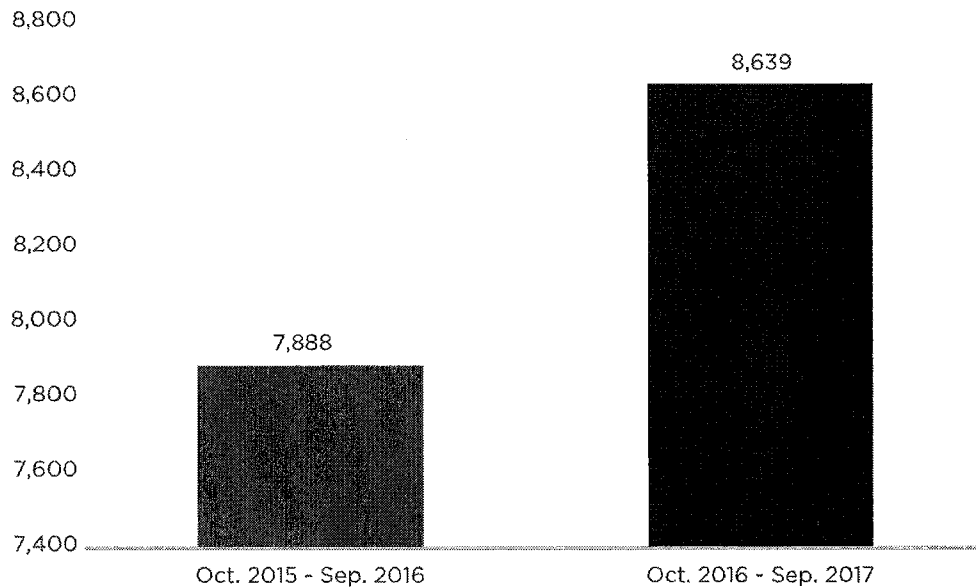


2.1 Medios de impugnación

En el período octubre 2016 - septiembre 2017, el INAI recibió 8 mil 639 medios de impugnación en materia de acceso a información pública⁶ en contra de los sujetos obligados de acuerdo con la LGTAIP y la LFTAIP, cifra que representó un incremento de 9.5 por ciento respecto al período anterior (octubre 2015 - septiembre de 2016, ver Gráfica 2.1).

GRÁFICA 2.1

Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de acceso a la información, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Atención al Pleno.

2.1.1 Medios de impugnación resueltos por el INAI

De octubre 2016 a septiembre 2017, el INAI⁷ resolvió 8 mil 728 medios de impugnación en materia de acceso a la información.⁸ Ello representa un incremento de 19.2 por ciento respecto a los medios de impugnación resueltos en el período previo (octubre 2015 - septiembre 2016, ver Cuadro 2.1).

6 La cifra contempla los recursos de revisión, recursos de inconformidad y los recursos de revisión interpuestos ante organismos garantes estatales que fueron atraídos por el Instituto para su resolución. Esto en materia de acceso a la información incluyendo sus respectivas reposiciones de procedimiento.

7 Ya sea a través de las resoluciones del Pleno o de los asuntos resueltos por las siete ponencias.

8 Se incluyen, en materia de acceso a la información, los recursos de revisión, las resoluciones a recursos de inconformidad presentados en contra de las resoluciones de organismos garantes estatales, los recursos de revisión presentados ante esos organismos estatales y atraídos por el Instituto para su resolución y sus respectivas reposiciones de procedimiento.

**CUADRO 2.1**

Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por tipo de resolución, octubre 2015 – septiembre 2017

Sentido	Oct. 2015 – Sep. 2016	Oct. 2016 – Sep. 2017
Confirma	911	1,250
Modifica	2,123	2,728
Revoca	1,272	904
Subtotal	4,306	4,882
Verificación por falta de respuesta*	45	0
Recursos de inconformidad**	18	121
Recursos atraídos***	0	2
Forma****	2,951	3,723
Total de medios de impugnación resueltos	7,320	8,728

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Atención al Pleno.

* Se refiere a procedimientos por verificación de falta de respuesta por parte del sujeto obligado.

** En contra de resoluciones de organismos garantes de las entidades federativas.

*** Se refiere a recursos de revisión interpuestos ante organismos garantes de las entidades federativas para los que el INAI ejerció la facultad de atracción y dio resolución.

**** Se refiere a los recursos considerados como desechados, no presentados y sobreseídos.

La tabla anterior da cuenta de que de octubre 2016 a septiembre 2017 el INAI modificó o revocó la respuesta del sujeto obligado en 41.6 por ciento de las ocasiones.

Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales interpuestos ante el INAI

Los recursos de inconformidad se encuentran previstos en el Capítulo II de la LGTAIP, y son aquellos recursos mediante los cuales los particulares podrán optar por acudir ante el INAI o el Poder Judicial de la Federación tratándose de las resoluciones a los recursos de revisión de los organismos garantes de las entidades federativas.

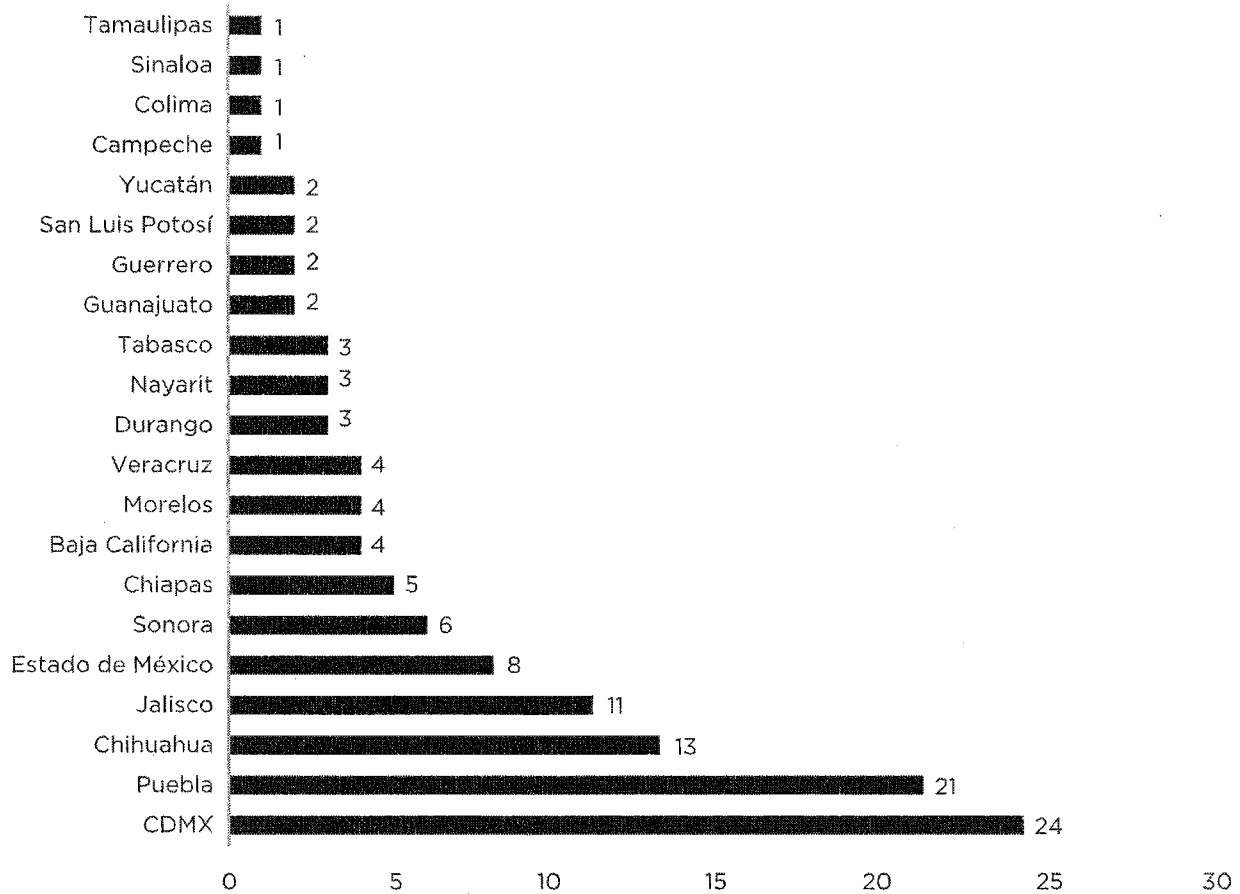
En el período octubre 2016 - septiembre 2017, se recibieron 121 medios de impugnación que corresponden a recursos de inconformidad en contra de resoluciones emitidas por organismos garantes de entidades federativas (ver Gráfica 2.2).





GRÁFICA 2.2

Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes de entidades federativas, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Atención al Pleno.

2.2 Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información

El Índice de Recurrencia —porcentaje de recursos interpuestos ante el INAI respecto al total de solicitudes ingresadas— fue de 3.5 por ciento en el período octubre 2016 - septiembre 2017. Esta relación indica, en promedio, el número de solicitudes de información que terminan en un recurso de revisión (ver Cuadro 2.2). El Índice de Recurrencia muestra una disminución respecto al período previo lo cual puede explicarse por un aumento significativo de sujetos obligados y el consecuente incremento en el número de solicitudes de acceso, sin que ello esté aparejado con un aumento de los recursos de revisión.

CUADRO 2.2

Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información, 2003 - septiembre 2017

Índice de Recurrencia, 2003 - sep. 2017	
Año	Acceso a información pública
2003	2.5
2004	3.7
2005	5.4
2006	6.0
2007	5.2
2008	6.1
2009	5.3
2010	7.3
2011	5.4
2012	5.1
2013	5.5
2014	4.9
2015	5.7
Oct. 2015 - Sep. 2016	3.9
Oct. 2016 - Sep. 2017	3.5
Promedio general	5.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

El Índice de Recurrencia de octubre 2016 a septiembre 2017 desglosado por dependencia o entidad se encuentra en el Anexo 2.1.

Solicitudes de atracción de recursos de revisión y asuntos atraídos por el Instituto para su resolución

El Pleno del INAI, cuando así lo apruebe la mayoría de los Comisionados, de oficio o a petición de los organismos garantes, podrá ejercer la facultad de atracción para conocer de aquellos recursos de revisión pendientes de resolución que por su **interés y trascendencia** así lo ameriten.

De octubre 2016 a septiembre 2017, se recibieron 41 peticiones de ejercicio de la facultad de atracción de algún recurso de revisión por parte de organismos garantes de diversas entidades federativas del país. Dichas peticiones provinieron de los siguientes estados: Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán, Nayarit, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Nuevo León, Durango, Baja California Sur, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas; de las cuales, 39 corresponden a acuerdos de

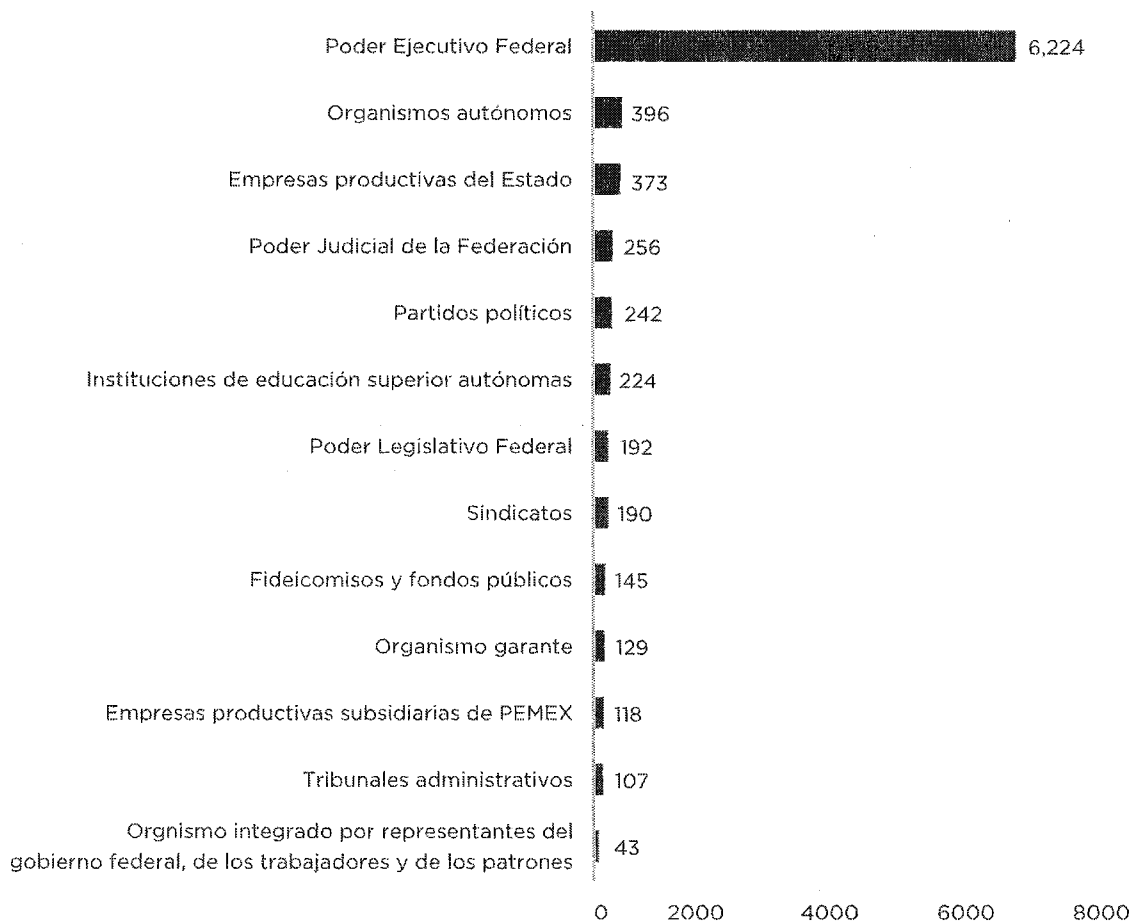
improcedencia de la petición de ejercicio de la facultad de atracción; y, 2 a peticiones de atracción del Organismo Garante del Estado de Puebla que fueron procedentes y aprobadas por el Pleno del INAI.

Sujetos obligados y organismos garantes de entidades federativas en contra de los que se presentaron los medios de impugnación

De los medios de impugnación interpuestos en el período, la Gráfica 2.3 muestra el ámbito al que corresponden los sujetos obligados y organismos garantes de entidades federativas.

GRÁFICA 2.3

Número de medios de impugnación presentados ante el INAI, por tipo de sujeto obligado, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Atención al Pleno.



2.3 Porcentaje de cumplimiento

De los recursos de revisión resueltos por el Pleno, se notificaron a los sujetos obligados en el período octubre 2016 - septiembre 2017, 3 mil 655 resoluciones con instrucción que corresponden a aquellas que para su cumplimiento implican una acción, en los términos ordenados en la resolución respectiva, por parte de éstos.

Con relación a esas 3 mil 655 resoluciones notificadas, en la fecha límite de cumplimiento 219 se encuentran fuera del período que se informa, en tanto que las restantes 3 mil 436, así como 260 resoluciones adicionales —notificadas durante el ejercicio anterior pero el plazo otorgado para su cumplimiento ocurrió durante el período que se informa—, forman parte del presente, dando un total de tres mil 696 resoluciones con vencimiento en el período, mismas que provienen de diversos tipos de recursos de revisión, como se muestra en el Cuadro 2.3.

CUADRO 2.3

Resoluciones con vencimiento, según tipo de recurso de revisión, octubre 2016 – septiembre 2017

Número de resoluciones	Tipo de recurso de revisión	Marco legal
168	En materia de acceso a la información (RDA)	LFTAIPG
413	En materia de protección de datos personales (RPD)*	LFTAIPG
141	En materia de protección de datos personales (RRD)*	LGPDPPO
2,959	En materia de acceso a la información (RRA)	LGTAIP y LFTAIP
13	En materia de inconformidad en contra de resoluciones de órganos garantes de las entidades federativas (RIA)	LGTAIP
2	En ejercicio de la facultad de atracción (RAA)	LGTAIP

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

* La información correspondiente a datos personales en posesión de sujetos obligados se reportará en el Capítulo 4 del presente informe.

Ahora bien, de las tres mil 696 resoluciones con vencimiento en el período, se presentaron 45 cumplimientos que se vieron interrumpidos derivado de suspensiones decretadas en su ejecución; en 42 casos con motivo de la interposición de juicios de amparo ante juzgados de Distrito en materia administrativa; en dos casos por estar relacionados con la sustanciación de recursos de revisión en materia de Seguridad Nacional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en un caso derivado de una suspensión decretada en un Juicio de Nulidad sustanciado ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Los 42 casos en juicio de amparo, vinculados con resoluciones dictadas por el Pleno de este Instituto, en los que se decretó suspensión en la ejecución de su cumplimiento, están concentrados en los siguientes sujetos obligados: Servicio de Administración Tributaria, 8; Banco Nacional de Obras, 7; Banco Nacional de Comercio Exterior, 3; Petróleos Mexicanos, 2; Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, 2; Nacional Financiera, 2; Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, 2; Instituto Mexicano del Seguro Social, 2; Secretaría de la Defensa Nacional, 2; Consejo de la Judicatura Federal, 2; Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, 1; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1; Secretaría de Energía, 1; Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1; Cámara de Diputados, 1; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 1; Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1; Procuraduría General de la República, 1, y Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados, 1.

Los dos casos relacionados con recursos de revisión en materia de Seguridad Nacional correspondieron a asuntos de la Oficina de la Presidencia de la República y la suspensión derivada del juicio de nulidad a un asunto de este Instituto.

En resumen, el número de resoluciones con instrucción notificadas a los sujetos obligados, cuyo vencimiento ocurre durante el período que se reporta y que no se encuentran suspendidas en su ejecución, ascienden a un total de tres mil 651. De estas resoluciones se observó que fueron cumplidas en su totalidad tres mil 628, lo que representa 99.3 por ciento del total. Respecto de las 23 resoluciones restantes, 16 fueron incumplidas por los sujetos obligados y siete aún se encuentran en trámite.

En el Cuadro 2.4 se presenta la información estadística global sobre el cumplimiento de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión cuyo vencimiento se verificó en el período que se reporta, con los siguientes resultados:

CUADRO 2.4 Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, octubre 2016 - septiembre 2017*

Resoluciones con vencimiento durante el período	Cumplidas	Incumplidas	En trámite	Índice de Cumplimiento
3,651	3,628	16	7	99.3

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.
*Comprende acceso a la información, protección de datos personales, recursos de inconformidad y facultad de atracción.

En el Anexo 2.2 se presenta la información estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones de este Instituto, por sujeto obligado, del período que se informa.

Con base en las cifras anteriores, se observa que el Índice de Cumplimiento tuvo un incremento de 0.8 por ciento con respecto al período anterior que fue de 98.5 por ciento.

Debe destacarse que en el informe del período anterior del INAI, el número de resoluciones con instrucción consideradas para el cálculo del Índice de Cumplimiento fue de 3 mil 421 resoluciones, mientras que en el período que se informa pasó a 3 mil 651, es decir, 230 resoluciones más, por



lo cual, en términos reales el número de resoluciones, con instrucción y con vencimiento en el período que se informa, se incrementó 6.7 por ciento con respecto al período anterior.

El índice histórico de cumplimientos de 2003 a 2017 se presenta en el Cuadro 2.5.

CUADRO 2.5

Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, 2003 - 2017*

Año	Número de resoluciones con instrucción**	Total de resoluciones cumplidas	% Porcentaje
2003	166	166	100
2004	446	443	99.3
2005	1,125	1,122	99.7
2006	1,310	1,304	99.5
2007	1,782	1,776	99.7
2008	2,003	1,987	99.2
2009	2,070	2,050	99
2010	2,018	2,000	99.1
2011	1,684	1,657	98.4
2012	1,857	1,849	99.6
2013	2,498	2,480	99.3
2014	2,708	2,677	98.8
2015	3,370	3,336	99
2016	3,421	3,370	98.5
2017	3,651	3,628	99.3
Total	30,109	29,845	99.1

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

* Comprende acceso a la información, protección de datos personales, recursos de inconformidad y facultad de atracción.

** No se consideran las que se encuentran con suspensión.

Finalmente, debe puntualizarse que en el informe del período anterior, se señaló que 225 resoluciones se encontraban aún en proceso para concluir con la evaluación de su debido cumplimiento, conforme al procedimiento que para tal efecto establecen los artículos 197 y 198 de la LGTAIP, así como los numerales 168, 170 y 171 de la LFTAIP, pues en todos los casos se trataba de recursos de revisión en materia de acceso a la información (RRA) sustanciados y resueltos conforme al nuevo marco normativo en la materia, por lo cual, se debían agotar las etapas previstas para ello; en este caso se informa que tales resoluciones, en su oportunidad, quedaron debidamente cumplimentadas.

Las acciones de vigilancia vinculadas con el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del INAI, constituyen una tarea fundamental para garantizar su observancia, reportándose en el Capítulo 3, lo correspondiente a este rubro.

2.4. Amparos y juicios

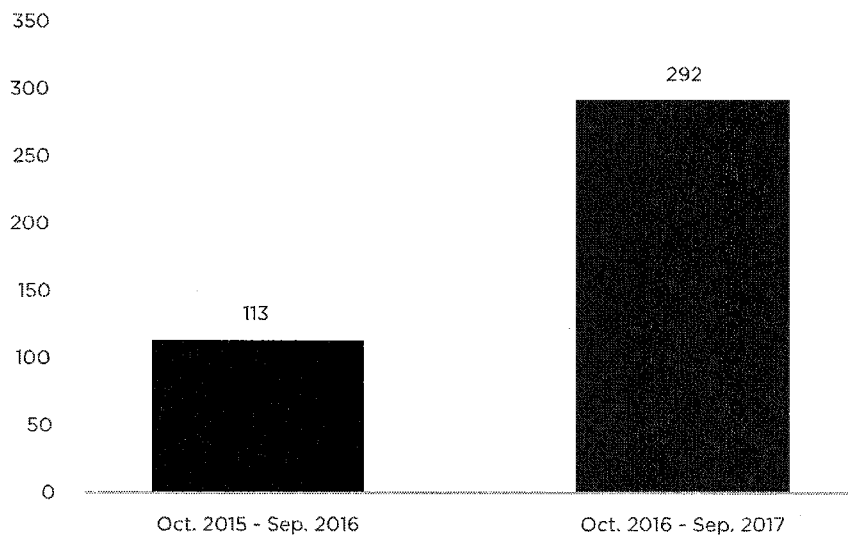
En esta sección se informa sobre el número de amparos interpuestos en los que el INAI es parte y el estado en que se encuentran. También se da cuenta sobre las demandas de nulidad promovidas en contra de las resoluciones del INAI en juicios contenciosos administrativos y su situación actual.

2.4.1 Juicios de amparo

En el período que comprende el presente informe, se presentaron 292 juicios de amparo en los que el Instituto es parte ya sea como autoridad responsable o como tercero interesado; de los cuales, 274 se refieren a actos relacionados con la materia de transparencia y acceso a la información, y 18 en materia de protección de datos en posesión de los particulares.

GRÁFICA 2.4

Juicios de amparo notificados, octubre 2015 - septiembre 2017



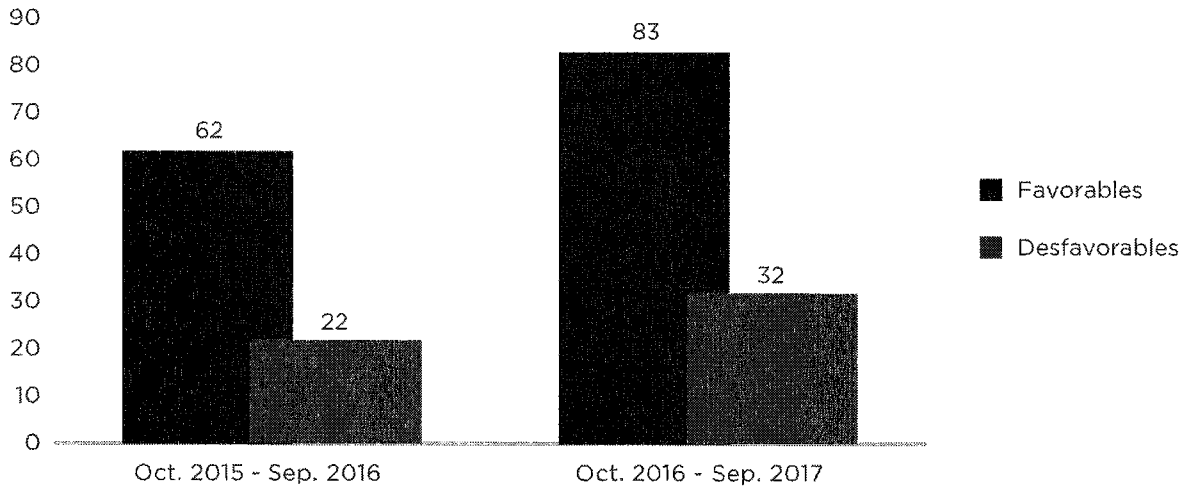
FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, durante el período en comento se resolvieron 115 juicios de amparo, 83 de estas resoluciones fueron favorables al Instituto y 32 desfavorables, lo que representa un 72 por ciento de asuntos favorables al INAI y 28 por ciento en contra.

GRÁFICA 2.5

Juicios de amparo resueltos, octubre 2015 - septiembre 2017

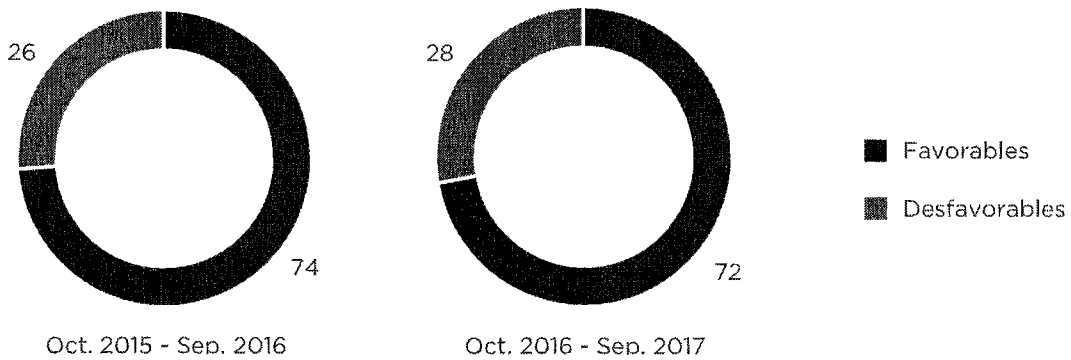
2014		2015		2016 Oct. 2015 - Sep. 2016		2017 Oct. 2016 - Sep. 2017	
54		58		84		115	
Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
42	12	44	14	62	22	83	32



FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

GRÁFICA 2.6

Porcentaje de juicios de amparo resueltos, octubre 2015 - septiembre 2017



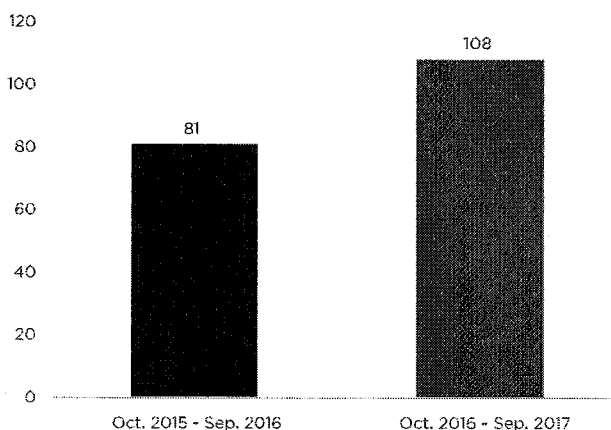
FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Asuntos Jurídicos.



2.4.2 Juicios de nulidad (procedimiento contencioso administrativo federal)

Durante el período que comprende el presente informe, se presentaron 108 juicios de nulidad en los que el Instituto es parte ya sea como autoridad demandada o tercero interesado, en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares. En el período reportado, se resolvieron 46 juicios de nulidad; 31 de estas resoluciones fueron favorables al Instituto (una de ellas correspondió a un juicio de nulidad en materia de acceso a la información) y 15 desfavorables (9 declaratorias de nulidad y 6 nulidades para efectos); lo anterior representa 67 por ciento de asuntos favorables y 33 por ciento en contra.

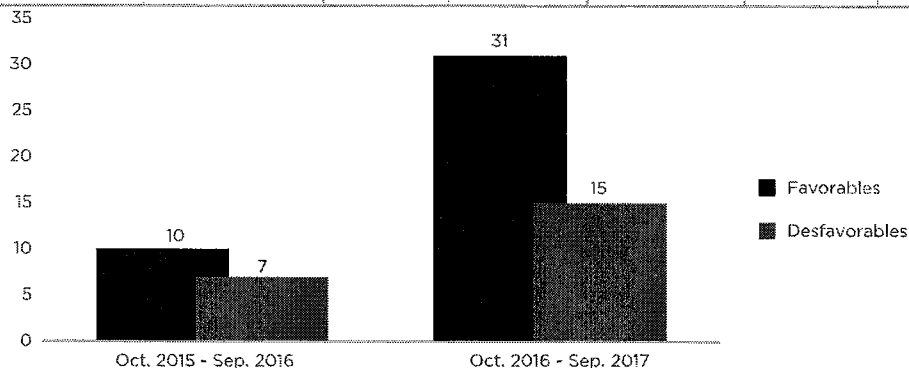
GRÁFICA 2.7 Juicios de nulidad notificados, octubre 2015 -septiembre 2017



FUENTE: INAI, Presidencia, FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

GRÁFICA 2.8 Juicios de nulidad resueltos, octubre 2015 -septiembre 2017

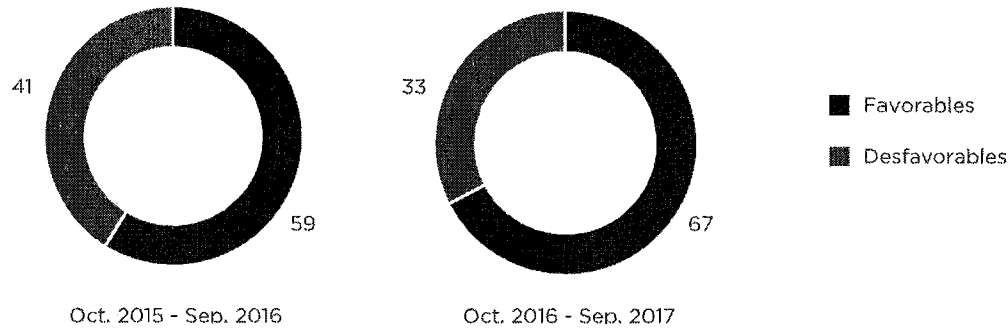
2014		2015		2016		Período que se reporta	
15		15		17		46	
Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
11	4	7	8	10	7	31	15



FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**GRÁFICA 2.9**

Porcentaje de juicios de nulidad resueltos, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por otra parte, es preciso destacar que durante el período que se reporta, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitieron las siguientes tesis derivadas de procedimientos que involucran al INAI, haciendo una interpretación de la LFPDPPP y su Reglamento.

Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. LOS ARTÍCULOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL RELATIVA Y EN SU REGLAMENTO, NO VULNERAN EL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO.

Si bien el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, lo cierto es que esa facultad no está limitada a la aplicación de normas que únicamente se refieran al orden sanitario, fiscal o de policía en sentido estricto, en tanto que debe entenderse que se trata de cualquier norma jurídica que otorgue facultades a las autoridades administrativas para regular la conducta de los particulares y cerciorarse de que se ajusta a las normas de orden público aplicables; de lo que deriva que el Congreso de la Unión, mediante la expedición de una ley, puede facultar a un órgano público para practicar visitas domiciliarias a fin de constatar que los particulares han cumplido con las disposiciones en materia de protección de datos personales; de ahí que los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como 132 a 136 de su Reglamento, que regulan el procedimiento de verificación en la materia, no vulneran el derecho a la inviolabilidad del domicilio reconocido por el artículo 16 constitucional.





PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL RELATIVA, ES INNECESARIO QUE LAS COMUNICACIONES INTERNAS DE LAS AUTORIDADES SE NOTIFIQUEN AL PRESUNTO INFRACTOR.

Conforme a los artículos 61 y 62 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como 140 a 144 de su Reglamento, el procedimiento sancionatorio se sustenta únicamente sobre la base de los hechos que motivaron el inicio del procedimiento; es decir, los fundamentos conforme a los cuales puede sancionarse al particular son, precisamente, alguno de los hechos que fueron motivo del inicio del procedimiento de imposición de sanciones y, por ende, son éstos los únicos que deben notificarse al particular para que pueda alegar y ofrecer las pruebas conducentes en su contra. De ahí que resulte innecesario, para efecto de cumplir con los derechos a la seguridad jurídica y al debido proceso, que las comunicaciones internas de los órganos del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos se notifiquen al presunto infractor, ya que éstas únicamente tienden a proveer una mejor coordinación entre las autoridades, a efecto de que el Pleno del aludido Instituto pueda ejercer de mejor manera las facultades encomendadas por ley. En suma, si las comunicaciones internas sólo tienen como objeto externar información técnica que, inclusive, puede o no ser compartida o asumida por la autoridad al emitir la resolución en el procedimiento de imposición de sanciones, es innecesario que todo informe, reporte, resolución o comunicación entre autoridades, deba notificarse al presunto infractor.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VULNERA EL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD JURÍDICA.

La etapa relativa al desahogo de denuncias en materia de protección de datos personales, es diversa a la de inicio y sustanciación del procedimiento de verificación, ya que aquélla es de naturaleza previa al procedimiento aludido, en tanto constituye un prerrequisito para que la autoridad lleve a cabo sus facultades de verificación. En ese sentido, el artículo 132 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, al prever que el plazo de 180 días para consumir el procedimiento de verificación, comenzará a contar a partir de la fecha en que el Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos hubiera dictado el acuerdo de inicio y concluirá con la determinación del mismo, no vulnera el derecho humano a la seguridad jurídica, al no dejar en estado de incertidumbre al gobernado, pues si bien es verdad que pueden realizarse requerimientos previamente al procedimiento de verificación con motivo de las denuncias presentadas por los particulares ante el aludido Instituto, también lo es que esas diligencias no pueden tomarse en cuenta para iniciar el cómputo del referido plazo legal ya que dichos requerimientos forman parte de una etapa previa y diversa que, precisamente, tiene como única finalidad determinar si existen los elementos suficientes para que la autoridad inicie el procedimiento de verificación.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. EL ARTÍCULO 60, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VULNERA EL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY.

En materia de protección de datos personales, el principio de reserva de ley se dirige a que sea en una ley formal y material la que regule el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación,



cancelación y oposición, permitiendo dotar tanto a las autoridades como a los particulares, de un grado mínimo de especificidad necesario para concebir la operatividad jurídica de esos derechos fundamentales. En esa tesitura, las cuestiones no atinentes a la sustancia del derecho humano a la protección de datos personales, sino encaminadas a desarrollar o detallar aquellos aspectos adjetivos necesarios para llevar a la práctica las disposiciones contenidas en la ley, pueden ser reguladas a través del reglamento respectivo, a efecto de proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de la ley formal y material. Sobre esa base, el artículo 60, párrafo último, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, al prever que el reglamento desarrollará la forma, términos y plazos en que se sustanciará el procedimiento de verificación de protección de datos personales, no vulnera el principio de reserva de ley, ni constituye una indebida delegación de facultades legislativas a favor de una autoridad administrativa, pues sólo tiene como finalidad que se materialice en la vía administrativa lo previsto por el legislador; sin que con ello se delegue al Ejecutivo Federal la posibilidad de dotar de contenido y alcance al derecho humano a la protección de datos personales, que es lo precisamente reservado a la ley.

Tesis de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

CLABE INTERBANCARIA. CONSTITUYE UN DATO PERSONAL PROTEGIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.- El artículo 3, fracción V de la citada Ley define ampliamente a los datos personales como “cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable”, es decir, para que a una determinada información se le dé tratamiento de dato personal, se requiere únicamente que esté asociada a una persona o individuo y que lo haga identificable del resto de las personas y/o como parte de un grupo determinado de individuos, definición que se complementa con el contenido de los artículos 2, fracción VIII y 15, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que establecen, el primero de ellos, que persona física identificable, es toda persona física cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información y el segundo de ellos, que señala que el responsable del tratamiento de datos personales, deberá obtener el consentimiento expreso del titular cuando se trate de datos financieros o patrimoniales. Por su parte, el artículo 3 del citado Reglamento dispone que los datos personales podrán estar expresados en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física identificada o persona física identificable. En este sentido, la cuenta CLABE interbancaria sí constituye un dato personal de carácter patrimonial protegido por la ley de la materia, pues es información concerniente a una persona física identificada o identificable, ya que se trata de un “código” de 18 dígitos único e irrepetible, proporcionado a cada sujeto de manera personalizada e individual, que permite a la institución bancaria identificar a la persona titular de la cuenta bancaria, avalando que los cargos efectuados, las transferencias electrónicas realizadas o los abonos efectuados corresponden exclusivamente a esta.

Aunado a lo anterior, se observa que dos criterios de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, adquirieron en carácter de jurisprudencia, los cuales se identifican con los números VIII-J-SS-24 y VIII-J-SS-25, cuyos rubros son:

VIII-J-SS-25

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. MOMENTO OPORTUNO PARA CONTROVERTIR LAS IRREGULARIDADES



COMETIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN INSTAURADO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

VIII-J-SS-24

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES PREVISTOS EN EL CITADO ORDENAMIENTO, INSTAURADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, SON AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES.

2.5 Criterios de interpretación

Durante el período octubre 2016 - septiembre 2017, el Pleno del INAI, aprobó 14 criterios de interpretación en los que se describen los razonamientos contenidos en las resoluciones emitidas por el Instituto, los cuales son de carácter vinculante para los sujetos obligados en el ámbito federal, y orientadores para los organismos garantes de las entidades federativas. A continuación, se destacan los siguientes:

Criterio 01/17		Segunda Época
Rubro:	Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información, a través de la interposición del recurso de revisión.	
Texto:	En términos de los artículos 155, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 161, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en aquellos casos en que los recurrentes, mediante su recurso de revisión, amplien los alcances de la solicitud de información inicial, los nuevos contenidos no podrán constituir materia del procedimiento a sustanciarse por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; actualizándose la hipótesis de improcedencia respectiva.	
Resoluciones	<p>RRA 0196/16. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.</p> <p>RRA 0130/16. Comisión Nacional del Agua. 09 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.</p> <p>RRA 0342/16. Colegio de Bachilleres. 24 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.</p>	



Criterio 02/17		Segunda Época
Rubro:	Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.	
Texto:	<p>De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.</p>	
Resoluciones	<p>RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.</p> <p>RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.</p> <p>RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.</p>	

Criterio 09/17		Segunda Época
Rubro:	Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público.	
Texto:	<p>La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados.</p>	
Resoluciones	<p>RRA 4169/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 22 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.</p> <p>RRA 0089/17. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 22 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.</p> <p>RRA 0304/17. Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.</p>	




Criterio 10/17		Segunda Época
Rubro:	Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.	
Texto:	<p>El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	
Resoluciones	<p>RRA 1276/16. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. 01 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.</p> <p>RRA 3527/16. Servicio de Administración Tributaria. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.</p> <p>RRA 4404/16. Partido del Trabajo. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Acuña Llamas.</p>	

Criterio 12/17		Segunda Época
Rubro:	Régimen de subcontratación por sujetos obligados. Publicidad del nombre de los trabajadores contratados a través de una empresa de outsourcing.	
Texto:	<p>Los nombres de las personas físicas contratadas con recursos públicos, a través de una empresa de outsourcing, aun cuando no se trate de servidores públicos, reviste la naturaleza de información pública; lo anterior, siempre y cuando realicen actividades operativas y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto, y que éstas se encuentren directamente relacionadas con las funciones propias que tienen los servidores públicos adscritos al mismo sujeto obligado.</p>	
Resoluciones	<p>RRA 0616/16. Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. 07 de septiembre de 2016. Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.</p> <p>RRA 2990/16. Secretaría de Economía. 07 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.</p> <p>RRA 3700/16. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. 01 de febrero de 2017. Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de la Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.</p>	



2.6 Casos de resoluciones relevantes en materia de acceso a la información Comisionado Presidente



Comisionado Presidente
Francisco Javier Acuña Llamas

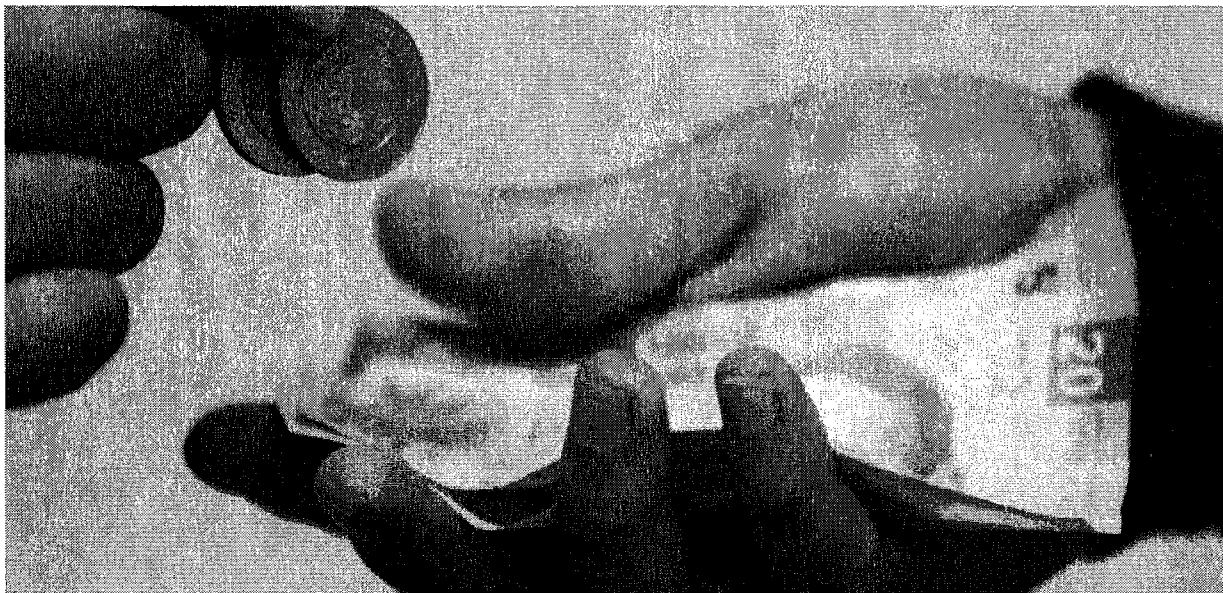
Expediente
RRA 1919/16

Sujeto Obligado
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



Solicitud: Informe final que contiene los resultados de las investigaciones y estudios efectuados y las sugerencias y estudios de los trabajadores y patrones. Es decir, el documento a través del cual se determinó la inviabilidad del aumento al salario mínimo en México; así como toda la documentación relacionada con dicho tema.

Inconformidad: El particular manifestó como agravio la reserva de la información.





Se **modifica** la respuesta del sujeto obligado porque **el informe final que contiene los resultados de las investigaciones y estudios efectuados y las sugerencias y estudios de los trabajadores y patrones**, junto con el **Anexo de Estudios Técnicos**, no es un documento susceptible de ubicarse en el supuesto de reserva previsto por el artículo 110, fracción VIII de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en atención a que se trata de un documento que no contiene en sí las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo aludido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Lo anterior, habida cuenta que con la divulgación de la información no se actualiza un daño al interés público sino, por el contrario, se da la oportunidad de conocer a la sociedad los instrumentos que darán un punto de partida en la deliberación que el Consejo de Representantes efectuará para conseguir los objetivos con los que creó a la Comisión Consultiva para la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos y profesionales.

Importancia de la resolución: Resulta de gran interés y relevancia conocer los productos generados por instituciones de renombre no solo a nivel nacional, sino mundial, en tanto se identifica la participación de actores tales como representantes del Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo, entre otras instituciones tanto públicas como privadas que generaron estos valiosos insumos poniéndolos a consideración del Consejo de Representantes, con miras a abonar en la discusión que conlleve a una nueva política pública salarial.

Así, con la difusión de la información se consigue un verdadero ejercicio no solo de transparencia, sino de rendición de cuentas.





Comisionada
Areli Cano Guadiana

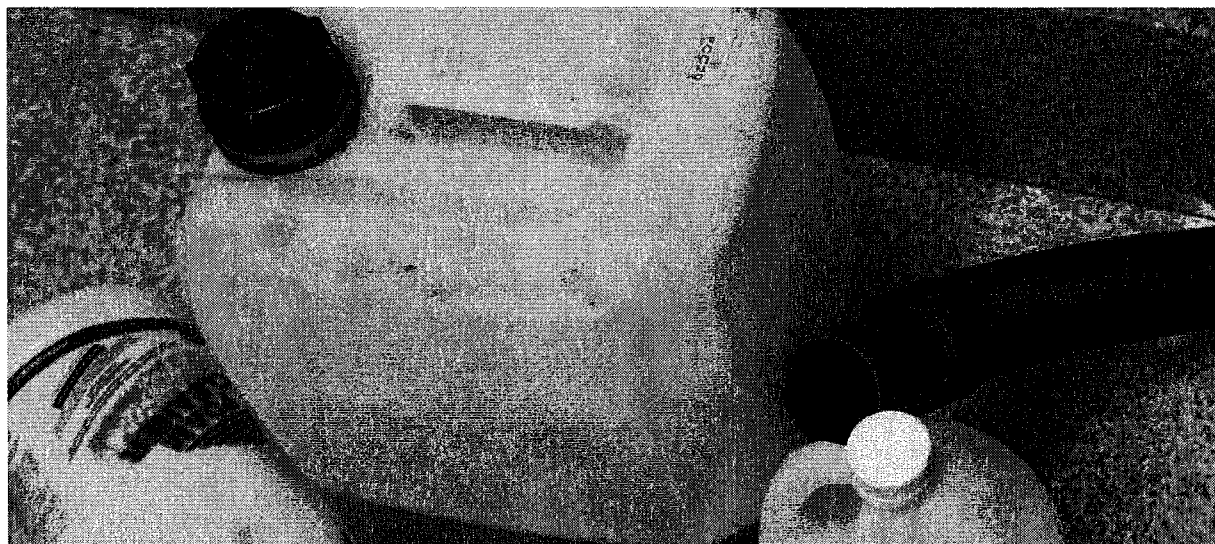
Expediente
RRA 3320/17

Sujeto obligado
PEMEX LOGÍSTICA



Solicitud: La particular requirió a Pemex Logística el número de tomas clandestinas detectadas en el estado de Tlaxcala del 1º de enero de 2009 al 12 de mayo de 2017 (fecha de presentación de la solicitud); precisando el año, mes, municipio, comunidades o pueblos donde se detectaron; y si se trataba de herméticas y no herméticas.⁹ Asimismo, solicitó la cantidad de tomas clandestinas identificadas en las 32 entidades de la República Mexicana de 2014 al 12 de mayo de 2017, especificándose año y mes.

Inconformidad: La peticionaria interpuso recurso de revisión ante este Instituto, agraviándose de la incompetencia invocada por el sujeto obligado, el cual señaló que su Estatuto Orgánico no contempla cuestión alguna vinculada con tomas clandestinas, por lo que sugirió dirigir el requerimiento a Petróleos Mexicanos (Pemex).



9 Las tomas clandestinas "herméticas" se realizan con herramienta especializada y el uso de aditamentos como válvulas, conectores y mangueras de alta presión, que no permiten fugas; por su parte, las "no herméticas" son más rudimentarias, incluso pueden ser simples perforaciones en los ductos para conectar mangueras o coples sencillos para la extracción de los combustibles.



Resolución: El 21 de junio de 2017, el Pleno del Instituto resolvió por unanimidad, **revocar** la respuesta emitida por Pemex Logística instruyéndolo a que realizara una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en la Subdirección de Transporte; la Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicios de Ductos; así como en la Gerencia de Desarrollo Sustentable, Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental, y la proporcionara a la solicitante.

Para arribar a tal determinación se analizó el marco jurídico aplicable a Pemex Logística, y se identificó que es una empresa productiva del Estado, de carácter subsidiaria, cuyo objeto es prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos mediante estrategias de movimiento por ducto, a través de medios marítimos y terrestres, al igual que la venta de capacidad para su guarda y manejo.

En particular, en su Estatuto Orgánico, se señala que el sujeto obligado cuenta con una Subdirección de Transporte, adscrita a la Gerencia de Transporte, Mantenimiento y Servicios de Ductos, la cual tiene la atribución de atender las emergencias en las instalaciones de los sistemas de transporte por ducto y, a su vez, cuenta con la Gerencia de Desarrollo Sustentable, Seguridad en el Trabajo y Protección Ambiental, que se encarga de implementar los procesos institucionales de seguridad industrial.

Así, se concluyó que Pemex Logística es competente para conocer sobre las tomas clandestinas detectadas en los trece sistemas de transporte de hidrocarburos por ductos con que cuenta dicha empresa, en virtud de que su objeto es el de transportar derivados petrolíferos; lo que conlleva, necesariamente, el ejercicio de determinadas acciones a fin de asegurar el traslado seguro y eficaz de los energéticos; entre las que se encuentran las de supervisar la aplicación de las condiciones de seguridad del personal, de los bienes e instalaciones de Pemex Logística, así como la de coadyuvar en el diseño y la implementación de los planes de respuesta a emergencias.

Aunado a lo anterior, en portales oficiales del Gobierno de la República¹⁰ se hace del conocimiento de la opinión pública cuestiones relacionadas con la detección de tomas clandestinas; a saber, dos comunicados de prensa de la Procuraduría General de la República que refieren la denuncia por parte de elementos del sujeto obligado sobre hechos registrados en Colima y Jalisco; al igual que el pronunciamiento de la Comisión Reguladora de Energía en torno a los ajustes al proceso de temporada abierta¹¹ en Baja California y Sonora, en el cual se buscó que Pemex Logística realizara inversiones para mitigar los efectos de los incidentes de robo, así como la reducción de las pérdidas de combustible por este fenómeno.

Si bien el Estatuto Orgánico del sujeto obligado no establece la facultad “expresa” de conocer del número de tomas clandestinas en Tlaxcala y en las entidades federativas de la República, lo cierto es que su competencia deriva de su objeto consistente en la transportación y custodia de productos derivados de petrolíferos por ductos conectados a lo largo del territorio nacional. Por ello, se determinó que el criterio aplicado por Pemex Logística era restrictivo, al declararse incompetente por considerar que de sus atribuciones no se deriva una facultad “literal” para

10 Información disponible en: <http://www.gob.mx/pgr/prensa/asegura-pgr-toma-clandestina-en-huiloapan-durante-cateo-comunicado-dpe-787-16>, <https://www.gob.mx/cre/prensa/a-cre-realiza-ajustes-a-la-temporada-abierta-de-pemex-logistica-en-baja-california-y-sonora>; <http://www.pemex.com/nuestro-negocio/logistica/Paginas/ductos.aspx>; <http://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-dpe-667-17-aseguran-12-tomas-clandestinas-de-hidrocarburo-en-jalisco>

11 La Temporada Abierta, conforme a lo que establece el artículo 4, fracción XXXVII, de la Ley de Hidrocarburos, permite que un permisionario ponga a disposición de cualquier interesado, la capacidad disponible en su sistema de almacenamiento y transporte para que éste la utilice por un período determinado de tiempo.



conocer de lo requerido y, por tanto, omitió activar el procedimiento de búsqueda en las unidades administrativas correspondientes, por lo que el agravio de la particular resultó fundado.

Importancia de la resolución: Esta resolución aborda un tema que ha adquirido relevancia en la agenda pública en los últimos años, como lo es la sustracción ilegal de hidrocarburos de la red de distribución de Pemex, por parte del crimen organizado.

El robo de combustible es un flagelo que impacta de manera directa en diversos ámbitos. En la dimensión económica y productiva, de acuerdo con datos oficiales, en 2016 dicho ilícito reportó ganancias a la delincuencia por un monto de 21 mil millones de pesos, mientras que para la empresa productiva del Estado representó una pérdida de cerca de 23 mil 500 barriles diarios de combustibles, perjudicando con ello las finanzas públicas.¹² Esta actividad delictiva también se caracteriza por afectar el abasto regular de combustible en las entidades federativas, pues al ser detectados los puntos de extracción, el personal de Pemex debe cortar el flujo a fin de contener, reparar y sanear el tramo de ducto afectado, y con ello asegurar de nuevo su operación segura.¹³


Cuando se comete dicho delito también el medio ambiente se ve amenazado de manera grave, ya que los derrames de combustible ocasionan daños al subsuelo, cultivos y sistemas de riego. Además de las afectaciones ecológicas, existe un peligro mayor en los casos de las tomas clandestinas no herméticas, pues al carecer de un control total sobre la extracción de los hidrocarburos, se pueden provocar daños a la integridad y vida de las personas, como ha ocurrido con explosiones e incendios suscitados por la acción ilícita al manipular los ductos en diversos puntos del país.

Para dar cumplimiento a la resolución del INAI, el sujeto obligado proporcionó al solicitante la información requerida, misma que constituye un referente importante sobre la supervisión que Pemex Logística realiza en los más de 17 mil kilómetros de ductos por los que se transportan hidrocarburos,¹⁴ particularmente en lo que toca a la labor de detección de las tomas clandestinas en el país. Esto permite conocer la evolución de la actividad delictiva desarrollada en el territorio nacional en los últimos años, así como su trayectoria específica en el estado de Tlaxcala, lo que dota a la sociedad de elementos informativos valiosos para conocer y evaluar el actuar de las instituciones involucradas en la prevención y atención de las consecuencias de la sustracción ilegal de combustibles.

12 Información disponible en: <http://www.gob.mx/pqr/prensa/nuevo-sistema-penal-en-mexico-combatira-con-mayor-rigor-el-robo-de-hidrocarburos-a-pemex-comunicado-353-16>

13 Con información extraída del video *¿Por qué las #TomasClandestinas generan desabasto de combustible?*, disponible en la cuenta oficial de Pemex en Twitter, disponible en: <https://twitter.com/search?q=Por%20qu%C3%A9%20las%20TomasClandestinas%20generan%20desabasto%20de%20combustible&src=typd>

14 Dato obtenido en: <http://www.pemex.com/nuestro-negocio/logistica/ductos/Paginas/default.aspx>



Comisionado
Oscar Mauricio Guerra Ford

Expediente
RRA 1606/17

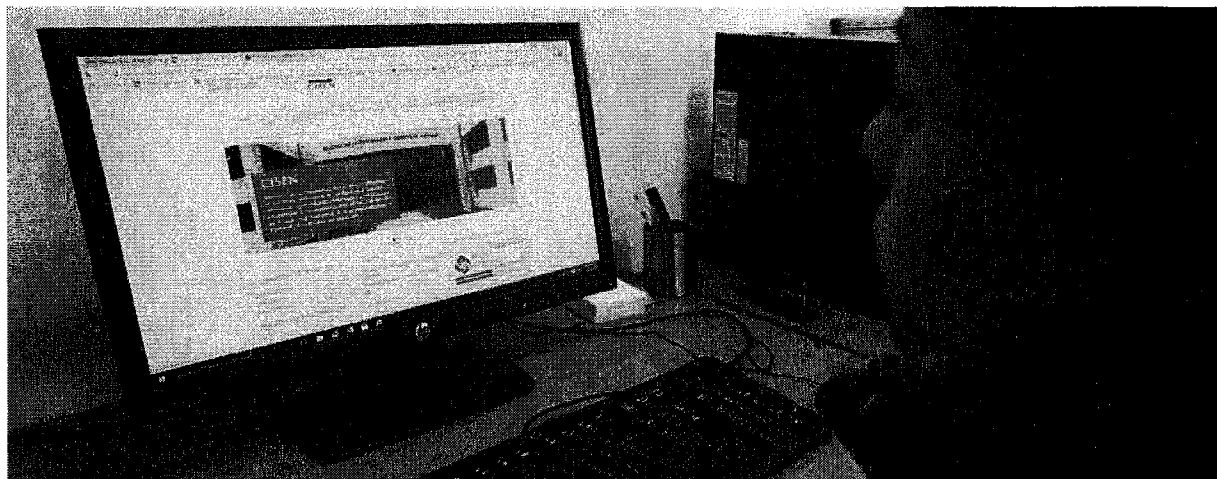
Sujeto obligado
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
SEGURIDAD NACIONAL (CISEN)**

Solicitud: Los documentos, fotografías, publicaciones, expedientes, videos, y todo material en imagen, video y audio que hayan sido desclasificados de 1990 hasta el 2017, ya que no aparecen en la página del CISEN, y en el pasado este Centro de Investigación y Seguridad Nacional sí lo había hecho.

Inconformidad: El recurrente se inconformó porque lo respondido no corresponde con lo solicitado en virtud de que se le indicó que la información podía ser consultada en la página de internet de este Instituto, específicamente en el apartado de “Índices de Expedientes Reservados”.

Resolución: **Modificar** la respuesta del CISEN.





Si bien, en la respuesta impugnada es posible acceder a la información de aquellos expedientes que han sido reservados por parte de sus diversas unidades administrativas, lo cierto es que dicha información consiste en un listado de los expedientes reservados, pudiendo observarse: la dependencia, unidad administrativa, atribución, expediente, fecha de clasificación y período de reserva, se estima que dentro del portal proporcionado por el sujeto obligado, no es posible acceder a la información materia de la solicitud, en el entendido de que el particular solicitó el acceso a los documentos, fotografías, publicaciones, expedientes, material de audio y video que hayan sido clasificados, lo que en una interpretación amplia de la solicitud, se entiende como el acceso a la propia información contenida en dichos expedientes, y no únicamente un listado.

Aun y cuando la autoridad recurrida al momento de rendir sus alegatos señaló que se trata de una solicitud de información genérica y que, por tanto, se direccionó al particular a consultar la información solicitada en el portal de internet; al respecto debe decirse que, si el sujeto obligado consideró que se trataba de una solicitud de información genérica, con fundamento en lo previsto en el artículo 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encontraba en posibilidad de requerir al solicitante a efecto de que aportara mayores elementos o corrigiera los datos proporcionados para llevar a cabo una debida búsqueda de la información; pero el sujeto obligado no realizó tal requerimiento, en tal virtud, debió de atender la solicitud de información, concediendo el acceso a los documentos contenidos en los expedientes que obran en sus archivos y que han sido desclasificados, en el entendido de que dicha información es de acceso público debido a que no se actualiza alguna otra causal de reserva.

Por lo que se determinó que el agravio vertido por la parte recurrente resultó **fundado**, debido a que no fue proporcionada la información solicitada.

Importancia de la resolución: El CISEN es un órgano de inteligencia civil, cuyo propósito es generar información estratégica que permita preservar la integridad, estabilidad, permanencia y cohesión del Estado mexicano. Bajo la naturaleza de sus funciones, gran parte de su actuación se clasifica como reservada por razones de seguridad nacional. Por ello, es relevante para la sociedad conocer la información o al menos, las versiones públicas de los expedientes que desclasifica y que corresponden a un universo de 3 mil 425 expedientes del período que fue solicitado, entre las que se encuentran agendas de riesgos, temas sobre migración, grupos de atención, entre otros.



Comisionada
María Patricia Kurczyn Villalobos

Expediente
RRA 4106/17

Sujeto obligado
POLICÍA FEDERAL

Solicitud: Copia de todos los documentos, archivos y otras formas de evidencia de la participación de la División Científica del sujeto obligado en el operativo “Búsqueda en vida Coahuila Norte”. Al respecto, precisó que está prohibido negar la información relacionada con violaciones graves a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad y que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila, en su informe del 2 de noviembre de 2014, caracterizó la masacre de Allende como una de las más graves violaciones a los derechos humanos cometida en el estado de Coahuila.

Inconformidad: El particular impugnó la inexistencia manifestada por la Policía Federal respecto de los documentos solicitados. Al respecto, a efecto de demostrar la existencia de los documentos de su interés, refirió que en atención a una diversa solicitud de acceso a la información presentada ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dicha autoridad proporcionó dos documentos emitidos por la Policía Federal respecto del tema de su interés, toda vez que solicitó en aquel requerimiento de información los documentos que la Policía Federal entregó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relativos al operativo “Búsqueda en vida Coahuila Norte”.





Cabe señalar que el particular adjuntó a su recurso de revisión los oficios PF/DGAJ/18674/2016 y PF/DIVCIENT/CC/6149/2016, proporcionados en versión pública por la CNDH.

Resolución: Se determinó **revocar** la respuesta del sujeto obligado e instruirle lo siguiente:

A. Entregar la versión pública de los oficios PF/DGAJ/18674/2016 y PF/DIVCIENT/CC/6149/2016, en los cuales solo debía testar, en términos de la fracción V, del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), los datos relativos a los nombres y firmas de servidores públicos adscritos a la Policía Federal, así como de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, con actividades relativas a la prevención y persecución de delitos, y emitir la resolución correspondiente, a través del Comité de Transparencia, mediante la cual confirmara la reserva referida por un período de cinco años.

B. Realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en la División Científica de la Policía Federal y proporcionar al particular los siguientes documentos:

- Versión pública del oficio identificado con la clave PF/DIVCIENT/EJ/1133/2016, referido en el oficio PF/DGAJ/18674/2016, así como de los requerimientos identificados con las claves SIPNL-GEN 001/2014, SIPNL-GEN 006/2014, SIPNL-GEN 007/2014, SINPL-GEN 008/2014, SINPL-GEN 009/2014, SINPL-GEN 005/2014, SINPL-GEN 010/2014, SINPL-GEN 011/2014, SINPL-GEN 014/2014, y 106/2014-1, los cuales se encuentran referidos en el oficio PF/DIVCIENT/CC/6149/2016, y
- Versión pública de cualquier otro documento que obre en los archivos de la División Científica de la Policía Federal vinculado con el operativo del interés del recurrente.

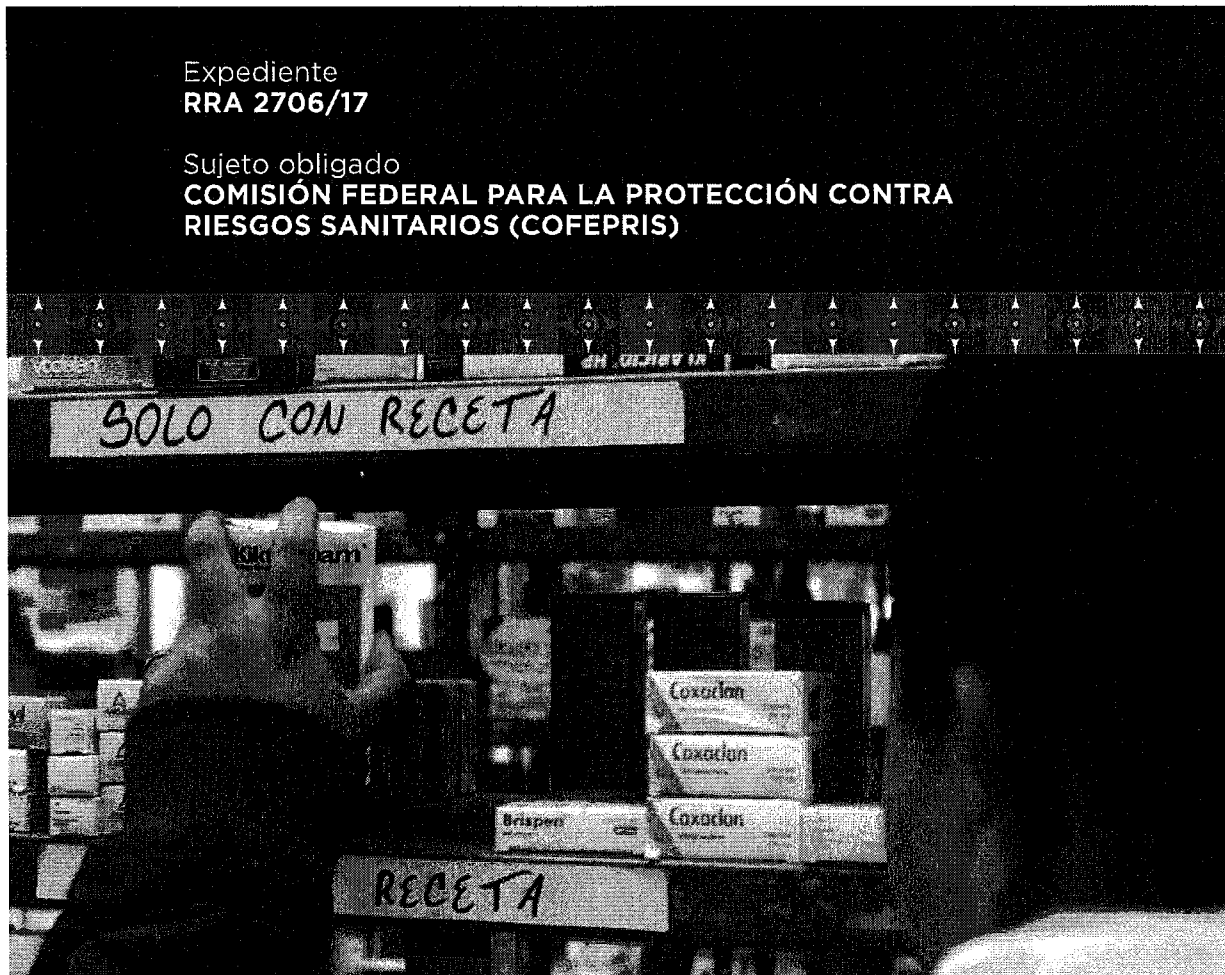
Respecto de lo anterior, el sujeto obligado debía remitir al recurrente la respectiva resolución del Comité de Transparencia, por medio de la cual confirmara las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, tomando en cuenta los parámetros de la resolución. Asimismo, los términos de la versión pública que al efecto emitiera el sujeto obligado, sería responsabilidad de su Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II, 102 y 108 de la LFTAIP.

Importancia de la resolución: El presente caso está relacionado con los hechos ocurridos en marzo de 2011 en el poblado de Allende, en Coahuila, en los que, según los reportes, un grupo criminal atacó 32 viviendas en dicho poblado y provocó la desaparición de diversas personas.

Tales acontecimientos fueron calificados como violaciones graves a derechos humanos por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Por lo tanto, resulta relevante conocer la información relacionada con la participación del sujeto obligado en un operativo de tal importancia que se relaciona con los hechos referidos.

Cabe destacar que la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en una solicitud diversa, proporcionó documentos que la Policía Federal emitió en razón del operativo de mérito, indicando que, si bien la investigación se encontraba en trámite, dado que la situación implicaba una violación grave a los derechos humanos, otorgaba versión pública de diversos oficios y documentos. Al respecto, la publicidad de los documentos requeridos por el particular permite a la sociedad conocer qué instancias gubernamentales han participado en un operativo relacionado con la comisión de violaciones graves a derechos humanos relacionados con la desaparición de un poblado en el estado de Coahuila, en los que se evidenciaron omisiones por parte de diversas autoridades tanto locales como federales.





Solicitud:

1. La fecha en que se aprobó para uso clínico el medicamento KIKUZUBAM;
2. Copias de los estudios de seguridad y eficacia de dicho medicamento;
3. Resumen de la evidencia que se utilizó para la aprobación del medicamento en cita;
4. Copia de todos los formatos de aviso de sospecha de reacciones adversas reportados al sujeto obligado, relacionadas con el medicamento mencionado;
5. Número de formatos y copia de los formatos de aviso de sospecha de reacciones adversas relacionadas con el medicamento Rituxan y Mabthera, reportados al sujeto obligado;
6. Número de reportes sobre reacciones adversas a medicamentos o vacunas, realizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), desglosado por año, del 2000 al 2016, y
7. Número de reportes sobre reacciones adversas a medicamentos o vacunas, realizados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), desglosado por año, del 2000 al 2016.



Inconformidad: En respuesta el sujeto obligado entregó a la solicitante un documento denominado: *"Lista de Evaluación de Inocuidad Caso por Caso de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM'S) del 2 de junio de 2015 a la fecha"*; no obstante, la particular se inconformó por considerar que dicha información no corresponde con lo solicitado.

Resolución: Se determinó **revocar** la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y se le instruyó para que:

- Proporcione a la particular, versión pública de los formatos de "Aviso de Sospechas de Reacciones Adversas de Medicamentos", relacionados al medicamento MABTHERA, testando únicamente los datos de los pacientes, así como el nombre o denominación social del informante de la reacción, su domicilio y teléfono, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; respecto de lo cual deberá confirmar la confidencialidad a través de su Comité de Transparencia, y notificar el acta correspondiente al solicitante.
- Realice una búsqueda exhaustiva de la fecha en que se aprobó para uso clínico el medicamento KIKUZUBAM con principio activo RITUXIBAM; copias de los estudios de seguridad y eficacia de dicho medicamento y resumen de la evidencia que se utilizó para la aprobación del medicamento antes mencionado, en la Comisión de Autorización Sanitaria, e informe el resultado de la búsqueda a la particular.
- Realice una búsqueda exhaustiva de la información de los formatos de avisos de sospechas de reacciones adversas relacionadas con los medicamentos KIKUZUBAM y RITUXAN e informe el resultado de la búsqueda a la particular.

Importancia de la resolución: La información que se requirió en el presente caso se considera de suma relevancia toda vez que la misma se encuentra relacionada con el derecho a la salud, reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se dice lo anterior, pues la información requerida se encuentra estrechamente vinculada con las actividades de Farmacovigilancia llevadas a cabo por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios mediante las cuales realiza acciones e intervenciones diseñadas para detectar, identificar, cuantificar, prevenir o minimizar los posibles riesgos derivados del uso de los medicamentos.

Es importante señalar que el solicitante requirió información sobre los avisos de sospecha de reacciones adversas y reportes de reacciones adversas respecto de medicamentos que son indicados para el tratamiento de pacientes con Linfoma No Hodgkin que es un tipo de cáncer que afecta el sistema linfático.

De este modo, se considera que la relevancia del asunto estriba en que la difusión de la información relacionada con actividades de farmacovigilancia (como lo es la detección de reacciones adversas de medicamentos) es fundamental para el ejercicio del derecho a la salud, en la medida en que los pacientes tienen derecho de conocer los riesgos y el comportamiento de los medicamentos que se encuentran en el mercado, pues si bien éstos han sido utilizados históricamente para contrarrestar enfermedades y restablecer el buen estado de salud de los pacientes, no se debe soslayar que una reacción adversa puede ocasionar la muerte, por lo que la difusión de este tipo de información es fundamental no solo para el derecho de acceso a la información, sino también para garantizar el derecho a la salud de las personas.



Comisionado
Rosendoevgueni Monterrey Chepov

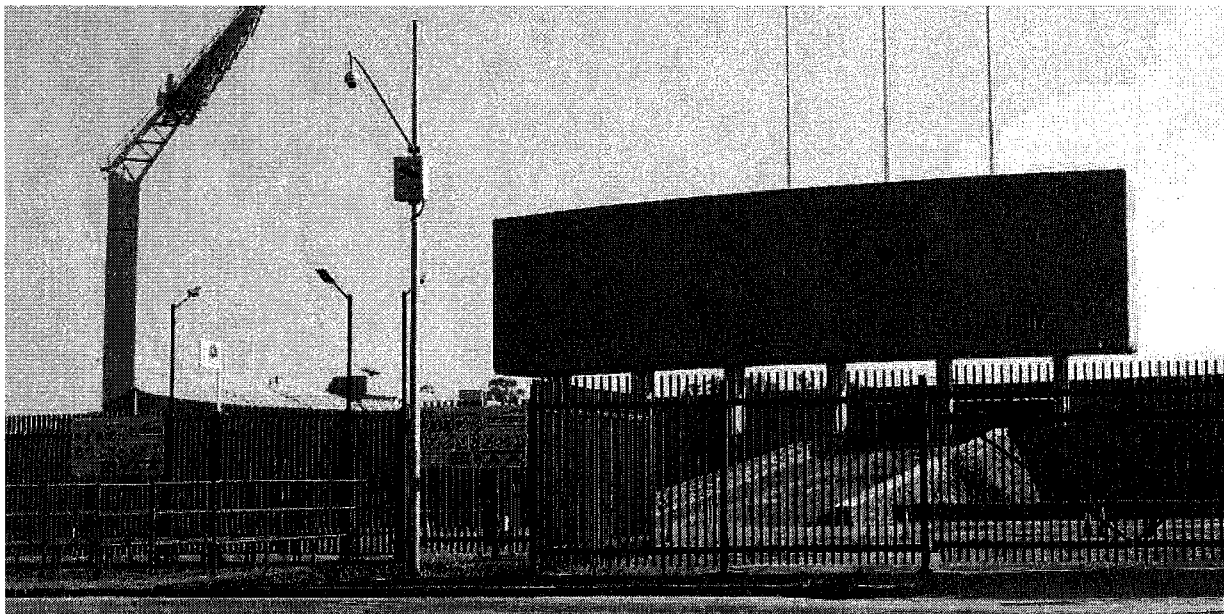
Expediente
RRA 929/17

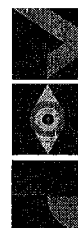
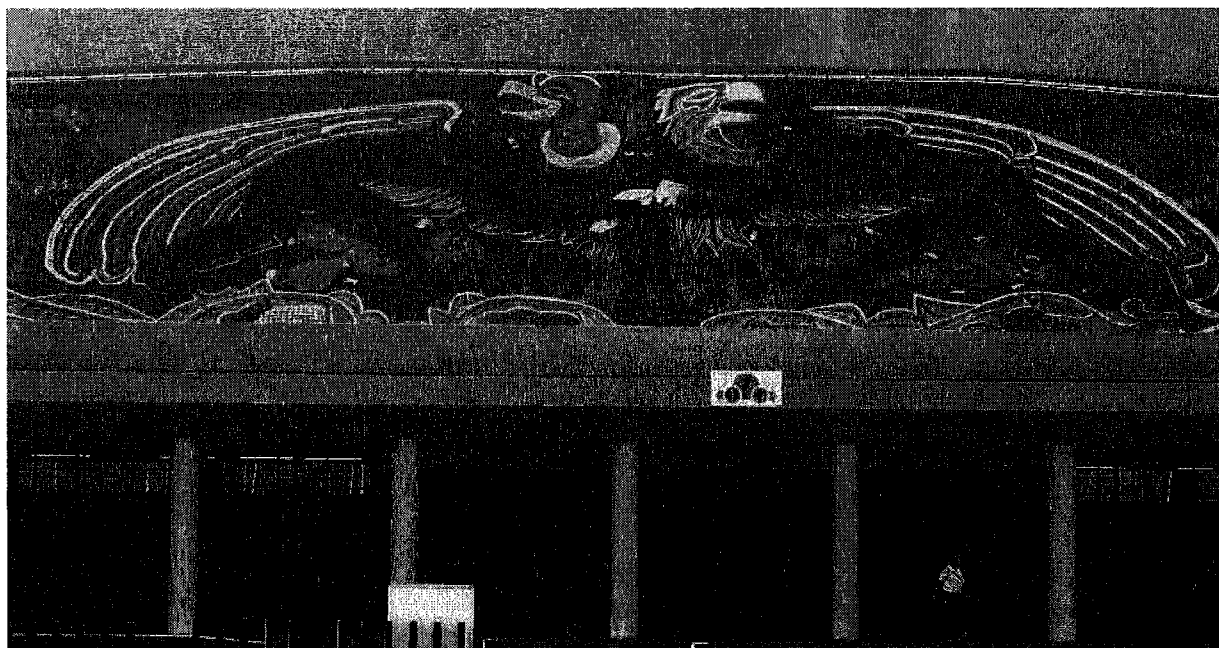
Sujeto Obligado
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Solicitud: Toda la documentación en la cual se establezcan los términos y condiciones del uso del Estadio Olímpico Universitario y demás instalaciones pertenecientes a la UNAM por parte de Club Universidad Nacional A. C.

Además, la documentación que contenga cuáles son los beneficios, ya sea económicos o de cualquier naturaleza, que obtiene la Universidad por permitir o ceder el uso del estadio y demás instalaciones a la institución Club Universidad Nacional A. C.

Inconformidad: El particular interpuso recurso de revisión ante este Instituto por medio del cual arguyó que la respuesta es incompleta, ya que se omite la documentación sobre el Estadio Olímpico Universitario, el cual, evidentemente, es usado por el Club Universidad Nacional A.C.; por tal motivo, solicita que su respuesta sea modificada.





Resolución: Se **modifica** la respuesta y se instruye a que realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida, esto es, la documentación en la cual se establezcan los términos y condiciones del uso del Estadio Olímpico Universitario por parte de Club Universidad Nacional A. C.; así como la documentación que contenga cuáles son los beneficios, ya sea económicos o de cualquier naturaleza, que obtiene la Universidad por permitir o ceder el uso del estadio a la citada asociación civil. La nueva búsqueda deberá realizarse en la Dirección General del Deporte Universitario y en la Dirección de Finanzas, y, en caso de localizarse, deberá proporcionarse al peticionario.

Al respecto, es importante hacer del conocimiento del sujeto obligado que conforme al artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples; aunado a que prevé que los costos para obtener la información, no podrán ser superiores a la suma del costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información, cuyas cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos.

Importancia de la resolución: La materia del recurso lo amerita al relacionarse con la administración y los términos de uso del estadio olímpico de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual forma parte del patrimonio de esa casa de estudios.

En este sentido, permitirá corroborar la forma en que la Universidad Nacional Autónoma de México cumple con las obligaciones previstas en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, entre las que se encuentran las de adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural; pues detenta el dominio del inmueble y su administración.



Expediente
RRA 1293/17

Sujeto Obligado
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Solicitud: El particular solicitó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la siguiente información:

- Puestos de trabajo desglosados por estado, municipio y sector con que cuentan para asimilar laboralmente a los millones de mexicanos que eventualmente serían repatriados de Estados Unidos.
- Puestos de trabajo que se han generado durante los últimos seis años (2011 a 2016).
- Estrategias y/o acciones previstas para asimilar laboralmente a los millones de mexicanos que eventualmente serían deportados de Estados Unidos a México.
- Si los empleos que se generen para los mexicanos que eventualmente serían deportados de Estados Unidos a México serían eventuales o permanentes.

Inconformidad: El particular se inconformó con la respuesta del sujeto obligado porque considera:

- a) Que no le proporcionó la información sobre los puestos de trabajo generado en los últimos de seis años.
- b) Que le enviaron diversas ligas electrónicas considerando que la información solicitada era



pública siete días después de que ingresó su solicitud cuando la ley de la materia señala que, en el caso de que se trate de información ya publicada, deberá responder dentro del plazo de cinco días.

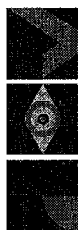
- c) Que lo entregado no corresponde con lo solicitado, ya que dieron información relativa a programas que no solicitó.

Cabe señalar que en alcance remitió la información relativa a los puestos de trabajo generados en los últimos seis años, por lo que se **sobresee parcialmente** en el recurso respecto de esa parte.

Resolución: Toda vez que los agravios del recurrente resultaron en una parte inoperante y en otra parcialmente fundados, se **modifica** la respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que, en términos del artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turne la solicitud de información a la Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial para que realice una búsqueda exhaustiva de lo solicitado por el particular, relativo a i) puestos de trabajo desglosados por estado, municipio y sector con que cuentan para asimilar laboralmente a los millones de mexicanos que eventualmente serían repatriados de Estados Unidos; ii) estrategias y/o acciones previstas para asimilar laboralmente a los millones de mexicanos que eventualmente serían deportados de Estados Unidos a México, y iii) si los empleos que se generen para los mexicanos que eventualmente serían deportados de Estados Unidos a México serían eventuales o permanentes.

Importancia de la resolución: La materia de la solicitud se vincula con la necesidad de conocer la capacidad instalada en el país respecto a la creación de empleos; así como, con las acciones y políticas que tiene previstas el gobierno federal para atender la eventual demanda laboral generada por los migrantes mexicanos que han sido y podrían ser, eventualmente, deportados por las autoridades de los Estados Unidos de América.



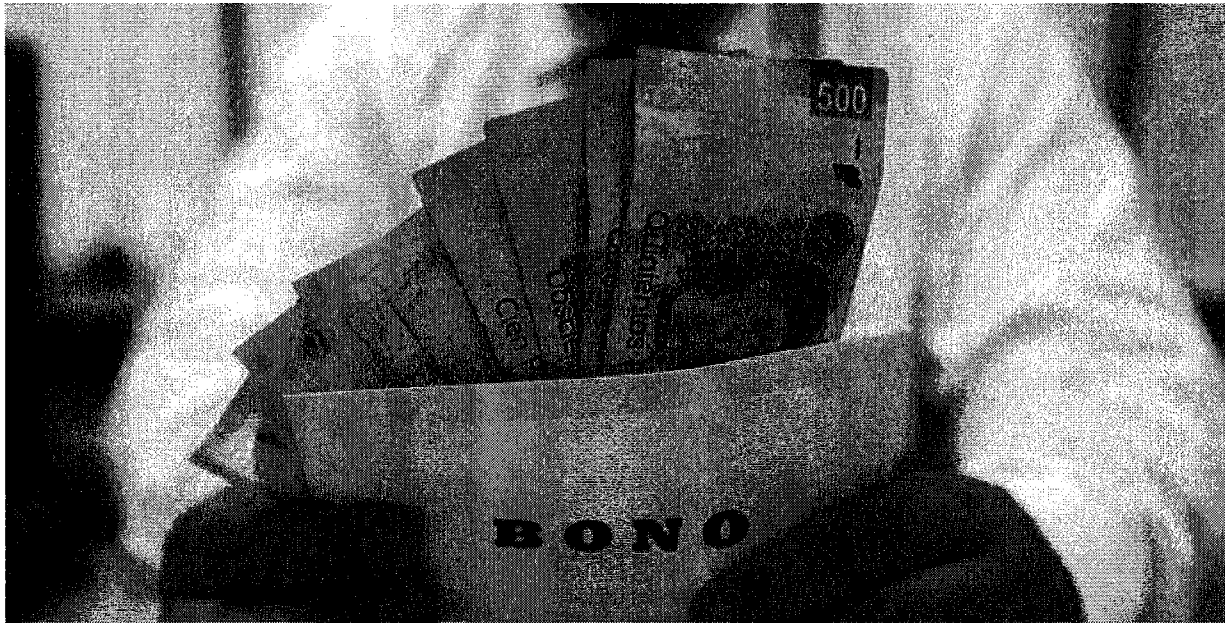


Solicitud: Para el período 2014-2016, nombres y organización sindical a la que pertenecen los beneficiarios de los siguientes estímulos: Empleado del mes, trimestral, notas buenas y de mérito, estímulos y recompensas.

Inconformidad: El particular presentó recurso de revisión ante este Instituto, en virtud de que no se entregó el dato del estímulo recibido, el año y la organización sindical a que corresponde cada trabajador.

Resolución: Se **modificó** la respuesta de la Secretaría de Economía, y **se ordenó entregar la información ofrecida en respuesta complementaria**, consistente en nombres y organización sindical a la que pertenecen los beneficiarios de los estímulos señalados en la solicitud de acceso, durante los tres años que abarca el período de la solicitud.





Importancia de la resolución: Por primera ocasión, el Pleno del Instituto, mediante una prueba de interés público, determinó que el dato de la filiación sindical de servidores públicos debe permanecer público y sujeto al escrutinio ciudadano, y no ser clasificado como confidencial. Lo anterior, considerando que la difusión del mero dato de la afiliación sindical asociado al nombre, no materializaría una invasión desproporcional a la intimidad de los trabajadores, ni conculcaría alguna de sus libertades.

La necesidad de aplicar la prueba de interés público sobrevino luego de que un ejercicio de comparación jurídica arrojó que la Unión Europea, España, Reino Unido y Argentina, dan la calidad de dato personal sensible o especialmente protegido, a la filiación sindical de un trabajador. Aunado a ello, en nuestro país, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, también le concede a la filiación sindical el tratamiento de dato personal.

No obstante, se determinó que el dato relativo a la filiación sindical resulta público ya que permite a los trabajadores y a la sociedad en su conjunto, conocer y comprobar la autenticidad e integración real de las uniones de trabajadores que tienen presencia en el sujeto obligado.

El dato del sindicato al que pertenecen los trabajadores que recibieron el estímulo, es parte de las obligaciones de transparencia previstas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de que su difusión se encuentra justificada en el empoderamiento de la ciudadanía a través del derecho fundamental de acceso a la información, pues implica que eventualmente ésta pueda participar de manera activa en la rendición de cuentas y a valorar el desempeño de sus instituciones de gobierno, así como a conocer el destino de recursos públicos con los que son pagadas las prestaciones, estímulos o incentivos que reciben los servidores públicos.



Solicitud: Un particular solicitó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) conocer toda la información disponible sobre los índices para medir la pobreza, tanto el que actualmente se construye como el previo.

Inconformidad: El INEGI le orientó a dirigir su solicitud al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por ser la institución competente.

Resolución: El pleno del INAI ordenó **revocar** la respuesta del INEGI e instruirle buscar la información solicitada en las unidades administrativas competentes para proporcionarla al particular.

Importancia de la resolución: El INEGI es responsable de generar las mediciones estadísticas que, a su vez, sirven de insumo para la medición de pobreza que realiza el INAI. En tanto este problema asola a México de forma preocupante, puesto que somos el tercer país de Latinoamérica donde más ha aumentado la pobreza (según la CEPAL), es importante contribuir a que sea pública la información que muestre que se buscan las formas más adecuadas y viables para mejorar la medición de la pobreza.





Expediente
RRA 1225/17

Sujeto Obligado
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL



Solicitud: Un particular solicitó a Pemex Transformación Industrial un contrato específico, así como sus anexos y convenios modificatorios.

Inconformidad: El particular se inconformó porque Pemex TI reservó la información pues publicarla obstruiría y afectaría diversas investigaciones y procedimientos.

Resolución: El pleno del INAI ordenó **revocar** la respuesta de Pemex TI e instruirle entregar copia de los documentos solicitados entregando en versión pública los que contuviesen datos confidenciales por secreto comercial.

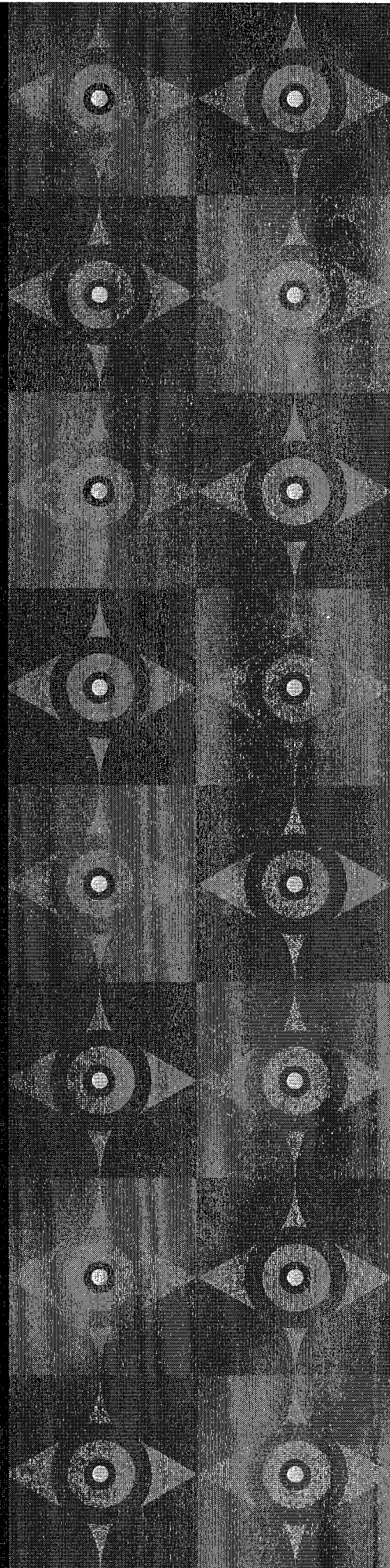
Importancia de la resolución: El contrato al que hace referencia el recurso fue establecido entre Pemex TI y una empresa del grupo Odebrecht involucrada en uno de los mayores escándalos de corrupción en Latinoamérica y el mundo. Forma parte de las investigaciones hechas por presunto cohecho entre este grupo y funcionarios públicos mexicanos de Pemex. La información pública es fundamental para rendir cuentas a los mexicanos sobre el avance de las investigaciones, así como para dar certeza de que no habrá impunidad.

3

CAP

CAPÍTULO III

Evaluación del
cumplimiento al
marco jurídico en
materia de acceso a
la información de los
sujetos obligados

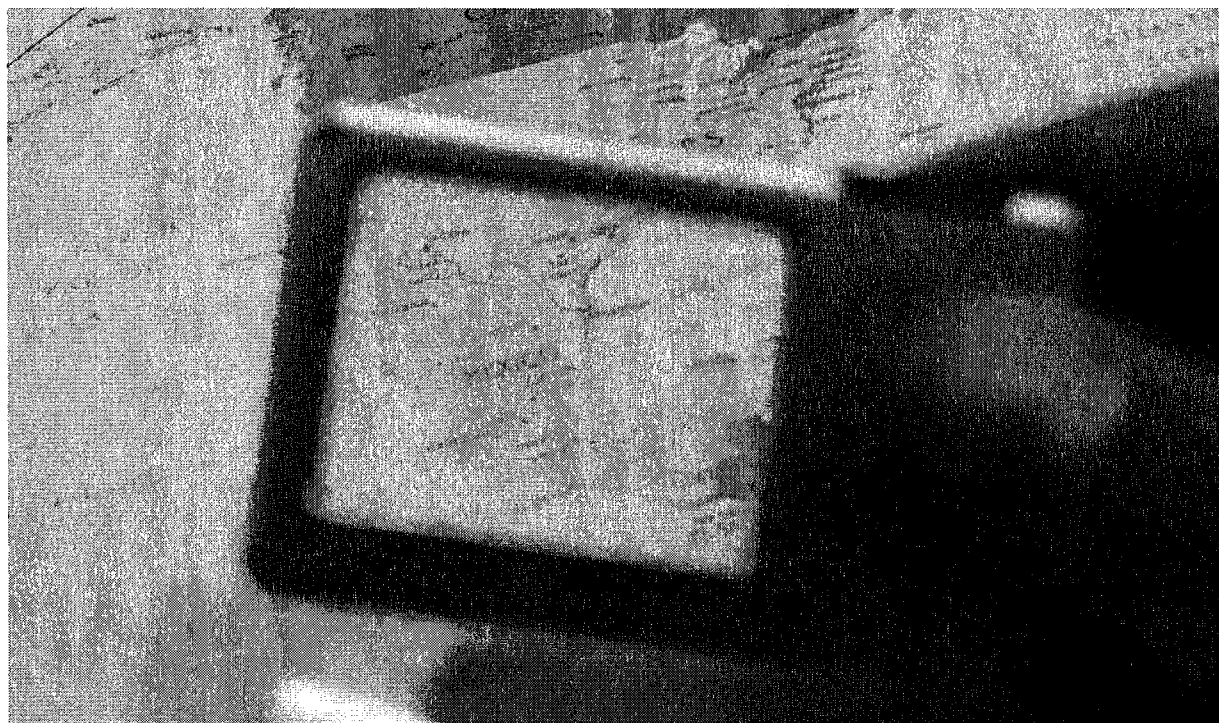




EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

El INAI tiene como misión “Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa”.

Para tales efectos, este organismo garante cuenta con diversas atribuciones legales para hacer efectivas las resoluciones del Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Entre dichas atribuciones destacan la de imponer medidas de apremio o sanciones, según corresponda.





En esta sección, se informan los resultados de las acciones de seguimiento a las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el sector público, en aras de mantener niveles óptimos de cumplimiento por parte de los sujetos obligados; el seguimiento a las vistas ordenadas por el Pleno de este organismo garante, notificadas a los órganos internos de control (OIC, de aquí en adelante) en los sujetos obligados y demás autoridades competentes; así como la imposición de sanciones a infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos, previa sustanciación del procedimiento sancionatorio previsto en el Título Sexto, Capítulo III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

3.1 Acciones de vigilancia en materia de seguimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del INAI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), para el caso de aquellos recursos de revisión resueltos todavía bajo el amparo de estas disposiciones, así como los numerales 151 de la LGTAIP; 157 de la LFTAIP y 111 de la LGPDPPSO, las resoluciones que el Pleno del Instituto emite establecen los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.

En virtud de lo anterior, las resoluciones que emite el Pleno del Instituto contienen la instrucción sobre la información a la que, en su caso, deberá otorgarse el acceso al recurrente; la modalidad o modalidades de acceso procedentes; la clasificación que resultare aplicable; la posibilidad de declarar inexistencia de la información de forma fundada y motivada en términos del artículo 46 de la LFTAIPG o, en su caso, 138 y 139 de la LGTAIP, así como 141 y 143 de la LFTAIP, según el marco legal aplicable al recurso de revisión que se trate; y la especificación de los plazos para dar cumplimiento a lo instruido.

Ahora bien, conforme los artículos 28, fracciones XVI y XVII, así como 36, fracción II, del Estatuto Orgánico del INAI, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de enero de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del Pleno a través de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, la verificación del cumplimiento de las resoluciones que contienen instrucción al sujeto obligado.

Para el efecto, el INAI ha implementado distintos mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, que incluyen la comunicación con las Unidades de Transparencia, así como con los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, a través del sistema informático denominado Herramienta de Comunicación, H-Com. Adicionalmente, en los casos que así lo ameritan, se da seguimiento a los cumplimientos a las resoluciones a través de correos electrónicos, oficios, llamadas telefónicas e incluso reuniones.

En este tenor, durante el ejercicio que se informa se remitieron más de 3 mil instrucciones o recordatorios a los sujetos obligados a través de la Herramienta de Comunicación, así como más de 4 mil 500 requerimientos y notificaciones —igualmente por medio de la citada Herramienta—; también se efectuaron 4 mil 437 diligencias vía correo electrónico, y se emitieron poco más de 315 oficios relacionados con el seguimiento a resoluciones.



Por otra parte, debe destacarse que de las 3 mil 693 resoluciones con instrucción con vencimiento en el período que se informa, en 298 casos se ordenó la elaboración de una versión pública que debía ser revisada por el Instituto previamente a su entrega al interesado, lo que representa un 8 por ciento de las resoluciones en comento.

3.2 Estado que guardan las denuncias presentadas por el INAI ante los órganos internos de control y demás autoridades competentes

Las resoluciones que emite el Pleno del INAI son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en los artículos 6º apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 97, 157, 180 y 188 de la LGTAIP, así como 93 y 163 de la LFTAIP.

En este tenor, los sujetos obligados deben acatar incondicionalmente las determinaciones emitidas por el Pleno de este organismo garante, por lo que no resulta válido, para eludir dicho cumplimiento, la utilización de recursos, ya sean jurídicos como la interposición de juicios de amparo o fácticos como la simple negativa de entregar información.

3.2.1 Denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a resoluciones emitidas por el Pleno del INAI

En los casos en que persiste el incumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto, se determina la procedencia de dar vista o elaborar proyectos de denuncia, ante el OIC en el sujeto obligado o autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º apartado A, fracciones VII y VIII, de la CPEUM; 42, fracción XVII, 206, 207, 208, 209 y 210 de la LGTAIP, y 21, fracción XIX, 186, 187, 188 y 189 de la LFTAIP, con el objeto de que en esa instancia se ordene el inicio de la investigación y, en su caso, del procedimiento administrativo disciplinario que corresponda, en contra de quienes resulten responsables de no acatar las resoluciones emitidas por este organismo garante.

Durante el período octubre 2016 - septiembre 2017, el INAI presentó 18 denuncias ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), al considerar que presuntamente se incurrió en la causa de responsabilidad prevista en el artículo 63, fracción VII, de la LFTAIPG,¹⁵ al haberse negado a proporcionar la información cuya entrega fue ordenada por el Pleno del Instituto (ver Cuadro 3.1).

CUADRO 3.1

Denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, octubre 2016 - septiembre 2017

Sujeto obligado	Denuncias presentadas
Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF)	2
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	3

¹⁵ No debe soslayarse que la LFTAIPG resulta aplicable y exigible, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio Quinto, último párrafo, de la LFTAIP, en los asuntos que se encontraban en trámite a la entrada en vigor de la nueva normativa en la materia, ya que se estableció que se sustanciarían ante el Instituto y por los sujetos obligados, hasta su total conclusión, conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	1
Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)	1
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	1
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	6
Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)	1
Presidencia de la República (Presidencia)	1
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	1
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	1
Total	18

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

La relación de las denuncias presentadas por el INAI ante la Secretaría de la Función Pública, por persistir el incumplimiento a resoluciones emitidas por el Pleno de este organismo garante, puede consultarse en el Anexo 3.1, que contiene el número de expediente; el sujeto obligado; la fecha de presentación; la información que se instruyó entregar; así como el resultado o, en su caso, el estado en el que se encuentran las mismas (ver Cuadro 3.2).

CUADRO 3.2

Estado de las denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a resoluciones emitidas por el Pleno del INAI*, 2016-2017**

Período	Denuncias presentadas	Denuncias sin información	Denuncias en trámite	Denuncias resueltas	Denuncias en las que se determinó imponer sanciones administrativas	Servidores públicos sancionados
2016	74	0	4	70	0	0
2017	18	0	1	17	0	0

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

* Medios de impugnación en materia de acceso a la información, así como de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

** La información que se reporta para 2016 comprende las denuncias del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016; y la correspondiente a 2017 incluye las presentadas de octubre 2016 a septiembre 2017. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Segundo, fracción IX, de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

3.2.2 Denuncias presentadas respecto de actos u omisiones detectados durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI

El Instituto tiene atribuciones para denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión presuntamente violatorio de las disposiciones que garantizan los derechos humanos al acceso a la información pública y a la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados, pudiendo aportar la documentación y los elementos de convicción que se consideren pertinentes para sustentar la existencia de la presunta responsabilidad administrativa, conforme

a lo previsto en los artículos 6° apartado A, fracciones VII y VIII, de la CPEUM; 42, fracción XVII, 206, 207, 208, 209 y 210 de la LGTAIP; 21, fracciones XIX y XXII, 186, 187, 188 y 189 de la LFTAIP, y vigésimo octavo de los Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal.

Respecto a presuntos infractores con el carácter de servidores públicos, el Instituto deberá dar vista de los posibles incumplimientos a la Ley General o a la Ley Federal ante el OIC en el sujeto obligado, con el fin de que instrumenten los procedimientos administrativos correspondientes, con fundamento en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley Federal, y vigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal.

Y, ante incumplimientos en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los partidos políticos, el Instituto dará vista al Instituto Nacional Electoral (INE) para que resuelva lo conducente, en términos de lo señalado en los artículos 187 de la LFTAIP, y vigésimo octavo, fracción II, de los Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal.

Durante el período octubre 2016 - septiembre 2017, el INAI presentó cinco denuncias respecto de actos u omisiones presuntamente violatorios de la normativa en la materia, que se detectaron durante el seguimiento al cumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno de este organismo garante (ver Cuadro 3.3).

CUADRO 3.3

Denuncias presentadas respecto de actos u omisiones detectados durante el seguimiento al cumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, octubre 2016 - septiembre 2017

Sujeto obligado	Denuncias presentadas
Cámara de Diputados	1
Centro Nacional de Prevención de Desastres	1
Instituto Nacional Electoral	1
Registro Agrario Nacional	1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1
Total	5

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

La relación de las denuncias presentadas ante OIC en los sujetos obligados y demás autoridades competentes, respecto de actos u omisiones que se detectaron durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por este organismo garante, en el marco de la Ley Federal, puede consultarse en el Anexo 3.2, que contiene el número de expediente; el sujeto obligado; la fecha de presentación; el motivo por el que se denunció; la causal de responsabilidad administrativa presuntamente infringida, así como el resultado o, en su caso, el estado en el que se encuentran las mismas.

El estado que guardan las denuncias presentadas de octubre 2016 a septiembre 2017 se reporta en el Cuadro 3.4.

CUADRO 3.4

Estado de las denuncias presentadas respecto de actos u omisiones detectados durante el seguimiento al cumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del INAI,* 2017**

Período	Denuncias presentadas	Denuncias sin información	Denuncias en trámite	Denuncias resueltas	Denuncias en las que se determinó imponer sanciones administrativas	Servidores públicos sancionados
2017	5	1	4	0	0	0

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

* Medios de impugnación en materia de acceso a la información, así como de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

** La información que se reporta comprende las denuncias presentadas del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Segundo, fracción IX, de los lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

3.3 Estado que guardan las vistas ordenadas por el Pleno del INAI, en las resoluciones emitidas en los medios de impugnación, notificadas a los órganos internos de control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes

El Pleno del INAI, en las resoluciones que emite en los medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, ordena dar vista a los OIC y demás autoridades competentes, para hacer del conocimiento de esas instancias la probable responsabilidad por el incumplimiento de la ley, que hubiese detectado durante la sustanciación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º apartado A, fracciones VII y VIII, de la CEPEUM, 42, fracción XVII, 206, 207, 208, 209 y 210 de la LGTAIP; 21, fracciones XIX y XXII, 186, 187, 188 y 189 de la LFTAIP, y 37, fracción X, 56, último párrafo, y 63 de la LFTAIPG.¹⁶

Lo anterior, a efecto de que sean esas instancias las que investiguen y, en su caso, sancionen el incumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en términos de lo previsto en la normativa aplicable.

Durante el período octubre 2016 - septiembre 2017, se registraron 85 vistas que el Pleno del INAI ordenó dar a 39 OIC en los sujetos obligados y demás autoridades competentes; de las que 41 corresponden a medios de impugnación resueltos conforme a lo establecido en la ahora abrogada LFTAIPG y 44 a recursos de revisión sustanciados en apego a lo dispuesto en la LFTAIP o en la LGPDPPSO.

¹⁶ No debe soslayarse que la LFTAIPG resulta aplicable y exigible, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio Quinto, último párrafo, de la LFTAIP, en los asuntos que se encontraban en trámite a la entrada en vigor de la nueva normativa en la materia, ya que se estableció que se sustanciarían ante el Instituto y por los sujetos obligados, hasta su total conclusión, conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

La relación de resoluciones registradas en el período reportado, en las que el Pleno del INAI ordenó dar vista a los OIC y demás autoridades competentes, puede consultarse en el Anexo 3.3, que contiene el número de expediente del INAI, el sujeto obligado, el motivo de la vista, el estado en el que se encuentra y, en su caso, el resultado de la misma.

El estado que guardan las vistas registradas durante el período 2016 - 2017, ordenadas en las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, a los OIC y demás autoridades competentes, se reporta en los cuadros 3.5 y 3.6.

CUADRO 3.5

Vistas ordenadas por el Pleno del INAI, en las resoluciones emitidas conforme a lo establecido en la LFTAIPG,* 2016 - 2017**

Ejercicio	Vistas notificadas a los OIC	Vistas sin informe del OIC	En etapa de investigación	En sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario	Vistas concluidas	Vistas en las que se determinó imponer sanciones administrativas	Servidores públicos involucrados
2016	347	11	91	40	205	109	10
2017	41	1	29	7	4	0	0

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

* Medios de impugnación en materia de acceso a la información, así como de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

** La información que se reporta para 2016 comprende las vistas de octubre 2015 a septiembre 2016 (actualizada con los acuses de recepción recibidos con posterioridad al corte del Informe Anual 2016); y la correspondiente a 2017 incluye las registradas de octubre 2016 a septiembre 2017. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Segundo, fracción IX, de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

CUADRO 3.6

Vistas ordenadas por el Pleno del INAI, en las resoluciones emitidas en apego a lo dispuesto en la LFTAIP o en la LGPDPPSO,* 2016 - 2017**

Ejercicio	Vistas notificadas a los OIC	Vistas sin informe del OIC	En etapa de investigación	En sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario	Vistas concluidas	Vistas en las que se determinó imponer sanciones administrativas	Servidores públicos involucrados
2016	39	7	20	3	9	1	1
2017	44	10	28	1	5	1	0

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

* Medios de impugnación en materia de acceso a la información, así como de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

** La información que se reporta para 2016 comprende las vistas de octubre 2015 a septiembre 2016 (actualizada con los acuses de recepción recibidos con posterioridad al corte del Informe Anual 2016); y la correspondiente a 2017 incluye las registradas de octubre 2016 a septiembre 2017. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Segundo, fracción IX, de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

Asimismo, durante el período que se reporta y como parte del seguimiento a las vistas ordenadas por el Pleno del INAI a los OIC en los sujetos obligados y demás autoridades competentes, este Instituto formuló en 544 expedientes, requerimientos para conocer los datos de identificación y el estado procesal de las investigaciones y los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados durante el período comprendido de 2004 a 2016.

Además, se atendieron 53 requerimientos formulados por los OIC en los sujetos obligados y demás autoridades competentes, a fin de coadyuvar con la investigación de presuntas infracciones a la normativa en la materia.

3.4 Estado que guardan los procedimientos sancionatorios, previstos en el Título Sexto, Capítulo III, de la LFTAIP, iniciados en contra de presuntos infractores que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos

De las bases constitucionales que rigen el ejercicio del derecho de acceso a la información, previstas en el artículo 6º apartado A, fracciones VII y VIII, de la CPEUM, se desprende que la inobservancia a las disposiciones en la materia será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

En el Título Noveno de la LGTAIP, así como en el Título Sexto de la LFTAIP, se regulan las atribuciones constitucionales otorgadas a los organismos garantes para imponer sanciones por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Al respecto, resulta pertinente precisar que el INAI cuenta con atribuciones para imponer sanciones, por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, a aquellos infractores de los sujetos obligados que no cuenten con el carácter de servidores públicos ni sean partidos políticos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción VIII, 211, 212, 213 y 214 de la LGTAIP; 21, fracción V, 186, 190, 193, 194, 195, 196, 199, 202, 203, 204, 205 y 206 de la LFTAIP, así como en los Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal.

Respecto de este rubro, se informa que este organismo garante ha comenzado a ejercer sus atribuciones para imponer sanciones, por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que durante el período octubre 2016 - septiembre 2017, se iniciaron seis procedimientos sancionatorios en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos (ver Cuadro 3.7).

CUADRO 3.7

Procedimientos sancionatorios iniciados en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos, octubre 2016 - septiembre 2017*

Expediente Procedimiento sancionatorio	Sujeto obligado	Resultado o, en su caso, estado en el que se encuentra
PROSAN 1/16	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Energía	Apercibimiento
PROSAN 2/16	Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	En trámite
PROSAN 1/17	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	En trámite
PROSAN 2/17	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	En trámite



PROSAN 3/17	Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México"	Apercibimiento
PROSAN 4/17	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	En trámite

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

*La información que se reporta comprende los procedimientos sancionatorios iniciados de octubre 2016 a septiembre 2017. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Segundo, fracción IX, de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

3.5 Consultas en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Administración Pública Federal

Derivado del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM en materia de transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 7 de febrero de 2014, el Congreso de la Unión, en cumplimiento del artículo Segundo Transitorio expidió la LGTAIP, la cual fue publicada el 4 de mayo de 2015 en el DOF y entró en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General.

La LGTAIP estableció las bases, principios y procedimientos que deberán observar las autoridades, entidades, órganos y organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral y demás sujetos obligados, en los tres ámbitos de gobierno, para la atención del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, con excepción de los ordenamientos que adquirieron efectos suspensivos al estar sujetos a diversas acciones legislativas, operativas y/o normativas que, conforme a los artículos transitorios, deberían realizarse en un tiempo determinado.

Por razones técnicas, legislativas y operativas diversas disposiciones de la LGTAIP quedaron sujetas a un período para su entrada en vigor. En el caso del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, conforme a las disposiciones que estableció el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT); la emisión de lineamientos, mecanismos y criterios derivados de las funciones del propio SNT y, finalmente, la elaboración y publicación de lineamientos para el cumplimiento de atribuciones del Instituto.

Al respecto, el artículo Octavo Transitorio de la Ley General establece lo siguiente:

Octavo. Los sujetos obligados se incorporarán a la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos que establezcan los lineamientos referidos en la fracción VI del artículo 31 de la presente Ley.

En tanto entren en vigor los lineamientos que se refieren en el párrafo siguiente, los sujetos obligados deberán mantener y actualizar en sus respectivas páginas de Internet la información conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las leyes de transparencia de las Entidades Federativas vigentes.

El Presidente del Consejo Nacional, en un periodo que no podrá exceder de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional aprueba los lineamientos que regularán la



forma, términos y plazos en que los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia, a que se refieren los Capítulos del I al V del Título Quinto de la presente Ley.

Las nuevas obligaciones establecidas en los artículos 70 a 83 de la presente Ley no contempladas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en las leyes de transparencia de las Entidades Federativas vigentes, serán aplicables solo respecto de la información que se genere a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo Nacional del SNT en su sesión del 13 de abril de 2016, aprobó el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo sucesivo Lineamientos Técnicos Generales), en los que se estableció en el Segundo Transitorio¹⁷ lo siguiente:

Segundo. A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se establece como fecha límite el 4 de mayo de 2017, para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional, la información a la que se refieren los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General, de conformidad con los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en sus respectivos anexos. En el caso de las fracciones V y VI del artículo 70 de la Ley General, la incorporación de la información a que se refiere el párrafo anterior también será el 4 de mayo de 2017.

De igual forma, el artículo Décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales estableció que:

Décimo primero. En tanto concluye la carga de la información en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y la primera evaluación diagnóstico, los sujetos obligados mantendrán en funcionamiento sus sitios de Internet para seguir difundiendo sus obligaciones de transparencia.

Asimismo, el Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la PNT; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia (en adelante, Acuerdo de Directrices), aprobado por el SNT y publicado en DOF el 11 de mayo de 2017, estableció en los puntos 2 y 4 del apartado A, que:

2. La primera verificación referida en el numeral precedente, en lo sucesivo Verificación Diagnóstica, no tendrá, para los sujetos obligados, efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General. De igual forma, se integra de dos fases: en la primera de ellas, se realizarán verificaciones para detectar áreas de oportunidad de cada sujeto obligado para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los

¹⁷ Reformado y publicado en el DOF el 2 de noviembre de 2016.

artículos 70 a 82 de la Ley General, así como para realizar posibles ajustes y modificaciones a los Lineamientos Generales y los criterios respectivos por parte del Sistema Nacional de Transparencia. En una segunda fase, las revisiones a los portales tendrán como propósito dar seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la primera fase y al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

(...)

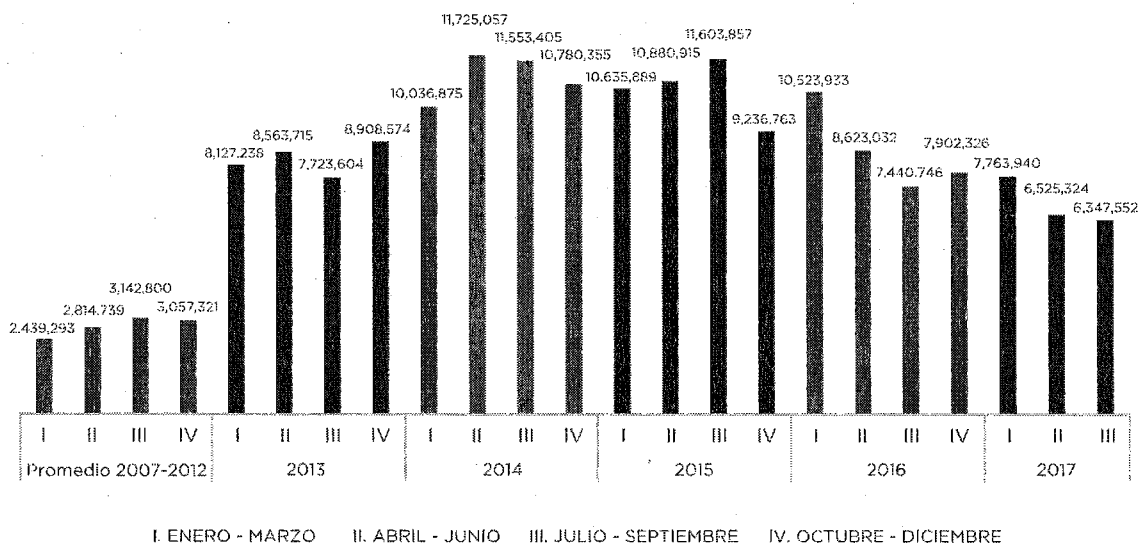
4. El período para realizar la primera fase de las verificaciones diagnósticas quedará comprendido del 8 de mayo al 14 de agosto de 2017. Las acciones de la segunda fase se realizarán del 15 de agosto de 2017 hasta el último día hábil de 2017 de cada organismo garante, de acuerdo a su respectivo calendario.

Así, los sujetos obligados del ámbito federal mantuvieron y actualizaron, mediante el POT, las obligaciones de transparencia previstas en las 17 fracciones del artículo 7 de la derogada LFTAIPG, conforme al Octavo Transitorio de la LGTAIP y hasta en tanto se cumplieran los plazos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en el Acuerdo de Directrices.

De un análisis trimestral de la información, se observa que entre octubre 2016 y septiembre 2017 se realizaron 28 millones 539 mil 142 consultas al POT, lo que presenta una disminución de 20 por ciento respecto al mismo período anterior (ver Gráfica 3.1). Sin embargo, este dato debe tomarse con cautela, ya que las mediciones se habían efectuado siempre con base en períodos enero-diciembre, por lo que habría que analizar más datos para descartar algún efecto estacional; además, debe tomarse en cuenta que el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia entró en funcionamiento, para el público en general, el 5 de mayo de 2017, por lo que parte de las consultas que se hacían tradicionalmente en el POT pudieron haberse efectuado en el SIPOT.

GRÁFICA 3.1

Número de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia, por trimestre, febrero 2007 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

Por sujeto obligado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ocupó el primer lugar en el número de consultas realizadas, seguida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, los primeros 20 sujetos obligados concentraron 47.6 por ciento de las consultas al POT en el período octubre 2016 - septiembre de 2017 (ver Cuadro 3.8).

CUADRO 3.8

Las 20 dependencias y entidades con mayor número de consultas en el POT, octubre 2016 - septiembre 2017*

Dependencia/Entidad	Consultas	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,472,737	5.2	5.2
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,292,662	4.5	9.7
Servicio de Administración Tributaria	1,160,882	4.1	13.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	851,304	3.0	16.7
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	828,705	2.9	19.6
Comisión Nacional del Agua	781,929	2.7	22.4
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	744,191	2.6	25.0
Procuraduría General de la República	711,555	2.5	27.5
Secretaría de Economía	689,583	2.4	29.9
Secretaría de Educación Pública	649,932	2.3	32.2
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	640,171	2.2	34.4
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	590,121	2.1	36.5
Comisión Federal de Electricidad	511,753	1.8	38.3
Secretaría de Gobernación	510,963	1.8	40.1
Secretaría de la Función Pública	476,994	1.7	41.7
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	433,955	1.5	43.3
Secretaría de Salud	352,669	1.2	44.5
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	320,351	1.1	45.6
Secretaría de Desarrollo Social	295,715	1.0	46.7
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	279,280	1.0	47.6

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

* De octubre 2016 a septiembre 2017 se tuvo un total 28 millones, 539 mil 142 consultas.

Nota: Las variaciones en los decimales se deben al redondeo.

El rubro correspondiente al *directorio de los servidores públicos* fue el más consultado en el POT, seguido por los de *contratos y estructura orgánica*. El 95 por ciento de las consultas realizadas al POT se concentró en siete temáticas: las tres ya mencionadas (*directorio, contrataciones,*



estructura orgánica), así como en *concesiones, remuneración mensual, marco normativo y servicios que ofrecen las instituciones* (para mayor información ver Cuadro 3.9).

CUADRO 3.9

Total de consultas por fracción en el POT, octubre 2016 - septiembre 2017*

Fracciones del artículo 7 de la LFTAIPG **	Consultas	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Fracción VII, directorio de servidores públicos	12,003,681	42.1	42.1
Fracción XXVIII, contratos	5,144,303	18.0	60.1
Fracción II, estructura orgánica	2,932,408	10.3	70.4
Fracción XXVII, concesiones, permisos o autorizaciones otorgados	2,920,416	10.2	80.6
Fracción VIII, remuneración mensual por puesto	2,452,710	8.6	89.2
Fracción I, marco normativo	1,065,793	3.7	92.9
Fracción XIX, servicios que ofrecen	498,944	1.7	94.7
Fracción XLVIII, información adicional de interés	318,171	1.1	95.8
Fracción XIII, domicilio de la Unidad de Enlace	247,473	0.9	96.7
Fracción XX, trámites requisitos y formatos	164,093	0.6	97.2
Fracción XXI, presupuesto asignado	162,930	0.6	97.8
Fracción XXIV, resultados de auditorías	154,769	0.5	98.3
Fracción III, facultades de las Unidades Administrativas	151,469	0.5	98.9
Fracción IV, metas y objetivos de las Unidades Administrativas	144,390	0.5	99.4
Fracción XV, programas de subsidio	139,279	0.5	99.9
Fracción XXIX, informes	21,501	0.1	99.9
Fracción XXXVIII, mecanismos de participación ciudadana	16,812	0.1	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

* De octubre 2016 a septiembre 2017 se tuvo un total 28 millones, 539 mil 142 consultas.

** En las fracciones I, V y XVII se considera una consulta al ingresar a la fracción; en las demás fracciones se registra como consulta el momento en que se accede al detalle de los resultados encontrados en la búsqueda general.

El detalle de las consultas al POT de la Administración Pública Federal, por sujeto obligado y fracción del artículo 7 de la LFTAIPG, se muestra en el Anexo 3.4.





3.6 Verificación y evaluación diagnóstica de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ámbito federal

La verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto de la LGTAIP, por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, constituyó una de las líneas de acción prioritarias que desplegó el INAI durante 2017 para cumplir con su cometido social de garantizar la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el país. Esta consideración obedece al profundo significado que representa la implementación de la política pública transversal de transparencia que, durante los últimos años, fue objeto de una profunda reestructuración de su entramado institucional para lograr una mayor eficacia y efectividad en su operación.

Entre otros aspectos, los esfuerzos realizados implicaron:

- a) Esfuerzos para generar acuerdos normativos que, con el respeto pleno y absoluto del pacto federal, generaron políticas que propiciaron la coordinación y colaboración positiva entre los diferentes actores que conforman el Sistema Nacional de Transparencia.
- b) Explicitación de criterios, reglas y metodologías para realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, todas ellas en documentos legales aprobados por diferentes instancias que en el pasado reciente no estaban plenamente definidas ni soportadas de forma efectiva dentro del marco normativo vigente.
- c) Creación de herramientas técnico-normativas para operar nuevas facultades de verificación. Un rediseño orgánico funcional del INAI para atender sus nuevas facultades.
- d) De esta manera, las acciones de verificación y evaluación de las obligaciones de transparencia resultaron vitales para probar el nuevo entramado normativo que, en su momento, al complementarse con las obligaciones que emanan de la LFTAIP, harán posible un marco institucional que incentive al cumplimiento de obligaciones con altos estándares de calidad, al tiempo de que hará muy costosa la adopción de estrategias dominantes hacia la elusión del cumplimiento de obligaciones.

Este marco de verificación de obligaciones hará posible, además, el despliegue de políticas focalizadas de acompañamiento institucional, con lo cual el INAI pretende fortalecer la creciente internalización de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados gracias a la presencia permanente de sus funcionarios con todos aquellos responsables de su atención.

Es en este contexto que al aprobar el Pleno del INAI su Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, Correspondiente al Ejercicio 2017, mismo que fue publicado en el DOF el 8 de junio del mismo año, se dispuso la realización de la primera evaluación diagnóstica sobre las obligaciones de transparencia especificadas en la LGTAIP. Esta evaluación fue el primer ejercicio que realiza el Instituto para verificar el cumplimiento de los sujetos obligados en sus obligaciones mandatadas por la Ley General, desde que entró en vigor el 5 de mayo de 2015.

Para el desarrollo de esta primera evaluación se tomó en cuenta solamente la dimensión portales de transparencia, es decir, la información que los sujetos obligados publican en sus sitios de internet y en el SIPOT; para 2018 se prevé que se evaluarán tres más, para dar un total de cuatro dimensiones de transparencia por verificar.



Esta primera evaluación tuvo como objetivo identificar las áreas de oportunidad de los sujetos obligados en la presentación de su información. De esta manera, las observaciones que se formularon indican la forma óptima de presentar la información correspondiente a cada una de las obligaciones de transparencia. Otro propósito de esta primera evaluación fue el de identificar áreas de mejora en el mismo SIPOT, en los Lineamientos Técnicos Generales y en las herramientas técnicas que fueron utilizadas y que seguirán siendo la base para las próximas evaluaciones.

De igual manera, la verificación y evaluación diagnóstica fue planteada con el objetivo de dar una atención especializada a los diferentes grupos de sujetos obligados en función de los resultados obtenidos, entendiendo que cada uno de ellos tiene diferentes fortalezas y retos que derivan de su ámbito de acción y naturaleza. Con esto, el INAI puede diseñar una política de atención integral de apoyo a los sujetos obligados en las diferentes áreas de oportunidad que presentan, con el uso de mecanismos que van desde reconocimientos sociales, acompañamiento institucional e incluso, de ser necesario en su momento, sanciones por incumplimiento.

Así, el INAI, por medio de su área especializada, coordinó, entre el 22 de mayo y el 20 de diciembre de 2017, la verificación diagnóstica y evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia de 862 sujetos obligados correspondientes al ámbito federal.

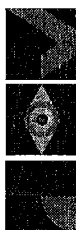
3.6.1 Desarrollo del marco institucional

La primera tarea necesaria para realizar el proceso de verificación y evaluación diagnóstica fue la construcción de un marco institucional que diera certeza de las reglas, tiempos, responsabilidades y procedimientos que se realizarían. En éste, se establece la información que será evaluada, bajo qué criterios, el procedimiento específico al interior del instituto, la cantidad de sujetos obligados que se evaluarán y la metodología que se utilizará en el proceso.

Este marco institucional fue elaborado con la colaboración y ayuda de organizaciones de la sociedad civil, de destacados especialistas, académicos, funcionarios públicos de sujetos obligados estratégicos del país, así como de los integrantes de Sistema Nacional de Transparencia. Es el producto de un esfuerzo coordinado y de una política pública horizontal que tiene como objetivo central garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Con un espíritu respetuoso del federalismo, la construcción de este marco institucional demuestra los frutos de un trabajo de discusión y búsqueda de consenso entre todos los actores que forman parte del SNT. De esta manera se pudieron confeccionar las siguientes normas, reglamentos y sistemas que dieron paso a la realización de la primera evaluación diagnóstica:

1. Los Lineamientos Técnicos Generales;
2. El Acuerdo de Directrices;
3. El Programa Anual de Verificación;
4. Lineamientos y metodología de evaluación;
5. Manual y Convenciones del Verificador;
6. Padrón de Sujetos Obligados;
7. Tablas de aplicabilidad.



3.6.1.1 Lineamientos Técnicos Generales

Los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, es el documento normativo que especifica la política de difusión, actualización, publicidad y evaluación que tendrá que tener la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de internet y en el SIPOT. Fueron aprobados por el SNT mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08 y publicados en el DOF el 4 de mayo de 2016.

Estos lineamientos son la base para el proceso de verificación. En ellos se especifican los criterios a evaluar y la composición de cada uno de los formatos en los que se carga la información de los sujetos obligados, de una manera homologada y estandarizada. De esta manera, el Instituto cuenta con una base clara que le permite identificar de manera ordenada qué es lo que debe publicar cada sujeto obligado en cada una de sus obligaciones de transparencia.

La lógica fundamental que subyace en los Lineamientos Técnicos es que para lograr la homologación de la información que generan los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones, es necesario definir puntualmente los aspectos que éstos deben atender, para lo cual se utilizan dos tipos de criterios: sustantivos y adjetivos.

Los criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que conformarán cada registro; constituyen los registros que conformarán la base de datos con los diversos tipos de información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en el SIPOT.

Por su parte, los criterios adjetivos se subdividen en tres categorías:

Criterios adjetivos de actualización: son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en el SIPOT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información (establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y relacionados en la Tabla de actualización y conservación de la información, que conforma una parte del marco regulatorio de publicación de las obligaciones de transparencia que deben acatar los sujetos obligados).

Criterios adjetivos de confiabilidad: son los elementos mínimos de análisis que permiten identificar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en el SIPOT observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en la que se actualizó por última vez esa información y la fecha en la que se publicó en el portal de transparencia y en el SIPOT.

Criterios adjetivos de formato: son los elementos mínimos de análisis para identificar que la información publicada en el portal de transparencia y en el SIPOT se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes especificados en los Lineamientos Técnicos Generales para cada rubro de información, así como que el soporte de la misma permita su reutilización.

Estos formatos y criterios fueron construidos con el fin de hacerle frente, por medio de la presentación de información estandarizada y homologada que plantea la LGTAIP, a la asimetría de derechos que se había venido generando.



La construcción de los Lineamientos fue muy cuidadosa, en dos tiempos: la generación del documento fuente y, posteriormente, su revisión por parte de un panel de expertos acompañada de la consulta a los organismos garantes del país y organizaciones de la sociedad civil.

La propuesta de obligaciones comunes establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP fue desarrollada por el INAI, en tanto que las obligaciones específicas (del artículo 71 al 82 de la LGTAIP) se encomendó al grupo de expertos arriba mencionado. Asimismo, se consultó a otro panel de organizaciones de la sociedad civil y de dos instituciones de educación superior para obtener su opinión respecto de la primera propuesta completa de los Lineamientos Técnicos Generales.

Cuando los Lineamientos Técnicos Generales se sometieron a la consulta de los organismos garantes y sujetos obligados estratégicos de todo el país, se recibieron en total 7 mil 537 observaciones, las cuales fueron analizadas y procesadas por el INAI. Con esto se logró la aprobación unánime de este documento por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Los Lineamientos Técnicos Generales fueron aprobados el 26 de octubre de 2016 y han sido objeto de tres ajustes por parte del Sistema Nacional de Transparencia, los cuales fueron publicados en el DOF el 2 y 10 de noviembre de 2016, así como el 26 de abril de 2017. Estas modificaciones permitieron recoger diferentes opiniones y demandas que les permiten cumplir de mejor manera con su cometido: homologar y estandarizar la información que los sujetos obligados deben difundir en el SIPO, sin que medie petición de parte.

La LGTAIP enumera un total de 48 obligaciones de carácter general y 122 específicas, las cuales fueron traducidas, en los Lineamientos Técnicos Generales, en un total de 270 formatos y 4 mil 367 criterios de publicación.

3.6.1.2 Directrices del Sistema Nacional de Transparencia

Aprobadas mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02 y publicadas en el DOF el 11 de mayo de 2017 las Directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es el documento que marca la ruta procesal general que debe seguir el SNT para realizar la primera verificación diagnóstica.

Fueron construidas dentro del SNT, por lo que cuentan con la participación y opinión del INAI y de los 32 organismos garantes de las entidades federativas. De esta manera, el proceso de verificación de las obligaciones de transparencia se da de una manera coordinada, sincronizada y con una ruta procesal general clara que garantiza que todos los organismos garantes del país se encuentren trabajando de manera simultánea y congruente.

El Acuerdo de Directrices marca el carácter diagnóstico de la primera verificación a realizar. También se estipula que los diferentes organismos garantes de todo el país deberán realizar *memorias técnicas*, como documentos de registro del proceso de verificación. De igual manera deberán *identificar el cumplimiento* a través de calificar con 0 o 0.5 el incumplimiento parcial o



total y con 1 cuando exista cumplimiento cabal de la obligación, y *formular observaciones*, en las que se les proporcionen a los sujetos obligados recomendaciones para mejorar la presentación y carga de su información. Además de esto, los organismos garantes expedirán un documento donde hagan recomendaciones de carácter general y específicas para mejorar el proceso de verificación y los Lineamientos Técnicos Generales.

Este documento también establece que se les dará un seguimiento puntual a las observaciones derivadas del proceso de evaluación. De igual manera se marca que las denuncias ciudadanas se admitirán para formar parte del proceso y que se les dará un seguimiento adecuado en los términos que marca la LGTAIP. Finalmente, se deja claro que después de concluir el proceso de verificación habrá un período de ajuste de los Lineamientos Técnicos Generales que será nutrido con las observaciones derivadas del proceso de verificación.

3.6.1.3 Programa Anual de Verificación

El Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2017 (en adelante, Programa Anual) fue aprobado el 17 de abril de 2017 mediante el acuerdo ACT-PUB/17/05/2017.06 y publicado en el DOF el 8 de junio de 2017; en él se marcan el número y tipo de verificaciones que realizará el Instituto en el ejercicio correspondiente. El objetivo del programa anual fue brindar certeza de los tiempos a los involucrados en el proceso de evaluación, definir las dimensiones por evaluar, hacer público el cronograma del proceso de evaluación y establecer una clara ruta procesal para el análisis de los resultados derivados de la evaluación. En él se establecen los plazos y el calendario que deberá cumplir el Instituto para llevar a cabo la primera verificación.

Fue construido al interior del Instituto con la opinión de las áreas involucradas durante el proceso de verificación y el Pleno del INAI, con el propósito de que fuera un documento acorde a las capacidades institucionales del mismo Instituto, respetando las competencias y retos particulares de cada área involucrada.

El Programa Anual está compuesto por cinco apartados que delimitan claramente los tiempos, carácter y procedimiento de cada etapa del proceso de verificación: *consideraciones generales, actividades de verificación, distribución de competencias, seguimiento y procesamiento de las observaciones y recomendaciones y cronograma de ejecución.*

En él se especifica claramente que la verificación 2017 es de carácter diagnóstica y está compuesta por dos fases. La primera es la *verificación de obligaciones* que va del 22 de mayo al 14 de agosto y la segunda es el *seguimiento de los resultados* que va del 15 de agosto al 20 de diciembre.

3.6.1.4 Lineamientos y metodología de evaluación

Los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales



de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, fueron aprobados mediante el acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.08, y publicados en el DOF el 20 de febrero de 2017.

Este documento indica el procedimiento que deben seguir las diferentes áreas del Instituto para hacer la verificación correspondiente a los sujetos obligados del ámbito federal. De manera detallada y precisa, señala las responsabilidades que cada área tiene en cada parte del proceso de la verificación. Es la guía procedimental y técnica del Instituto para llevar a cabo la primera evaluación diagnóstica.

Fueron construidos al interior del Instituto tomando en cuenta las capacidades institucionales, legales y administrativas del INAI y de cada una de sus áreas. De esta manera se elaboró un documento consensado que toma en cuenta los puntos de vista de los involucrados en el proceso de verificación.

Los Lineamientos contienen las responsabilidades que tiene cada área del INAI en el proceso de verificación, así como las instrucciones para poder realizarla de acuerdo con la normatividad emitida tanto por el mismo Instituto como por el SNT. Se incluye una ruta clara y precisa de las acciones que deben realizarse en cada uno de los pasos de la verificación, así como los productos que cada fase debe arrojar.

De igual manera, en el manual se detalla puntualmente y paso por paso el proceso de verificación y las acciones que tiene que realizar cada actor involucrado. Se incluye, además, la explicación de cómo fue construido el índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia con todas las especificaciones técnicas que esto implica.

3.6.1.5 Manual y Convenciones del Verificador

Para brindar acompañamiento y una guía básica a los funcionarios del Instituto que se encargaron de realizar la labor de verificación se construyeron el Manual y las Convenciones del Verificador. De igual manera, estos documentos cumplen el propósito de dar un cauce de acción común a todos los verificadores y establecen pautas generales para la verificación que reducen el nivel de subjetividad de cada verificador.

El Manual y las Convenciones cumplen el doble propósito de, por una parte, ser un apoyo para los verificadores al resolver dudas, indicar procedimientos y señalar el uso de las herramientas técnicas y, por la otra, ser una herramienta que permita la estandarización y homologación de los criterios de los evaluadores.

El Manual les muestra a los encargados de realizar la evaluación puntualmente los pasos que deben llevar a cabo para realizar la verificación de los sujetos obligados. Por medio de una guía detallada muestra cómo descargar la información publicada, de qué elementos está compuesta la Memoria Técnica de Verificación, cómo utilizarla y la manera de redactar las recomendaciones hechas a los sujetos obligados.

Por el otro lado, las Convenciones son una serie de acuerdos generales que permiten que los resultados de las evaluaciones se presenten de una manera estandarizada y homologada sin importar el evaluador o la Dirección General de Enlace que realizó cada evaluación. También incluyen la explicación del proceso de validación de las Memorias Técnicas de Verificación y la sistematización de los resultados obtenidos.





Ambos documentos son dinámicos y se fueron nutriendo de las observaciones hechas por las diferentes áreas del INAI a la hora de realizar la evaluación. Esto ayudó a que los evaluadores y las direcciones generales pudieran trabajar con un documento que les fuera cómodo, que les orientara de manera correcta y que se adaptara a las diferentes áreas de oportunidad que fueron surgiendo.

3.6.1.6 Padrón de Sujetos Obligados

Para tener certeza de quiénes son los sujetos obligados al cumplimiento de las obligaciones prescritas de la LGTAIP, el Instituto aprobó, mediante el acuerdo ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2016, el *Padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. En él se mencionan y enumeran puntualmente cuáles son los sujetos obligados que comprende el ámbito federal y a qué ramo pertenecen.

El Padrón de Sujetos Obligados fue la guía con la cual se dimensionó el volumen de la tarea de verificación y dio certeza de quiénes son las organizaciones que le compete al INAI evaluar como organismo garante del ámbito federal. Es la primera vez que se cuenta con un documento de esta naturaleza, que da certeza de cuántos y quiénes son los sujetos obligados a evaluar.

Además, es un documento dinámico que se actualizó cuatro veces antes de iniciar el proceso de evaluación. Al momento de iniciar las actividades de verificación, se enlistaron en él un total de 862 sujetos obligados separados en rubros para su mejor comprensión. Puede ser consultado en el siguiente hipervínculo: <http://inicio.inai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ACUERDO%20-%20PADRON%20DE%20SUJETOS%20OBLIGADOS.pdf>

3.6.1.7 Tablas de Aplicabilidad

Debido a la naturaleza heterogénea de su actividad, no todas las fracciones de la ley son aplicables a la totalidad de los sujetos obligados del ámbito federal que se encuentran en el padrón. Por eso, mediante el acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016, se dieron a conocer las *Tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Las Tablas de Aplicabilidad responden a la necesidad de contar con un documento base, confiable y actualizado, que permita saber puntualmente qué obligaciones tiene cada sujeto obligado. Son una guía que les permitió a los evaluadores saber qué obligaciones de transparencia revisar en el caso específico de cada sujeto obligado asignado.

Estas tablas fueron realizadas tomando en cuenta la información que generan los sujetos obligados en el ámbito de sus atribuciones y con la ayuda de las diferentes áreas del INAI involucradas en el proceso de evaluación. Fueron actualizadas 13 veces y pueden ser consultadas en el siguiente hipervínculo: <http://inicio.inai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Tabla%20de%20aplicabilidad.pdf>



3.6.2 El proceso de la primera evaluación diagnóstica

En el apartado 3.6.1 se detalló a profundidad la construcción del marco institucional que propicia el cumplimiento óptimo de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, otorga certezas, aclara responsabilidades y establece tiempos y procedimientos que hacen entendible el proceso de evaluación.

Una vez que se desarrolló el marco institucional se procedió a realizar cada una de sus fases establecidas en los documentos normativos que la rigen.

3.6.2.1 Los resultados de la verificación

Una vez concluida la primera fase de la evaluación fueron publicados los resultados de la primera evaluación de carácter diagnóstico. Los resultados fueron variados y mostraron una evolución favorable en la internalización que han realizado los sujetos obligados de sus obligaciones de transparencia.

3.6.2.1.1 Cálculo del Índice Global de Cumplimiento

Para realizar la evaluación se construyó el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia, el cual calcula el grado de cumplimiento que tiene cada sujeto obligado una vez que se han evaluado cada una de sus obligaciones de transparencia aplicables. En este índice se le da un peso de 60 por ciento a los criterios sustantivos de contenido y 40 por ciento a todos los criterios adjetivos, para así priorizar la información presentada.

El Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia está compuesto a su vez por otros cuatro índices: el Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la LGTAIP, el Índice de Obligaciones Específicas de la LGTAIP, el Índice de Obligaciones Específicas de la Ley Federal y el Índice de Obligaciones Específicas de las Leyes General y Federal. Una vez determinadas las valoraciones correspondientes a los cuatro índices se procede a calcular el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia.

Al momento de realizar la primera evaluación diagnóstica los sujetos obligados continuaban con la primera carga de información de las obligaciones de transparencia de la LFTAIP, por lo que en la verificación diagnóstica el Índice Global no tomó en cuenta las valoraciones que le correspondían.

La construcción de los índices se dio de la siguiente manera:

1. *Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la Ley General*
(IOC_{70})

$$IOC_{70} = (0.60 \times ICS_{70}) + (0.40 \times ICA_{70})$$

Donde:

IOC_{70} = Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la Ley General

ICS_{70} = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 70 de la Ley General

ICA_{70} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 70 de la Ley General



2. Índice de Cumplimiento de Obligaciones Específicas de la Ley General (IOE_{LG})

$$IOE_{LG} = (0.60 \sum_{i=1}^n \frac{ICS_i}{n}) + (0.40 \sum_{i=1}^n \frac{ICA_i}{n})$$

Donde:

IOE_{LG} = Índice de Cumplimiento de Obligaciones Específicas de la Ley General

ICS_i = Índice de Criterios Sustantivos del i -ésimo Artículo

ICA_i = Índice de Criterios Adjetivos del i -ésimo Artículo

3. Índice de Cumplimiento de Obligaciones Específicas de la Ley Federal (IOE_{LF})

$$IOE_{LF} = (0.60 \sum_{i=1}^m \frac{ICS_i}{m}) + (0.40 \sum_{i=1}^m \frac{ICA_i}{m})$$

Donde:

IOE_{LF} = Índice de Cumplimiento de Obligaciones Específicas de la Ley Federal

ICS_i = Índice de Criterios Sustantivos del i -ésimo Artículo

ICA_i = Índice de Criterios Adjetivos del i -ésimo Artículo

4. Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal (IOE_{LLGF})

$$IOE_{LLGF} = (0.60 \sum_{i=1}^l \frac{ICS_i}{l}) + (0.40 \sum_{i=1}^l \frac{ICA_i}{l})$$

Donde:

IOE_{LLGF} = Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal

ICS_i = Índice de Criterios Sustantivos del i -ésimo Artículo

ICA_i = Índice de Criterios Adjetivos del i -ésimo Artículo

Finalmente, el cálculo del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia se realizará con base en los resultados de los cuatro índices simples de cumplimiento anteriormente expuestos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IG_{CPT} = (0.60 \times IOC_{70}) + (0.25 \times IOE_{LG}) + (0.10 \times IOE_{LF}) + (0.05 \times IOE_{LLGF})$$

Donde:

IG_{CPT} = Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia

IOC_{70} = Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la Ley General

IOE_{LG} = Índice de Obligaciones Específicas - Ley General

IOE_{LF} = Índice de Obligaciones Específicas - Ley Federal

IOE_{LLGF} = Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal

En virtud de que para esta verificación no se revisaron las obligaciones emanadas de la Ley Federal, puesto que se encontraba en proceso de carga, las ponderaciones se reasignaron de la siguiente forma:

$$IG_{CPT} = (0.667 \times IOC_{70}) + (0.278 \times IOE_{LG}) + (0.056 \times IOE_{LLGF})$$

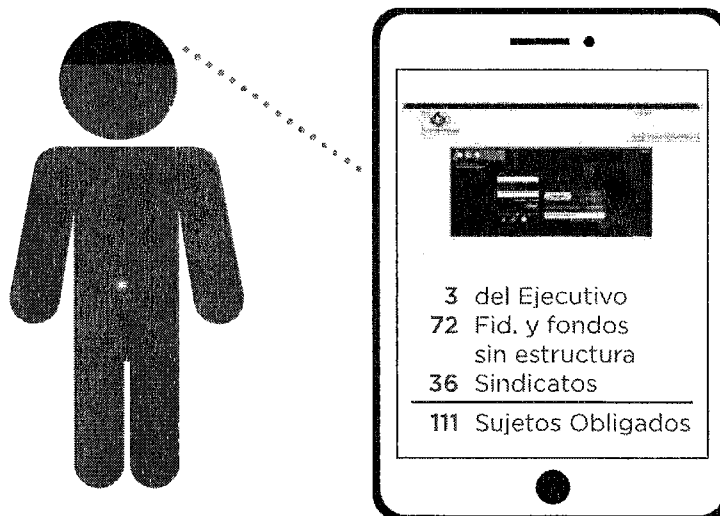
3.6.2.2 Resultados generales

Del total de los 862 sujetos obligados del ámbito federal registrados en el padrón, 751 presentaron información dentro del SIPO; sin embargo, 111 no publicaron ningún tipo de información, lo que representó 12.87 por ciento del total.

De los sujetos obligados que no cargaron información, tres pertenecen al Poder Ejecutivo, 72 son fideicomisos y fondos sin estructura y 36 sindicatos (ver Gráfica 3.2), a los cuales les correspondió un Índice Global de Cumplimiento de 0 por ciento. Por su parte, el que 87.13 por ciento de los sujetos obligados haya publicado información muestra que hubo disposición de la mayoría de estos organismos para atender sus obligaciones de transparencia. Sin embargo, también muestra que aún hay trabajo por realizar para garantizar que 100 por ciento de ellos cumpla con todas sus obligaciones en materia de transparencia.

GRÁFICA 3.2

Número de sujetos obligados que no publicaron las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

Los resultados globales de los 862 sujetos obligados del ámbito federal muestran que 91 de ellos, correspondientes a 12.12 por ciento del total evaluado, obtuvieron un Índice Global de Cumplimiento de entre 90 y 100 por ciento. Por otra parte, solamente 22 de ellos, correspondientes a 2.93 por ciento del total, se ubicaron en el rango más bajo: de 0 a 10 por ciento. El rango de cumplimiento que más sujetos obligados obtuvo fue el ubicado entre 80 y 90 por ciento, siendo 158 los que se encuentran en él, lo que representa 21.04 por ciento del total. Para mayor información, véase el Cuadro 3.10.

CUADRO 3.10

Número de sujetos obligados de acuerdo con el rango de resultados de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Rango de resultados	Número de sujetos obligados	Porcentaje
De 90 a 100	91	12.12
De 80 a 90	158	21.04
De 70 a 80	100	13.32
De 60 a 70	83	11.05
De 50 a 60	89	11.85
De 40 a 50	86	11.45
De 30 a 40	63	8.39
De 20 a 30	28	3.73
De 10 a 20	31	4.13
De 0 a 10	22	2.93
Total	751	100

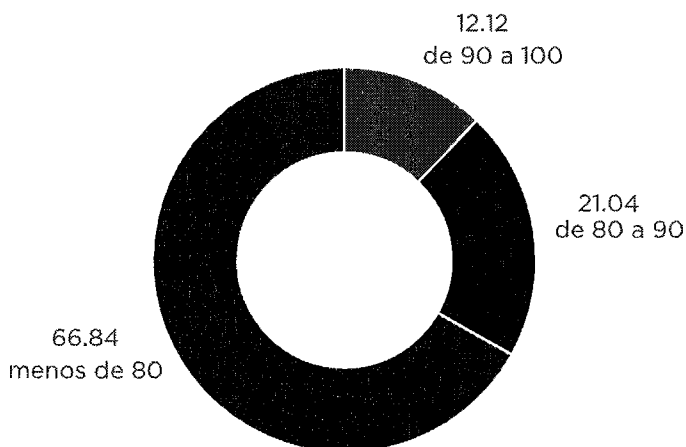
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

Nota: se verificaron 862 sujetos obligados, de los cuales 111 no contaron con información cargada.

En la Gráfica 3.3 se ilustra de manera agrupada la distribución de sujetos obligados por rango de resultados. Se puede apreciar que 66.84 por ciento de los sujetos obligados fueron evaluados con menos de 80 por ciento del cumplimiento del total de sus obligaciones, 21.04 por ciento obtuvieron entre 80 por ciento y 90 por ciento, y solamente 12.12 por ciento de los sujetos obligados obtuvo entre 90 por ciento y 100 por ciento. El promedio general de la primera evaluación diagnóstica fue de 62.74 por ciento, tomando en cuenta solamente a los sujetos obligados que cargaron información.

**GRÁFICA 3.3**

Distribución de sujetos obligados por rango de resultados del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

3.6.2.3 Desempeño por sector de sujeto obligado

El INAI verificó los portales de transparencia de 862 sujetos obligados con el propósito de asegurar que la información del Título Quinto de la LGTAIP se difunda de manera adecuada y periódica de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, así como para identificar áreas de oportunidad en los citados Lineamientos. Los sujetos obligados verificados se distribuyeron como se muestra en el Cuadro 3.11.

CUADRO 3.11

Sujetos obligados en el padrón, por sector, cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Sector	Número de sujetos obligados	Porcentaje
Fideicomisos y fondos públicos	405	46.98
Poder Ejecutivo	291	33.76
Sindicatos	138	16.01
Órganos autónomos	13	1.51
Partidos políticos	9	1.04
Poder Judicial	3	0.35
Poder Legislativo	3	0.35
Total	862	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.



El grupo más numeroso de sujetos obligados es el de los fideicomisos y fondos públicos sin estructura, compuesto por 405 sujetos evaluados. Por otra parte, los grupos menos numerosos son el Poder Legislativo y el Poder Judicial, compuestos solamente de tres sujetos obligados cada uno. Esto nos muestra que los grupos de sujetos obligados no son homogéneos.

Al consultar el resultado promedio de cada grupo, podemos observar que el grupo con el mayor grado de cumplimiento fue el del Poder Legislativo, obteniendo un resultado promedio de 94.39 por ciento. El resultado más bajo fue obtenido por los sindicatos, con 35.76 por ciento. Es importante señalar que los resultados obtenidos no muestran una relación directa entre el número de sujetos obligados que integran un grupo y el resultado promedio obtenido.

El Cuadro 3.12 muestra claramente cómo es que, si bien tanto el Poder Judicial como el Legislativo obtuvieron los resultados más altos, esto no puede ser atribuido solamente a que sean los dos grupos con el menor número de integrantes (tres cada uno). Otros grupos con un número similar de integrantes como los partidos políticos (nueve sujetos obligados) u órganos autónomos (13 sujetos obligados) obtuvieron resultados promedio de 62.24 por ciento y de 74.37 por ciento, respectivamente, los cuales son mucho menores a los que presentaron los poderes Legislativo y Judicial.

CUADRO 3.12

Resultados promedio por tipo de sujeto obligado, cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Sector	Promedio*	Desviación estándar
Poder Legislativo	94.39	1.52
Poder Judicial	88.47	5.29
Órganos autónomos	74.37	25.60
Fideicomisos y fondos públicos	73.55	19.72
Partidos políticos	62.24	25.04
Poder Ejecutivo	58.68	22.45
Sindicatos	35.76	19.69
Promedio general	62.74	24.51

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

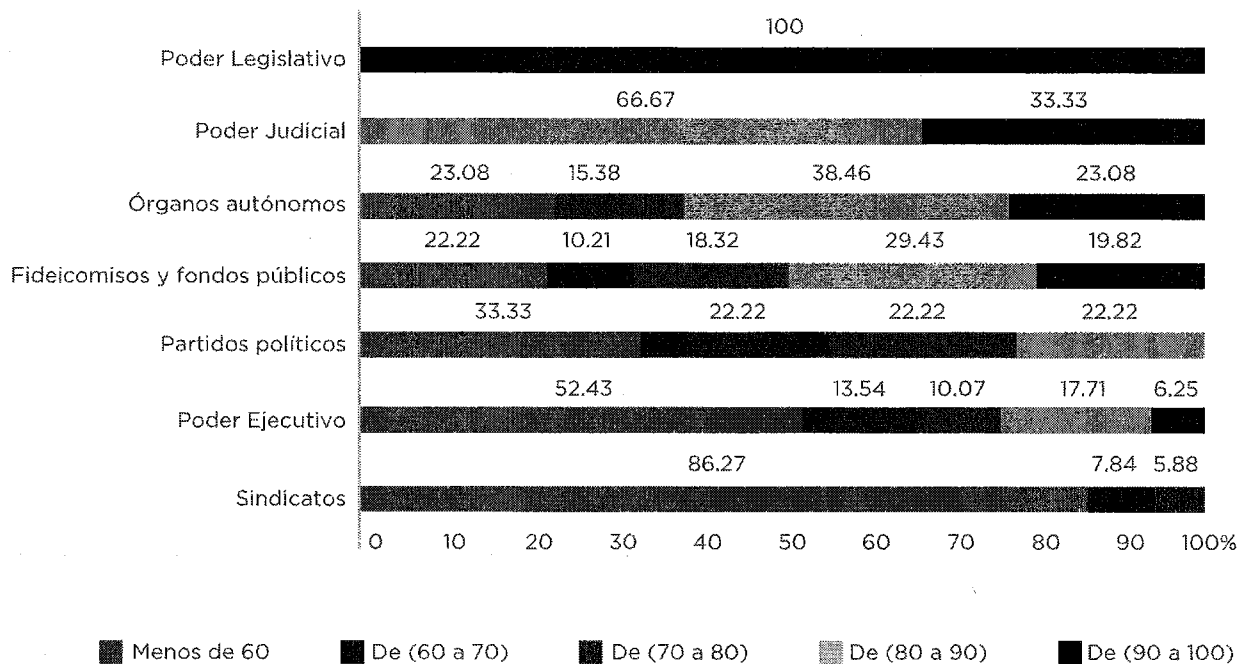
*Promedio considerando solo sujetos obligados que cargaron información.

Finalmente, podemos observar en la Gráfica 3.4 cómo es que se componen los resultados de los diferentes tipos de sujetos obligados. En el caso del Poder Legislativo, todos los sujetos obligados que componen el grupo obtuvieron resultados de entre 90 por ciento y 100 por ciento. Por otra parte, en el caso de los sindicatos, 86.27 por ciento los sujetos obligados que componen dicho grupo obtuvieron calificaciones menores a 60 por ciento. En términos generales, se observa que los grupos Poder Legislativo y Sindicatos tienen comportamientos homogéneos; en el primer

caso con muy alto rendimiento y los sindicatos con notas bajas. En el resto de sujetos obligados se observó que su desempeño no es homogéneo y que sus resultados varían mucho, lo cual se refleja también en las desviaciones estándar reportadas en el Cuadro 3.12.

GRÁFICA 3.4

Composición porcentual de los resultados obtenidos por tipo de sujeto obligado, cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

3.6.2.4 Resultados por tipo de obligación

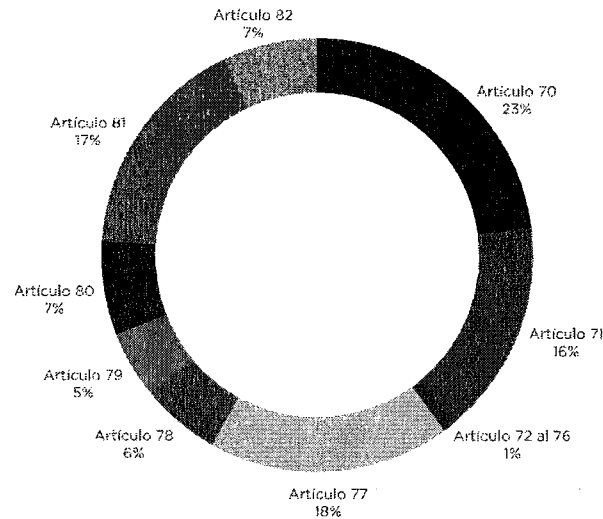
Tal como se mencionó en apartados anteriores, no todos los artículos y fracciones les aplican a todos los sujetos obligados. Dependiendo de su tipo de actividad y de la información que generan es que se construyó la Tabla de Aplicabilidad que indica qué artículos y qué fracciones debe publicar, de acuerdo al Capítulo II de las obligaciones de transparencia comunes, del Título Quinto de la LGTAIP.

Los artículos con mayor aplicabilidad son el 70, referente a las obligaciones generales, y el 71, 77 y 81, que corresponden a obligaciones específicas de algún tipo de sujeto obligado en especial. Por otra parte, los artículos menos aplicables son los que van del 72 al 76 y que también hacen referencia a obligaciones específicas, como se muestra en la Gráfica 3.5.



GRÁFICA 3.5

Aplicabilidad por artículo, cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

Esto es una consecuencia de la naturaleza y tipo de cada sujeto obligado. Por ejemplo, dado que existen muchos más sujetos obligados agrupados en el Poder Ejecutivo que en el Legislativo, es natural que el artículo 72 que le corresponde exclusivamente a este último sea mucho menos aplicable que alguno que sea exclusivamente del Ejecutivo. Esto se puede ver claramente en el Cuadro 3.13.

CUADRO 3.13

Número de sujetos obligados a los que les aplica, por artículo, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Artículo	Sujetos obligados que les aplican	Porcentaje*
Art. 70	431	57.39
Art. 71	295	39.28
Art. 72 al 76	28	3.73
Art.77	334	44.47
Art.78	106	14.11
Art.79	103	13.72
Art.80	138	18.38
Art.81	328	43.68
Art.82	136	18.11

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

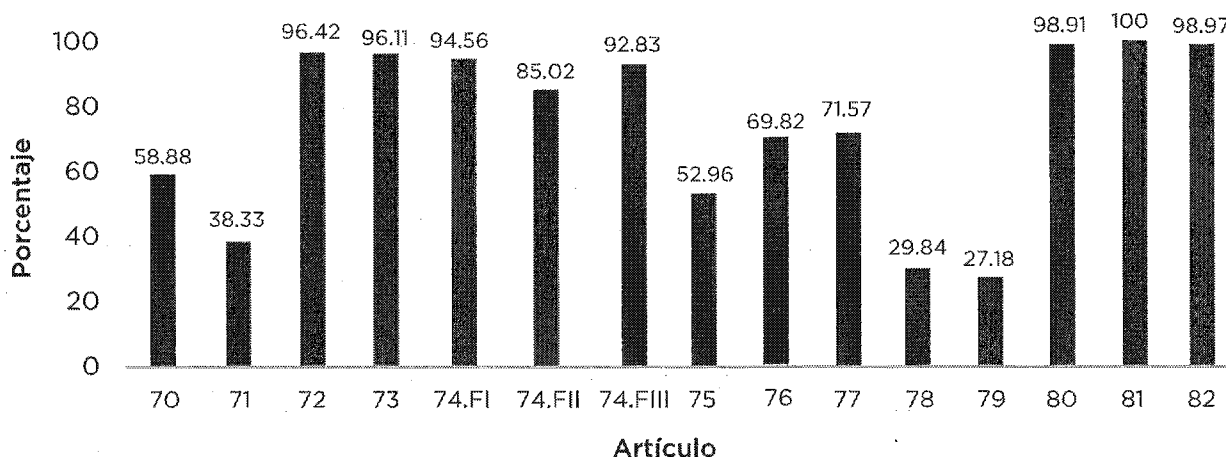
*El porcentaje es, en cada caso, en relación con los 751 sujetos obligados que cargaron información en el SIPOT.



De igual manera, los diferentes artículos presentaron diferentes grados de cumplimiento de las obligaciones de transparencia. El artículo 81 fue el único que fue cumplido en todos los casos en los que le fue aplicable a algún sujeto obligado, es decir, registra 100 por ciento de su cumplimiento, aunque es importante precisar que esto se debió a que todos los sujetos obligados publicaron una leyenda aclaratoria en la que se refería que el padrón de personas físicas y morales aún no se encontraba disponible. Por otra parte, el artículo 79 fue el que menor grado de cumplimiento presenta ya que solamente 27.18 por ciento de los casos en los que fue aplicable fue cumplido (ver Gráfica 3.6).

GRÁFICA 3.6

Promedio de cumplimiento de obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

El artículo 70 de la LGTAIP es el que mandata las obligaciones comunes que tienen todos los sujetos obligados en materia de transparencia. Estas obligaciones están reflejadas en cada una de las 48 fracciones que integran dicho artículo y tuvo un cumplimiento de 58.88 por ciento.

Al conocer su ámbito de aplicación podemos ver claramente que los artículos con mayor grado de cumplimiento son de aplicación general. Por otra parte, los que menos cumplimiento tienen son los que le son aplicados específicamente a los sindicatos, autoridades laborales y al Poder Ejecutivo (ver Cuadro 3.14).

**CUADRO 3.14**

Promedio de resultados del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, por aplicabilidad según el tipo de sujeto obligado, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Artículo	Aplicación	Promedio*
81	Todos los sujetos obligados	100
82	Todos los sujetos obligados	98.97
80	Todos los sujetos obligados	98.91
72	Poder Legislativo	96.42
73	Poder Judicial	96.11
74, I	Instituto Nacional Electoral	94.56
74, II	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	92.83
74, III	Organismo garante (INAI)	85.02
77	Fondos y fideicomisos	71.57
76	Partidos políticos	69.82
70	Obligaciones generales	58.88
75	Instituciones de educación superior autónomas	52.96
71	Poder Ejecutivo	38.33
78	Sindicatos y autoridades laborales	29.84
79	Sindicatos	27.18

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

*Promedios calculados considerando los sujetos obligados que cargaron información en el SIPOI.

Los resultados de la primera evaluación diagnóstica permiten ver qué fracciones y, por lo tanto, qué obligaciones comunes de transparencia tuvieron el mayor grado de cumplimiento. La obligación común con el mayor cumplimiento fue la de la fracción XIII, referente a los datos de la Unidad de Transparencia, ya que fue cumplida en 83 por ciento de los casos en los que fue aplicable. El Cuadro 3.15 muestra en orden descendente las diez obligaciones comunes con mayor porcentaje de cumplimiento.

CUADRO 3.15

Las diez obligaciones comunes de transparencia con mejores resultados, del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Obligación	Resultado %
Art. 70, fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia	83
Art. 70, fracción VII. Directorio	81
Art. 70, fracción XXV. Dictámenes de estados financieros	77
Art. 70, fracción III. Facultades de cada área	76



Art. 70, fracción XVIII. Funcionarios sancionados	75
Art. 70, fracción X. Total de plazas (base y confianza)	75
Art. 70, fracción XII. Declaraciones patrimoniales	74
Art. 70, fracción XLVII. Solicitudes a empresas concesionarias para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica	74
Art. 70, fracción I. Marco normativo	73
Art. 70, fracción V. Indicadores de interés público	72

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

De igual manera, es posible identificar cuáles son las obligaciones comunes que han tenido el menor grado de cumplimiento. En este caso, la fracción XLI, referente a los estudios realizados con recursos públicos, fue cumplida solamente en 43 por ciento. El Cuadro 3.16 muestra en orden ascendente cuáles fueron las obligaciones de transparencia que tienen mayores áreas de oportunidad para mejorar.

CUADRO 3.16

Las diez obligaciones comunes de transparencia con mayor área de oportunidad, del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Obligación	Resultado %
Art. 70, fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos	43
Art. 70, fracción XXIII. Comunicación social y publicidad	47
Art. 70, fracción IX. Gastos de representación y viáticos	50
Art. 70, fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	51
Art. 70, fracción XXXVIII. Programas ofrecidos	52
Art. 70, fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se les entreguen recursos públicos	52
Art. 70, fracción XXXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones	52
Art. 70, fracción XX. Trámites	53
Art. 70, fracción XIX. Servicios	54
Art. 70, fracción XV. Programas sociales	54

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

De igual forma, los cuadros 13.17 y 13.18 muestran los mejores resultados y los que tienen mayor área de oportunidad, dentro de las obligaciones de transparencia específicas.

**CUADRO 3.17**

Las diez obligaciones específicas de transparencia con mejores resultados, del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Obligación	Resultado
Art. 72, fracción I. Agenda Legislativa	100
Art. 72, fracción II. Gaceta Parlamentaria	100
Art. 72, fracción III. Orden del día	100
Art. 72, fracción IV. Diario de debates	100
Art. 72, fracción V. Versiones estereofónicas	100
Art. 72, fracción VI. Listas de asistencia	100
Art. 72, fracción VII. Iniciativas de ley o decreto y puntos de acuerdo	100
Art. 72, fracción VIII. Leyes, decretos, acuerdos	100
Art. 72, fracción IX. Convocatorias	100
Art. 72, fracción XI. Audiencias Públicas y comparecencias convocadas	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

CUADRO 3.18

Las diez obligaciones específicas de transparencia con mayor área de oportunidad, del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017

Obligación	Resultado
Art. 79, fracción IV. Relación de recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos	18
Art. 78, fracción VII. Registro de sindicatos, federaciones y confederaciones	19
Art. 78, fracción VI. Los Reglamentos interiores de trabajo	25
Art. 79, fracción I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades, firmados	25
Art. 75, fracción VIII. Evaluación del cuerpo docente	26
Art. 78, fracción IV. El Padrón de socios	26
Art. 79, fracción III. Padrón de socios	26
Art. 78, fracción VIII. Todos los documentos del expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo	29
Art. 78, fracción V. Las Actas de Asamblea	30
Art. 78, fracción I. Registro de sindicatos, federaciones y confederaciones	34

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.



En el Anexo 3.5, se ofrece el detalle de los resultados de la verificación diagnóstica.

3.7 Atención a consultas de las Unidades y Comités de Transparencia

El INAI atendió 5 mil 639 consultas formuladas por parte de 711 sujetos obligados del ámbito federal, en las cuales se incluyen consultas técnicas y de carácter normativo, para el período que comprende de octubre 2016 a septiembre 2017.

Las consultas técnicas atendidas se refieren al uso, funcionamiento y operación de los sistemas electrónicos que administra el Instituto, como lo es la PNT, el Sistema INFOMEX, el POT, el SIPOT, la HCOM y el Sistema Persona, entre otros.

Por su parte, las consultas normativas están relacionadas con la interpretación de la LFTAIPG, la LGTAIP y la LFTAIP, así como de los lineamientos emitidos por el INAI y el SNT, ordenamientos secundarios que derivan de dichas leyes. Sobre el particular, conviene destacar que los temas más consultados fueron los de la clasificación de la información y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. En los anexos 3.6A al 3.6F se ofrece información adicional sobre la labor que desarrollan las Unidades y Comités de Transparencia.

3.8 Acciones de acompañamiento y de seguimiento para el cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP con los sujetos obligados del ámbito federal

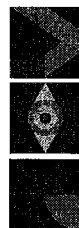
Las acciones de acompañamiento tienen como propósito consolidar una relación de colaboración entre los sujetos obligados del ámbito federal y el Instituto, con la finalidad de sumar esfuerzos que permitan un cabal cumplimiento a las disposiciones de la normativa en materia de transparencia y acceso a la información.

Sobre el particular, destaca que este año las acciones de acompañamiento se realizaron en torno a los retos, alcances y transformaciones que trajo consigo la entrada en vigor de la LGTAIP, la LFTAIP, el uso, implementación y funcionamiento de la PNT, así como sobre el alcance de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la PNT.

Las acciones de acompañamiento realizadas incluyen la atención a consultas, jornadas, conversatorios y mesas de diálogo. Al respecto, dentro de las jornadas de acompañamiento que este Instituto brinda a los sujetos obligados de la Federación se encuentran talleres, asesorías, jornadas de reflexión y sensibilización, reuniones y grupos de enfoque, que permiten tanto al Instituto como a los sujetos obligados conocer las inquietudes y necesidades que se tienen para lograr el pleno cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP.

Adicionalmente, debe destacarse que las acciones de acompañamiento que se brindan a partir de la cooperación interinstitucional de las unidades administrativas del INAI, son complementarias e independientes a la oferta de capacitación que brinda este Instituto.

En el Cuadro 3.19 se desglosan las acciones de acompañamiento realizadas por este Instituto de octubre 2016 a septiembre de 2017.



CUADRO 3.19

Jornadas de acompañamiento, octubre 2016 - septiembre 2017

Reunión de trabajo con los partidos políticos y el INE, en las instalaciones del INE, para abordar el tema relativo a la carga informativa de la fracción I del artículo 76 de la LGTAIP, 9 de septiembre de 2016.
Taller práctico relacionado con la carga informativa al SIPOT, dirigido a los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, el primer segmento se impartió el 3 de octubre de 2016, el segundo y tercer segmento se impartieron el 5 de octubre de 2016.
Primer Foro de Transparencia y Rendición de Cuentas SUTERM, jornada impartida al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, celebrado el día 6 de octubre de 2016.
Curso de capacitación sobre la LFTAIP, dirigido a los dirigentes de MORENA, impartido el 26 de octubre de 2016.
Grupo de opinión para el fomento de la Cultura de la Transparencia en Organismos Electorales y Partidos Políticos. Dinámica "Confianza ciudadana y transparencia", celebrado el 28 de octubre de 2016.
Taller práctico del SIPOT y del SISAI dirigido a los sujetos obligados de los poderes Legislativo y Judicial, celebrado en el mes de octubre de 2016.
Curso de capacitación sobre la LFTAIP, dirigido a integrantes del Partido Encuentro Social llevado a cabo el 10 de noviembre de 2016.
Mesa sectorial con los partidos políticos en las que asistieron los enlaces de transparencia de los partidos políticos para disipar las dudas relativas a la carga informativa al SIPOT, celebrada el 11 de noviembre de 2016.
Curso de capacitación sobre la LFTAIP, dirigido a integrantes del Partido del Trabajo llevado a cabo el 16 de noviembre de 2016.
Curso de capacitación sobre la LFTAIP, dirigido a integrantes del Partido Acción Nacional llevado a cabo el 24 de noviembre de 2016.
Jornadas de asesoría y acompañamiento impartidas a sindicatos, autoridades laborales y universidades, celebradas durante los meses de noviembre y diciembre de 2016.
Reunión de trabajo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre pendientes con la PNT realizada el 5 de diciembre de 2016.
Mesa de diálogo con los sujetos obligados del estamento electoral llevada a cabo el 7 de diciembre de 2016.
Foro "Robo de identidad, Protección de Datos y Elementos de Identificación Personal", celebrado el 8 de diciembre de 2016.
Foro "La protección de datos en el ámbito de la salud. El caso del expediente clínico", celebrado el 9 de diciembre de 2016.
Jornada de acompañamiento sobre la PNT impartida a los 235 sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada, celebrada el 12 de diciembre de 2016.



Jornada por la Transparencia, organizada en colaboración con el Partido de la Revolución Democrática, celebrado el 15 de diciembre de 2016.
Taller de mejoras al SIPOT a los sujetos obligados con el fin de proveer a los servidores públicos de información referente a las modificaciones técnicas y normativas a los formatos de carga, durante el periodo de enero a marzo de 2017.
Taller sobre mejoras en la configuración de formatos en el SIPOT, impartido a diversos sindicatos el día 2 de febrero de 2017.
Taller de carga de información en el SIPOT, impartido a diversos sindicatos el día 6 de marzo de 2017.
Mesa permanente de atención en la Cámara de Diputados con el objetivo de brindar asistencia técnica en materia del SIPOT, del 13 de marzo y hasta el 4 de mayo de 2017.
Jornadas de asesoría para la carga de Información en SIPOT, impartidas a diversos sindicatos los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2017.
Reunión de trabajo con el Senado de la República para atender cuestiones en torno a la implementación de la LGPDPPSO, realizada el 6 de junio de 2017.

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información.

Es importante señalar que se han instrumentado asesorías especializadas enfocadas a tratar temas específicos, las cuales se organizaron a petición de los sujetos obligados que requirieron diversa información para cumplir con sus obligaciones de transparencia, o bien, cuando se detectan dificultades por parte de los sujetos obligados para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que prevé la legislación de la materia.

En este sentido, al mes de septiembre de 2017, se llevaron a cabo 595 sesiones de asesoría personalizada y acciones de acompañamiento a distintos sujetos obligados, ya sea en las instalaciones de este Instituto o en las instalaciones de los mismos sujetos obligados, en las que participaron alrededor de 5 mil 200 integrantes de los sujetos obligados.

Conversatorios

- Conversatorio “Transparencia y máxima publicidad en el proceso de fiscalización superior de la Federación: implicaciones y alcances”, dirigido a funcionarios y autoridades públicas del INAI y de la Auditoría Superior de la Federación, celebrado el día 12 de octubre de 2016.
-
- Conversatorio “Avances y Retos de la Reforma Constitucional de Transparencia” en el marco del Programa de Alta Dirección para Dependencias y Entidades Públicas (PADEP), realizado el 23 de mayo de 2017 en las instalaciones del INAP en la Ciudad de México, y dirigido a servidores públicos.

Grupos de Enfoque

- Grupo de Enfoque sobre Fondos y Fideicomisos Públicos: Obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas; su objetivo fue generar un espacio de intercambio de opiniones



entre académicos y representantes de OSCs, expertos en materia de fideicomisos y fondos públicos, así como en el régimen de transparencia y rendición de cuentas de los mismos, con el propósito de identificar aspectos para desarrollar buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas para los fideicomisos y fondos públicos. Asimismo, se buscó que fuera una herramienta relevante para orientar el desempeño de las áreas encargadas del acompañamiento y seguimiento de entidades financieras, fondos y fideicomisos, entre otros sujetos obligados, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de acceso a la información, realizado el 1 de noviembre de 2016 en las instalaciones del INAI.

Mesas de diálogo

- Con los partidos políticos, realizadas el 13 de octubre de 2016 en las instalaciones del INAI.
- Con los partidos políticos, realizadas el 28 de octubre de 2016 en las instalaciones del Club France.
- Con los partidos políticos, realizadas el 9 de noviembre de 2016 en las instalaciones del INAI.
- Con los partidos políticos y el INE, realizadas el 23 de noviembre de 2016 en las instalaciones del INAI.
- Con los partidos políticos y INE, realizadas el 7 de diciembre de 2016 en las instalaciones del INAI.
- Con los sujetos obligados del estamento electoral (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el INE), llevada a cabo el 7 de diciembre de 2016.

Otras actividades

- Ponencia disertada en el marco de las “Jornadas de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos”, realizada del 2 al 4 de octubre de 2016 en el estado de Colima.
- Ponencia impartida en el Foro Institucional de Transparencia en las Instituciones Públicas de Educación Superior de Tlaxcala, celebrada el 25 de noviembre de 2016.
- Asesoría de sensibilización en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ofrecida en la Reunión Nacional de Delegados Estatales de la Cruz Roja Mexicana el 26 de enero de 2017 en el estado de Campeche.
- Taller de Capacitación en Derecho Constitucional y Protocolo Consular en la Ciudad de Phoenix, del 31 de enero al 3 de febrero de 2017, en Arizona, Estados Unidos de América.
- Seminario Regional de la Red de Transparencia y Acceso a la Información “La Política Pública de Acceso a la Información y Transparencia”, celebrado del 6 al 9 de marzo de 2017, en la Ciudad de Santo Domingo en República Dominicana.
- Conferencia impartida en la Jornada de Capacitación a Nuevos Sujetos Obligados en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de Hidalgo, celebrada el 16 de marzo de 2017.
- Representación de México en el “XIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información”, realizado del 8 al 12 de mayo de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Conferencia “Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, organizada por el Colegio Palafoxiano de Estudios Avanzados y Posgrados de las Américas, S.C. y, Desarrollo y Consultoría Profesional Especializada, impartida el 19 de julio de 2017 en el estado de Puebla.
- Conferencia “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, impartida en el marco del



- “Primer Encuentro Nacional de Titulares de los Órganos Internos de Control de Congresos Locales” el 20 y 21 de julio de 2017 en el auditorio del Congreso del estado de Sinaloa.
- Ponencia disertada en el Foro “Interrelaciones de los Sistemas de Transparencia y Anticorrupción: Ventana de Oportunidad para una Mejor Gobernanza”, auspiciada por la Casa de la Cultura Jurídica de Oaxaca, adscrita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 10 y 11 de agosto de 2017.
- Ponencia disertada en el marco de las “Jornadas de Transparencia 2017”, realizada los días 28 y 29 de septiembre de 2017 en el estado de Chihuahua.
- Participación en cuatro consejos regionales de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), sobre las obligaciones de transparencia en las universidades, realizados los días 25 de octubre y 17 y 18 de noviembre de 2016 en las ciudades de Durango, Hermosillo, Cozumel y Nayarit.

3.9 Estudios sectorizados y de carácter transversal elaborados en materia de acceso a la información

Diagnóstico Institucional de sujetos obligados ante la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En 2016, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) y el INAI elaboraron un Diagnóstico Institucional de Sujetos Obligados ante la promulgación de la LGTAIP, mediante el cual se analizó la normatividad, el diseño institucional y los procedimientos internos en materia de transparencia, así como la situación de la gestión documental de cada uno de los sujetos obligados del ámbito federal.

Con este diagnóstico se lograron identificar oportunidades de mejora institucional de los sujetos obligados, en relación al cumplimiento y gestión de las obligaciones de transparencia, procesos organizacionales, así como la creación y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia.

Con los datos resultantes, las áreas de enlace del INAI cuentan con elementos suficientes para el diseño de actividades de acompañamiento y seguimiento a todos los sujetos obligados del ámbito federal, ya que se identificaron las principales asimetrías entre éstos, así como los procesos para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de la LGTAIP.

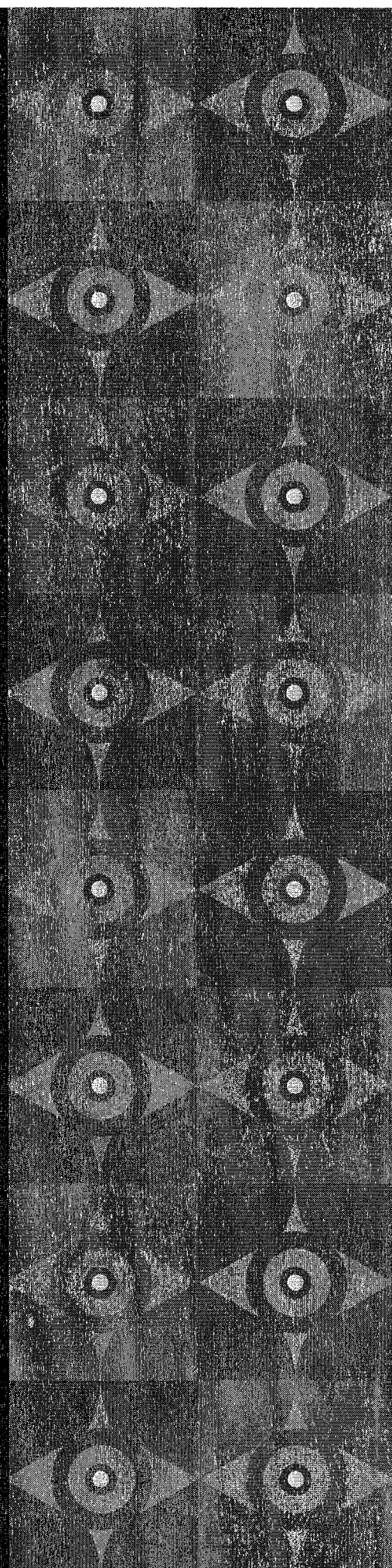
Los resultados de este estudio están publicados en un portal en internet desarrollado por el CIDE; en el cual se presenta el informe final y los anexos, las bases de datos con sus respectivos libros de códigos, así como las fichas institucionales por cada uno de los sujetos obligados, en las cuales se presenta el perfil institucional básico del sujeto obligado y el resumen de la información proporcionada, presentando los datos de manera comparada en gráficas y tablas. Lo anterior, permite contrastar al sujeto obligado tanto con otros de su mismo sector como con todo el universo de análisis. La liga para acceder a este portal es la siguiente: <http://diagnostico-transparencia.cide.edu/>

4

CAP

CAPÍTULO IV

Desarrollo del
ejercicio del derecho
de **protección** de
datos personales en el
sector público

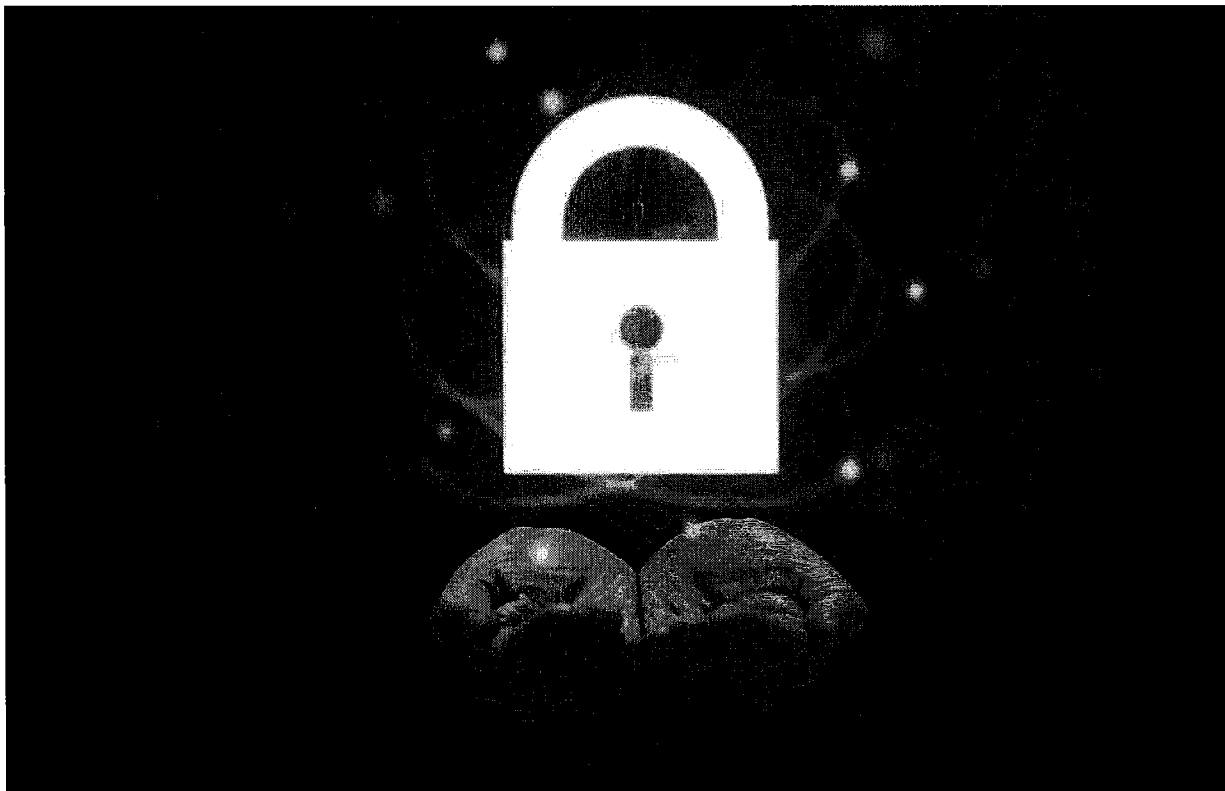




DESARROLLO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

En este capítulo se destaca la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual resulta histórica para nuestro país, ya que fija las bases para garantizar el efectivo ejercicio y tutela del derecho fundamental a la protección de datos personales en el ámbito público en los ámbitos federal, estatal y municipal, y se consolida como un ordenamiento autónomo del derecho de protección de datos personales para el sector público.

Asimismo, se reporta el trabajo del Instituto en cuanto a la resolución de medios de impugnación y se informa sobre el número de medios recibidos, así como el número de recursos resueltos en materia de protección de datos personales según el tipo de resolución.





4.1 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

La reforma al artículo 6º. constitucional, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero 2014, es histórica en materia de protección de datos personales al fijar las bases para la emisión de una ley general en la materia que permitió proyectar, en una situación sin precedentes y en toda su extensión, el derecho a la protección de datos personales entre los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno y la sociedad mexicana, de manera autónoma, al derecho de acceso a la información.

Bajo esta premisa constitucional, fue que el 27 de enero de 2017 entró en vigor la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en adelante en este capítulo, Ley General o LGDPPSO), la cual tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de todo sujeto obligado de los tres órdenes de gobierno, así como de partidos políticos.

La Ley General marca un hito en la historia evolutiva del derecho a la protección de datos personales en nuestro país, al ser el primer ordenamiento mexicano que, a escala nacional, establece una serie de requerimientos y condiciones homogéneas para garantizar el efectivo ejercicio y tutela del derecho fundamental a la protección de datos personales en el ámbito público en toda la República Mexicana.

En este sentido, la Ley General se distingue por prever:

- Los conceptos, figuras y principios que regulan y en los que se basa el desarrollo del derecho a la protección de datos personales, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en la materia.
- Los estándares mínimos e imprescindibles que permitan uniformar el derecho a la protección de datos personales en el país en el sector público federal, estatal y municipal.

Así, entre los temas desarrollados a lo largo de los 168 artículos de la Ley General, destacan por su innovación los que a continuación se indican:

1. La distribución de competencias entre el INAI y los organismos garantes estatales, la cual permita la cooperación y coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General.
2. La definición de las bases para la elaboración, ejecución y evaluación de un Programa Nacional de Protección de Datos Personales, desde una óptica de política pública en la materia.
3. La incorporación de temas de seguridad en materia de cómputo en la nube y vulneraciones, de acuerdo con los actuales estándares nacionales e internacionales que rigen la materia.
4. La definición de un régimen de transferencias nacionales e internacionales de datos personales, el cual facilite el intercambio de información personal entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, necesario actualmente para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.
5. El reconocimiento de acciones preventivas que coadyuven a robustecer los controles de protección de datos personales implementados, como son la adopción de esquemas de mejores prácticas (autorregulación), la aplicación de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales y la designación de oficiales de protección de datos personales.



6. El establecimiento de reglas específicas para el tratamiento de datos personales por instancias de seguridad, procuración y administración de justicia, en el ámbito de las telecomunicaciones.
7. El otorgamiento al INAI y a los organismos garantes estatales de facultades normativas, de verificación, resolutorias y otras que en su conjunto garanticen la plena observancia del cumplimiento de la Ley General y las leyes estatales en la materia, según corresponda, y por consiguiente, el debido respeto de este derecho fundamental.
8. El reconocimiento de otros medios de impugnación que permitan a cualquier persona interponer su inconformidad ante el INAI y los organismos garantes estatales, según corresponda, relacionadas con el ejercicio de este derecho fundamental.
9. El establecimiento de un esquema de coordinación del INAI y los organismos garantes estatales con autoridades, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promocionar y difundir el derecho a la protección de datos personales.
10. El desarrollo de una serie de infracciones en materia de datos personales, las cuales ayuden a disminuir conductas inadecuadas de los servidores públicos relacionadas con el tratamiento de datos personales.

Es importante destacar que la Ley General es aplicable a todos los sujetos obligados del ámbito federal y partidos políticos nacionales.

Es así que por primera vez en la historia de México cualquier persona puede:

- Estar segura que sus datos personales serán utilizados y cuidados bajo las mismas reglas en cualquier parte del país.
- Solicitar a cualquier autoridad, federal, local o municipal, el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales y la portabilidad de sus datos personales.
- Denunciar ante el INAI o los organismos garantes estatales, según corresponda, el uso indebido de sus datos personales.
- Confiar en que sus datos personales serán comunicados a terceros solo con su consentimiento conforme a las reglas establecidas en la ley.
- Utilizar una serie de mecanismos a su favor cuando le sea vulnerado o restringido su derecho a la protección de datos personales.

Por último, en términos de los artículos 89, fracciones XVII, XIX, XXVII y XXVIII, 157 y quinto transitorio de la LGPDPPSO, el Instituto está elaborando los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el sector público, los cuales tienen por objeto desarrollar las disposiciones previstas en la Ley General en lo relativo al ámbito federal y a la sustanciación del recurso de inconformidad.

4.2 Solicitudes de acceso y corrección de datos personales recibidas por la Administración Pública Federal

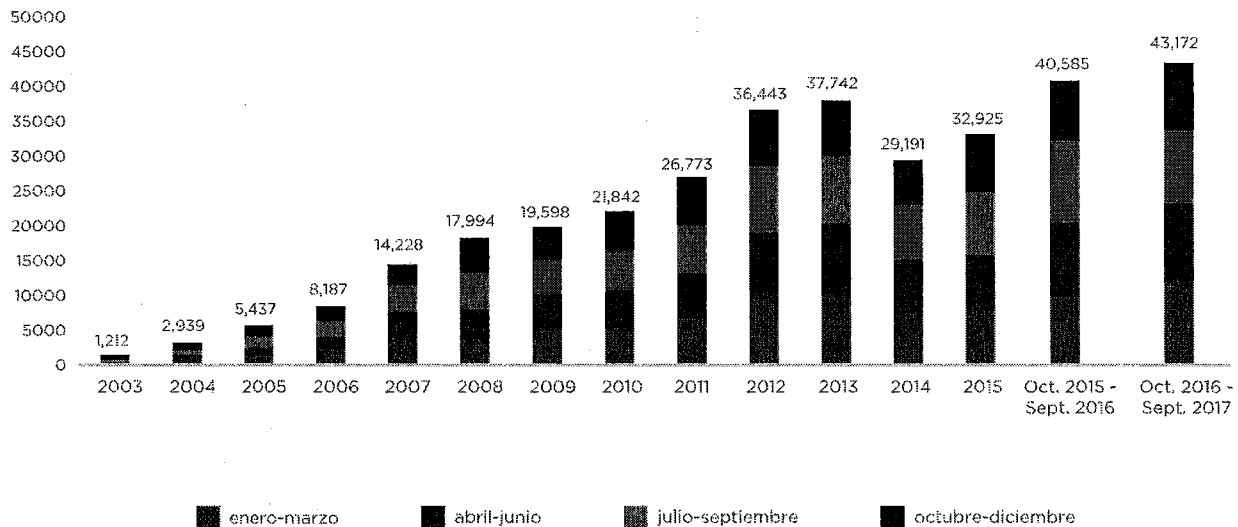
En la Gráfica 4.1 se expone la serie histórica de ingreso de solicitudes de acceso y corrección de datos personales entre junio de 2003 y septiembre de 2017. Como ya se mencionó en el Capítulo 1, debido a que el presente informe es el segundo que comprende un período de análisis entre octubre 2016 - septiembre 2017 (el Informe de Labores 2016 comprendió octubre 2015 - septiembre 2016), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015 - septiembre 2016 incluyen,

ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, en los casos en que se ofrece una estadística acumulada 2003 a 2017 para los sujetos obligados, se debe restar la cifra correspondiente al último trimestre mencionado, que en este caso es de 8 mil 354 solicitudes de acceso y corrección de datos personales.

Los sujetos obligados del ámbito federal recibieron, en el período octubre 2016 - septiembre 2017, 43 mil 172 solicitudes de acceso y corrección de datos personales, la cifra más alta históricamente para cuatro trimestres. Con el resultado a septiembre 2017, de que el total de requerimientos en materia de datos personales asciende a 329 mil 914 desde el año 2003 (ver Gráfica 4.1).

GRÁFICA 4.1

Solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003 - septiembre 2017*



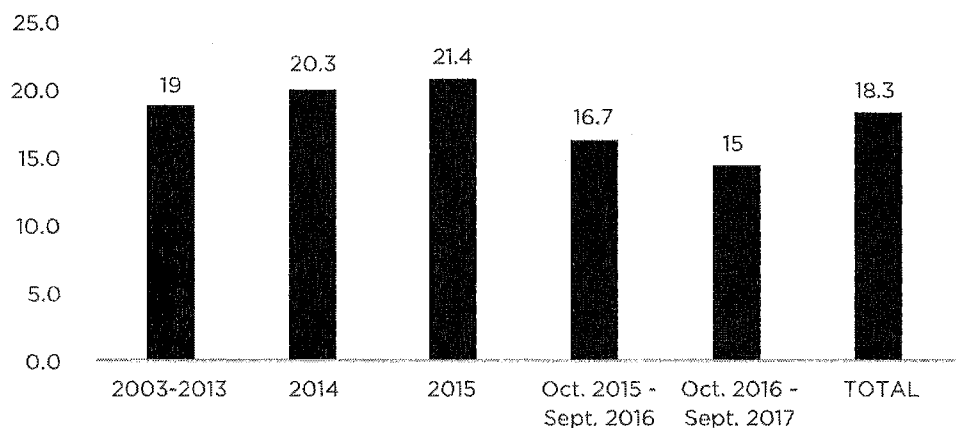
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Como ya se señaló en el texto, debido a que el presente informe es el segundo que comprende un período de análisis entre el primer día del mes de octubre y el 30 de septiembre del año posterior (el Informe de Labores 2016 comprendió de octubre 2015 a septiembre 2016 y el actual informe reporta cifras de octubre 2016 a septiembre 2017), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período de octubre 2015 a septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización se deben restar 8 mil 354 casos, lo que permite obtener el total de solicitudes de acceso y corrección de datos ingresadas de junio de 2003 al tercer trimestre del año 2017, el cual es de 329 mil 910.

Si bien en las cifras históricas de 2003 a 2017 el porcentaje de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales representan solo 18.3 por ciento del total de solicitudes, es destacable que su participación se haya mantenido de forma constante (ver Gráfica 4.2).

**GRÁFICA 4.2**

Porcentaje de solicitudes de acceso y corrección de datos personales, ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue el sujeto obligado con el mayor número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales en el lapso octubre 2016 - septiembre 2017, con 23 mil 856 solicitudes, manteniendo la posición como la dependencia que históricamente ha concentrado más requerimientos de este tipo, con un acumulado de 61.4 por ciento desde 2003.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) fue, en el mismo período de estudio, el segundo sujeto obligado con el mayor número de solicitudes de datos personales, acceso y corrección, con una cifra de 3 mil 351, en tanto que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) fue el tercero con 2 mil 88 requerimientos; en la cuarta posición, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca sumó mil 618 solicitudes. Véase el Cuadro 4.1 para ubicar a los 20 sujetos obligados con mayor número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales.

CUADRO 4.1

Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales, junio 2003 - septiembre 2017

Sujeto obligado	2003-2012	2013	2015	2015	Oct. 2015 - Sep. 2016	Oct. 2016 - Sep. 2017	Total *
Instituto Mexicano del Seguro Social	97,241	25,725	17,474	20,194	23,451	23,856	202,847
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7,628	3,387	2,306	2,192	2,845	3,351	21,200
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	168	-	-	-	-	2,088	2,526



Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	-	6	121	982	1,794	1,618	4,121
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1,227	1,217	1,308	1,268	1,353	1,524	7,636
Secretaría de Relaciones Exteriores	2,448	755	690	688	750	891	6,050
Petróleos Mexicanos	906	277	580	654	665	636	3,601
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	3,229	308	204	186	314	526	4,720
Instituto Nacional Electoral	-	-	-	-	76	518	594
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	590	361	634	450	421	502	2,871
Secretaría de Educación Pública	4,066	721	671	692	516	386	6,905
Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga	318	106	166	215	201	276	1,239
Instituto Nacional de Migración	1,232	145	120	176	185	266	2,082
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	410	154	109	150	199	258	1,234
Pemex Exploración y Producción	340	52	92	177	356	244	1,211
IMSS-Fideicomiso de Beneficios Sociales	-	-	-	-	-	238	238
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	2,003	163	155	170	223	234	2,920
IMSS-Fideicomiso de Investigación en Salud	-	-	-	-	1	225	226
Comisión Federal de Electricidad	507	121	118	84	192	205	1,202
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	475	142	135	173	144	200	1,240

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Debido a que el presente informe es el segundo que comprende un período de análisis entre el primer día del mes de octubre y el 30 de septiembre del año posterior (el Informe de Labores 2016 comprendió de octubre 2015 a septiembre 2016 y el actual informe reporta cifras de octubre 2016 a septiembre 2017), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015 - septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, a la columna del "Total" de cada sujeto obligado se le restaron las solicitudes de acceso y corrección de datos del último lapso referido, lo que permite obtener el total de solicitudes ingresadas del año 2003 al tercer trimestre del año 2017.



El desglose por sujeto obligado del número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales puede ser consultado en el Anexo 4.1.

Del total de solicitudes de acceso y corrección de datos personales ingresadas a los sujetos obligados de octubre 2016 a septiembre 2017, 95.6 por ciento fueron atendidas al concluir el periodo; 0.9 por ciento permanecía en espera de que el solicitante ampliara la información, eligiera la forma de entrega o realizara el pago de los costos de reproducción y envío; mientras que el restante 3.6 por ciento se encontraban en proceso de atención (ver Anexo 4.2 para el detalle por sujeto obligado).

Entre octubre 2016 y septiembre 2017 el tiempo promedio de respuesta para las solicitudes de acceso a datos personales fue de 6.4 días hábiles, en tanto que para las de corrección de datos personales se ubicó en 12.2 días hábiles; en ambos casos por debajo del límite de 20 días hábiles establecido en la LGPDPPSO. Para conocer el tiempo promedio de respuesta por dependencia o entidad, consúltese el Anexo 4.3.

A continuación, se presentan los principales temas de las solicitudes de información ingresadas a los sujetos obligados que recibieron mayor cantidad de solicitudes de acceso y corrección de datos personales en el periodo octubre 2016 - septiembre 2017, se trata del IMSS, del ISSSTE y del INFONAVIT.¹⁸

El 31.8 por ciento de las solicitudes de acceso a datos personales del IMSS se refirieron a constancias de precepciones de trabajadores del Instituto, 12.5 por ciento involucraron acceso a documentos específicos, y 12.2 por ciento se relacionaron con pensiones y jubilaciones. En el caso del ISSSTE, 56.1 por ciento de los requerimientos fueron de expedientes médicos, 17.1 por ciento buscaban información relacionada con pensiones o jubilaciones y 14.0 por ciento acerca de documentos específicos. Mientras que la solicitud más frecuente en el INFONAVIT fue aportaciones patronales con un 45.8 por ciento, estados de cuenta 20.0 por ciento y relaciones laborales con 11.7 por ciento.

4.2.1 Ubicación del solicitante

El mayor porcentaje de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales de octubre 2016 a septiembre 2017, se originó en la Ciudad de México con 32.9 por ciento, seguido por el Estado de México que se ubicó con 25.4 por ciento y, en tercer puesto, Veracruz con 3.7 por ciento. El Cuadro 4.2 muestra el listado completo.

18 La clasificación se realizó con base en una muestra estadísticamente representativa de la totalidad de las solicitudes de información ingresadas a cada uno de los sujetos obligados, con un nivel de confianza del 95 por ciento y un margen de error del 5 por ciento.

CUADRO 4.2

Ubicación geográfica de los solicitantes de acceso y corrección de datos personales, junio 2003 - septiembre 2017

Entidad	2003-2013		2014		2015		Oct. 2015 - Sep. 2016		Oct. 2016 - Sep. 2017	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aguascalientes	5,462	2.8	340	1.2	164	0.5	262	0.6	276	0.6
Baja California	7,365	3.8	999	3.4	1,246	3.8	1,450	3.6	1,299	3.0
Baja California Sur	563	0.3	116	0.4	65	0.2	108	0.3	131	0.3
Campeche	690	0.4	72	0.2	93	0.3	175	0.4	154	0.4
Chiapas	1,175	0.6	145	0.5	162	0.5	189	0.5	152	0.4
Chihuahua	6,369	3.3	815	2.8	978	3.0	1,030	2.5	1,163	2.7
Coahuila	1,811	0.9	216	0.7	223	0.7	247	0.6	205	0.5
Colima	672	0.3	43	0.1	43	0.1	61	0.2	82	0.2
Ciudad de México	67,865	35.3	10,602	36.3	11,744	35.7	13,705	33.8	14,193	32.9
Durango	758	0.4	151	0.5	100	0.3	120	0.3	129	0.3
Estado de México	36,874	19.2	7,304	25.0	9,466	28.8	11,740	28.9	10,978	25.4
Guanajuato	3,860	2.0	371	1.3	368	1.1	574	1.4	569	1.3
Guerrero	756	0.4	151	0.5	92	0.3	151	0.4	174	0.4
Hidalgo	2,829	1.5	522	1.8	569	1.7	811	2.0	920	2.1
Jalisco	6,688	3.5	1,048	3.6	857	2.6	1,146	2.8	1,226	2.8
Michoacán	1,134	0.6	238	0.8	221	0.7	251	0.6	336	0.8
Morelos	2,463	1.3	322	1.1	353	1.1	494	1.2	567	1.3
Nayarit	1,283	0.7	400	1.4	584	1.8	784	1.9	587	1.4
Nuevo León	3,435	1.8	382	1.3	333	1.0	558	1.4	835	1.9
Oaxaca	3,379	1.8	397	1.4	459	1.4	617	1.5	600	1.4
Puebla	5,868	3.0	631	2.2	1,083	3.3	1,305	3.2	1,358	3.1
Querétaro	3,068	1.6	207	0.7	167	0.5	326	0.8	455	1.1
Quintana Roo	1,712	0.9	223	0.8	212	0.6	226	0.6	250	0.6
San Luis Potosí	930	0.5	89	0.3	90	0.3	123	0.3	179	0.4
Sinaloa	1,545	0.8	222	0.8	215	0.7	311	0.8	346	0.8
Sonora	3,410	1.8	205	0.7	191	0.6	184	0.5	234	0.5



Tabasco	3,024	1.6	317	1.1	342	1.0	207	0.5	209	0.5
Tamaulipas	5,680	3.0	615	2.1	605	1.8	708	1.7	1,078	2.5
Tlaxcala	540	0.3	99	0.3	56	0.2	90	0.2	119	0.3
Veracruz	6,051	3.1	1,561	5.3	1,442	4.4	1,474	3.6	1,581	3.7
Yucatán	3,309	1.7	243	0.8	253	0.8	462	1.1	777	1.8
Zacatecas	617	0.3	46	0.2	52	0.2	53	0.1	77	0.2
Extranjero	1,127	0.6	99	0.3	97	0.3	90	0.2	76	0.2
Sin dato	83	0.0	0	0.0	0	0.0	553	1.4	1,857	4.3
Total	192,395	100	29,191	100	32,925	100	40,585	100	43,172	100

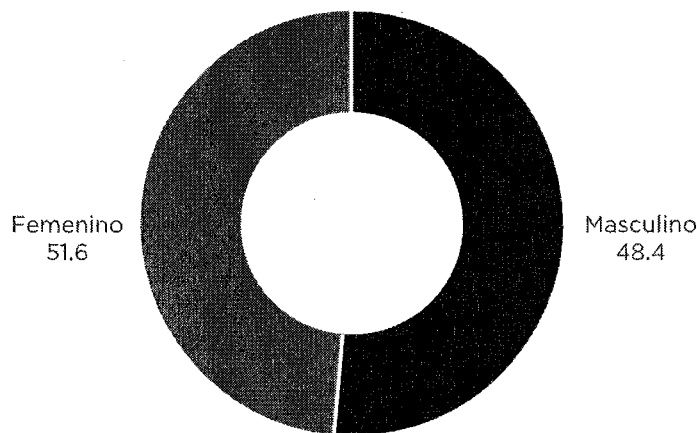
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

4.2.2 Perfil del solicitante

La mayoría de las solicitudes en materia de acceso y corrección de datos personales son realizadas por mujeres, con 51.6 por ciento del total de quienes reportaron el sexo al formular la solicitud de información (ver Gráfica 4.3).

GRÁFICA 4.3

Solicitantes de acceso y corrección de datos personales. Porcentaje según el sexo reportado por los interesados, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

En cuanto a la edad reportada por el solicitante, en el período octubre 2016 - septiembre 2017, los rangos de edad menor a los 18 años, 60 a 64 años y 55 a 59, en ese orden de importancia, fueron los que ingresaron el mayor porcentaje de solicitudes de acceso y corrección de datos personales a los sujetos obligados del ámbito federal. En contraste con el caso de las solicitudes información pública, los grupos de edad a partir de 40 años concentran 62.3 por ciento de los requerimientos. El Cuadro 4.3 ofrece la información detallada sobre este aspecto.

CUADRO 4.3

Solicitudes de acceso y corrección de datos personales, según la edad reportada del solicitante, junio 2003 - septiembre 2017

Grupo de edad (Años)	2003-2013		2014		2015		Oct. 2015 - Sep. 2016		Oct. 2016 - Sep. 2017	
	Núm.	%*	Núm.	%*	Núm.	%*	Núm.	%*	Núm.	%*
Menos de 18	2,376	1.5	381	1.5	311	1.1	1,888	6.0	4,580	13.8
18 a 19	1,787	1.2	211	0.8	209	0.8	182	0.6	179	0.5
20 a 24	8,432	5.4	1,021	4.0	1,032	3.8	1,003	3.2	893	2.7
25 a 29	11,926	7.7	1,767	7.0	1,797	6.6	2,087	6.6	1,765	5.3
30 a 34	13,847	8.9	2,190	8.7	2,311	8.5	2,606	8.2	2,493	7.5
35 a 39	14,541	9.4	2,280	9.0	2,436	9.0	2,781	8.8	2,582	7.8
40 a 44	14,747	9.5	2,647	10.5	2,470	9.1	2,807	8.9	2,422	7.3
45 a 49	15,829	10.2	2,716	10.8	3,043	11.2	3,331	10.5	3,062	9.3
50 a 54	17,773	11.5	3,207	12.7	3,579	13.2	3,548	11.2	3,268	9.9
55 a 59	16,484	10.6	2,981	11.8	3,217	11.8	3,543	11.2	3,462	10.5
60 a 64	15,775	10.2	2,565	10.2	2,802	10.3	3,424	10.8	3,682	11.1
65 a 69	9,699	6.3	1,481	5.9	1,732	6.4	2,006	6.3	2,009	6.1
70 y más	11,864	7.7	1,792	7.1	2,222	8.2	2,485	7.8	2,695	8.1
No reportada	37,315	-	3,952	-	5,764	-	8,894	-	10,080	-
Total general	192,395	100	29,191	100	32,925	100	40,585	100	43,172	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionado por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en el período en las que el solicitante reportó su edad.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

Sobre la actividad del solicitante, el grupo ocupacional que registró el mayor porcentaje de solicitudes de información fue el del Ámbito Gubernamental, con 29.1 por ciento del total, seguido del Ámbito Empresarial con 13.6 por ciento, en tercer lugar aparecen las personas que reportaron ser *Amas de Casa*, con un 11.3 por ciento del total (ver Cuadro 4.4).

**CUADRO 4.4**

Número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales, según la ocupación reportada por el solicitante, junio 2003 - septiembre 2017

Ocupación	2003-2013		2014		2015		Oct. 2015 - Sep. 2016		Oct. 2016 - Sep. 2017	
	Núm.	%*	Núm.	%*	Núm.	%*	Núm.	%*	Núm.	%*
Ámbito Gubernamental	23,923	17.6	5,002	24	6,844	29.9	7,988	30.4	6,753	29.1
Ámbito Empresarial	19,429	14.3	2,886	13.9	2,919	12.7	3,364	12.8	3,159	13.6
Amas de Casa	16,130	11.9	2,857	13.7	2,778	12.1	2,921	11.1	2,626	11.3
Ámbito Académico	15,459	11.4	2,501	12	2,175	9.5	2,513	9.6	2,465	10.6
Medios de Comunicación	2,064	1.5	242	1.2	238	1	244	0.9	207	0.9
Asociaciones Civiles	829	0.6	173	0.8	202	0.9	164	0.6	174	0.7
Sindicatos	510	0.4	71	0.3	99	0.4	159	0.6	108	0.5
Organizaciones No Gubernamentales	813	0.6	94	0.5	74	0.3	82	0.3	81	0.3
Partidos Políticos	47	0	7	0	14	0.1	6	0	5	0
Otros	56,799	41.8	6,977	33.5	7,568	33.0	8,835	33.6	7,654	32.9
No reportada	56,392	-	8,381	-	10,014	-	14,309	-	19,936	-
Total	192,395	100	29,191	100	32,925	100	40,585	100	43,172	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

4.3 Índice de Recurrencia

El Índice de Recurrencia —porcentaje de recursos interpuestos ante el INAI respecto al total de solicitudes ingresadas— fue de 2.7 por ciento en el periodo octubre 2016 - septiembre 2017, uno de los más bajos históricamente. Esta relación indica, en promedio, el número de solicitudes que terminan en un recurso de revisión (ver Cuadro 4.5).





CUADRO 4.5

Índice de Recurrencia, 2003 - septiembre 2017

Año	Acceso y corrección de datos personales
2003	1.3
2004	3.0
2005	3.6
2006	4.0
2007	4.2
2008	4.0
2009	4.2
2010	3.9
2011	3.5
2012	3.6
2013	3.8
2014	4.9
2015	3.0
Oct. 2015 - Sep. 2016	2.7
Oct. 2016 - Sep. 2017	2.7
Promedio general	3.5

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación.

El Índice de Recurrencia en el período octubre 2015 - septiembre 2017 desglosado por dependencia o entidad se encuentra en el Anexo 4.4.

4.4 Resultados de los medios de impugnación interpuestos en materia de la LGPDPPSO

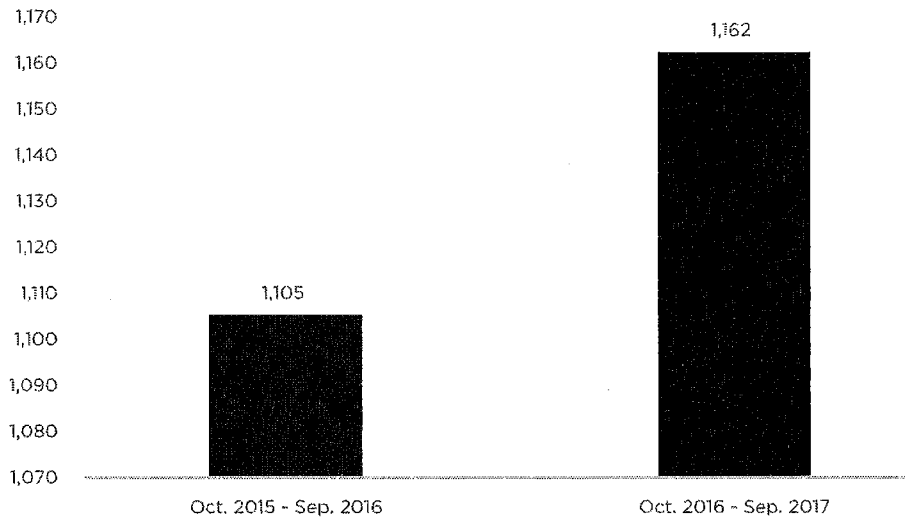
En el período octubre 2016 - septiembre 2017, el Instituto recibió mil 162 medios de impugnación en materia de protección de datos personales¹⁹ en contra de los sujetos obligados de acuerdo con la LGPDPPSO, cifra que representó un incremento de 5.2 por ciento respecto al período anterior (octubre 2015 - septiembre 2016, ver Gráfica 4.4).

19 La cifra contempla los recursos de revisión y recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales. Esto en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, incluyendo sus respectivas reposiciones de procedimiento.



GRÁFICA 4.4

Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, octubre 2015 - septiembre 2017



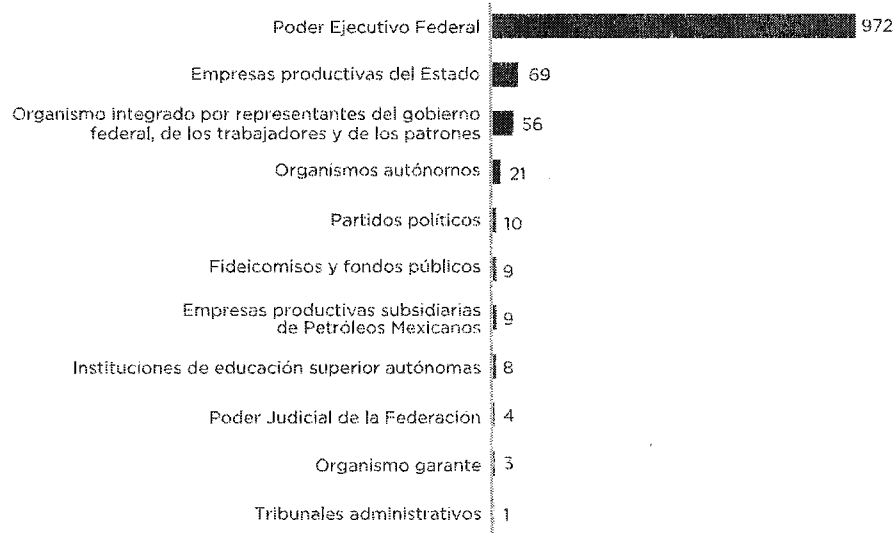
FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno. Dirección General de Atención al Pleno.

4.4.1 Medios de impugnación interpuestos

De los medios de impugnación interpuestos en el período, la Gráfica 4.5 muestra el ámbito al que corresponden los sujetos obligados y organismos garantes estatales.

GRÁFICA 4.5

Medios de impugnación presentados ante el INAI por sector del sujeto obligado y organismos garantes, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno. Dirección General de Atención al Pleno.

4.5 Resultados de los medios de impugnación resueltos por el INAI

En el período octubre 2016 - septiembre 2017, el Pleno del Instituto resolvió mil 124 medios de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.²⁰ Ello representa un incremento de 5.7 por ciento respecto a los medios de impugnación resueltos en el período previo (octubre 2015 - septiembre 2016, ver Cuadro 4.6).

CUADRO 4.6

Número de medios de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados resueltos por el Instituto por tipo de resolución, octubre 2015 - septiembre 2017

Período	Oct. 2015 - Sep. 2016	Oct. 2016 - Sep. 2017
Confirma	83	45
Modifica	409	295
Revoca	189	176
Total	681	516
Recursos de inconformidad*	0	3
Forma**	382	605
Total de medios de impugnación resueltos	1,063	1,124

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno. Dirección General de Atención al Pleno.

* En contra de resoluciones de organismos garantes estatales.

** Se refiere a los recursos considerados como desechados, no presentados y sobreseídos.

La tabla anterior da cuenta que de octubre 2016 a septiembre 2017, el Instituto modificó o revocó la respuesta del sujeto obligado en 41.9 por ciento de las ocasiones.

4.6 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales interpuestos ante el INAI

También se da cuenta de que, en el período octubre 2016 - septiembre 2017, de los mil 124 medios de impugnación mostrados en el Cuadro 4.6, tres medios de impugnación correspondieron a recursos de revisión en contra de resoluciones de los organismos garantes del Estado de México, Guerrero y la Ciudad de México.

²⁰ Se incluyen, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, los recursos de revisión, las resoluciones a recursos de inconformidad presentados en contra de las resoluciones de Organismos Garantes estatales y sus respectivas reposiciones de procedimiento.

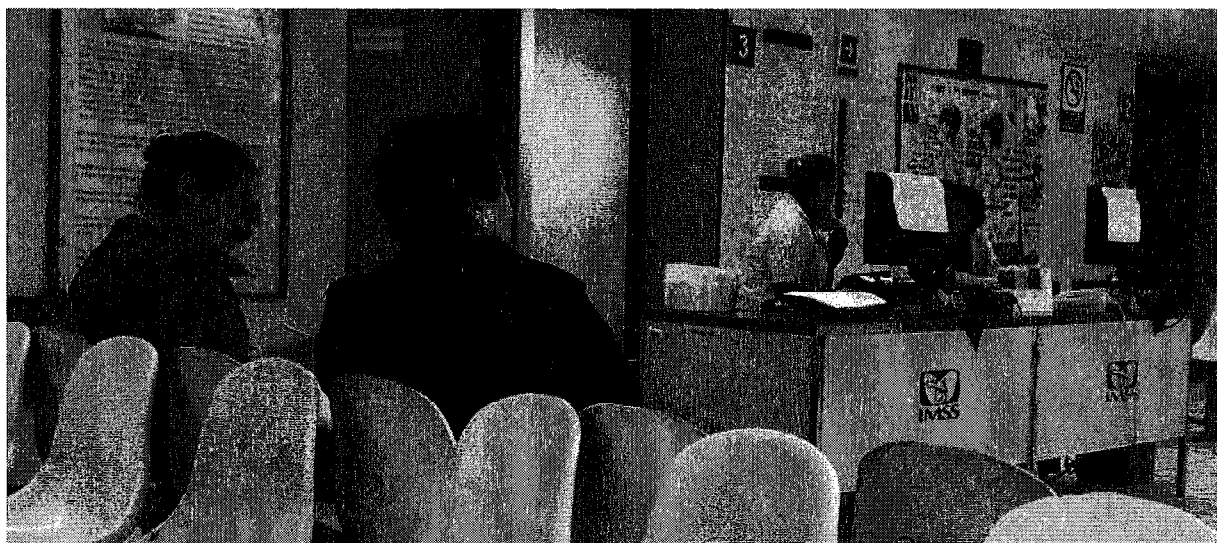


4.7 Casos de resoluciones relevantes en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados



Solicitud: La entonces peticionaria presentó una solicitud de acceso a datos personales a través de la cual requirió en la modalidad de “Copia certificada”, le fuera proporcionada respecto de su finado esposo la siguiente información:

- Reporte de semanas reconocidas en el seguro de vida, invalidez, cesantía y vejez.
- Reporte de semanas reconocidas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Historial de movimientos afiliatorios al Instituto Mexicano del Seguro Social de toda su vida laboral, el cual deberá contener fechas de alta, baja, empresa en la que se registra el movimiento, salario cotizado, aumento de salario o modificaciones salariales, así como el número total y real de movimientos afiliatorios.
- Todas las hojas rosas de alta y baja.





Inconformidad: La entonces recurrente interpuso ante este Instituto el presente recurso de revisión a través del cual señaló como agravios que el sujeto obligado no realizó una búsqueda exhaustiva y razonable, no le entregó la información solicitada y la canalizó a realizar un trámite.

Resolución: Este Instituto determinó procedente **revocar** la respuesta del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, con el objeto de **instruirle** para que:

- Notifique la disponibilidad de los datos personales localizados en la modalidad de reproducción solicitada, es decir, en copia certificada.
- Realice una búsqueda de la información solicitada respecto de otras empresas en las que pudo haber laborado el titular de los datos personales requeridos, en **todas las áreas administrativas competentes**, es decir, en las 35 delegaciones y en cada una de sus subdelegaciones.
- Declare formalmente la inexistencia de la información no localizada, **a través de la resolución que al efecto emita su Comité de Transparencia**.

Además, se determinó que la entrega de las documentales se realizará en la unidad habilitada para tal efecto, previa acreditación del **interés jurídico** de conformidad con el artículo 49 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Importancia de la resolución: La presente determinación resultó trascendente pues cabe recordar que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados entró en vigor el 26 de enero de 2017, trayendo con ella un nuevo tratamiento de los derechos ARCO.

Dentro de las novedades que incluyó el legislador en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, relacionadas con el presente asunto, lo fue, precisamente, que las personas que quisieran promover un recurso de revisión relacionado con datos personales concernientes a personas fallecidas debían acreditar tener un interés jurídico o legítimo.

Por otra parte, la citada Legislación también establece que para estar en aptitud de acceder a los datos personales de una persona fallecida, el solicitante deberá acreditar tener interés jurídico, siempre y cuando cumpla con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido, o
- Que exista un mandato judicial para dicho efecto.

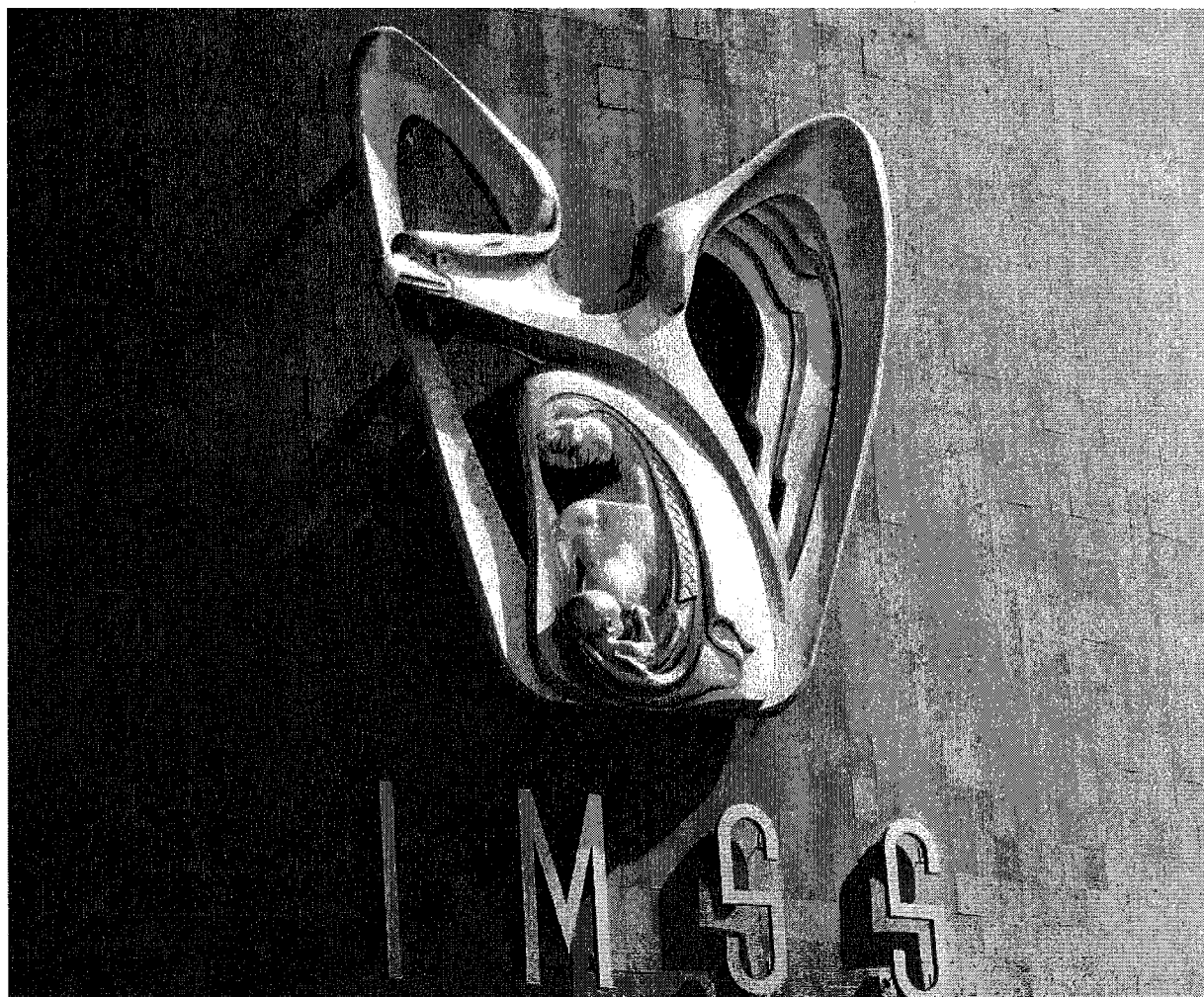
En ese sentido, en la presente determinación se pudo evidenciar que la recurrente promovió su recurso de revisión con el objeto de obtener los datos personales de su finado esposo con la intención de conseguir una pensión de orfandad para su menor hijo, con lo cual este Instituto determinó que la misma demostró su **interés legítimo** de obtener los datos personales del finado; entendido el **interés legítimo** como aquel interés personal, individual o colectivo, cualificado, actual, real y jurídicamente relevante, que puede traducirse en un beneficio jurídico el cual puede ser de índole económica.

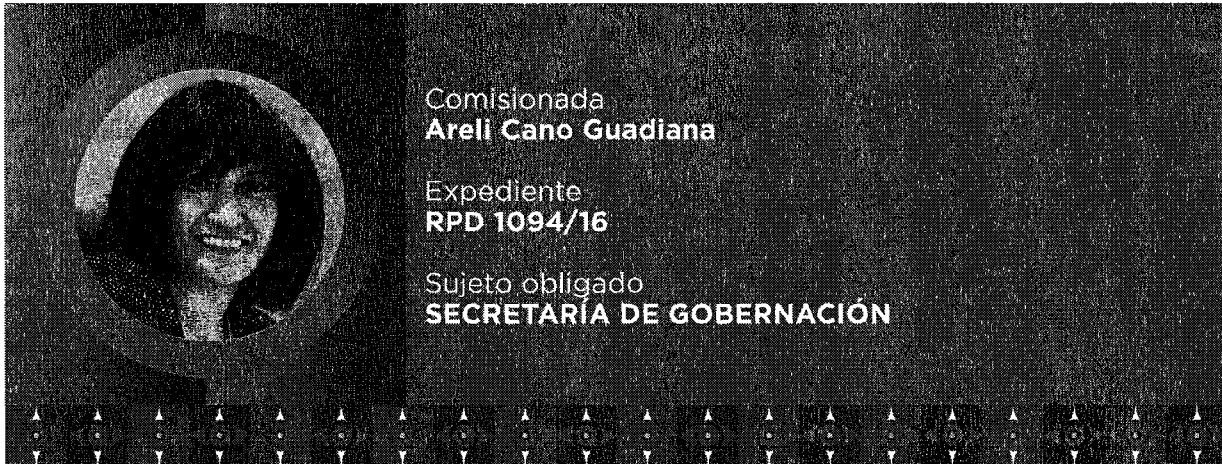
Por otra parte, si bien es cierto el legislador impuso una exigencia poderosa de difícil concreción en la realidad, al establecer que era necesario al momento de acceder a los datos personales de una persona fallecida, el hecho de que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido; también lo es que, de los lineamientos para la recepción, sustanciación



y resolución de los recursos de revisión en materia de datos personales interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, este órgano colegiado determinó que para poder acceder a datos personales de personas fallecidas, podrán hacerlo el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por el titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre o que se acredite con copia simple del documento delegatorio pasado ante la fe de algún notario público.

Por tanto, al determinarse que la solicitante podrá acceder a los datos personales de su finado esposo debiendo acreditar su **interés jurídico**, no violentó su derecho, pues, de la interpretación armónica de todas las legislaciones en la materia, se determinó que bastaba con entregar alguno de los documentos enunciativos, mas no limitativos, que la misma Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados señala.





Solicitud: El particular solicitó del *Diario Oficial de la Federación* de la Secretaría de Gobernación que elimine la “URL” y contenido de la misma, tanto de la página de internet, como de las bases, archivos o sistemas electrónicos en posesión del sujeto obligado en la que aparece una supuesta deuda que tiene con cierta empresa y, consecuentemente, se abstenga de dar tratamiento a los datos personales que del mismo obren en cualquier sistema o base en su posesión.

Inconformidad: El particular presentó una solicitud de protección de derechos ante este Instituto, misma que fue reconducida a la vía de recurso de revisión en materia de datos personales.

En su queja, el particular se agravió que la responsable pretendió dar respuesta a su solicitud de cancelación y oposición de datos personales de manera extemporánea e ilegal, pues no hizo efectivo su derecho de cancelación y oposición, ya que sus datos seguían apareciendo en internet.





Por lo tanto, solicitó a este Instituto ordenar al sujeto obligado que haga efectivo el ejercicio de sus derechos y que se abstenga de dar tratamiento a sus datos personales.

Resolución: En relación con el derecho de cancelación que pretendió ejercer el particular se determinó que, dada la existencia de un interés público en la conservación de los “edictos” y tomando en cuenta que el tratamiento de los mismos, es lícito, exacto, adecuado, pertinente y no excesivo, además de que subsiste la finalidad de su obtención y resguardo, no resultaba procedente la cancelación solicitada por el recurrente.

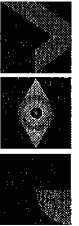
Por lo que se refiere a la oposición del particular a que sus datos sigan siendo publicitados por el *Diario Oficial de la Federación*, se concluyó que no era procedente, ya que el tratamiento de la información contenida en la publicación de los “edictos”, deviene de un mandato judicial con motivo del emplazamiento que por ese medio se hizo al denunciado, en términos de las disposiciones legales aplicables.


Importancia de la resolución: La relevancia del presente asunto, deviene de las propias limitaciones al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstas en el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales se basan en nociones jurídicas indeterminadas que no están perfectamente delimitadas y que, por tanto, están supeditadas a la interpretación del juzgador, siendo éstas, “por razones de seguridad nacional”, “seguridad y salud pública”, “proteger los derechos de terceros” y “por cuestiones de orden público”.

En el presente recurso se determinó que no era procedente la cancelación y oposición de los datos del particular que aparecen en una publicación electrónica del *Diario Oficial de la Federación*, por cuestiones de orden público, ya que la propia Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, establece la obligación al sujeto obligado de publicar, entre otros, los edictos, tanto de manera física como en versión electrónica, más aún que dicha publicación, deviene de un mandato judicial cuya finalidad es garantizar a las partes involucradas en un proceso, su garantía de audiencia y debido proceso.

En ese sentido, se consideró que debe prevalecer la disposición de orden público que tiene como finalidad salvaguardar un interés común de la sociedad como es la difusión de los actos que la propia ley señala, y en razón de su finalidad de dar publicidad a los mismos, es que ninguna autoridad —federal, estatal y municipal— e incluso gobernado, puede desconocer su contenido y alcance.

Haber determinado lo contrario, causaría un daño irreparable a la consecución de fines trascendentales para el buen desarrollo de la administración e impartición de justicia, tal y como lo prevé la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordena el desarrollo de leyes que regulen los procesos judiciales —materia mercantil— así como la obligación de las autoridades encargadas de su impartición de resolver las controversias ante ellas planteadas, dentro de los términos y plazos que para tal efecto establezcan las leyes, pues se negaría la difusión de un acto —edictos— expedido por un servidor público del Poder Judicial de la Federación, en su respectivo ámbito de competencia, a fin de que éste sea aplicado y observado debidamente.





Comisionado
Oscar Mauricio Guerra Ford

Expediente
RRD 0290/17

Sujeto obligado
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Solicitud: Vía acceso a datos personales un particular solicitó a la SEP se le informara en qué escuela estudia su menor hija, de quien indicó su nombre, CURP y estado de la República en el que presuntamente radica, manifestando que desconoce su paradero, toda vez que desde hace ocho años no se le permite la convivencia con la menor. Asimismo, señaló que requiere la información para iniciar las acciones legales ante los juzgados familiares y se le conceda la convivencia con su hija.

Inconformidad: El particular presentó su recurso de revisión expresando que envió a la unidad de transparencia de la SEP, mediante correo electrónico, los documentos con los que refiere acreditó tener la patria potestad de su hija (acta de nacimiento y CURP de él y de su hija, así como de su credencial para votar), no obstante vía telefónica personal de la SEP le informó que no acreditó la patria potestad que ejerce sobre su menor hija, por lo que necesitaba presentar una orden de un juez, no obstante el sujeto obligado le remitió el recibo de pago, el cual realizó sin que se le haya entregado la información.





Resolución: Considerando que se solicitó el acceso a datos personales de una menor de edad, y tomando en consideración el contexto que el recurrente expuso en su solicitud inicial, a fin de cumplimentar el principio de interés superior de la niñez, previsto en el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se solicitó a los tribunales superiores de Justicia de los estados su colaboración para que informaran a este Instituto si han emitido alguna resolución en la que se haya resuelto cuestiones inherentes a la patria potestad del hoy recurrente respecto de su menor hija, es decir, si se determinó la suspensión, limitación o pérdida de la patria potestad.

En atención al requerimiento de este Instituto, los tribunales superiores de Justicia de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México, informaron que no localizaron ningún asunto en el cual se haya resuelto alguna controversia respecto a la patria potestad que ejerce el hoy recurrente respecto de la menor de edad.

Conforme a lo previsto en el Código Civil Federal, el solicitante, como padre de la menor actúa como representante legal de ella, por lo que dicha calidad se debía acreditar de manera presencial y mediante documentos originales ante el propio sujeto obligado, el cual conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados está facultado para verificar si se acredita o no la representación y determinar si se hace efectivo o no el derecho intentado.

En la resolución se determinó **modificar** la respuesta del sujeto obligado y ordenarle que ponga a disposición del particular la respuesta recaída a su solicitud previa acreditación de la identidad de la menor, así como la personalidad (patria potestad).

Importancia de la resolución: En la presente resolución se expone una realidad que viven hoy en día muchos menores de edad, que es la falta de convivencia con sus padres o madres, lo cual rompe la buena convivencia y desarrollo de los hijos con sus progenitores y quebranta los lazos afectivos entre padres e hijos, situaciones que afectan el buen desarrollo de los menores. En México se cuenta con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la cual se reconoce el derecho de la niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, en la referida Ley se prevé que cuando las familias se encuentren separadas, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares de modo regular.

Toda vez que como autoridades conocemos de asuntos relacionados con menores de edad, nos corresponde salvaguardar el interés superior del menor y garantizar sus derechos y protección, se implementaron medidas para proteger los intereses del menor, al otorgar el acceso a los datos personales del menor confirmando previamente ante las instancias jurisdiccionales competentes de que no hubiera una revocación o disminución de los derechos de patria potestad del padre del menor.



Comisionada
Ximena Puente de la Mora

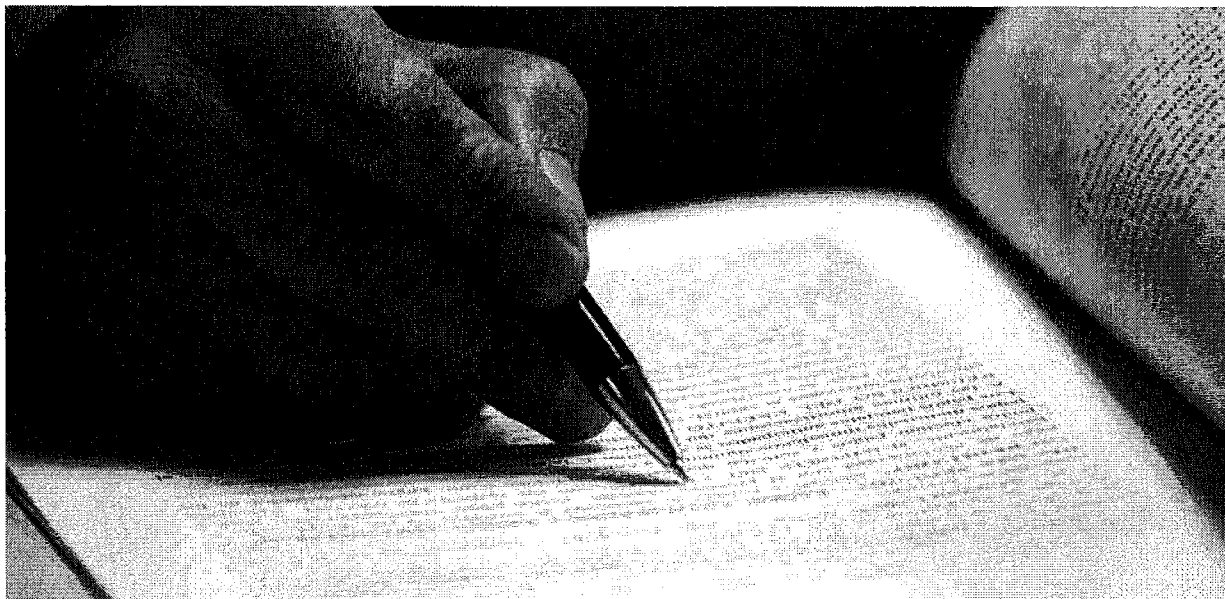
Expediente
RRD 0552/17

Sujeto obligado:
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Solicitud: Un particular solicitó en copia certificada, el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que celebró el día 17 de febrero de 1988 con el sujeto obligado.

Inconformidad: Así, el recurrente manifestó como agravios que la respuesta fue extemporánea, que la información entregada era incompleta y en un formato distinto al requerido; lo anterior porque la información fue entregada fuera del plazo legal previsto para ello, se entregó únicamente la primera hoja del contrato de apertura y en copia simple cuando lo había solicitado en copia certificada.

Resolución: El Pleno del Instituto aprobó **revocar** la respuesta emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y se le instruye para que, previa acreditación de la titularidad del solicitante, se entregue al particular la documentación completa requerida.





Importancia de la resolución: La garantía a la protección de los datos personales es un derecho fundamental de las mexicanas y mexicanos, ya que brinda certeza para la protección de la identidad, seguridad y privacidad de la población. Sin embargo, es también una condición necesaria para el pleno ejercicio de la ciudadanía y la certidumbre en los procesos de interacción con instancias públicas y privadas.

Para la administración pública, el cumplimiento por parte de los sujetos obligados en el tratamiento adecuado de los datos personales es un sinónimo del pleno respeto al Estado de derecho, de la profesionalización de la función pública y de la calidad de sus procesos. Indudablemente, es también una oportunidad para brindar un mejor servicio y atención a los ciudadanos.

Al garantizar el derecho de acceso a los datos personales se fomenta el acceso a prerrogativas sociales y a otras posibilidades de desarrollo para los individuos y sus familias. En este caso en particular, al conocer los términos exactos en los cuales se sostuvo un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con el sujeto obligado en cuestión, se brinda certeza y seguridad al ciudadano para conocer la situación del acuerdo de vivienda y a partir de ello, el poder para tomar decisiones con mayor conocimiento y certidumbre.

Así también, la relevancia de esta resolución radica en que es un mecanismo para coadyuvar a la rehabilitación y restauración del patrimonio inmobiliario de las y los acreditados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que resultaron afectados con motivo de los sismos de septiembre de 2017, ya que es ejemplo de las herramientas disponibles en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para acceder a información que pudo haber sido extraviada o destruida.

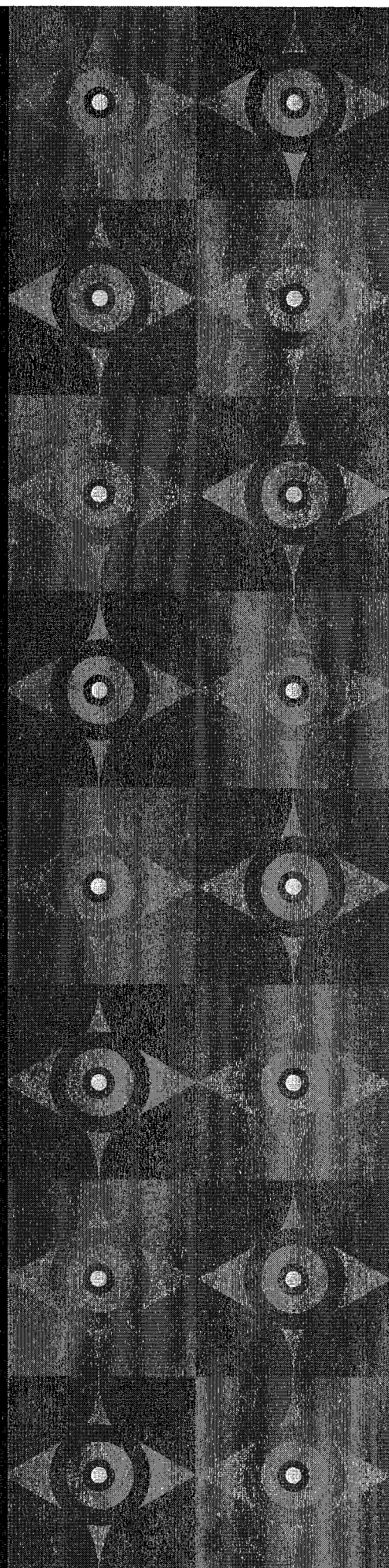
La importancia de esta resolución radica en la garantía de un derecho fundamental para la ciudadanía, en brindarle elementos para saber y decidir con mayor conocimiento y certeza. La protección de las y los ciudadanos, en materia de sus datos personales, es una medida más para su seguridad y desarrollo.

5

CAP

CAPÍTULO V

**Temas sustantivos
del derecho** a la
protección de
datos personales





TEMAS SUTANTIVOS DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En este capítulo se describen las actividades desarrolladas en materia de protección de datos personales, durante el período comprendido de octubre 2016 a septiembre 2017. Estas actividades se encuentran relacionadas con dos vertientes: la primera con acciones de prevención, facilitación y autorregulación, que dan cuenta de las herramientas de facilitación para el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia; y la segunda sobre las acciones relativas a los procedimientos derivados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: procedimientos de protección de derechos atendidos; el total de los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) reclamados, y las relativas a los procedimientos de imposición de sanciones. Asimismo, se da cuenta del número de denuncias recibidas por presunto incumplimiento de la normatividad en la materia, así como de las investigaciones y de los procedimientos de verificación.





5.1 Facilitación y autorregulación: desarrollo de herramientas para facilitar el cumplimiento de la normativa, así como el ejercicio del derecho y desarrollo del sistema de autorregulación en materia de protección de datos personales

A partir del año 2013, el INAI ha venido desarrollando y poniendo a disposición del público en general diversas herramientas que tienen como objetivo orientar a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), a fin de elevar los niveles de cumplimiento y disminuir el costo de implementación de la norma, lo que sin duda repercute positivamente en la protección de los individuos con relación al uso de sus datos personales.

En este sentido y en materia de autorregulación, con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los Parámetros de Autorregulación en lo relativo a Protección de Datos Personales en 2014, se dio inicio al sistema de autorregulación en la materia, cuyo objeto es complementar y elevar los estándares de protección previstos por la LFPDPPP y brindar a los adheridos elementos para acreditar el cumplimiento de la normativa en la materia, entre otros beneficios.

A continuación, se describen las principales acciones que el INAI realizó durante el período octubre 2016 - septiembre 2017 para promover y facilitar el cumplimiento de la normativa en cuanto a protección de datos personales.

5.1.1 Elaboración de formatos para facilitar notificaciones del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante

El INAI desarrolló diversos formatos con la finalidad de facilitar a los interesados la presentación de notificaciones vinculadas con trámites del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante (REA), incluyendo las relacionadas con autorizaciones otorgadas a entidades de acreditación, con las acreditaciones otorgadas a organismos de certificación, con las certificaciones otorgadas a responsables o encargados y con las validaciones de esquemas de autorregulación vinculante.

Dichos formatos fueron puestos a disposición de los interesados a partir del mes de octubre de 2016 y se actualizaron en el mes de enero de 2017 en el sitio de internet del REA http://rea.inai.org.mx/_catalogs/masterpage/Inicio.aspx

5.1.2 Formato de autoevaluación de aviso de privacidad para el sector público

El 26 de enero de 2017, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), con la que se reconocen una serie de principios rectores de la protección de datos personales de observancia obligatoria para los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales destaca el principio de información, en virtud del cual, los responsables se encuentran obligados a comunicar a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines, lo que se materializa a través del aviso de privacidad.



Por lo anterior, el INAI, a fin de facilitar a los responsables el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley antes citada, generó el Formato de Autoevaluación de Avisos de Privacidad Sector Público, que tiene como objetivo que los sujetos obligados puedan verificar que sus avisos de privacidad contengan los elementos informativos obligatorios que señalan los artículos 27 y 28 de la Ley General, y se ponga a disposición en los medios y momentos que señalan los artículos 3, fracción II, y 26, párrafo segundo de dicha ley.

El formato puede ser consultado mediante la siguiente liga electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/Guia-para-el-Aviso-de-Privacidad.aspx>

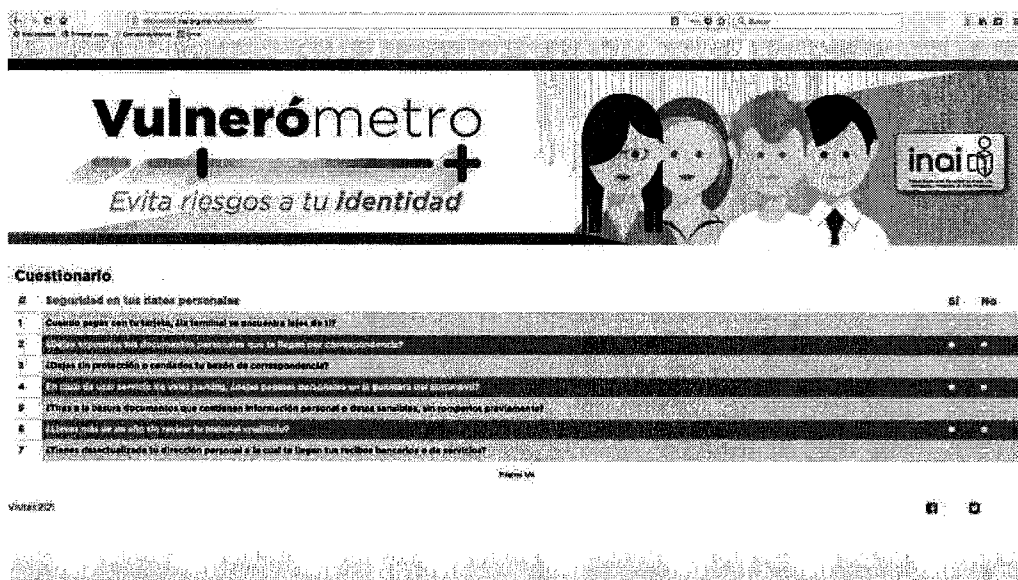
5.1.3 Vulnerómetro: Evita riesgos a tu identidad

En mayo de 2017 se lanzó, al público en general, el *Vulnerómetro: evita riesgos a tu identidad*, herramienta automatizada que permite al usuario conocer las situaciones y hábitos que lo exponen al robo de identidad, a través de una serie de preguntas basadas en la guía para prevenir este delito.

El cuestionario consta de 28 preguntas cuyas categorías de análisis son: *Seguridad en tus datos personales*, *Seguridad en tu computadora*, *Seguridad en tus redes sociales* y *Seguridad en tus dispositivos móviles*. La dinámica del cuestionario consiste en responder a preguntas cerradas con “Sí” o “No”, en donde a mayor número de respuestas “Sí”, mayor es la exposición del usuario al robo de identidad.

Finalmente, la herramienta presenta el resultado del cuestionario, es decir, la cantidad de preguntas que se respondieron afirmativamente, así como una imagen de un termómetro para representar el nivel de exposición al robo de identidad, donde el color verde es poco vulnerable y rojo es muy vulnerable. Además, de acuerdo con dicho resultado, se muestra un consejo para el usuario.

La herramienta se encuentra disponible en: <http://micrositios.inai.org.mx/vulnerometro/>





5.1.4 *Corpus Iuris* en materia de Protección de Datos Personales

El proyecto *Corpus Iuris* en materia de Protección de Datos Personales surge en el seno de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (<http://www.redipd.org/index-ides-idphp.php>), con el objetivo de contar con una herramienta que permita acceder de manera sencilla y sistematizada a un nutrido conjunto de documentos, normas y precedentes que muestren el desarrollo que ha tenido la protección de datos personales como un derecho humano, las direcciones y grados de avance que éste ha alcanzado, así como las áreas que es necesario reforzar, continuar desarrollando, o bien, que representan nuevos retos en la materia.

La herramienta *Corpus Iuris* en materia de Protección de Datos Personales se compone por dos secciones: una dedicada a documentos internacionales y otra a documentos nacionales de los distintos países que integran la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Los documentos contenidos en cada una de las secciones son el resultado de varias fases de trabajo de búsqueda, identificación, análisis y sistematización, que han dado como resultado la indexación y presentación de diversos documentos a escala internacional y nacional, en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad, vida privada, acción de *habeas data* y otros términos o cuestiones interrelacionados con los mismos.

Esta herramienta fue puesta a disposición en junio de 2017 y puede ser consultada en <http://corpusiurispdp.inai.org.mx/Pages/home.aspx>

5.1.5 Procedimiento para ejercer los derechos ARCO

De conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley.

Con objeto de materializar este derecho fundamental, el legislador emitió para su posterior publicación la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), así como la LGPDPSO. En estas leyes se establecen las obligaciones de los responsables, de los sectores privado y público, respectivamente, con relación al tratamiento que efectúen de los datos personales que estén en su posesión, así como derechos para los titulares con relación a su información personal.

Por lo anterior, el INAI, en su calidad de organismo garante del derecho de protección de datos personales en México, a fin de facilitar a los titulares de datos personales el ejercicio de sus derechos y a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones, generó una guía sobre el procedimiento para ejercer los derechos ARCO, mediante la cual se explica de manera sencilla y puntual el procedimiento que debe seguirse para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

La guía sobre el procedimiento para ejercer los derechos ARCO fue puesta a disposición en agosto de 2017 y puede ser consultada en dos formatos, PDF y Power Point, disponibles en las siguientes ligas electrónicas: <http://inicio.ifai.org.mx/GuiasTitulares/ProcedimientoARCO.pdf> y http://inicio.ifai.org.mx/GuiasTitulares/DARCO_10082017.ppsx



5.1.6 Guía para titulares de los datos personales

En septiembre de 2017, se publicó en la página de internet del Instituto la Guía para titulares de los datos personales, cuyo objeto es explicar a los titulares de los datos personales, de manera sencilla, en qué consiste el derecho a la protección de los datos personales, por qué es importante el cuidado de su información personal, cómo pueden ejercerlo y ante quién se pueden quejar en caso de que consideren que no ha sido respetado su derecho.

Lo anterior con la finalidad de difundir el conocimiento de este derecho humano, para que las personas lo puedan ejercer de manera informada y cuando lo requieran para la defensa y protección de sus intereses. La Guía se divide en cuatro volúmenes, para que sea sencilla su consulta.

Estos volúmenes son:

- Volumen 1. Conceptos generales de la protección de datos personales.
- Volumen 2. Principios rectores de la protección de datos personales.
- Volumen 3. Los derechos ARCO.
- Volumen 4. Procedimientos de datos personales ante el INAI.

La guía se encuentra disponible en <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/guias-para-titulares.aspx>

5.1.7 Otras actividades relevantes en materia de facilitación y autorregulación: emisión de la Marca REA-INAI

El 7 abril de 2017, se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual se aprueban las reglas de uso del logotipo del *Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante REA INAI* (REA) y condiciones para su autorización. Asimismo, fue emitido el Manual de Identidad Gráfica de dicho logotipo y la marca correspondiente fue inscrita en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El logotipo REA INAI es un distintivo creado por el INAI para ser utilizado como un incentivo que identifica de manera sencilla a los responsables y encargados que hayan desarrollado o se hayan adherido a un esquema de autorregulación reconocido o validado por el INAI, demostrando frente a titulares y terceros su compromiso con el debido tratamiento de los datos personales.

Medidas compensatorias

Las medidas compensatorias son mecanismos alternos de comunicación que permiten y facilitan al responsable del tratamiento de datos personales difundir el aviso de privacidad de manera generalizada y masiva a los titulares de los datos personales y, de acuerdo con lo que señala el artículo 18, último párrafo, de la LFPDPPP, solo son procedentes cuando se presente una imposibilidad material o se requieran esfuerzos desproporcionados por parte del responsable para comunicar el aviso de privacidad de manera personal o directa a cada titular.

La única solicitud de autorización para la implementación de medidas compensatorias recibida en el período octubre 2016-septiembre 2017, corresponde al sector salud.

Durante el mismo período, pero del año anterior, de las cuatro solicitudes de autorización para la implementación de medidas compensatorias presentadas, tres correspondieron al sector de la industria manufacturera y una a servicios financieros y de seguros.



Esquemas de Autorregulación Vinculante evaluados y reconocidos

Los Esquemas de Autorregulación Vinculante son un conjunto de principios, normas y procedimientos, de adopción voluntaria y cumplimiento vinculante, que tiene como finalidad regular el comportamiento de los responsables y encargados respecto a los tratamientos de datos personales que lleven a cabo.

Existen diversas clases de esquemas de autorregulación entre los que se encuentran las reglas para adoptar normativa, los esquemas internacionales y los esquemas validados por el Instituto. Cualquier esquema que busque el aval del INAI, requerirá ser notificado y cumplir los requisitos previstos para ello. Si es el caso, los esquemas podrán inscribirse en el *Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante*, administrado por el propio Instituto, a través del cual se les dará publicidad.

Como parte de la autorregulación, existen también certificaciones que se otorgan en el marco del sistema de certificación de datos personales, conformado por diversos actores (el INAI, la Secretaría de Economía, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y los responsables o encargados que deseen certificarse). En el REA también se inscriben los actores involucrados en este sistema y los certificados otorgados.

En marzo de 2015 el REA en materia de protección de datos personales, previsto por el artículo 86 del Reglamento de la LFPDPPP y Capítulo V de los Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales, entró en operaciones, un mes después de la publicación de las Reglas de Operación del REA en febrero del mismo año.

De manera específica, estas Reglas desarrollan los procedimientos para la inscripción, modificación y baja de los esquemas de autorregulación vinculante en el señalado Registro. Asimismo, describen los procedimientos para i) las notificaciones que realice la Secretaría de Economía (SE) al Instituto, sobre entidades de acreditación autorizadas para acreditar en materia de protección de datos personales; ii) las notificaciones que realicen las entidades de acreditación sobre organismos de certificación acreditados en la materia, y iii) las notificaciones que realicen los organismos de certificación sobre certificados otorgados.

Lo anterior, con el fin de mantener un registro con información actualizada de autorregulación y certificación en materia de protección de datos personales, que permita a los titulares tomar decisiones informadas sobre los responsables que les ofrecen determinados bienes o servicios, y que están comprometidos con el debido tratamiento de sus datos personales.

En los cuadros 5.1 y 5.2 se detallan los Esquemas de Autorregulación Vinculante que han sido reconocidos y validados por este Instituto de octubre 2016 a septiembre 2017.

**CUADRO 5.1**

Número de solicitudes de reconocimiento para inscripción en el Registro de Esquemas de Autorregulación, octubre 2015 - septiembre 2017

Solicitudes de reconocimiento	Oct. 2015 - Sep. 2016			Oct. 2016 - Sep. 2017		
	Recibidas	Resueltas		Recibidas	Resueltas	
		Reconocidas	No reconocidas		Reconocidas	No reconocidas
Certificaciones	6	6	0	19	19	0

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Prevención y Autorregulación.

CUADRO 5.2

Número de solicitudes de validación de Esquemas de Autorregulación Vinculante, octubre 2015 - septiembre 2017

Solicitudes de validación	Oct. 2015 - Sep. 2016			Oct. 2016 - Sep. 2017		
	Recibidas	Resueltas		Recibidas	Resueltas	
		Validadas	No validadas		Validadas	No validadas
Esquemas de Autorregulación	3	0	3	2	1	1

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Prevención y Autorregulación.

5.2 Protección de Derechos y Sanción: procedimientos derivados de la LFPDPPP

5.2.1 Procedimiento de protección de derechos²¹

En el período octubre 2016 - septiembre 2017, fueron recibidas en el Instituto 179 solicitudes de protección de derechos.

En este período, se concluyeron 183 procedimientos, que incluyen procedimientos que ya estaban en trámite.²² En el ejercicio 2016, se concluyeron 232 procedimientos lo que implica haber atendido al 93.93 por ciento de las solicitudes recibidas (ver Gráfica 5.1).

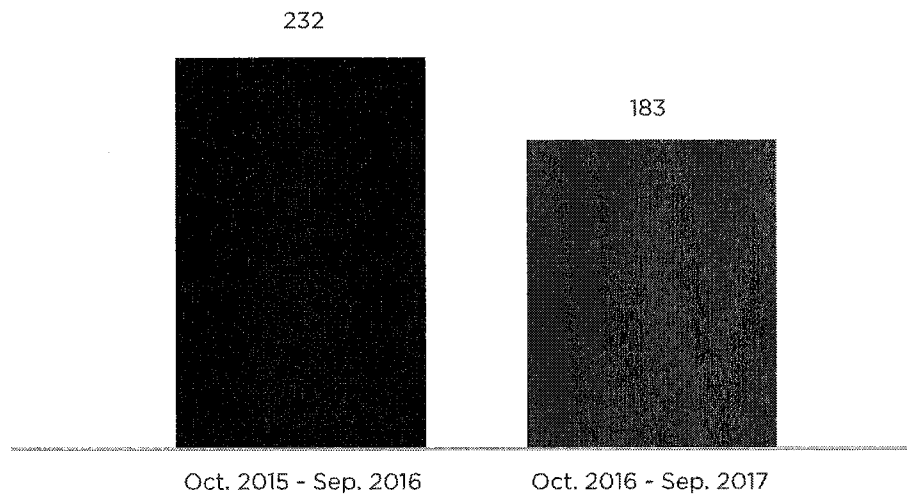
21 El procedimiento de protección de derechos, es un trámite administrativo que se inicia con una solicitud de protección de derechos, originada por la inconformidad con la respuesta o por la falta de ésta, por parte del responsable del tratamiento de los datos a una solicitud de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición.

22 El número de asuntos concluidos, es mayor al número de asuntos recibidos en el período que se reporta, en virtud de que se acumulan a los recibidos, los casos que se encontraban en trámite previo al período que se reporta.



GRÁFICA 5.1

Procedimiento de protección de derechos, octubre 2015 - septiembre 2017



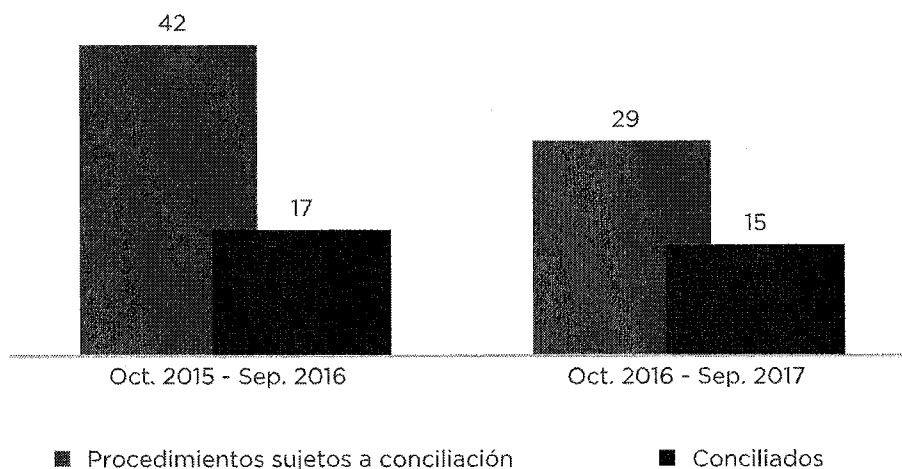
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

5.2.1.1 Conciliación como medio alternativo de solución de controversias entre particulares

El número de procedimientos en los que las partes manifestaron su voluntad de participar en una audiencia conciliatoria disminuyó en un 31 por ciento; pasando de 42 procedimientos conciliatorios, a 29 en el período que se informa, no obstante lo anterior, se logró la avenencia en el 51.7 por ciento de los casos sujetos a conciliación, porcentaje superior al obtenido en el período anterior, que fue del 40.5 por ciento (ver Gráfica 5.2).

GRÁFICA 5.2

Procedimientos sujetos a conciliación, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

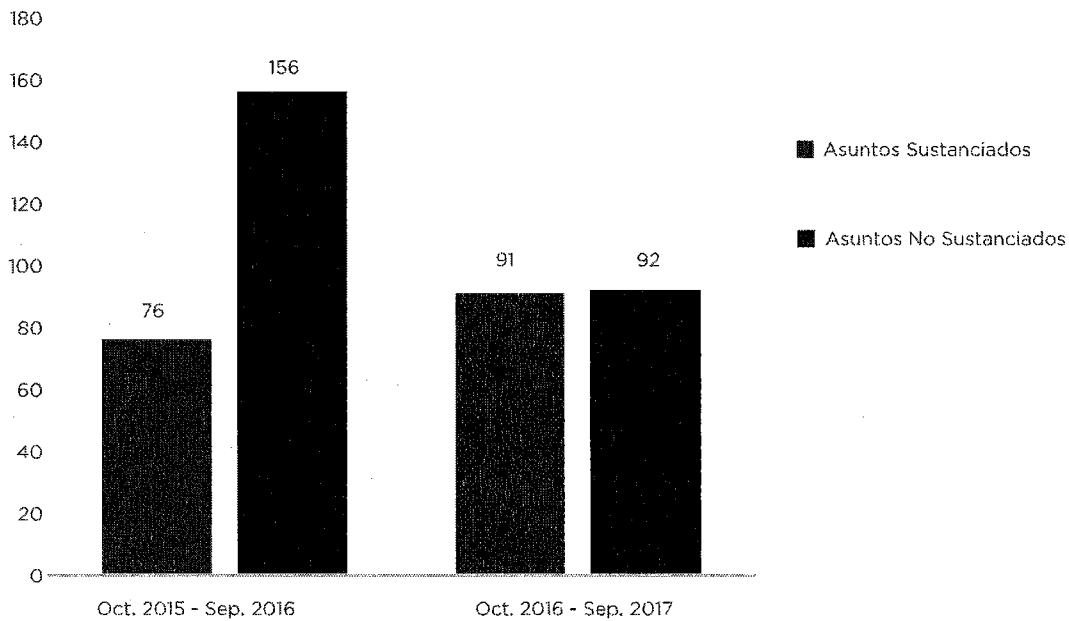


5.2.1.2 Conclusión de los procedimientos sustanciados²³ y no sustanciados²⁴

El número de solicitudes de protección de derechos *sustanciados*, se incrementó en un 19.7 por ciento pasando de 76 procedimientos en el ejercicio anterior a 91 en el período que se reporta. De estos últimos, 22 procedimientos fueron concluidos mediante resolución emitida por el Pleno.

En cuanto al número de asuntos *no sustanciados*, éste se redujo en 41 por ciento quedando en 92, respecto de los 156 asuntos reportados en el mismo período anterior (ver Gráfica 5.3).

GRÁFICA 5.3 Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

5.2.1.3 Derechos ARCO reclamados

De los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) ejercidos por los ciudadanos en 2017, los de Acceso y Cancelación son los más ejercidos con el 53 por ciento y 34 por ciento, respectivamente, seguidos por el de Oposición con el 11.5 por ciento de las ocasiones. El derecho de Rectificación se ejerció solamente en el 1.5 por ciento de las veces (ver Gráfica 5.4).

Es importante mencionar que los titulares pueden solicitar la protección de uno o más derechos en cada solicitud de protección de derechos.

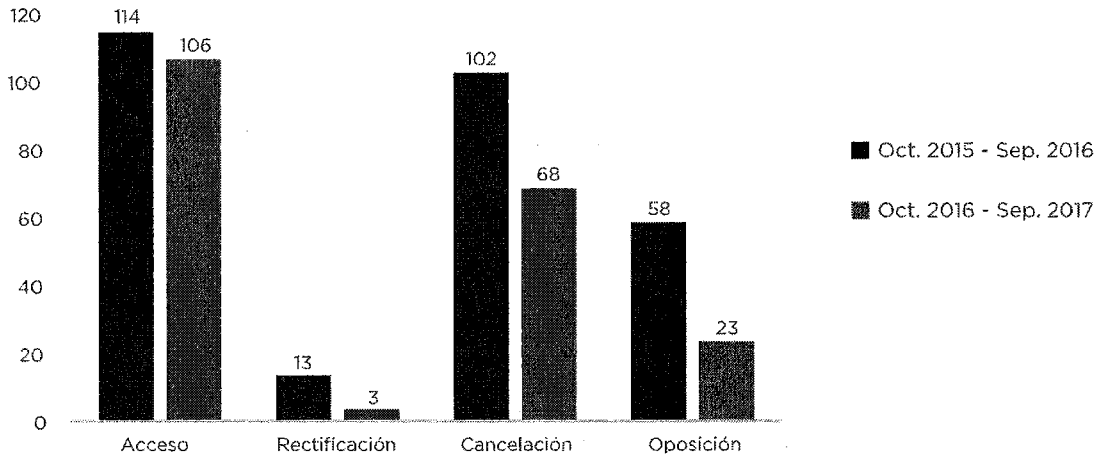
²³ Son los asuntos que se concluyen mediante resoluciones del Pleno en términos de los artículos 48, 51, fracción II, y 53 de la LFPDPPP.

²⁴ Son los asuntos que se concluyen mediante diversos acuerdos o resoluciones (desechamientos) en términos de los artículos 52, 54 de la LFPDPPP, 116, último párrafo, y 120 del Reglamento de la LFPDPPP.



GRÁFICA 5.4

Derechos ARCO reclamados, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

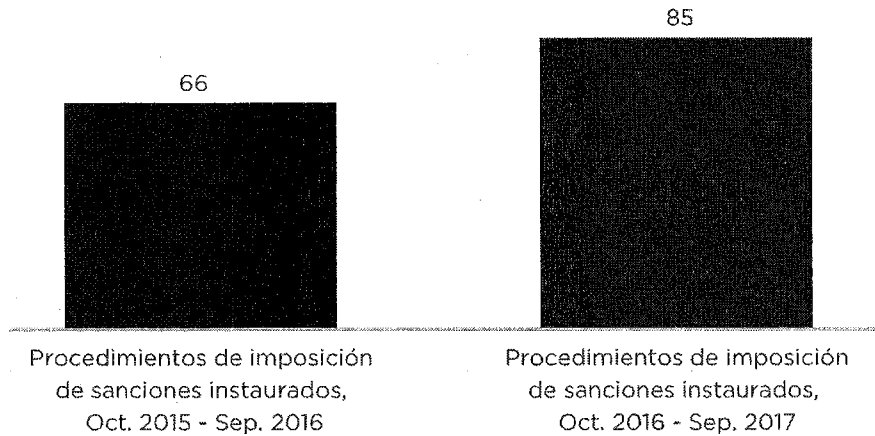
5.2.2 Procedimiento de imposición de sanciones

5.2.2.1 Procedimientos instaurados

Comparativamente el número de procedimientos instaurados en este ejercicio aumentó en un 28.8 por ciento al pasar de 66 a 85 procedimientos (ver Gráfica 5.5).

GRÁFICA 5.5

Procedimientos instaurados, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

5.2.2.2 Importe de multas por sector productivo

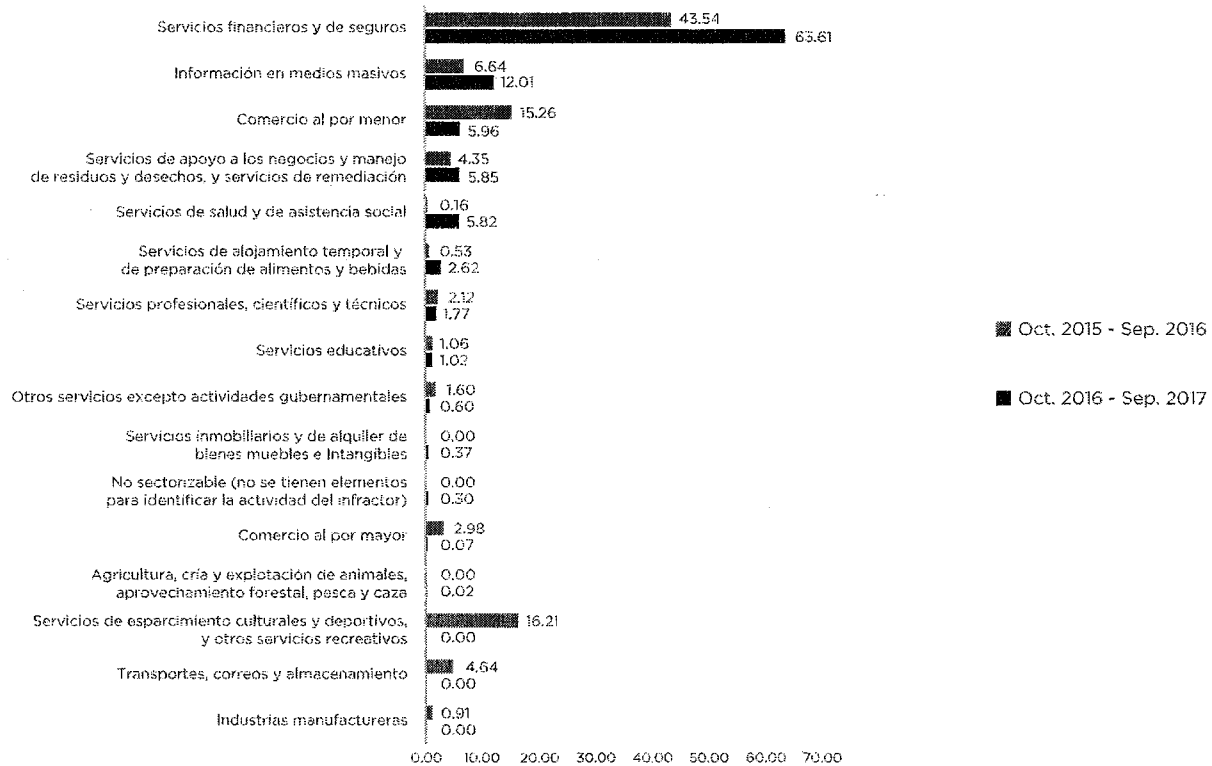
El total de multas impuestas en este período ascendió a la cantidad de 81 millones 740 mil 424 pesos con 72 centavos.²⁵

El 81.5 por ciento del importe total de las multas impuestas, se concentró en los sectores²⁶ Servicios Financieros y de Seguros, con el 63.6 por ciento del importe total; Información en medios masivos, el 12 por ciento; Comercio al por menor, 5.9 por ciento; el restante 18.4 por ciento se impuso a infractores ubicados en diez sectores diversos (ver Gráfica 5.6).

Cabe señalar que en el sector de Servicios Financieros y de Seguros, el importe de las multas impuestas, se incrementó en un 28.7 por ciento, al pasar de 40.3 millones de pesos en 2016, a 51.9 millones de pesos en 2017. En el caso del sector Información en medios masivos, el incremento fue del 59.2 por ciento, ya que el importe de las multas pasó de 6.1 millones de pesos, a 9.8 millones de pesos en el mismo período de tiempo.

GRÁFICA 5.6

Distribución porcentual del importe de multas aplicadas por sector productivo, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

25 Cada multa se gradúa atendiendo a la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que puede inferirse la levedad o la gravedad del hecho infractor, por lo que la variación del importe de las multas impuestas de un período a otro no es comparable.

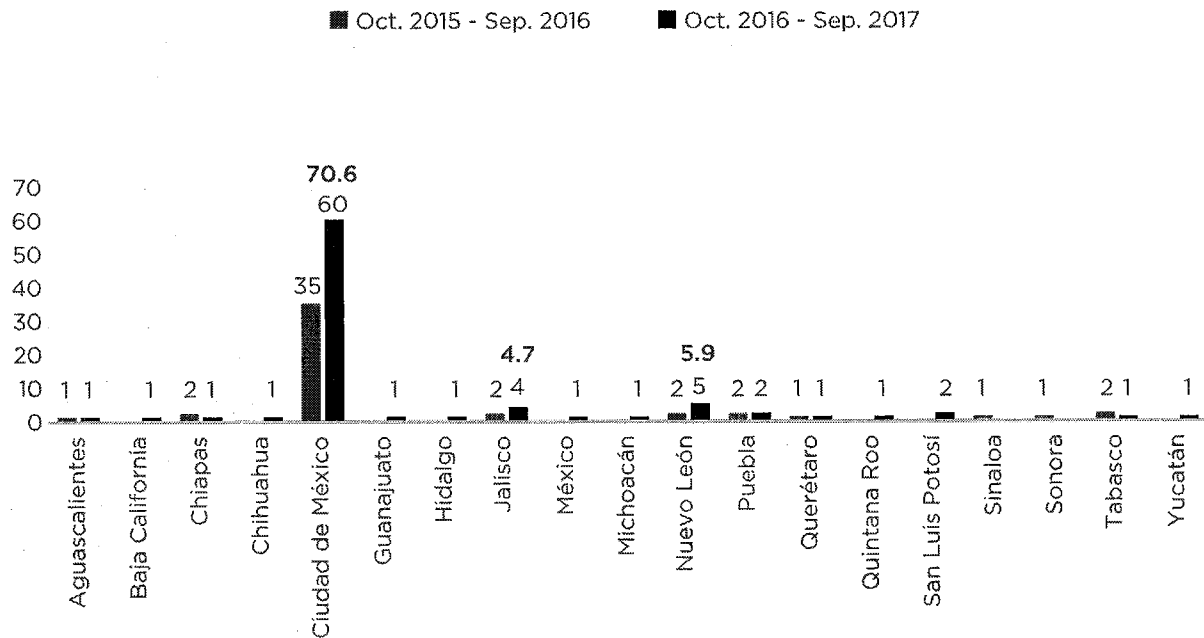
26 La clasificación de los sectores productivos está apegada al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2013, del INEGI, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 10 de julio del año dos mil nueve.

5.2.2.3 Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana

En el período anterior, la ubicación de los infractores se concentró en diez entidades federativas, mientras que, de octubre 2016 a septiembre 2017, el total de los infractores se ubicó en 17 estados, siendo la Ciudad de México la que concentró el 70.6 por ciento de éstos, en segundo lugar, el estado de Nuevo León con el 5.9 por ciento, seguido de Jalisco con el 4.7 por ciento (ver Gráfica 5.7).

GRÁFICA 5.7

Distribución porcentual de la ubicación de responsables de infracciones en la República mexicana, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

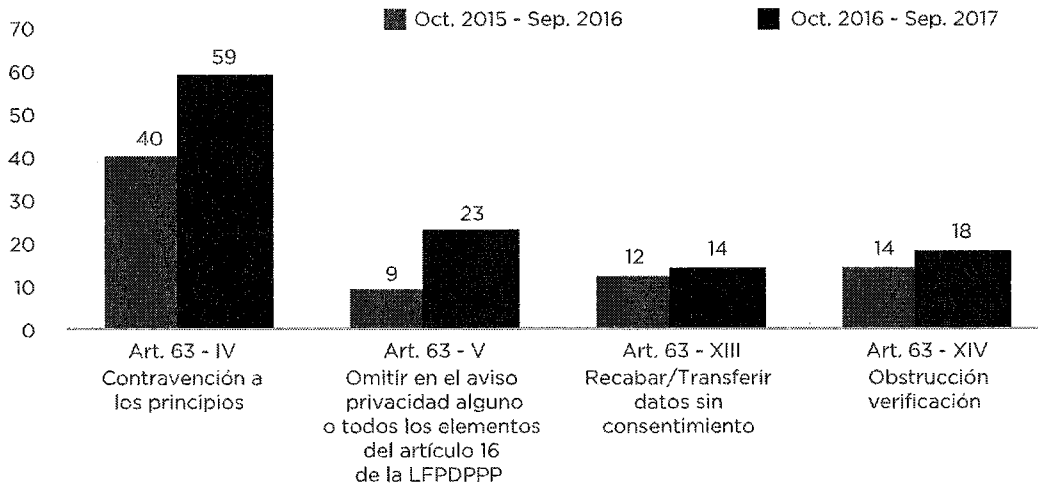
5.2.2.4 Infracciones más recurrentes de particulares

De las conductas por las cuales los responsables del tratamiento de los datos se pueden hacer acreedores a una multa por su incumplimiento, las cuatro más recurrentes fueron: *contravenir los principios establecidos en la Ley (Art. 63-IV)*; *omitir en el Aviso de Privacidad, alguno o todos los elementos a que se refiere el artículo 16 de la Ley (Art. 63-V)*; *obstruir los actos de verificación de la autoridad (Art. 63-XIV)*; *recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso del titular, en los casos en que éste sea exigible (Art. 63-XIII)* (ver Gráfica 5.8).



GRÁFICA 5.8

Infraacciones más recurrentes de particulares, octubre 2015 – septiembre 2017



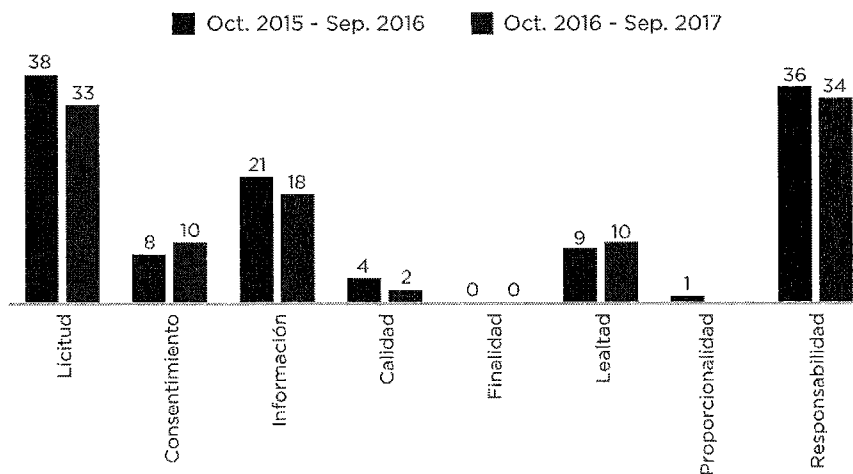
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

5.2.2.5 Principios infringidos con mayor frecuencia

De los ocho principios establecidos en la Ley (Licitud, Consentimiento, Información, Calidad, Finalidad, Lealtad, Proporcionalidad y Responsabilidad) que deben observar los responsables del tratamiento de los datos, los tres que con mayor frecuencia fueron transgredidos son: el de *Responsabilidad* 34 sucesos, seguido por el de *Licitud* en 33 veces, y el de *Información* en 18 ocasiones (ver Gráfica 5.9).

GRÁFICA 5.9

Principios infringidos con mayor frecuencia, octubre 2015 – septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

5.3 Procedimientos de investigación y verificación

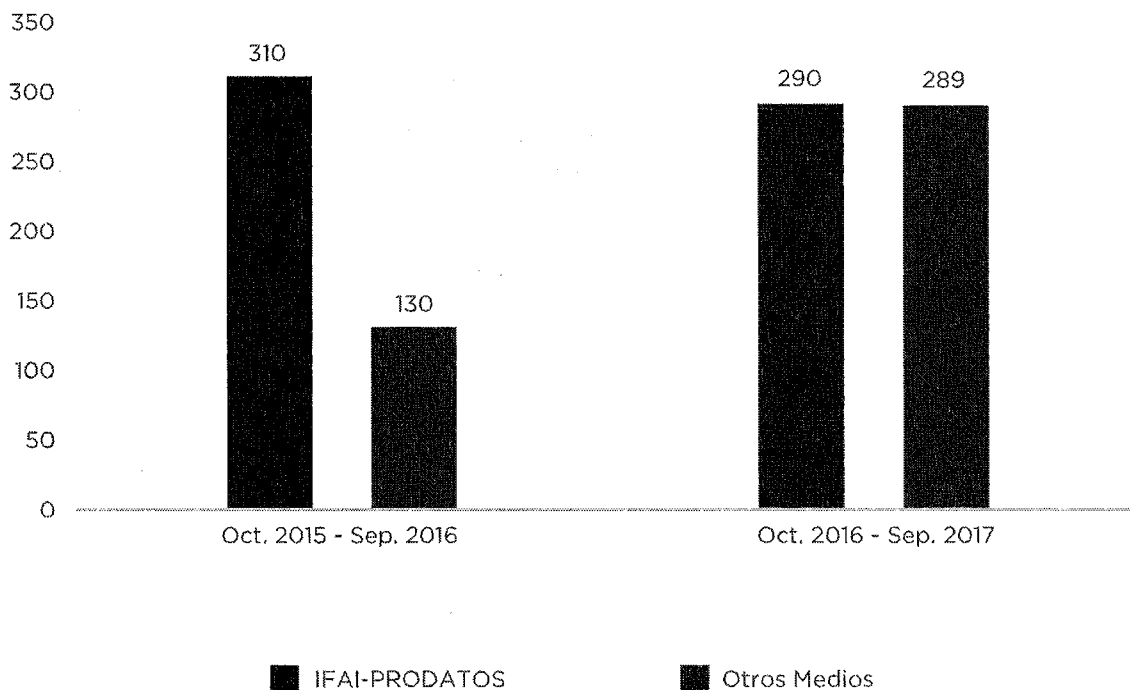
Con el propósito de atender a los titulares de datos personales, el Instituto recibe denuncias por presuntas violaciones a la LFTAIPG, en lo que refiere a datos personales, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, y LGPDPPSO, a través de los medios señalados en la Ley, es decir, escrito libre o formatos, mismos que son presentados en las oficinas de Instituto de manera personal o a través de correo certificado o del sistema electrónico del propio Instituto (IFAI-PRODATOS).

5.3.1 Denuncias

En el período octubre 2016 - septiembre 2017, se recibieron 579 denuncias presentadas por la ciudadanía con motivo de presuntas violaciones a la LFPDPP, a la LGPDPPSO y a la LFTAIPG, en materia de protección de datos personales, de las cuales 290 (50.1 por ciento) se recibieron a través del sistema IFAI-PRODATOS, y 289 (49.9 por ciento) a través de las oficinas habilitadas y correo certificado (ver Gráfica 5.10).

GRÁFICA 5.10

Comparativo de denuncias por medios de recepción, octubre 2015 - septiembre 2017

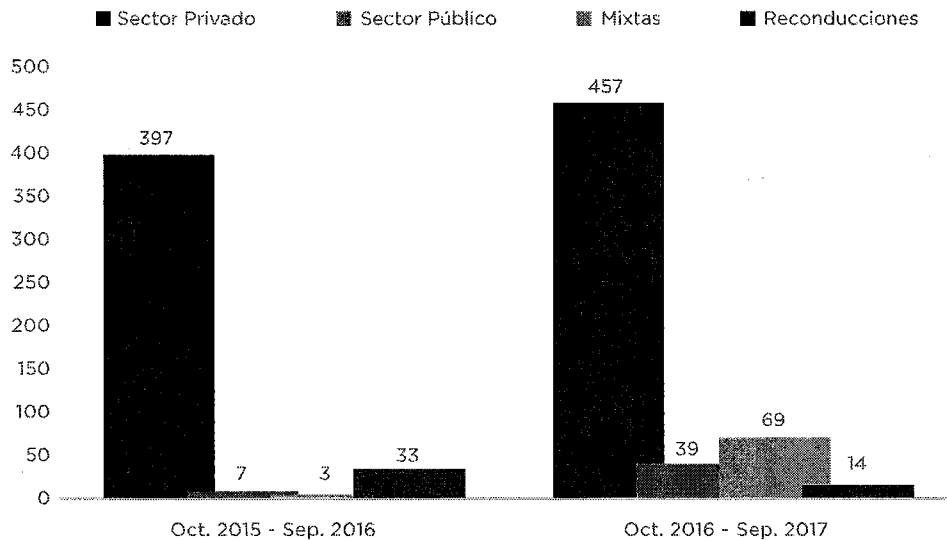


FUENTE: INAI, Secretario de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

Del referido total de denuncias recibidas (579), en 457 de los casos el denunciado pertenece al sector privado, 39 del sector público y 69 mixtas (sectores público y privado), así como 14 reconducciones al área especializada del INAI en este tema por considerarse asunto de su competencia (ver Gráfica 5.11).

GRÁFICA 5.11

Comparativo de denuncias recibidas por sector productivo, octubre 2015 - septiembre 2016, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

Expedientes de orientación

El registro de este tipo de expedientes, obedece a la importancia de atender los casos en que el Instituto no es competente para conocer del asunto, razón por la que, de ser posible, se orienta al denunciante para que acuda ante la instancia responsable. En el período que se informa, del total de denuncias recibidas (579), en 181 casos se orientó al ciudadano.

Por lo que se refiere a la naturaleza de las denuncias orientadas, se registraron los expedientes de orientación enlistados en el Cuadro 5.3.

CUADRO 5.3

Comparativo de denuncias recibidas por sector productivo, octubre 2015 - septiembre 2016

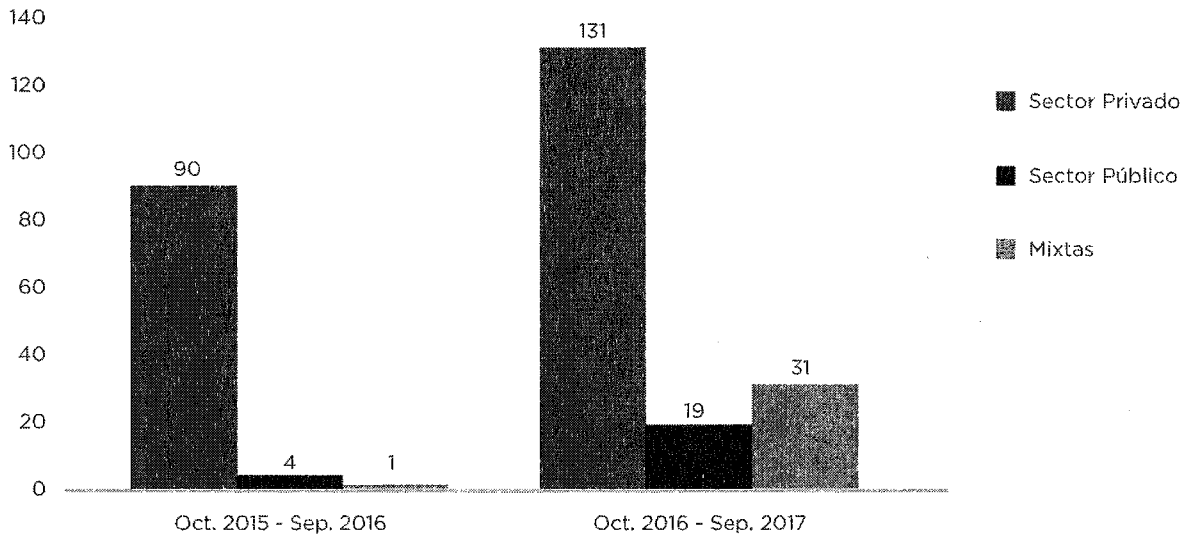
Tipo	Iniciados	Concluidos	En trámite al 30/09/2017
Orientaciones Sector Privado	131	127	4
Orientaciones Sector Público	19	18	1
Orientaciones Mixtas (Sectores Público y Privado)	31	30	1
Total	181	175	6

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.



GRÁFICA 5.12

Comparativo de orientaciones realizadas por sector productivo, octubre 2015 – septiembre 2017



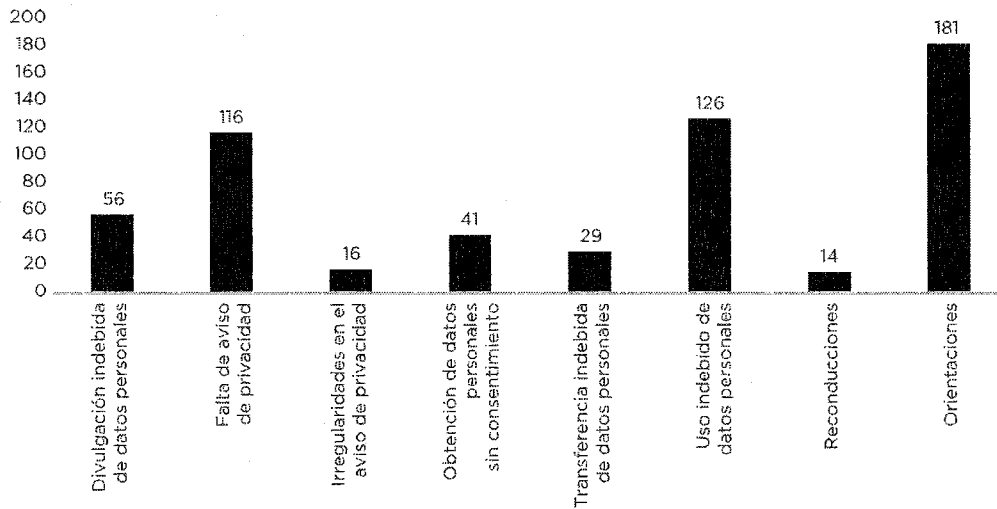
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

5.3.2 Tipos de hechos denunciados

Respecto a las denuncias recibidas (579) en el período que se informa, se detectaron los tipos de hechos que se muestran en la Gráfica 5.13.

GRÁFICA 5.13

Número de denuncias por tipo de hechos, octubre 2016 – septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

5.3.3 Expedientes de investigación

Este tipo de expedientes se inician cuando de la denuncia se desprenden presuntas violaciones a la normatividad en la materia y su importancia radica en que su integración permite contar con los elementos necesarios para proponer el inicio de un procedimiento de verificación.

Durante el período que se informa, se iniciaron 384 investigaciones, de las cuales fueron concluidas 193, lo que representa el 50.2 por ciento respecto de las investigaciones iniciadas (ver Cuadro 5.4).

Es importante mencionar que se han iniciado 56 investigaciones preliminares (públicas y mixtas) con base en presuntas infracciones a la LGDPPSO, misma que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 2017.

CUADRO 5.4

Estado de expedientes de investigación por presuntas violaciones a la LGDPPSO por sector productivo, octubre 2016 - septiembre 2017

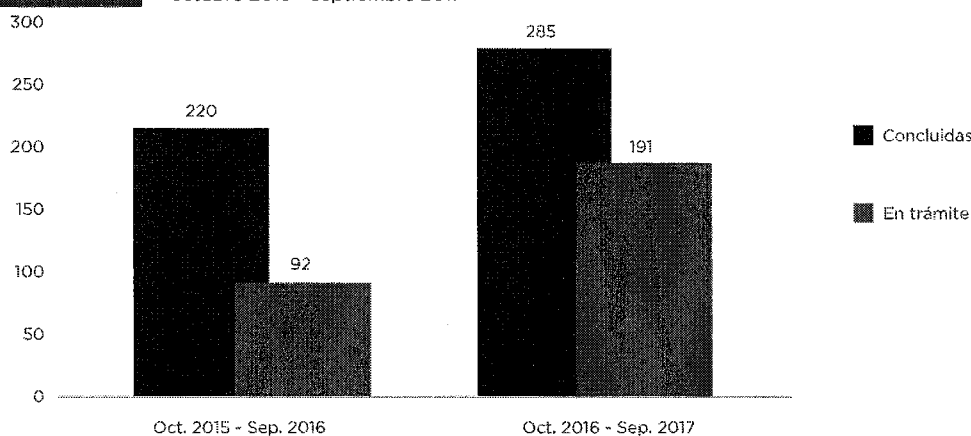
Tipo	Iniciados	Concluidos	En trámite Oct. 2016 - Sep. 2017
Investigaciones Preliminares Sector Privado	326	178	148
Investigaciones Preliminares Sector Público	20	13	7
Investigaciones Preliminares Mixtas (Sectores Público y Privado)	38	2	36
Total	384	193	191

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

Adicionalmente a las 193 investigaciones concluidas en el período que se informa, se concluyeron 92 expedientes de investigación que se encontraban en trámite en el período octubre 2015 - septiembre de 2016.

GRÁFICA 5.14

Estado de expedientes de investigación por presuntas violaciones a la LGDPPSO. Comparativo octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

Como parte de las acciones realizadas para la integración de estos expedientes, se elaboraron 133 dictámenes y opiniones técnicas respecto al tratamiento de datos personales, conforme a lo dispuesto en las leyes de la materia de datos personales, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, respecto de las investigaciones iniciadas (384), en el Cuadro 5.5 se muestra el sector económico al que pertenecen los denunciados.

CUADRO 5.5

Número de denunciados por presuntas violaciones a la normatividad en la materia por sector, octubre 2016 - septiembre 2017

Sector	Investigaciones por sector
Comercio al por menor	103
Servicios financieros y de seguros	50
Servicios de salud y de asistencia social	47
Información en medios masivos	41
Servicios financieros y de seguros	28
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	21
Servicios de apoyo a los negocios	20
Servicios educativos	17
Servicios profesionales, científicos y técnicos	15
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	12
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	7
Industrias manufactureras	4
Construcción	3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3
Transportes, correos y almacenamiento	3
Persona física	1
Comercio al por mayor	1
Total	384

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

5.3.4 Expedientes de verificación

Del total de investigaciones concluidas en 2017, 55 contaron con elementos suficientes para iniciar el procedimiento de verificación. De dichos procedimientos de verificación iniciados, se concluyeron 46. Asimismo, se concluyeron 32 verificaciones que se encontraban en trámite en 2016 (ver Cuadro 5.6).



CUADRO 5.6

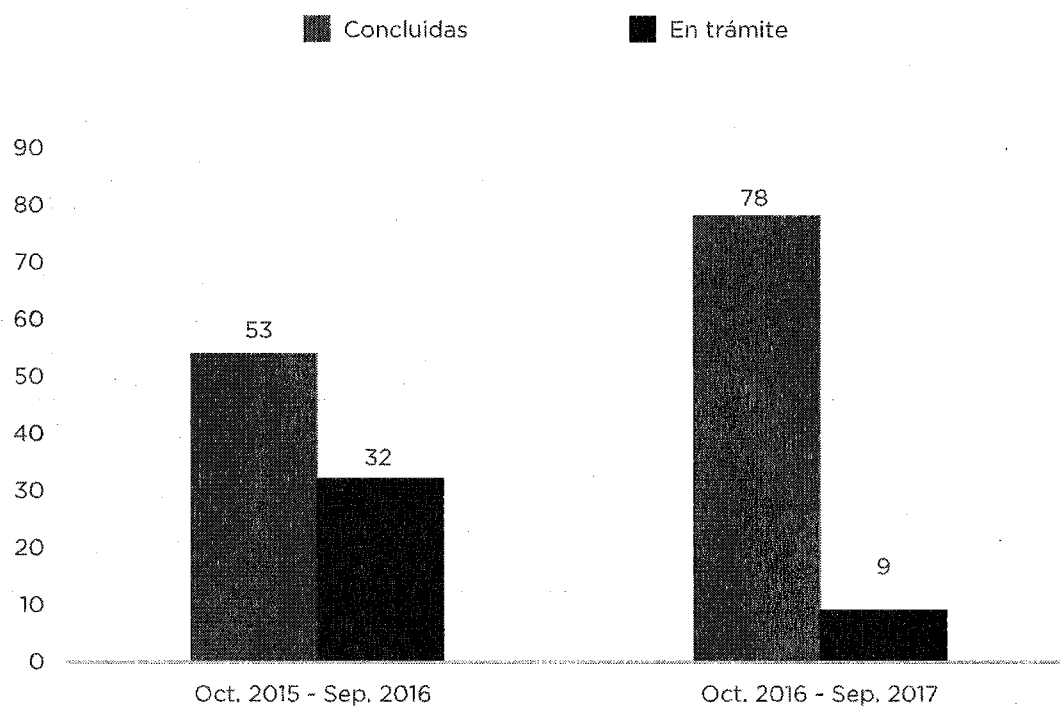
Expedientes de verificación, octubre 2016 - septiembre 2017

Tipo	Iniciados en 2016 y concluidos en 2017	Iniciados	Concluidos	En trámite al 30/09/2017
Verificación Sector Privado	32	55	46	9

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

GRÁFICA 5.15

Comparativo de verificaciones realizadas por estatus administrativo, octubre 2015 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.

5.3.4.1 Verificaciones por sector productivo

De los 55 procedimientos de verificación concluidos en 2017, en el Cuadro 5.7 se muestra el sector económico al que pertenecen los responsables.

CUADRO 5.7

Número de procedimientos de Verificación por sector, octubre 2016 - septiembre 2017

Sector	Verificaciones por sector
Servicios financieros y de seguros	14
Servicios profesionales, científicos y técnicos	10
Servicios de apoyo a los negocios	5
Servicios de salud y de asistencia social	5
Servicios educativos	5
Comercio al por menor	4
Construcción	2
Industrias manufactureras	2
Información en medios masivos	2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2
Comercio al por mayor	1
Transportes, correos y almacenamiento	1
Total	55

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigación y Verificación.



GUÍA para Titulares de los Datos Personales

Vol. 1
Conceptos Generales de la Protección de Datos Personales

Vol. 2
Principios rectores de la Protección de Datos Personales

Vol. 3
Los derechos ARCO

Vol. 4
Procedimientos de datos personales ante el INAI

inai

#LoTienesQueSaber



Corpus Iuris
en materia de **Protección de Datos Personales**

inai

REA
Registro de Empresas de Asesorías Vinculadas

Inicio

inai

11 de agosto de 2017

Se publicó el 11 de agosto de 2017 el resultado de las evaluaciones a las empresas de asesorías vinculadas con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

11 de agosto de 2017

Inicio de Sesión

Estadísticas de Autorregulación

Calificación

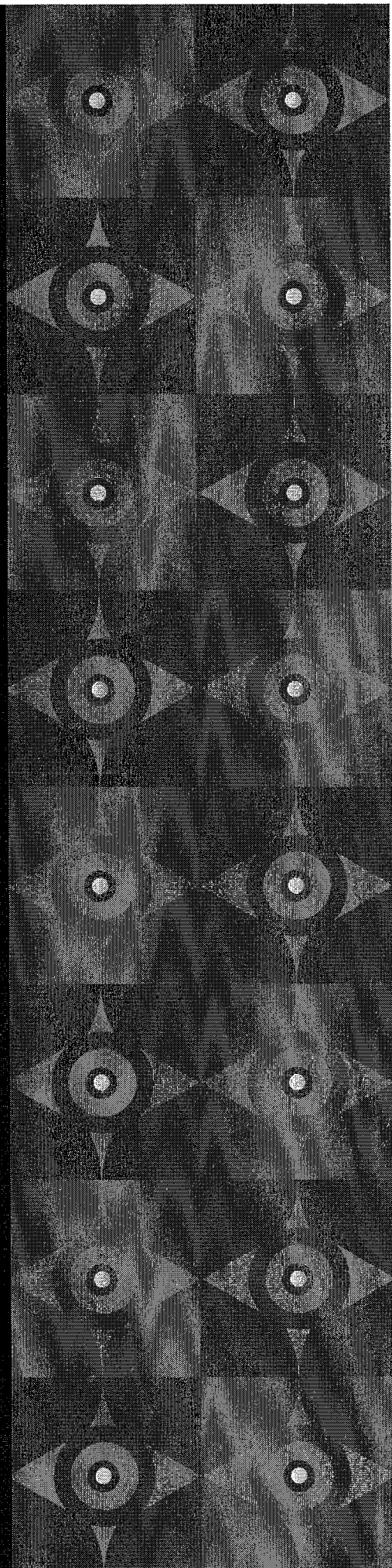
Registro

6

CAP

CAPÍTULO VI

**Sistema Nacional de
Transparencia,**
Acceso a la
Información Pública y
Protección de Datos
Personales (SNT)





SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

El SNT se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano.

Durante 2017 las labores de este Sistema han estado vinculadas con la implementación de la normatividad de la LGTAIP, así como con la elaboración del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, PROTAL.

Con la publicación de la LGPDPPSO en enero de 2017, el SNT también ha desarrollado una serie de acciones entre las que se destaca la aprobación de instrumentos normativos derivados de dicha Ley, así como los trabajos relacionados con la elaboración del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS.





6.1 Sesiones del Consejo Nacional del SNT

El Consejo Nacional del SNT ha sesionado en cinco ocasiones desde septiembre de 2016. En estas sesiones ha logrado el establecimiento de los acuerdos que se enlistan en el Anexo 6.1.

De los trabajos efectuados en estas sesiones, se realizó el seguimiento de la implementación de diversos instrumentos normativos que el SNT aprobó durante 2016, tales como, los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la PNT*, así como los Criterios para que los sujetos obligados garanticen las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.

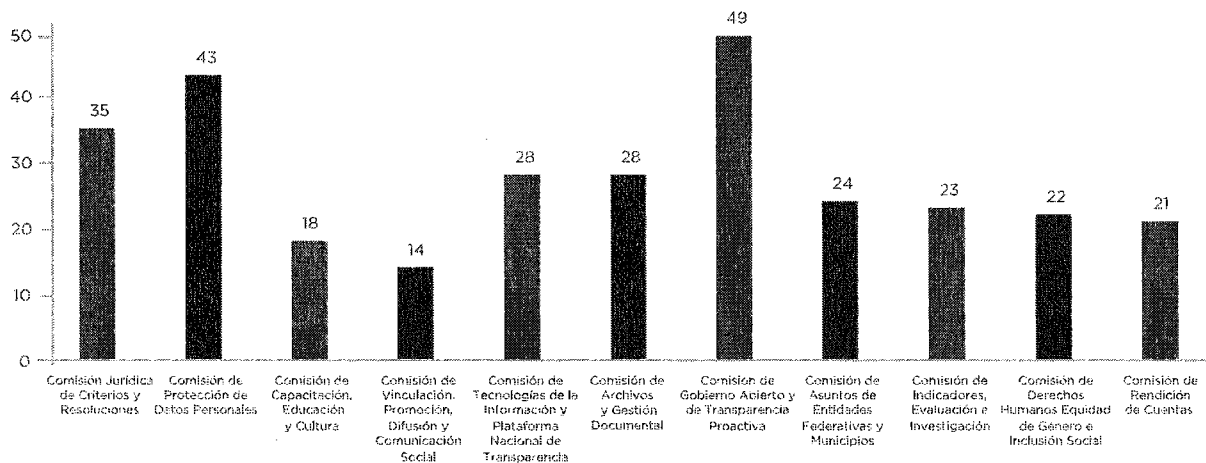
Asimismo, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional se presentó la primera propuesta del PROTAI, en seguimiento a las actividades relacionadas con este instrumento de política pública para las materias de transparencia y acceso a la información. En dicha sesión, también se impulsaron los trabajos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LGPDPPSO y se aprobaron los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS.

6.2 Instancias del SNT

Las instancias del SNT se agrupan en comisiones y coordinaciones. Son espacios de colaboración, diálogo, discusión, deliberación y análisis de los asuntos y temas de interés al SNT. En estos espacios se da una amplia participación de sus miembros en las comisiones ordinarias: 106 de los 116 integrantes del SNT están inscritos en al menos una comisión, es decir, el 94 por ciento del total de los miembros, tienen actividades cotidianas en el devenir del SNT (Gráfica 6.1).

GRÁFICA 6.1

Número de Integrantes de las Comisiones ordinarias del SNT a septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. 29 de septiembre de 2017.



6.2.1 Sesiones de las Instancias del SNT

De octubre de 2016 a septiembre de 2017 se realizaron 37 sesiones de las instancias del SNT, 22 fueron de carácter ordinario y 15 de carácter extraordinario, y se realizó un total de tres sesiones que se llevaron de manera remota o virtual, modalidad que ha facilitado la participación de los trabajos de las comisiones (ver Cuadro 6.1).

CUADRO 6.1

Número y carácter de las sesiones de las Comisiones y Regiones del SNT, a septiembre 2017

Instancia	Número de sesiones		Total
	Ordinarias	Extraordinarias	
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	2	-	2
Comisión de Protección de Datos Personales	2	2	4
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura	-	2	2
Comisión de Promoción, Vinculación, Difusión y Comunicación Social	1	-	1
Comisión de Tecnología de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	1	-	1
Comisión de Archivos y Gestión Documental	4	1	5
Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva	3	-	3
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios	1	-	1
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	1	1	2
Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	1	1	2
Comisión de Rendición de Cuentas	2	-	2
Comisiones Unidas*	-	1	1
Región Centro	1	1	2
Región Centro-Occidente	1	2	3
Región Norte	-	3	3
Región Sureste	2	1	3
Total	22	15	37

FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. 29 de septiembre de 2017.

*Conformadas por la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia y la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.



6.2.2 Normatividad del SNT en 2017

Una de las facultades que confiere la LGPDPPSO al SNT es la de establecer lineamientos tendentes a cumplir con los objetivos de la Ley.

En la Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 del Consejo Nacional, de fecha 27 de abril de 2017, se presentó la estrategia de implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Adicionalmente, se realizó el turno del proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS, a la Comisión de Protección de Datos Personales.

Este proyecto de Lineamientos fue aprobado por el propio Consejo Nacional en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017. En esta misma sesión, el Consejo turnó a la Comisión de Protección de Datos Personales para su análisis, discusión y dictaminación dos instrumentos normativos derivados de la LGPDPPSO, como son los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal y las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, siguiendo con ello en el marco del SNT, las pautas de la estrategia de implementación sobre esta Ley.

Es importante destacar que los proyectos de estos Lineamientos se realizaron de manera conjunta con la Secretaría de Protección de Datos Personales, del INAI.



6.2.3 Políticas públicas del SNT en 2017

En la Segunda y Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional se impulsaron los trabajos para el desarrollo de los PROTAI, así como de PRONADATOS. Actualmente, se cuenta con reglamentaciones claras que permiten la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos programas a escala nacional en el marco del SNT.

De igual forma, en dicha sesión se emitieron criterios e instrumentos orientadores para el SNT, como los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como su Catálogo; y



también las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, emitidas por el INAI como un instrumento de referencia para el cumplimiento de los artículos 56 y 59 de la LGTAIP.

6.3 Actividades conjuntas del INAI y los organismos garantes de las entidades federativas

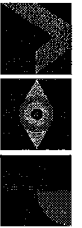
En el marco del SNT, el INAI lleva a cabo diversas actividades de coordinación y deliberación con los organismos garantes del país, cuyo esfuerzo ha sido la conjunción de esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la LGTAIP, la LGPDPSO y demás normatividad aplicable.

En este sentido, en 2017 el INAI, en coordinación con la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, participó en la organización del Concurso Nacional de Spot de Radio 2017,²⁷ para promover la importancia y la utilidad de la LGTAIP, en el ánimo de despertar el interés de los jóvenes universitarios en los temas de transparencia, derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas, además de aprovechar su creatividad para generar materiales atractivos y modernos que atraigan a la sociedad.

En esta séptima edición del concurso se recibieron un total de 62 spots, de los cuales 21 fueron descalificados por incumplir con los requisitos establecidos en las bases del concurso.



27 Los antecedentes de este certamen se remontan a los acuerdos de la XI Asamblea General de la COMAIP (ahora extinta), celebrada en la ciudad de Aguascalientes en el año 2010, en la cual se aprobó la organización del Primer Concurso Nacional de Spot de Radio.



Tras evaluar los 41 trabajos que cumplieron con las bases del certamen, la decisión del jurado se muestra en el Cuadro 6.2.

CUADRO 6.2

Premiación del Concurso Nacional de Spots de Radio 2017

Lugar	Spot participante	Concursante
1er.	<i>Preguntas al gobernador</i>	María Cervantes
2do.	<i>La transparencia no solo existe en el mundo ideal, también en el real</i>	Samantha Becerra
3er.	<i>Batitransparencia</i>	Adriana Solís

FUENTE: INAI; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

6.3.1 Acciones de capacitación, vinculación y promoción con los organismos garantes de las entidades federativas

Una importante acción que llevaron a cabo los poderes Ejecutivo y Legislativo en las entidades federativas, con el acompañamiento del INAI y los organismos garantes estatales para conformar un Sistema Nacional, es la armonización de sus marcos jurídicos, tanto constitucionales como legales.²⁸

Entre otras disposiciones de la propia norma, específicamente en el ámbito federal, el legislador le confirió al INAI la atribución de capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y derecho de acceso a la información.²⁹

Con base en lo anterior, y con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento del SNT, el INAI diseñó mecanismos de coordinación y vinculación con y entre los organismos garantes locales para operar acciones específicas de capacitación, vinculación y promoción en las entidades federativas.

Capacitación:

Red por una Cultura de la Transparencia (Red Nacional)

Como parte importante de la estrategia de capacitación con los organismos garantes se conformó un equipo de instructores a escala nacional para que multipliquen, principalmente, la capacitación que se contemple en el programa de capacitación del SNT.

En este sentido, la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, aprobó, como táctica de coordinación y comunicación con y entre los organismos garantes de las entidades

28 Título Quinto Transitorio de la LGTAIP: El Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley.

29 Artículo 21, fracción X de la LFTAIP



federativas para la construcción de consensos y compromisos en materia de capacitación, la creación de la Red por una Cultura de la Transparencia, conocida como Red Nacional.

Esta Red Nacional está integrada por enlaces de capacitación en cada una de las entidades federativas y servidores públicos designados por los organismos garantes integrantes de las cuatro regiones del SNT. Opera mediante talleres, que son reuniones de trabajo estructuradas en las que, por medio de diseños metodológicos para el análisis y la reflexión, se realizan diagnósticos, se establecen prioridades, universos de atención, propuestas y compromisos para implementar acciones de capacitación homogéneas dirigidas a los sujetos obligados en las entidades federativas.

En el período que se informa, el INAI y las instancias del SNT han llevado a cabo las siguientes actividades:

- El 7 de octubre, en Yucatán, el Taller Virtual de Seguimiento, para conocer el estatus y los avances de los Programas de Capacitación en Transparencia y Acceso a la Información elaborados en el marco del SNT, con la participación de los 32 organismos garantes del país.
- El 26 de abril, el Taller Nacional de Planeación, para realizar un balance de las acciones de capacitación programadas y realizadas, establecidas en los Programas de Capacitación 2016 de los Organismos Garantes (PCOG), elaborados con criterios comunes en el marco del SNT, así como para tomar acuerdos sobre las prioridades y líneas de trabajo para 2017, en materia de capacitación dirigida a los sujetos obligados locales.
- Se instalaron dos Redes Estatales en entidades federativas: Nuevo León, el 24 de agosto, y Morelos, el 8 de septiembre.

Talleres en las entidades federativas en materia de gestión documental y archivos

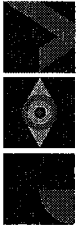
Fortalecer los mecanismos para facilitar el acceso a la información en el ámbito nacional, es un objetivo que los organismos garantes del país han buscado colocar en sus agendas institucionales; por ello, el INAI y el SNT establecieron para el año 2017, continuar con la capacitación y asesoría a los servidores públicos de organismos garantes y de sujetos obligados en las entidades federativas, en la implementación de sus Sistemas Institucionales de Archivos (SIA). En el período que se reporta se han realizado talleres sobre Principios Básicos de la Gestión Documental y Conservación de Archivos en diez entidades federativas: Colima, el 3 de octubre; Quintana Roo, el 21 de octubre; Chiapas, el 10 de noviembre; Baja California, el 8 de marzo; Guerrero, el 26 de abril; San Luis Potosí, el 24 de mayo; Chihuahua, el 11 de julio; Puebla, el 13 de julio; Campeche, el 7 de septiembre, y Quintana Roo, el 13 de septiembre.

Dicho esquema de capacitación se imparte con apego a lo que establecen la LGTAIP, la Ley Federal de Archivos y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el SNT.

Formación en las entidades federativas en materia de protección de datos personales:

Con la finalidad de identificar y analizar las principales obligaciones en materia de protección de datos personales, señalar mecanismos o acciones concretas de cumplimiento y deliberar en torno a los retos de implementación de las obligaciones de protección de datos personales, durante el período que se informa se han realizado las siguientes actividades:





- Cuatro cursos - taller “Características Generales y Novedades de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, en las entidades federativas de: Zacatecas, el 29 marzo; San Luis Potosí, el 25 de mayo; Zacatecas, el 2 de junio, y Querétaro, el 19 y 20 de junio.
- Dos “Diplomados en Transparencia y Protección de Datos Personales”, en Jalisco, el 20 mayo y el 9 septiembre; y se realizó una “Mesa de Trabajo en Materia de Protección de Datos Personales”, con servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato, el 12 de septiembre.
- Tres talleres de “Implementación de Obligaciones en Materia de Protección de Datos Personales”, en las entidades federativas de: Guanajuato, el 11 de septiembre; Quintana Roo, el de 14 septiembre, y Yucatán, el 26 de septiembre.

Taller “Justicia Abierta con Sentencias Claras”

El INAI, la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT, la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP), organizaron el 31 agosto y 1 septiembre, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, un taller sobre resoluciones para que los organismos garantes del país dialogaran sobre los aspectos más relevantes de sus funciones como juzgadores, la unificación de criterios y la aplicación de buenas prácticas que permitan elaborar sentencias con lenguaje incluyente, que permita que cualquier ciudadano pueda entenderlas y evaluarlas.

Taller “Mejorar el Desempeño y Calidad de Gasto desde una Perspectiva Transparente: el Modelo del INAI y su Gestión por Resultados”

El 31 de agosto y 1 de septiembre se impartió al personal de las áreas administrativas y de planeación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) un taller sobre planeación y desempeño institucional, en donde se explicó el modelo de planeación, seguimiento y evaluación aplicado por el INAI en su administración, lo que permitió conocer los elementos que podrían ser aplicados en dicho organismo garante a fin de ayudar a eficientar su proceso de planeación y programación.

Vinculación y Promoción:

Foro Nacional para el Apoyo Federal Presupuestal en Materia de Transparencia

El 6 de julio, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el SNT solicitó ante representantes de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación, el fortalecer el presupuesto de los organismos garantes, en el país.

Durante los trabajos del foro nacional, convocado por el SNT, el INAI y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), se analizaron y discutieron los mecanismos para dotar de recursos federales a los organismos garantes de las entidades federativas.

Jornadas de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos

Con la finalidad de que los sujetos obligados del país fortalezcan sus conocimientos sobre que la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, la rendición de



cuentas y la gestión documental, son factores que deben ser incorporados en su diario actuar institucional, el INAI realizó durante el período que se informa, una Jornada de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, el 4 de octubre, en el estado de Colima.

Foros Regionales de Acceso a la Información, Transparencia, Equidad de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Con el propósito de sensibilizar, promover, difundir y capacitar a la sociedad acerca de la importancia de la accesibilidad a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad, implementando mecanismos y estrategias adecuadas con el fin de fomentar la participación de estos grupos en la cultura de apertura informativa y lograr así que ejerciten su derecho de acceso a la información pública, sin discriminación, el INAI realizó cuatro Foros Regionales en las entidades federativas de: Yucatán, el 6 de octubre; Zacatecas, el 14 de octubre; Durango, el 11 de noviembre; Ciudad de México, el 5 de diciembre, así como un Foro Nacional en Coahuila, el 28 de octubre.

Fiestas de la Verdad

Para promover la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales a través de actividades lúdicas, artísticas y familiares el INAI colaboró en la realización de dos “Fiestas de la Verdad”, en coordinación con los organismos garantes locales de Colima, el 27 de mayo, y Veracruz, el 11 de junio.

Dichas actividades buscan fomentar entre los menores y sus padres los valores de la transparencia y la rendición de cuentas, así como la importancia de la protección de sus datos personales, mediante diferentes actividades, como teatro, música y juegos.

Eventos Municipales

Con el objetivo de promover la transparencia y la rendición de cuentas de los ayuntamientos, se ha participado en cinco eventos dirigidos a servidores públicos municipales: El 3 de febrero, se impartió la conferencia “Gobierno Abierto, movimiento social contra la corrupción”, en Zapopan, Jalisco; el 10 de agosto se participó en la “Primera Jornada Municipal de Transparencia”, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; el 25 de agosto se participó en la “Clausura de la Semana de la Transparencia del municipio de Santa Catarina”, N.L.; en la misma fecha, se participó en el “4º Seminario de Transparencia Internacional” en el marco del *5o. Congreso Nacional de la Asociación Nacional de Alcaldes*, en Aguascalientes; y el 28 de septiembre se participó en el “Segundo Encuentro de Transparencia y Acceso a la Información / Ojos de Transparencia”, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México.

Eventos conmemorativos del Día Internacional de Protección de Datos Personales

En cuanto a la difusión del conocimiento académico y especializado en el tema de protección de datos personales se realizaron eventos conmemorativos del Día Internacional de Protección de Datos Personales.

Estos eventos tuvieron sede en ocho entidades federativas, logrando con ello la participación de los organismos garantes integrantes del SNT, servidores públicos de los sujetos obligados y población en general (información detallada de este evento se expone en el Capítulo 11 de este Informe de Labores).



Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del pleno niñas y niños

El 9 de noviembre de 2016, se lanzó la convocatoria para la realización del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil, actividad cuyo fin fue promover la importancia de la privacidad y protección de datos personales entre menores de edad, como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, así como fomentar en las niñas y niños la creatividad e interés en participar en temas sociales, así como la conciencia sobre la importancia de proteger su información personal y privacidad.

El concurso constó de tres etapas: Etapa 1. Dio inicio con la publicación de la convocatoria y las bases y concluyó con la recepción por parte del INAI de los videos y documentación de los aspirantes. Etapa 2. Inició con la evaluación de forma de los videos y documentos por parte del comité técnico y concluyó con la selección de los siete ganadores por parte del jurado calificador. Etapa 3. Empezó con la visita a la Ciudad de México por parte de los ganadores y concluyó con la celebración del Pleno Niños y Niñas el 30 de junio de 2017.

Los siete ganadores recibieron los siguientes premios: Participación en la sesión del Pleno Niñas y Niños, reconocimiento, tableta electrónica y viaje con todos los gastos pagados a la Ciudad de México, en compañía de sus dos padres, de uno de ellos o de quien tenga la patria potestad, de su tutor o representante legal. El viaje incluyó: 1. Transportación terrestre o área del lugar de origen de los ganadores a la Ciudad de México y de regreso. 2. Actividades culturales y recreativas. 3 Hospedaje y alimentación.

El jurado calificador estuvo integrado por los coordinadores de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT; además de siete reconocidos especialistas en temas de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez. Todos ya definidos por el comité técnico. Cabe destacar que se recibieron 187 trabajos de 23 entidades federativas (Cuadro 6.3).



**CUADRO 6.3**

Número de trabajos recibidos en el INAI para el Concurso Nacional para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños por organismo garante, 2017

Organismo garante	Número de trabajos recibidos
Aguascalientes	1
Baja California	3
Baja California Sur	1
Campeche	27
Chiapas	6
Ciudad de México	29
Coahuila	7
Estado de México	25
Hidalgo	22
Jalisco	9
Michoacán	2
Morelos	4
Nayarit	2
Nuevo León	3
Oaxaca	4
Puebla	5
Querétaro	5
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	1
Sinaloa	4
Tamaulipas	10
Tabasco	3
Veracruz	12
Total	187

FUENTE: INAI; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.



Gobierno abierto

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la LGTAIP, el INAI ha avanzado en la promoción de acciones específicas en materia de gobierno abierto en el marco del SNT, con el fin de coadyuvar a que los organismos garantes de transparencia locales desarrollen en colaboración con sujetos obligados y organizaciones de la sociedad civil proyectos factibles y potencialmente transformadores de apertura institucional. Este trabajo ha sido posible, tal y como a continuación se informa, gracias a la colaboración de los distintos actores que conforman el SNT, así como de otras organizaciones nacionales e internacionales interesadas en promover los principios de apertura institucional en el ámbito local.

Iniciativa “Gobierno Abierto: cocreación desde lo local”

Durante el período que se reporta, se dio continuidad a las actividades enmarcadas en la iniciativa denominada “Gobierno abierto: cocreación desde lo local”, cuyo propósito fundamental fue promover la cristalización de los principios y prácticas de apertura gubernamental en las instituciones públicas del ámbito local en México, a través de la constitución de espacios permanentes de diálogo y colaboración entre gobierno y sociedad civil (Secretariados Técnicos Locales); así como la generación de compromisos puntuales contenidos en Planes de Acción Local. Cabe señalar que esta iniciativa arrancó en marzo de 2015 gracias a la colaboración del INAI con la entonces Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) y, desde sus inicios, se propuso la incorporación voluntaria de autoridades, instituciones y organismos garantes locales que tuvieran interés de emprender acciones de gobierno abierto de manera conjunta y colaborativa.

Al 30 de septiembre de 2017, se sumaron a esta iniciativa dos entidades federativas más (Guanajuato y Quintana Roo) que se agregan a las 23 que se integraron a este proyecto durante los dos años anteriores.³⁰ De igual forma, al cierre de este informe se tiene contabilizada la instalación de 16 Secretariados Técnicos Locales (cinco más en comparación a lo informado en 2016),³¹ así como la publicación de diez planes de acción (tres más que los reportados el año previo) que en su conjunto contienen 62 compromisos orientados a fortalecer prácticas de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.³²

Asimismo, conviene destacar que en el transcurso del último año concluyeron con su primer ciclo de implementación los Planes de Acción Local de las entidades federativas de Durango, Morelos, Oaxaca y Veracruz; y en todos estos casos se están realizando las actividades necesarias para dar continuidad al ejercicio y con ello cristalizar un segundo documento con compromisos de gobierno abierto. Naturalmente, un desafío importante que enfrenta esta iniciativa es asegurar la continuidad y sostenibilidad de los Secretariados Técnicos Locales, y del ejercicio en su conjunto. En este sentido, el INAI mantiene una coordinación estrecha y permanente con el SNT, por medio de su Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, con el fin de establecer acciones que ayuden al mantenimiento de los ejercicios en el mediano plazo.

30 Las 25 entidades que participan en “Gobierno Abierto: cocreación desde lo local” son: Oaxaca, Durango, Morelos, Veracruz, Baja California, Tlaxcala, Zacatecas, Coahuila, Jalisco, Hidalgo, San Luis Potosí, Chiapas, Tabasco, Ciudad de México, Chihuahua, Campeche, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Querétaro, Guanajuato y Quintana Roo.

31 Al 30 de septiembre de 2017, las 16 entidades federativas que ya cuentan con un Secretariado Técnico Local instalado son: Durango, Morelos, Oaxaca, Veracruz, Tlaxcala, Baja California, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco, Campeche, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Michoacán y Tabasco.

32 Al 30 de septiembre de 2017, las 10 entidades federativas que ya implementaron o están implementando un Plan de Acción Local de Gobierno Abierto son: Durango, Morelos, Veracruz, Oaxaca, Coahuila, Tlaxcala, Zacatecas, Jalisco, San Luis Potosí y Campeche.



De igual manera, desde el INAI se han realizado acciones orientadas a fortalecer las capacidades de autoridades, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil que participan en la iniciativa a través de la generación de guías y herramientas útiles. Al respecto, durante 2017 se han socializado entre los participantes en este proyecto dos guías para el desarrollo de ejercicios locales de gobierno abierto (una centrada en la estructura y funcionamiento de los Secretariados Técnicos Locales, y otra sobre la estrategia participativa de construcción de compromisos de gobierno abierto), además de que se han socializado los resultados por entidad federativa de la *Métrica de Gobierno Abierto 2017*, que permitan orientar el desarrollo de compromisos tendientes a reducir las brechas identificadas por dicho estudio.

Cabe destacar que, en el marco de los ejercicios de gobierno abierto en lo local, participan o han participado de distintas maneras alrededor de 300 organizaciones de la sociedad civil, alrededor de 120 autoridades y funcionarios locales de distintos órdenes y poderes; así como de los 25 organismos garantes de transparencia de las entidades federativas participantes. Los diez Planes de Acción publicados a la fecha cuentan con compromisos orientados a agendas muy diversas, pero igualmente relevantes como: medio ambiente, educación, atención de grupos vulnerables, mejora de trámites y servicios, entre muchos otros.

Programa de fortalecimiento de capacidades en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible (*fellowship* local)

Para potenciar las actividades realizadas en el marco de la iniciativa “Gobierno abierto: cocreación desde lo local”, y con el fin de desarrollar capacidades y avanzar en la sostenibilidad de los Secretariados Técnicos Locales, el INAI lanzó —en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y un grupo de organizaciones de la sociedad civil— la iniciativa “Gobierno abierto desde lo local para el desarrollo sostenible”. Este proyecto, que tiene una duración inicial de tres años, cuenta con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y se orienta hacia dos objetivos fundamentales: primero, formar y generar una red de agentes locales de cambio en temas de gobierno abierto y desarrollo sostenible, y segundo, promover esquemas de acompañamiento que permitan avanzar en el fortalecimiento de la legitimidad y sostenibilidad de los Secretariados Técnicos Locales.

Durante el período que se reporta en este Informe, se sentaron las bases de planeación, monitoreo y evaluación de este proyecto, definiéndose para 2017 una cobertura inicial de cinco entidades federativas que se verían beneficiadas por esta iniciativa: Chihuahua, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Sonora. En el primer trimestre de 2017 se lanzó la convocatoria para la primera edición del Programa de Formación de Agentes Locales en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible, recibándose un total de 89 postulaciones provenientes de las cinco entidades federativas beneficiarias; de las cuales se seleccionaron los 20 mejores perfiles procurando preservar un equilibrio regional y de género.³³

El Programa de Formación de Agentes Locales de Cambio inició formalmente durante la segunda quincena del mes de junio de 2017 con la realización de un primer seminario presencial en la Ciudad de México. Posteriormente, los participantes seleccionados recibieron capacitación vía remota por parte de especialistas nacionales e internacionales en los temas de gobierno abierto, desarrollo sostenible y elaboración de proyectos sociales. Un segundo seminario presencial se realizó durante el mes de septiembre de 2017 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se espera que la primera edición de este Programa de Formación concluya en el mes de noviembre

33 Para mayor información con relación a este proyecto y al programa de formación se puede consultar el sitio <http://www.apertus.org.mx>



de 2017 con la presentación de los proyectos finales de los participantes ante los integrantes de los Secretariados Técnicos Locales de sus respectivas entidades federativas.

En lo que respecta a la vertiente de fortalecimiento de capacidades de los Secretariados Técnicos de Gobierno Abierto de las entidades federativas, durante el período que se reporta se han realizado visitas de presentación del proyecto y de diagnóstico en Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Sonora. Al cierre de este reporte, se continúa trabajando en la elaboración de los documentos de diagnóstico de cada una de estas entidades federativas, así como en programas específicos de acompañamiento que, en el transcurso de 2018, permitan fortalecer las capacidades de los integrantes de los Secretariados Técnicos Locales, así como los esquemas de gestión interna e incidencia desde una perspectiva de desarrollo sostenible de estos espacios locales de diálogo entre gobierno y sociedad. Conviene destacar que para 2018 se tiene prevista la incorporación de diez entidades federativas más a esta iniciativa, situación que incrementará el número de participantes en el Programa de Formación a 60, así como un proceso de acompañamiento de 15 Secretariados Técnicos Locales.

Por último, conviene destacar que, como soporte normativo a esta iniciativa, el 14 de junio de 2017 el Pleno del INAI aprobó por unanimidad un acuerdo para la firma del Memorando de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. Este Memorando tiene como propósito establecer un marco de cooperación entre ambos organismos que facilite y fortalezca la colaboración para el desarrollo del proyecto Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible.

Follow the Money 2.0

A partir de la colaboración e interés del INAI y *Global Integrity* (GI) por continuar colaborando en la promoción y desarrollo de acciones de transparencia fiscal en el marco del proyecto *Follow the Money* (iniciado en 2015), se impulsó hacia principios de 2017 una alianza estratégica entre *Global Integrity*, GESOC y el INAI, con el apoyo financiero de la *Open Society Foundations*, para la construcción de capacidades en lo local orientadas a mejorar la información sobre los presupuestos públicos.

El proyecto contempla un apoyo para cinco de los 25 entidades federativas participantes de la iniciativa “Gobierno abierto: cocreación desde lo local” (Chihuahua, Durango, Sonora, Veracruz y Zacatecas), y persigue como objetivos los siguientes: a) Fortalecer capacidades locales para obtener y utilizar datos sobre el uso de los recursos públicos para incidir en política pública; b) Apoyar a los estados en la formulación e implementación de compromisos relacionados con el seguimiento del dinero, en el marco de sus procesos de cocreación local, y c) Ofrecer un instrumental metodológico para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones bajo un enfoque de *Follow the money* que sean útiles a los estados en sus procesos de cocreación, y que puedan ser fácilmente difundidos y apropiados.

El proyecto fue presentado el 8 de agosto, en el marco de la segunda sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, y el 10 de agosto en la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia.

A partir de ello, y al 30 de septiembre de 2017, el proyecto fue presentado en tres de las cinco entidades federativas que fueron seleccionadas (13 septiembre en Durango; 14 septiembre en Zacatecas; 19 y 20 septiembre en Veracruz) con lo cual se dio inicio la implementación del plan de trabajo en cada uno de ellas.



6.4 Informe de los organismos garantes de la República en materia de acceso a la información y protección de datos personales³⁴

La armonización normativa tanto constitucional como legal de las entidades federativas con la LGTAIP y la LGPDPPSO, la conformación del SNT y el desarrollo de la PNT, han implicado un desafío importante no solo para el INAI, sino para los organismos garantes del país.

Con la finalidad de conocer la situación de los organismos en materia presupuestal (Anexo 6.2),³⁵ así como contar con un panorama general en materia de acceso a la información pública en el país, el INAI contó con la colaboración de los organismos garantes estatales.

6.5 Plataforma Nacional de Transparencia del SNT

Uno de los pilares importantes para el SNT es la Plataforma Nacional de Transparencia, como la herramienta nacional a través de la cual la ciudadanía puede ejercer los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como interponer sus recursos de revisión y consultar la información pública de más de 7 mil sujetos obligados de todo el país.

6.5.1 Trabajos de incorporación a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de los sistemas de solicitudes de acceso a la información

En lo que respecta al Estado de México, el organismo garante de esa entidad federativa, desarrolló una solución tecnológica que permitió la interconexión de su sistema electrónico de solicitudes de información denominado “SAIMEX” con la PNT, motivo por el cual el personal del INAI colaboró con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con la finalidad de lograr dicho objetivo. En el mes de marzo del año 2017 se incorporó de manera definitiva el Estado de México al SISAI de la PNT.

Con relación a las entidades federativas que no cuentan con la infraestructura mínima necesaria para el alojamiento del Sistema INFOMEX, el INAI proporcionó hospedaje a los sistemas de solicitudes de acceso a la información de las entidades de Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

6.5.2 Sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI)

A partir de la puesta en operación de la PNT, se han realizado trabajos frecuentes de mejora a través de actualizaciones de los servicios web que se encuentran instalados en cada uno de los servidores donde están alojados los sistemas de solicitudes de acceso a la información.

Actualmente, los servicios web desarrollados en el INAI están funcionando en las entidades federativas desde la PNT, ofreciendo la siguiente funcionalidad:

34 El directorio de todos los organismos garantes del país se encuentra a disposición para consulta en la siguiente liga a la página electrónica del INAI <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/otrasInstituciones/Directorio-de-Comisiones-e-Institutos-del-IFAI.aspx>

35 Anexo 6.2 Presupuesto de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas por año, 2003 - 2017 y Total de Recursos Públicos destinados a los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, 2003-2017.



- Generar solicitudes de información y de protección de datos (en las entidades federativas que las aceptan) con archivo adjunto a cualquier sujeto obligado que esté dado de alta en el sistema de solicitudes de cada entidad federativa.
- Consultar los acuses de recibo de las solicitudes generadas.
- Revisar el estatus de cada una de *mis solicitudes* desde un panel de seguimiento.
- Vincular las cuentas de usuario que tiene en cada uno de los sistemas de solicitudes, con el objetivo de poder consultar sus solicitudes históricas.
- Visualizar las respuestas que generan los sujetos obligados, así como los posibles archivos adjuntos que acompañen a la misma.
- Interacción del usuario solicitante desde la PNT para las solicitudes que requieren responder una "Prevención" o "Requerimiento de Información Adicional (RIA)".
- Interacción del usuario solicitante desde la PNT para las solicitudes que requieren un pago por concepto de medios de reproducción.
- Visualizar qué solicitudes son candidatas a recurso de revisión a partir de las reglas de negocio específicas de cada entidad federativa.

Se solicitó a los organismos garantes del ámbito nacional que realicen la homologación en los catálogos de sus sujetos obligados en sus sistemas electrónicos de solicitudes de información y en la PNT; motivo por el cual en la actualidad se encuentran interconectados a dicho instrumento tecnológico más de 7 mil sujetos obligados de los órdenes federal, estatal y municipal del país.

6.5.3 Registro de solicitudes de información a través de la PNT

Del período octubre 2016 - septiembre 2017, han ingresado a nivel nacional 734 mil 85 solicitudes de acceso a la información, como se muestra en el Cuadro 6.4. Se destaca que el conjunto de las entidades federativas registró un total de 489 mil 698 solicitudes, mientras que la Federación registra 244 mil 387.

CUADRO 6.4

Registro de solicitudes de información a nivel nacional octubre 2016 - septiembre 2017

Entidad federativa	Solicitudes de información
Aguascalientes	3,140
Baja California	6,482
Baja California Sur	4,760
Campeche	5,885
Chiapas	9,702
Chihuahua	12,466
Ciudad de México	131,770
Coahuila de Zaragoza	13,512
Colima	3,960



Durango	5,257
Guanajuato	19,440
Guerrero	6,430
Hidalgo	7,386
Jalisco	53,008
México	27,949
Michoacán de Ocampo	9,886
Morelos	21,877
Nayarit	5,389
Nuevo León	13,665
Oaxaca	7,017
Puebla	8,284
Querétaro	5,382
Quintana Roo	8,685
San Luis Potosí	7,827
Sinaloa	11,125
Sonora	13,929
Tabasco	18,070
Tamaulipas	7,581
Tlaxcala	5,110
Veracruz	15,859
Yucatán	11,420
Zacatecas	7,445
Subtotal	489,698
Federación	244,387
Total	734,085

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, elaborado con información proporcionada por la Dirección General de Evaluación del INAI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

Del total de solicitudes antes mencionadas, 233 mil 538 ingresaron por la Plataforma Nacional de Transparencia, de las cuales 164 mil 59 corresponden a las entidades federativas y 69 mil 479 a la Federación, tal como se puede observar en el Cuadro 6.5.



CUADRO 6.5

Registro de solicitudes de información a través de la PNT, octubre 2016 - septiembre 2017

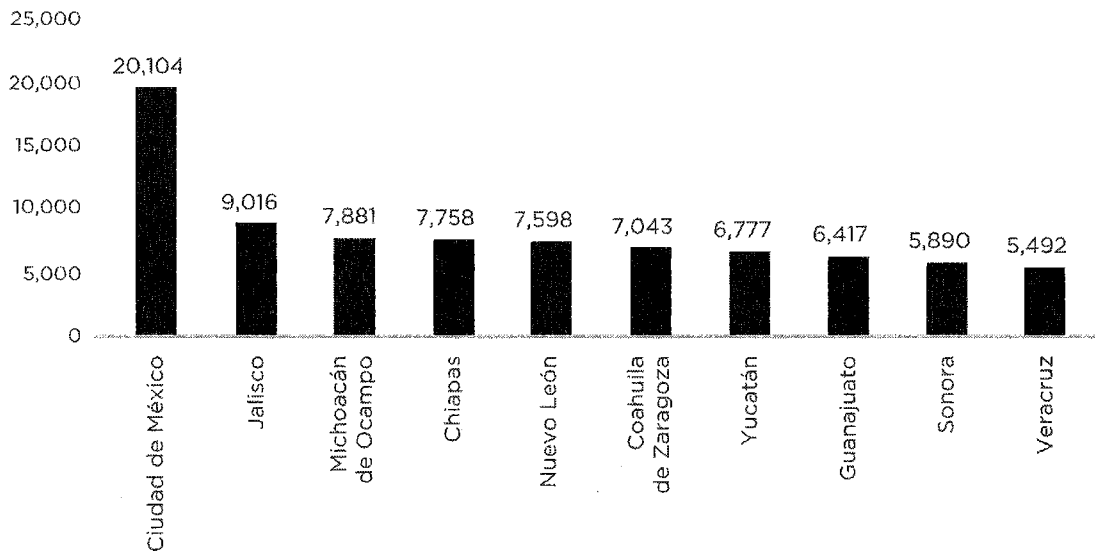
Entidad federativa	Solicitudes de información
Aguascalientes	3,031
Baja California	4,863
Baja California Sur	3,611
Campeche	4,700
Chiapas	7,758
Chihuahua	4,309
Ciudad de México	20,104
Coahuila de Zaragoza	7,043
Colima	2,824
Durango	2,836
Guanajuato	6,417
Guerrero	4,230
Hidalgo	3,745
Jalisco	9,016
México	1,276
Michoacán de Ocampo	7,881
Morelos	4,193
Nayarit	2,599
Nuevo León	7,598
Oaxaca	4,471
Puebla	4,080
Querétaro	3,544
Quintana Roo	4,455
San Luis Potosí	2,844
Sinaloa	3,163
Sonora	5,890
Tabasco	3,701
Tamaulipas	4,329
Tlaxcala	3,718
Veracruz	5,492
Yucatán	6,777
Zacatecas	3,561
Subtotal	164,059
Federación	69,479
Total	233,538

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, elaborado con información proporcionada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

Por otra parte, se destacan las diez entidades federativas con más solicitudes de información recibidas en el período octubre 2016 - septiembre 2017. De este conjunto destaca la Ciudad de México con 20 mil 104 solicitudes recibidas, seguida por el estado de Jalisco con 9 mil 16 solicitudes, como se muestra en la Gráfica 6.2.

GRÁFICA 6.2

Las diez entidades federativas con más solicitudes de acceso a la información a través de la PNT, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, elaborado con información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

6.5.4 Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)

Se realizaron ajustes a la interfaz de usuario para que el recurrente pueda dar seguimiento a su recurso de revisión desde la PNT. Esta funcionalidad permitirá que las personas tengan visibilidad de qué ocurre con su recurso de revisión desde la interposición y hasta que sea resuelto.

En el período octubre 2016 - septiembre 2017 se identifica que se han interpuesto 2 mil 979 recursos de revisión a través de la PNT, la distribución por entidad federativa y la Federación se muestra en la Cuadro 6.6.

CUADRO 6.6

Registro de recursos de revisión a través de la PNT, octubre 2016 - septiembre 2017

Entidad federativa	Recursos de revisión
Aguascalientes	47
Baja California	95
Baja California Sur	77

Campeche	58
Coahuila	95
Colima	45
Chiapas	202
Chihuahua	16
Ciudad de México	14
Durango	62
Guanajuato	140
Guerrero	23
Hidalgo	52
Jalisco	123
México	1
Michoacán	364
Morelos	101
Nayarit	25
Nuevo León	190
Oaxaca	56
Puebla	39
Querétaro	8
Quintana Roo	55
San Luis Potosí	38
Sinaloa	17
Sonora	34
Tabasco	17
Tamaulipas	72
Tlaxcala	28
Veracruz	47
Yucatán	122
Zacatecas	54
Federación	662
Total	2,979

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Tecnologías de la Información.



6.5.5 Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública prevé en su Título Quinto el apartado de obligaciones de transparencia, mismas que deben atender a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales que emita el SNT para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable en todo el país.

En ese sentido, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su sesión del 13 de abril de 2016, aprobó mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08 los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Una vez transcurrido el plazo establecido por el Consejo Nacional del SNT³⁶ para a realizar la carga de la información definida en el Título Quinto de la LGTAIP, los sujetos obligados del país al 30 de septiembre de 2017, realizaron la carga de 157 millones 89 mil 826 registros correspondientes a información de los diferentes formatos que se tienen configurados de obligaciones de transparencia. En el Cuadro 6.7 se muestra la distribución de la carga por entidad federativa.

CUADRO 6.7

Número de registros de la carga de obligaciones de Transparencia de las entidades federativas, octubre 2016 - septiembre 2017

Entidad federativa	Número de registros
Aguascalientes	1,555,656
Baja California	1,459,117
Baja California Sur	213,475
Campeche	690,803
Chiapas	675,051
Chihuahua	4,399,106
Ciudad de México	2,692,712
Coahuila	1,825,994
Colima	1,090,858

³⁶ El plazo de seis meses para realizar una primera carga de la información definida en el Título Quinto de la LGTAIP vence el 5 de noviembre de 2016; no obstante, en su sesión del 26 de octubre del mismo año el Consejo Nacional del SNT aprobó una ampliación con fecha de vencimiento al 5 de mayo de 2017.

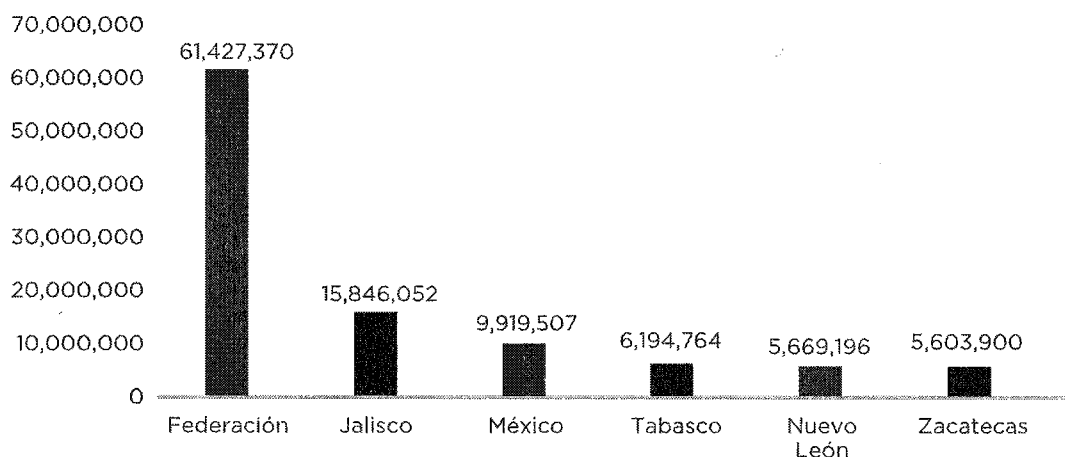
Durango	2,892,883
Guanajuato	3,457,954
Guerrero	1,294,242
Hidalgo	745,853
Jalisco	15,846,052
Michoacán	171,419
Morelos	4,845,229
México	9,919,507
Nayarit	316,095
Nuevo León	5,669,196
Oaxaca	1,794,890
Puebla	3,632,705
Querétaro	1,259,700
Quintana Roo	955,862
San Luis Potosí	1,170,861
Sinaloa	4,367,171
Sonora	2,692,854
Tabasco	6,194,764
Tamaulipas	2,478,997
Tlaxcala	473,621
Veracruz	3,377,802
Yucatán	1,898,127
Zacatecas	5,603,900
Federación	61,427,370
Total	157,089,826

FUENTE: INAI. Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Tecnologías de la Información.



GRÁFICA 6.3

La Federación y las cinco entidades federativas con mayor número de registros de la carga de obligaciones de transparencia, a septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Tecnologías de la Información.

Con la finalidad de mejorar la eficiencia de los servicios ofrecidos por el SIPOT se realizaron las siguientes actividades:

Se incrementaron los recursos de hardware en los servidores que alojan al SIPOT.

Separación de los procesos de carga de información, consulta y administración del SIPOT en diferentes servidores.

Instalación y configuración de software de balanceo en los procesos de carga de información y consulta pública.

Se incrementó el número de procesos de carga de información y consulta pública.

Incorporación del mecanismo de carga de información por lotes.

6.5.6 Actividades de capacitación y acompañamiento para la carga de información

Con la ineludible obligación que tienen los sujetos obligados del país de publicar información en el SIPOT, herramienta informática en la que se almacenan y organizan las obligaciones de transparencia que establecen la LGTAIP, LFTAIP y las leyes locales en la materia, el INAI en coordinación con el SNT, ofreció a los servidores públicos de los organismos garantes y de los sujetos obligados locales, talleres para homologar criterios y reforzar el conocimiento en la estandarización y publicación de la información en cinco entidades federativas: Sonora, el 6 y 7 de octubre; Baja California Sur, el 10 y 11 de octubre; Campeche, el 12 y 13 de octubre; Baja California, el 20 y 21 de octubre, y Nuevo León, el 24 y 25 de noviembre de 2016.

En el marco de las acciones de capacitación del SNT, el INAI llevó a cabo en sus instalaciones los días 2 y 3 de febrero, el Curso - Taller "Funcionalidades de la Plataforma Nacional de



Transparencia”, para que los servidores públicos de 26 organismos garantes locales, conocieran las mejoras realizadas a la PNT.

El 11 de mayo, se realizó el Taller-Capacitación: “Construcción de las herramientas de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia”, cuyo fin fue apoyar a los organismos garantes del país en la generación de sus herramientas normativas y técnicas que les permitan cumplir con las actividades de verificación de las obligaciones de transparencia. Se contó con la participación de 25 organismos garantes locales.

6.5.7 Trabajos de soporte técnico

En el período octubre 2016 septiembre 2017, se registraron mil 918 peticiones de soporte técnico mediante la mesa de servicio, para la atención de dudas y reportes relacionados con la PNT. En el Cuadro 6.8 se muestra la distribución de estos servicios por entidad federativa.

CUADRO 6.8

Entidades federativas que solicitaron atención de soporte técnico a través de la mesa de servicio entidad federativa, octubre 2016 - septiembre 2017

Entidad federativa	Núm. de tickets
Baja California	38
Baja California Sur	28
Campeche	21
Ciudad de México	54
Chihuahua	20
Durango	62
Guanajuato	2
Guerrero	76
Jalisco	139
Morelos	3
Oaxaca	8
Puebla	276
Querétaro	1
Quintana Roo	83
Sinaloa	51
Sonora	48
Tamaulipas	2
Veracruz	213
Zacatecas	19
Federación	774
Total	1,918

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Tecnologías de la Información.



6.6 Armonización legislativa en materia de protección de datos personales

El pasado 26 de enero de 2017 en el *Diario Oficial de la Federación*, se publicó la LGPDPPSO, norma de vanguardia que está a la altura de la reforma constitucional de febrero de 2014, la cual tiene por objeto desarrollar los principios, bases y procedimientos para el ejercicio y garantía en la protección de los datos personales.

Con la publicación de la LGPDPPSO, se especificó la necesidad de armonizar las leyes de las entidades federativas conforme a la reforma constitucional y a la propia la Ley General, en atención a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio³⁷ de dicha Ley.

En este sentido, es importante mencionar que el 26 de julio de 2017 concluyó el plazo para aquellas entidades federativas que eligieran armonizar y realizar los ajustes correspondientes a los marcos normativos en la materia, y de esa forma, dar cumplimiento al mandato constitucional y de la LGPDPPSO, o bien estar en posibilidad de aplicar la Ley General de manera directa. Lo anterior, es así porque a discrepancia de otras legislaciones generales, en el caso de la LGPDPPSO, acorde con su artículo Segundo Transitorio, las legislaturas estatales a las cuales el tiempo no les permitiera expedir sus marcos normativos en la materia, podrían optar porque en la entidad federativa les fuera aplicable de manera directa la Ley General.

Es por ello que al día 26 de julio de 2017, se tuvo conocimiento de lo siguiente:

- Que eligieron armonizar su ley 22 entidades: Durango, Estado de México, Quintana Roo, Zacatecas, Guanajuato, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Sonora, San Luis Potosí, Yucatán, Tlaxcala, Coahuila, Guerrero, Morelos, Hidalgo, Sinaloa, Campeche, Colima, Puebla, Baja California y Jalisco.
- Que las entidades federativas que al 26 de julio de 2017 habían decidido aplicar de manera directa la Ley General, son: Oaxaca, Ciudad de México, Nuevo León, Querétaro, Chihuahua, Michoacán, Tabasco, Chiapas, Nayarit y Veracruz, ya que, si bien en ese momento contaban con una iniciativa presentada, al 26 de julio aún no la aprobaban en sus congresos locales. Lo anterior, no implicó que con posterioridad emitieran su respectiva ley, dado que al período en que se rinde el presente informe únicamente las entidades federativas como la Ciudad de México, Nuevo León y Nayarit, si bien cuentan con una iniciativa presentada, ésta no ha sido aprobada.

No obstante, el que no hayan expedido la ley respectiva dentro de este proceso de armonización de seis meses, lo cierto es que les ha sido aplicable de manera directa la Ley General en la materia.

Por lo expuesto, se da cuenta que las 32 entidades federativas tienen marcos normativos que garantizan la homologación de los principios de licitud, lealtad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, información, calidad y responsabilidad, medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico que permiten a cualquier persona estar segura de que sus datos

37 "Segundo. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. En caso de que el Congreso de la Unión o las Legislaturas de las Entidades Federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar, en el plazo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable de manera directa la presente Ley, con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo".

personales serán utilizados y cuidados bajo las mismas reglas en todo del país, entre otras disposiciones. Esto gracias al diseño legislativo, que permitió adecuar las legislaciones existentes al emitir una nueva ley o aplicar de manera directa la Ley General, tal como lo refiere el artículo segundo transitorio.

Es importante mencionar que al 26 de enero de 2017, fecha en que se publicó la LGPDPPSO, solo 11³⁸ de las 32 entidades contaban con una ley de protección de datos, ante este escenario y con la finalidad de coadyuvar con las legislaturas de las entidades federativas en la armonización de su ley respectiva, el INAI en coordinación con los organismos garantes locales, el pasado 28 de febrero de 2017 en la primera sesión de trabajo de los integrantes del SNT, se dio a conocer la estrategia a seguir y las acciones para lograr una oportuna armonización legislativa y coadyuvar en los trabajos de armonización. De estas acciones destacan las siguientes:

1. Realización de Jornadas Regionales y Estatales por la Armonización Legislativa. Se realizaron diez Jornadas Estatales por la Armonización Legislativa y tres regionales, en donde se buscó coordinar los esfuerzos institucionales con los organismos garantes locales, y los actores políticos involucrados (Ejecutivo y Legislativo locales), a fin de promover una agenda legislativa que les permitiera cumplir con lo establecido en la CPEUM y en la LGPDPPSO, para avanzar así en la creación de leyes locales de protección de datos personales y en la adecuación de las leyes locales existentes, con la nueva legislación general.

2. Monitoreo legislativo, cuyos resultados se muestran en el Cuadro 6.9.

CUADRO 6.9

Leyes aprobadas y publicadas de las entidades federativas en materia de protección de datos personales, a septiembre 2017

Entidad federativa	Fecha de aprobación ante el congreso local (año 2017)	Fecha de publicación de la ley (año 2017)
Durango	11 de mayo	11 de junio
Estado de México	27 de mayo	30 de mayo
Quintana Roo	30 de mayo	4 de julio
Zacatecas	27 de junio	15 de julio
Guanajuato	29 de junio	14 de julio
Baja California Sur	29 de junio	17 de julio
Aguascalientes	29 de junio	3 de julio
Tamaulipas	6 de julio	17 de agosto
Sonora	6 de julio	3 de agosto

38 Las entidades federativas de la República Mexicana que regulaban antes de la armonización legislativa con la LGPDPPSO el derecho a la protección de datos personales a través de ordenamientos específicos por orden cronológico de emisión eran: Colima (2003), Guanajuato (2006), Oaxaca (2008), Ciudad de México (2008), Tlaxcala (2012), Campeche (2012), Estado de México (2012), Veracruz (2012), Durango (2013), Chihuahua (2013) y Puebla (2013).



San Luis Potosí	7 de julio	19 de julio
Yucatán	11 de julio	17 de julio
Tlaxcala	11 de julio	18 de julio
Coahuila	11 de julio	21 de julio
Guerrero	11 de julio	18 de julio
Morelos	14 de julio	26 de julio
Hidalgo	20 de julio	24 de julio
Sinaloa	21 de julio	26 de julio
Campeche	21 de julio	26 de julio
Colima	25 de julio	26 de julio
Puebla	26 de julio	26 de julio
Baja California	26 de julio	18 de agosto
Jalisco	26 de julio	26 de julio
Veracruz	27 de julio	27 de julio
Querétaro	27 de julio	-
Oaxaca	2 de agosto	-
Chihuahua	16 de agosto	6 de septiembre
Tabasco	16 de agosto	9 de septiembre
Chiapas	16 de agosto	30 de agosto
Michoacán	20 de septiembre	-

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Dirección General de Vinculación, coordinación y colaboración con entidades federativas.

3. Elaboración de un Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Protección de Datos Personales en las entidades federativas; producto de esta actividad fueron 32 diagnósticos de análisis sobre la normativa vigente en las entidades.

4. Elaboración de fichas técnicas, como una actividad adjunta del monitoreo legislativo. Se realizaron diversos análisis técnicos comparativos y de revisión de los proyectos de las iniciativas legislativas en las entidades.

5. Consultorías y asesorías. Se elaboraron fichas técnicas que han coadyuvado en resolución de dudas jurídicas en el transcurso de los trabajos de armonización legislativas.



6. Elaboración de una Ley Modelo en materia de Protección de Datos Personales. Como un trabajo de colaboración interinstitucional entre el INAI y la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, se generó una Ley Modelo³⁹ como un instrumento para la armonización legislativa útil para legisladores y miembros de organismos garantes locales. Está disponible en la página oficial del INAI mediante la liga: http://snt.org.mx/images/Doctos/Ley_Modelo_Estatal_Proteccion_Datos_Personales.pdf.

7. Seguimiento a las entidades federativas que contaran con acciones de inconstitucionalidad. Derivado del seguimiento legislativo, el Instituto ha ejercido esta facultad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su estudio, análisis y determinación, algunos aspectos normativos que en los procesos de armonización que a su juicio han sido estimados como presumiblemente inconstitucionales. En ese sentido, a la fecha en que se rinde el presente informe, se han aprobado por parte del Pleno del INAI, 20 acciones de inconstitucionalidad (Anexo 6.3).

Entre los aspectos de presunta invalidez que se identificaron de los análisis que se realizaron a diversas legislaciones, proyectos o iniciativas locales, se destacan los siguientes:

- Por regular sobre “Seguridad Nacional”.
- Por regular el Recurso de Inconformidad.
- Por establecer restricciones al ejercicio de derechos ARCO, en relación con el manejo de la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado mexicano.
- Por fijar requisitos “mínimos” para ejercer los derechos ARCO, en lugar de prever que no podrán exigirse más requisitos.
- Por pretender regular en ordenamientos reglamentarios (lineamientos) el procedimiento de conciliación dentro del recurso de revisión.
- Por modificar plazos en el régimen transitorio con respecto a los establecidos en la Ley General.

8. Refrendar y establecer vínculos con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Derivado de esta actividad se elaboró una propuesta de adenda al Convenio de colaboración, celebrado entre el SNT y la Conferencia Nacional de Gobernadores, con el objeto de impulsar la armonización legislativa en materia de protección de datos personales, así como en materia de gestión documental y archivos.

El INAI, como organismo nacional, ha tenido la obligación y la responsabilidad de impulsar y promover la armonización legislativa en todo el país, de forma coordinada y respetuosa de las autoridades locales competentes, pero siempre en busca de contar con un ordenamiento normativo de calidad y progresista en materia de derechos humanos, y especialmente en

39 La Ley Modelo se destacó por los atributos siguientes:

El desarrollo de los principios de protección de datos personales.

El establecimiento de las acciones inmediatas a seguir cuando el responsable notifica al organismo garante una vulneración de seguridad de datos personales.

La previsión de reglas generales para la acreditación del titular en el ejercicio de sus derechos ARCO.

La regulación del ejercicio de los derechos ARCO respecto de las personas fallecidas.

La definición de reglas para la elección del oficial de protección de datos personales y de sus atribuciones.

La descripción de reglas generales que permitan sustanciar el recurso de revisión.

El señalamiento de reglas generales orientadas al cumplimiento de las resoluciones emitidas por los organismos garantes.

El reconocimiento de reglas específicas para la realización de visitas de inspección.

El establecimiento del contenido de las actas de verificación.

La previsión de reglas generales para la imposición de medidas cautelares, así como el señalamiento de reglas generales para la realización de auditorías voluntarias, respecto al procedimiento de verificación.

La inclusión de nuevas causales de responsabilidad administrativas relacionadas con las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, la aplicación de medidas compensatorias, el desacato de medidas cautelares.

transparencia y acceso a la información y protección de datos personales. Como se ha señalado en el presente informe, en aras de garantizar la reforma constitucional en materia de protección de datos personales y lo establecido en la LGPDPPSO, el Pleno del INAI, dispuso implementar estrategias y acciones que subsanaran y enmendaran cualquier aspecto de invalidez previo a la aprobación y publicación de las leyes locales.

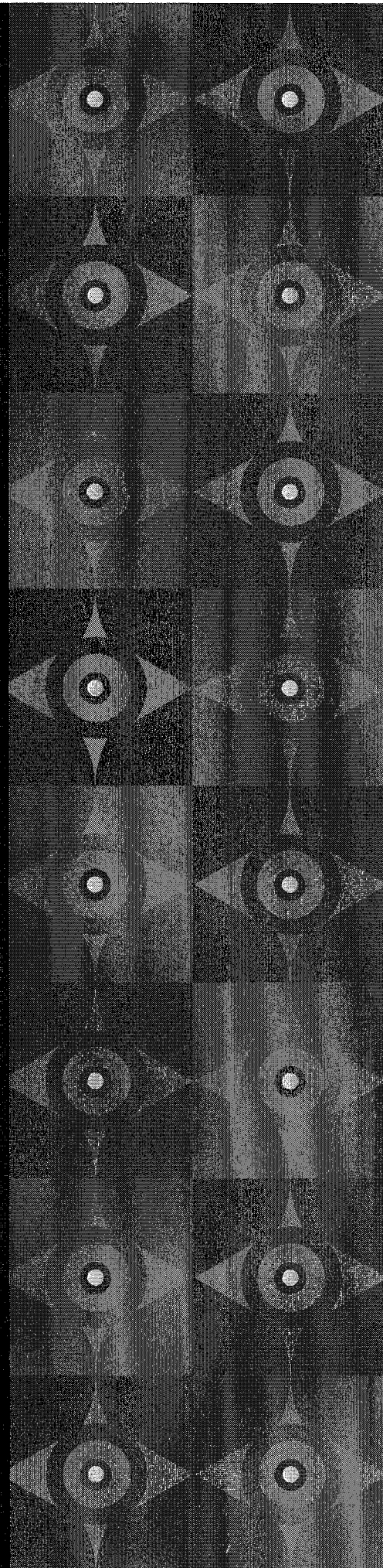


7

CAP

CAPÍTULO VII

Capacitación
en materia de
derechos de acceso
a la **información** y
protección de datos
personales



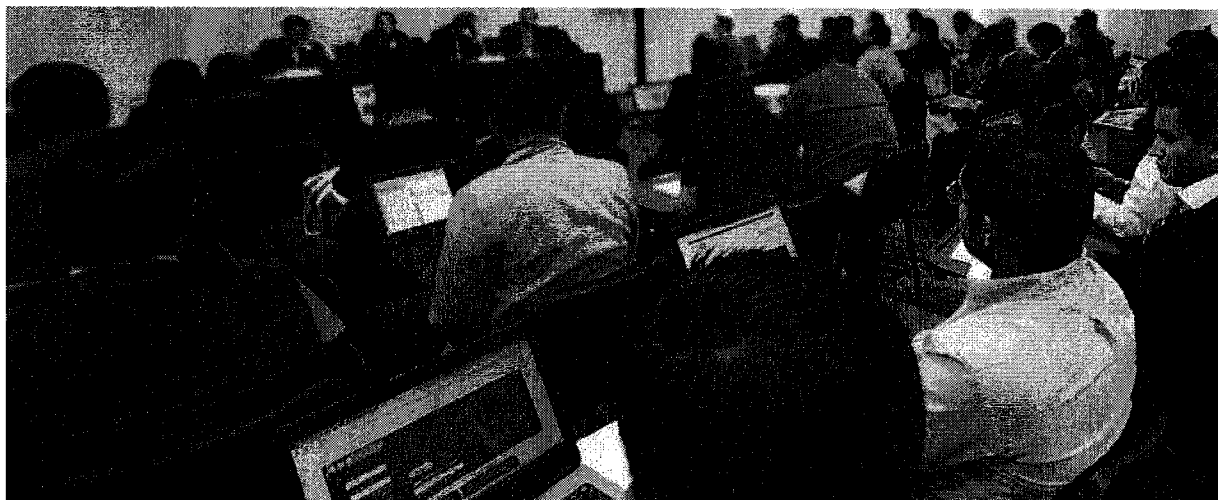


CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La capacitación como proceso que acompaña la generación de cambios en los patrones de actuación de los servidores públicos en favor de una cultura laboral basada en la transparencia, la apertura de la información, el respeto a la autodeterminación informativa y la rendición de cuentas, es considerada por el Instituto, como uno de los procesos prioritarios que contribuye al cumplimiento del segundo objetivo estratégico: promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

La capacitación pretende influir en la formación de los perfiles de actuación y contribuir a la construcción de las competencias que faciliten la asunción de esta cultura como un compromiso insoslayable de cada sujeto obligado y de cada uno de sus integrantes y servidores públicos de todos los niveles y responsabilidades.

En ese entendimiento, la capacitación tiene una importante misión que cumplir frente a los retos que plantea el marco constitucional, legal y normativo aplicable en los derechos que tutelamos: proporcionar la capacidad práctica, el saber y las actitudes necesarias para incorporar en las políticas y sistemas de trabajo de los sujetos obligados, los principios y valores que promueve un gobierno abierto, respetuoso de los derechos humanos y eficiente en la provisión del bienestar social.



7.1 Capacitación dirigida a sujetos obligados

El modelo para operar el Programa de Capacitación dirigido a los sujetos obligados, contempla el desarrollo de diferentes estrategias: realización de cursos y talleres de capacitación básica y especializada, implementación de mecanismos de coordinación, formación de multiplicadores, así como un esquema de estímulos, para contribuir a desarrollar en los sujetos obligados y organismos garantes, los diferentes componentes que se requieren para el fortalecimiento de esta cultura.

Las modalidades de capacitación que se utilizan para lograr la mayor cobertura posible son: presencial y en línea a través del Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI). Es importante señalar que la oferta de capacitación básica es la misma en las dos modalidades. La capacitación especializada es impartida por personal de las áreas sustantivas del INAI en la modalidad presencial.

En el período que se informa, octubre 2016 a septiembre 2017, se impartieron 340 acciones de capacitación en la modalidad presencial y se tuvo una oferta permanente de 13 cursos en línea. En total, en ambas modalidades, se capacitó a 159 mil 278 participantes, quienes son servidores públicos e integrantes de sujetos obligados. En el mismo período, se entregaron 51 Reconocimientos de *Institución 100% Capacitada* y 51 de *Comité 100% Capacitado*, a 64 instituciones.

CUADRO 7.1

Capacitados en las modalidades, presencial y en línea, en materia de transparencia, acceso a la información y temas relacionados, octubre 2016 - septiembre 2017

Modalidad de capacitación	Número		% mujeres	% hombres
	Cursos	Participantes		
Presenciales	340	16,111	51	49
En línea	13	143,167	40	60
Total	353	159,278		

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.1.1 Capacitación básica en materia de transparencia, acceso a la información y temas afines

Estas acciones de capacitación tienen el propósito de que todos los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados, conozcan los aspectos teóricos, conceptuales y normativos fundamentales, en materia de acceso a la información y administración y gestión de archivos, para que gestionen y apliquen las leyes de manera eficiente y eficaz en la práctica de sus quehaceres cotidianos.

En esta vertiente, también se incluyen temas relacionados con el fortalecimiento de las competencias éticas, con el propósito de fomentar en el personal de los sujetos obligados, el desarrollo de las capacidades que subyacen a la transparencia, la apertura de la información y la rendición de cuentas en los gobiernos abiertos y democráticos.



En el período que se informa, se impartió un total de 241 acciones de capacitación con 11 mil 730 participantes, de los cuales 49.50 por ciento son mujeres y 50.50 por ciento son hombres. El resultado promedio de las evaluaciones enseñanza aprendizaje fue de 9.48 y el de calidad fue de 9.68, ambos en una escala de 5 (muy mal) a 10 (excelente).

CUADRO 7.2

Capacitación básica en materia de transparencia, acceso a la información y temas afines, resumen por tema, octubre 2016 – septiembre 2017

Cursos /Talleres	Número	Participantes	Mujeres	Hombres
Introducción a la LFTAIP	125	8,241	4,022	4,219
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	6	197	119	78
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados	24	1,623	859	764
Ética Pública	34	582	282	300
Sensibilización para la Transparencia y Rendición de Cuentas	35	620	309	311
Introducción a la Administración Pública Mexicana	15	328	164	164
Funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia	1	61	7	54
Interpretación y Argumentación Jurídica	1	78	45	33
Total	241	11,730	5,807	5,923

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.1.2 Capacitación especializada en temas específicos de la LGTAIP, LFTAIP y LGPDPP

La capacitación especializada está dirigida a resolver necesidades o problemas sobre aspectos particulares de la normatividad, aplicada a situaciones concretas, a lineamientos y criterios que ha emitido el INAI sobre temas específicos o controversiales. Estas acciones de capacitación, están dirigidas a determinados perfiles de los sujetos obligados, que tienen bajo su responsabilidad funcional u operativa la aplicación de estas temáticas.

Por la especialidad de los contenidos, esta capacitación es impartida por servidores públicos de las áreas sustantivas del Instituto.

En el período que se informa, se impartió un total de 71 acciones de capacitación con 3 mil 107 participantes de los cuales el 54.16 por ciento son mujeres y el 45.84 por ciento hombres. El resultado promedio de las evaluaciones enseñanza aprendizaje fue de 9.8 y el de calidad fue de 9.3.



CUADRO 7.3

Capacitación presencial especializada, octubre 2016 - septiembre 2017

Cursos	Total de cursos	Número de participantes por curso	Mujeres	Hombres
Clasificación y Prueba de Daño	15	904	489	415
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	7	163	81	82
Políticas de Acceso a la Información	7	177	97	80
Recurso de Revisión	7	233	129	104
Criterios del Pleno	7	245	142	103
Sistema Nacional de Transparencia	8	198	110	88
Protección de Datos Personales	11	724	385	339
Taller para la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	3	112	65	47
Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno	6	351	185	166
Total	71	3,107	1,683	1,424

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.1.3 Capacitación en el marco de la RENATA

La RENATA, se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), como un mecanismo de coordinación y comunicación con y entre los sujetos obligados y organismos garantes de los estados. La finalidad es generar estrategias y políticas comunes de capacitación, para la promoción e implementación de la cultura de transparencia y la rendición de cuentas a escala nacional.

Como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, el Instituto y los organismos garantes de las entidades federativas, tenemos la responsabilidad de coordinarnos, para contribuir a la vigencia de la transparencia en el ámbito nacional, en los tres órdenes de gobierno.

La Red Nacional se integra por los enlaces de capacitación que nombran los sujetos obligados en el ámbito federal y los organismos garantes en los estados. Como instancia de coordinación, funciona con respeto irrestricto a la autonomía y competencia de las instituciones y organismos garantes que la integran.

La Red opera por medio de talleres de capacitación en los que participan los enlaces de capacitación, durante el año se realizan tres tipos de talleres: planeación, seguimiento y balance de resultados.

La organización de los talleres y cursos de capacitación que se imparten en los estados, se realizan de forma conjunta con la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT.

En el período que se informa, se realizaron, en el marco de la RENATA, siete talleres en el ámbito federal y uno en el regional con un total de 316 participantes en los cuales se obtuvo un promedio de 9.7 en la evaluación de calidad.

CUADRO 7.4

Talleres de la RENATA en el ámbito federal, octubre 2016 - septiembre 2017

Año	Fecha de realización	Sectores convocados	Participantes	Mujeres	Hombres
2017	22 feb.	<ul style="list-style-type: none"> Agricultura, ganadería, pesca y medio ambiente Comunicaciones y transportes Educación 	50	21	29
	24 feb.	<ul style="list-style-type: none"> Ciencia y tecnología Energía Seguridad nacional 	43	26	17
	1 mar.	<ul style="list-style-type: none"> Económico laboral Financiero y de instituciones nacionales de crédito Salud y seguridad social 	80	48	32
	6 mar.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos autónomos Poder Legislativo Poder Judicial Tribunales autónomos 	14	8	6
	8 mar.	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos y organismos electorales 	10	5	5
	21 jun.	<ul style="list-style-type: none"> Sindicatos 	38	19	19
	14 sep.	<ul style="list-style-type: none"> Agricultura, ganadería, pesca y medio ambiente Comunicaciones y transportes Educación 	44	22	22
Total			279	149	130

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

CUADRO 7.5

Talleres de la RENATA en las regiones del SNT, octubre 2016 - septiembre 2017

Año	Fecha	Convocados	Participantes	Mujeres	Hombres
2017	26-abr.	Organismos garantes de todas las regiones	37	18	19

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.1.4 Capacitación en las entidades federativas

Como parte de la colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas, se impartieron de manera conjunta con la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, 17 cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados locales, en los que participaron 898 servidores públicos e integrantes de instituciones de los ámbitos estatal y municipal, de los cuales el 54.9 por ciento son mujeres y el 45.1 por ciento son hombres.

Por la especialidad de los contenidos, esta capacitación es impartida por servidores públicos de las áreas sustantivas del Instituto.

El resultado promedio de las evaluaciones enseñanza aprendizaje en estas acciones de capacitación fue de 9.4 y en las de calidad fue de 9.8.

CUADRO 7.6

Capacitación en los estados, octubre 2016 - septiembre 2017

Cursos /Talleres	Número	Participantes	Mujeres	Hombres
Construcción de las Herramientas de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	1	99	39	60
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	6	236	133	103
Principios Básicos de la Gestión Documental	10	563	321	242
Total	17	898	493	405

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.1.5 Formación de instructores en la LGTAIP y nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El propósito de la capacitación en esta vertiente, es impulsar estrategias de multiplicación de la capacitación presencial con los sujetos obligados y los organismos garantes. Para dar atención a este



propósito, se imparten talleres de formación de instructores que generen un efecto multiplicador del conocimiento, principalmente de la Ley General y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El objetivo es que los sujetos obligados cuenten con personas capacitadas que amplíen la cobertura de la capacitación presencial y, sobre todo, que cubran las necesidades que, en esta modalidad de capacitación, tienen sus instituciones. En los organismos garantes, el propósito es que se forme un equipo de instructores que pueda llevar a cabo este proceso, tanto al interior del organismo como en sus universos de atención en los estados y municipios.

A la fecha, se han realizado tres Talleres de Formación de Instructores en los que se ha formado a un total de 60 integrantes de los sujetos obligados, de los cuales 31 son mujeres y 29 hombres. La evaluación de calidad realizada por los participantes obtuvo un promedio de 9.7.

CUADRO 7.7

Talleres de Formación de Instructores, octubre 2016 - septiembre 2017

	Fecha del taller	Instructores formados/ participantes	Mujeres	Hombres	Ámbito	Número de sujetos obligados/ organismos garantes
2017	17, 23 y 25 ago.	15	12	3	Federal	10
	22, 24 y 29 ago.	31	13	18	Federal	21
	11, 13 y 18 sep.	14	6	8	Federal	8
Total		60	31	29	-	-

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

El impacto logrado con esta estrategia, durante el período que se informa, es la capacitación, por parte de los instructores formados, de un total de mil 824 servidores públicos.

CUADRO 7.8

Cursos impartidos y servidores públicos capacitados por los instructores formados, octubre 2016 - septiembre 2017

Período	Número de instructores formados que impartieron cursos	Número de cursos impartidos por los instructores	Servidores públicos capacitados por los instructores formados
Octubre 2016 - septiembre 2017 Totales	26	62	1,824

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

CUADRO 7.9

Resumen del Programa de Capacitación Presencial, octubre 2016 - septiembre 2017

Tipo de capacitación	Número de cursos / talleres	Participantes	Promedio	
			Evaluación de calidad	Evaluación E-A
Capacitación básica en materia de transparencia, acceso a la información y temas afines	241	11,730	9.48	9.68
Capacitación especializada	71	3,107	9.8	9.3
Capacitación en el marco de la RENATA	8	316	9.7	N/A
Capacitación en las entidades federativas	17	898	9.8	9.4
Formación de instructores	3	60	9.7	N/A
Total	340	16,111	9.69	9.46

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.1.6 Herramientas de apoyo a la capacitación presencial

Los materiales y manuales de capacitación son un apoyo importante para el proceso capacitador, ya que proporcionan información básica e importante sobre los temas estudiados y ayudan a los participantes en el análisis, reflexión y estudio posterior del tema que están aprendiendo. En el último trimestre de 2016, se desarrollaron e imprimieron 6 mil 500 ejemplares del Manual de Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estos manuales se proporcionan en los cursos presenciales que el Instituto ofrece a los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados. A septiembre de 2017, se cuenta con los siguientes manuales que apoyan la impartición de los cursos presenciales:

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Clasificación y desclasificación de la información
- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas
- Ética Pública
- Introducción a la Administración Pública Mexicana



7.1.7 Capacitación en línea

En los cinco años de funcionamiento, el Centro Virtual de Capacitación del Instituto, ha demostrado ser una herramienta eficaz y eficiente para la atención de amplios universos de capacitación definidos por los sujetos obligados.

El incremento de participantes de 2014 a 2017 es de más de 200 por ciento lo que pone de manifiesto, por una parte, la voluntad de los sujetos obligados para cumplir con el mandato de la Reforma Constitucional y legal al incrementar de manera importante el número de participantes en dicho período, y por otra, la capacidad del INAI para dar respuesta a los requerimientos de capacitación.

CUADRO 7.10

Capacitación en línea, 2014 - septiembre 2017

Año	2014	2015	2016	Ene.-Sep. 2017
Participantes	33,359	73,213	137,983	112,753

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

Uno de los factores que ha influido en este comportamiento, es que la oferta de capacitación en línea se ha incrementado año con año, hasta lograr ser muy similar a la oferta de cursos presenciales.

Para atender la demanda de cursos proveniente de los sujetos obligados, el CEVINAI cuenta con los siguientes campus:

- Poder Ejecutivo y Organismos Públicos Autónomos
- Organismos Electorales y Partidos Políticos
- Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales
- Legislativo y Judicial

Para ampliar la oferta de capacitación en línea se desarrolló un nuevo curso denominado Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que retoma los contenidos de la Ley publicada el 9 de mayo de 2016.

En el período que se informa, se inscribieron 146 mil 77 participantes a los cursos en línea, de los que 143 mil 167 concluyeron satisfactoriamente, de los cuales 57 mil 446 son mujeres y 85 mil 721 son hombres; con ello se logró un Índice de Eficiencia Terminal (personas que se inscriben con relación a las que concluyen) del 98 por ciento.



CUADRO 7.11

Cursos en línea y personas capacitadas por tema, octubre 2016 - septiembre 2017

Acciones de capacitación	Número de participantes que se inscribieron	Número de participantes que concluyeron	Eficiencia terminal promedio %
Reforma Constitucional	10,855	10,535	97
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	50,041	49,173	98
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	21,464	21,238	99
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas	13,355	13,110	98
Clasificación y Desclasificación de la Información	10,925	10,784	99
Ética Pública	16,761	16,539	99
Introducción a la Administración Pública Mexicana	8,396	8,149	97
Organización y Conservación de Archivos	1,080	1,022	95
Metodología para la Organización de Sistemas Institucionales de Archivos	691	639	92
Producción e Integración de la Información Archivística	865	829	96
Metodología para el Diseño y Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística	4,080	3,905	96



Acciones de capacitación	Número de participantes que se inscribieron	Número de participantes que concluyeron	Eficiencia terminal promedio %
Descripción Archivística	3,789	3,624	96
Metodología para la Valoración y Disposición Documental	3,775	3,620	96
Total	146,077	143,167	98

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.1.8 Reconocimientos a Instituciones y Comités de Transparencia 100% capacitados

Estos reconocimientos fueron instituidos desde 2012 como un estímulo en el que se reconoce el impulso que otorgan los titulares de los sujetos obligados a la capacitación en la materia, como un primer paso en la construcción de la Cultura de Transparencia.

El *Reconocimiento Institución 100% Capacitada* en la LFTAIPG, se entrega a las instituciones que han capacitado en el curso de Introducción a la LFTAIP o en la LGTAIP al 100 por ciento del personal de estructura, incluyendo al titular de la dependencia. Este reconocimiento tiene una vigencia de un año.



El Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado, se otorga cuando titulares y suplentes del Comité de Transparencia del sujeto obligado se han capacitado en los temas: Introducción a la LFTAIP, Administración de Documentos y Gestión de Archivos, Transparencia, Ética y Rendición de Cuentas, y Clasificación y Desclasificación de la Información.

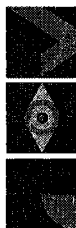
CUADRO 7.12

Reconocimientos entregados Institución 100% Capacitada, octubre 2016 - septiembre 2017

Sujeto obligado	Reconocimiento Institución 100% Capacitada	
	Tipo de reconocimiento	Capacitados
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	Refrendo	21
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Nuevo	192
Auditoría Superior de la Federación	Nuevo	707
Banco de México	Refrendo	149
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Nuevo	277
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Nuevo	53
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica	Refrendo	12
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Refrendo	21
Colegio de Bachilleres	Refrendo	112
Colegio de Postgraduados	Refrendo	6
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Refrendo	204
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Refrendo	1,320
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Refrendo	21
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Nuevo	335
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	Refrendo	49



Sujeto obligado	Reconocimiento Institución 100% Capacitada	
	Tipo de reconocimiento	Capacitados
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	Refrendo	53
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Refrendo	6
Comisión Nacional de Vivienda	Nuevo	105
Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social	Nuevo	7,427
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	Refrendo	62
FONATUR Constructora, S.A. de C.V.	Refrendo	17
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Nuevo	113
Hospital Infantil de México Federico Gómez	Refrendo	76
Hospital Juárez de México	Refrendo	46
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Refrendo	25
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Nuevo	26
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Refrendo	13
Instituto Mexicano de la Radio	Nuevo	95
Instituto Nacional de Bellas Artes	Refrendo	33
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Nuevo	94
Instituto Nacional de la Economía Social	Nuevo	358
Instituto Nacional de Medicina Genómica	Nuevo	46
Instituto Nacional de Migración	Refrendo	213
Instituto Nacional de Migración	Refrendo	1,250



Sujeto obligado	Reconocimiento Institución 100% Capacitada	
	Tipo de reconocimiento	Capacitados
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Refrendo	33
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	Nuevo	50
Instituto Nacional Electoral	Nuevo	879
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Refrendo	47
Liconsa, S.A. de C.V.	Nuevo	374
Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud	Nuevo	2,710
Partido Acción Nacional	Nuevo	73
Partido Encuentro Social	Nuevo	55
Policía Federal	Refrendo	34,486
Procuraduría Agraria	Refrendo	448
Procuraduría General de la República	Refrendo	7,834
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Nuevo	2,457
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Nuevo	551
Secretaría de Salud	Nuevo	5,207
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Nuevo	359
Servicio de Información Alimentaria y Pesquera	Refrendo	93
Talleres Gráficos de México	Nuevo	62
Total		69,255

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

CUADRO 7.13

Reconocimientos entregados Comité de Transparencia 100% Capacitado, octubre 2016 - septiembre 2017

Sujeto obligado	Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado	
	Tipo de reconocimiento	Capacitados
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	Refrendo	3
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Nuevo	6
Auditoría Superior de la Federación	Nuevo	10
Banco de México	Refrendo	2
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Nuevo	12
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Refrendo	5
Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Refrendo	1
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Refrendo	4
Colegio de Bachilleres	Refrendo	3
Colegio de Postgraduados	Refrendo	1
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Refrendo	6
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Nuevo	4
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	Refrendo	8
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	Nuevo	6
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	Refrendo	2
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	Nuevo	6
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Refrendo	5
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Refrendo	6





Sujeto obligado	Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado	
	Tipo de reconocimiento	Capacitados
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Refrendo	2
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Nuevo	5
Hospital Infantil de México Federico Gómez	Refrendo	11
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Refrendo	6
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Refrendo	6
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Refrendo	6
Instituto Nacional de Bellas Artes	Refrendo	2
Instituto Nacional de Medicina Genómica	Nuevo	3
Instituto Nacional de Migración	Refrendo	6
Instituto Nacional de Migración	Refrendo	1
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Refrendo	2
Instituto Nacional de Salud Pública	Nuevo	7
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Refrendo	6
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Refrendo	3
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Nuevo	4
Partido Acción Nacional	Nuevo	10
Partido de la Revolución Democrática	Nuevo	6
Partido Encuentro Social	Refrendo	5
Partido Encuentro Social	Nuevo	6
Partido Nueva Alianza	Nuevo	6



Sujeto obligado	Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado	
	Tipo de reconocimiento	Capacitados
Partido Revolucionario Institucional	Nuevo	6
Policía Federal	Refrendo	5
Procuraduría Agraria	Refrendo	6
Procuraduría General de la República	Refrendo	6
Pronósticos para la Asistencia Pública	Refrendo	6
Secretaría de Energía	Nuevo	5
Secretaría de Salud	Nuevo	6
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Nuevo	4
Senado de la República	Nuevo	11
Servicio de Información Alimentaria y Pesquera	Nuevo	3
Talleres Gráficos de México	Nuevo	3
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Nuevo	7
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Refrendo	8
Total		269

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.2 Capacitación dirigida a sujetos regulados por la LFPDPPP

El Instituto mantiene una oferta permanente de capacitación dirigida a los integrantes de los sujetos regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Por medio de cursos en las modalidades presencial y en línea, se acompaña al personal de los sujetos regulados en el conocimiento del derecho a la protección de los datos personales, a fin de que realicen un adecuado tratamiento.

En el período que se informa, se han capacitado en ambas modalidades a 4 mil 102 personas.

**CUADRO 7.14**

Personas capacitadas en las modalidades, presencial y en línea, en materia de protección de datos personales octubre 2016 - septiembre 2017

Modalidad de capacitación	Número		% por sexo	
	Cursos	Participantes	Femenino	Masculino
Presencial	67	1,573	54	46
En línea	7	2,529	51	49

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

7.2.1 Capacitación presencial

En el período que comprende de octubre del año 2016 a septiembre de 2017, se realizaron 67 acciones de capacitación, con la participación de mil 573 personas.

CUADRO 7.15

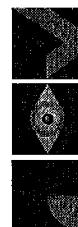
Personas capacitadas en los diferentes programas, en materia de protección de datos personales, octubre 2016 - septiembre 2017

Programas	Número	Participantes
Programa de Vinculación con Asociaciones y Cámaras del Sector Privado	19	275
Capacitación a sujetos regulados fuera de convenio	46	1,128
Capacitación a MIPyMES y Emprendedores	2	170
Total	67	1, 573

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

En esta modalidad se cuenta con tres acciones diferenciadas, de acuerdo al público objetivo al que se dirigen:

1. Programa de Vinculación con Asociaciones y Cámaras del Sector Privado.- Se trata de la capacitación que imparten instructores de la Secretaría de Protección de Datos Personales a integrantes de sujetos regulados por la LFPDPPP, que han firmado previamente un convenio de colaboración con el INAI.
2. Capacitación a sujetos regulados fuera de convenio.- Son acciones de capacitación cuya convocatoria se focaliza en integrantes de organizaciones que no cuentan con un convenio con el INAI.
3. Capacitación a MIPyMES y Emprendedores.- Por su importancia en la economía del país y su impacto social, se focalizan acciones de capacitación en integrantes de micro, pequeñas y medianas empresas, así como a emprendedores, interesados en el tratamiento



y protección de los datos personales. En este apartado, se ha desarrollado una alianza con el Instituto Nacional del Emprendedor, de la Secretaría de Economía, que ha permitido alcanzar con acciones de capacitación a sujetos regulados en diversas entidades del país, por medio de los denominados puntos Mover a México.

7.2.1.1 Programa de Vinculación con Asociaciones y Cámaras del Sector Privado

En esta modalidad, en el período octubre 2016 - septiembre 2017, se impartieron 19 acciones de capacitación, con un total de 275 participantes, con una distribución de género de 150 mujeres (55 por ciento) y 125 hombres (45 por ciento).

CUADRO 7.16

Personas capacitadas en las acciones de capacitación del Programa de Vinculación con Asociaciones y Cámaras del Sector Privado, en materia de protección de datos personales, octubre 2016 - septiembre 2017

Curso/Taller	Número	Participantes
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	9	152
Taller de Aviso de Privacidad	2	21
Taller sobre el Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en materia de medidas de seguridad	3	38



Curso/Taller	Número	Participantes
Taller sobre el ejercicio de los Derechos ARCO	2	33
Taller sobre Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	2	21
Curso en materia de protección de datos personales	1	10
Total	19	275

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

A la conclusión de los cursos, se aplicaron evaluaciones de enseñanza aprendizaje y de calidad, alcanzando un promedio de 9.37 en la primera y 9.45 en la segunda.

Participaron en estas acciones, entre otras, integrantes de las siguientes asociaciones y cámaras nacionales:

- Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
- Asociación Mexicana de la Industria Automotriz
- Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones, A.C.

Se emprendieron acciones de capacitación para integrantes de organizaciones sindicales; durante el período que se informa en el año 2017, se tiene un registro de 39 organizaciones, 92 participantes, 52 de ellos hombres (57 por ciento) y 40 mujeres (43 por ciento).

En estas evaluaciones, en el período que se informa, el promedio obtenido fue el siguiente:

Evaluación de enseñanza- aprendizaje: 9.37
Evaluación de calidad: 9.45

7.2.1.2 Capacitación a sujetos regulados fuera de convenio

Estas acciones de capacitación están dirigidas a personal de los sujetos regulados interesados en el conocimiento del derecho a la protección de los datos personales y su adecuado tratamiento.

De modo permanente se oferta el curso de Introducción a la LFPDPPP y el Taller de Aviso de Privacidad.

En el período que se informa, se capacitó a mil 128 personas de diversas organizaciones que no cuentan con un convenio de colaboración interinstitucional con el INAI, 508 hombres y 620 mujeres.

**CUADRO 7.17**

Capacitación presencial dirigida a integrantes de sujetos regulados fuera de convenio, octubre 2016 - septiembre 2017

Tema	2015		2016		2017		Total	
	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	5	134	31	843	26	624	62	1,601
Taller Aviso de Privacidad	1	13	14	349	20	504	35	866
Total	6	147	45	1,192	46	1,128	97	2,467

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.

En las evaluaciones aplicadas entre los participantes, se obtuvieron los siguientes promedios:

Evaluación de enseñanza aprendizaje: 9.82

Evaluación de calidad: 9.86

Durante el año 2017, las acciones de capacitación alcanzaron a integrantes de mil 573 organizaciones de diferentes entidades del país, se identificó la participación, de acuerdo a su tamaño, de 654 empresas grandes, 432 medianas, 230 pequeñas y 161 micro.

CUADRO 7.18

Distribución de empresas representadas en las acciones de capacitación, por su número de integrantes, y capacitados en el período octubre 2016 - septiembre 2017.

Tamaño de la empresa especificado por cada participante	
Micro (máximo 10 integrantes)	161
Pequeña (de 11 a 49 integrantes)	230
Mediana (50 a 250 integrantes)	432
Grande (más de 250 integrantes)	654
Sin especificar	96
Total	1,573

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.





7.2.1.3 Capacitación a MIPyMES y Emprendedores

En el período que se informa, se realizaron dos jornadas de Capacitación a MIPyMES y Emprendedores; estas jornadas están dirigidas a integrantes de organizaciones, interesados en conocer temas selectos sobre el adecuado tratamiento de datos personales.

El 8 de noviembre del año 2016 se realizó una Jornada en la Casa de la Cultura Jurídica, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, con la participación de ponentes en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Instituto Morelense de Información Pública y la delegación estatal de la Secretaría de Economía.

El 22 de junio del año 2017 se llevó a cabo una Jornada de Capacitación, en la que se hizo especial énfasis en mostrar a los participantes buenas prácticas y experiencias en materia de tratamiento de datos personales, para lo cual se contó con la intervención de Aeroméxico y Aeroméxico Conect, y Volkswagen Financial Services.

En total se registró una participación de 170 personas —92 hombres, 78 mujeres— y se obtuvo un promedio en la evaluación de calidad de 9.4 y en la de enseñanza aprendizaje 10.

7.2.2 Capacitación en línea

El INAI reconoce en la capacitación en línea como modalidad que se adapta y responde a las necesidades de los participantes, por ello, mantiene una oferta permanente y actualizada de capacitación en el Campus Iniciativa Privada del Centro Virtual de Formación (CEVINAI) con los siguientes cursos:

- Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Aviso de Privacidad
- Designación de la Persona o Departamento de Datos Personales
- Atención a las Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO
- Autorregulación en Materia de Protección de Datos Personales
- Curso en materia de Medidas de Seguridad

En esta batería de cursos, de octubre 2016 a septiembre 2017 se han registrado 3 mil 691 participantes, de los cuales han concluido 2 mil 529; la eficiencia terminal alcanzada fue de 69 por ciento.

CUADRO 7.19

Relación de cursos en línea en el Campus Iniciativa Privada del Centro Virtual del Formación (CEVINAI), octubre 2016 - septiembre 2017

Estatus del participante		
	Total	Eficiencia terminal %
Registrados	3,691	69
Acreditados	2,529	

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación.



7.3 Formación educativa

Durante el período que se informa, se desarrollaron tres actividades académicas:

- a) Programa de Maestría en Derecho con orientación en Derecho a la Información
- b) Diplomado en línea en protección de datos personales
- c) Aula Iberoamericana en protección de datos personales

Estas actividades se realizan mediante convenios de colaboración académica con diversas instituciones educativas del país y se convoca a personal de sujetos regulados y de sujetos obligados.

Programa de Maestría en Derecho en el Campo del Conocimiento del Derecho a la Información

Es un programa educativo de cuatro semestres de duración. En el período que se informa, concluyó el tercer semestre, permanecen 35 alumnos inscritos, 23 de ellos servidores públicos del INAI y doce adscritos a otras instituciones.

El cuarto semestre concluirá en el mes de noviembre de 2017, a la fecha hay un índice de deserción cero, el promedio general de aprovechamiento de los alumnos en el segundo semestre fue de 9 y en el tercer semestre de 9.4, en una escala de 0 a 10.

Diplomado en Línea en Protección de Datos Personales

Se trata de un diplomado en línea en protección de datos personales en posesión de los particulares, con una duración de seis meses, desarrollado en coordinación con la Universidad de Guadalajara.

Durante el período que se informa, se emitieron dos convocatorias con un cupo máximo de 100 personas. El primero de ellos concluyó el 13 de diciembre del año 2016 y el segundo concluirá el 16 de diciembre.

Se trata de una actividad sin costo para los participantes, quienes deberán concluir las actividades académicas señaladas para lograr el diploma correspondiente.

Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales

Durante el período que se informa, se dio continuidad a los trabajos relacionados con la presentación, promoción y seguimiento en línea en materia de protección de datos personales, dirigida a estudiantes de licenciatura.

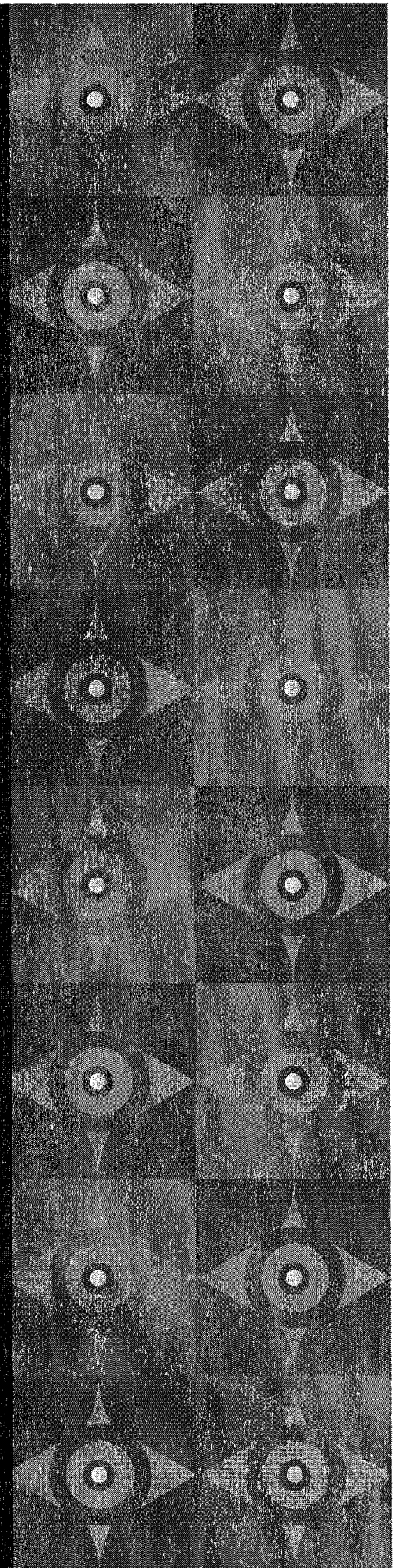
Para la implementación de esta actividad, durante el período que se informa, se firmaron convenios de colaboración académica con la Universidad de Baja California, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad de Guanajuato, y ya se imparte regularmente en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad de Baja California y la Universidad del Valle de México.

8

CAP

CAPÍTULO VIII

Gestión **documental**
y archivos





GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

En el período que se informa, el INAI ha dado continuidad a las acciones de colaboración e intercambio de buenas prácticas a escala nacional e internacional a través de las jornadas de la Red Nacional para el Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia que organiza el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia con los organismos garantes de las entidades federativas.

Por otra parte, y a fin de que los sujetos obligados cuenten con un marco normativo que les permita llevar a cabo una adecuada gestión de su documentación y la administración de sus archivos, ha participado en la conformación de diversos instrumentos normativos, así como en la elaboración de estudios en la materia que faciliten el acceso a la información pública y contribuyan a la protección de datos personales y la rendición de cuentas.





8.1 Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (MGD-RTA)

Como miembro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), el INAI ha continuado con los trabajos del subgrupo de archivos, que permitan facilitar la implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD-RTA), el cual tiene por objeto servir como referencia para la creación de un sistema eficaz de gestión documental, a través de la implementación de líneas de actuación y directrices generales que establecen políticas de gestión de los documentos y archivos de cada dependencia o sujetos obligados, por lo que derivado del marco normativo vigente, el INAI está llevando a cabo la actualización de la documentación que se generó para su implementación.

Igualmente, el MGD-RTA y sus respectivas Guías, sirven para homologar criterios en materia de rendición de cuentas, por lo que la adopción de las políticas rectoras que contiene dicha herramienta, implica la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales.

Las siguientes instituciones participaron en la etapa piloto para la implementación de dicho modelo:

- 1) Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- 2) Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM)
- 3) Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)
- 4) Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
- 5) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Durante el mes de octubre de 2016, a través del Sistema de Autoevaluación del MGD-RTA, estas instituciones realizaron el seguimiento a la implantación del mismo y durante la 3ª Sesión Plenaria celebrada en diciembre de 2016, presentaron los resultados de dicho proceso.

Cabe mencionar que la experiencia de pilotaje de implantación del MGD-RTA a través del Sistema de Autoevaluación (SAE) en nuestro país ha generado buenos resultados, de tal suerte que bajo el acompañamiento de EUROSocial y a nivel regional de la RTA, durante el XIII encuentro de la Red celebrado en junio de 2017 en Buenos Aires, Argentina, el INAI-México comentó que se encuentra en posibilidades de compartir la experiencia de implantación, así como el acceso remoto al sistema, para que el ejercicio se pueda replicar por parte de los organismos miembros de la RTA.

Ante ello, el pasado mes de agosto, el Consejo para la Transparencia de Chile formuló solicitud de acceso remoto al Sistema de Autoevaluación del MGD-RTA, para lo cual el INAI-México procedió a otorgar el mecanismo de conexión remota a la versión de prueba de dicho Sistema, con la finalidad de que el organismo chileno participe también en la revisión y mejoras al SAE, antes de su liberación en ambiente productivo y con la posibilidad de compartirlo con los diferentes miembros de la RedTA.



8.2 Estudios, proyectos normativos, consultas y asesorías en materia de gestión documental

Estudios

Con la finalidad de identificar las mejores prácticas y normativas nacionales e internacionales en materia de gestión documental y administración de archivos, el INAI realiza estudios en la materia. Estas investigaciones contemplan allegarse de elementos para coadyuvar en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos.

Actualmente se realizan estudios y análisis sobre temas relevantes como:

- a) Conservación de los expedientes laborales de los extrabajadores del INAI;
- b) Tratamiento de datos personales en documentos y expedientes históricos, y
- c) Instrumentos de control y consulta archivísticos como parte esencial en los procedimientos de búsqueda de información por parte de los sujetos obligados.

Los resultados de estas investigaciones serán el insumo para la conformación de proyectos normativos y recomendaciones que permitan el uso de buenas prácticas en materia de gestión documental y administración de archivos, con el propósito de promover y garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, en los meses de noviembre y diciembre de 2016, se realizó el análisis sobre el proyecto de iniciativa de la Ley General de Archivos, emitiendo el INAI un posicionamiento al respecto, el cual contemplaba los retos, oportunidades y fortalezas al proyecto.

En este sentido, en el mes de mayo de 2017, se realizó un segundo análisis del proyecto, el cual contemplaba algunas modificaciones al proyecto original.

Normatividad

- **Políticas y los Lineamientos en materia de valoración documental, gestión documental y organización de archivos del INAI**

En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, el Pleno del INAI acordó por unanimidad la aprobación del Acuerdo ACT-PUB/13/12/2016.07 a través del cual se emitieron la *Política* y los *Lineamientos de valoración documental, gestión documental y organización de archivos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

Dicho documento tiene como objeto establecer directrices y criterios generales relacionados con la gestión documental de acuerdo con el ciclo vital de los documentos del INAI, que incluye los procesos de producción, trámite, organización, consulta, valoración, disposición documental y conservación. Por su parte, los Lineamientos tienen por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades que deberán cumplir los servidores públicos que participan en los procesos de gestión documental y organización de archivos del INAI, a partir de la integración y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.

- **Manual de Procedimientos de Gestión Documental y Archivos del INAI**

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Ley Federal de Protección



de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), la Ley Federal de Archivos, y demás normatividad aplicable en materia de gestión documental y archivos, se elaboró el *Manual de Procedimientos de Gestión Documental y Archivos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, como respuesta a la necesidad de contar con procedimientos que orienten en la realización de las actividades del Sistema Institucional de Archivos.

Tal instrumento normativo fue aprobado por el Comité de Valoración Documental del INAI en su primera sesión ordinaria de 2017. Tiene como objetivo general establecer y documentar los procesos operativos de gestión documental, así como de organización, administración, conservación y destino final de los archivos de trámite y concentración del INAI, para asegurar la disponibilidad, el resguardo y destino final de los expedientes.

- **Lineamientos para la creación y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de Archivo**

En el período que se reporta, el INAI en coordinación con el Archivo General de la Nación y la Secretaría de la Función Pública, sostuvieron reuniones de trabajo con el objeto de emitir el proyecto de *Lineamientos para la creación y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de Archivo*; lo anterior, en términos de lo señalado en la Ley Federal de Archivos en su artículo 21, penúltimo párrafo.

La elaboración de esta directriz favorece el desarrollo de una política de gestión documental que tiene por objeto establecer un modelo de gestión documental para los sistemas institucionales de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que permita publicar información relativa a sus indicadores de gestión, al ejercicio de los recursos públicos y de aquella información con alto valor para la sociedad. Actualmente, dicho proyecto continúa en análisis.

- **Lineamientos de administración de mensajes de correo electrónico institucionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

En continuidad a los trabajos iniciados durante 2016, el INAI realiza la última etapa de revisión y adecuación de los *Lineamientos de administración de mensajes de correo electrónico institucionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, el cual se ha socializado con expertos en el campo de las tecnologías de información y se ha estandarizado a recomendaciones emitidas por instituciones líderes en la materia.

Con la emisión de dicho instrumento se busca que las unidades administrativas del Instituto gestionen y manejen los mensajes de correo electrónico institucional con apego a la normatividad en materia archivística, acceso a la información y protección de datos personales.

8.3 Convenios y adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados en gestión documental

Convenios

Con el objetivo de identificar a los actores nacionales e internacionales preponderantes en el debate actual de la gestión documental, el Instituto establece vínculos y convenios de colaboración con



organismos y centros de investigación en materia de gestión documental para identificar mejores prácticas en la materia.

A efecto de fortalecer los temas relacionados con la gestión documental y archivos, el INAI celebró diversos convenios de colaboración, de los cuales se consolidaron el del Archivo General de la Nación (AGN), la Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ), y el Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento A.C. (IMAC).

Se celebró convenio específico de colaboración entre el INAI y el Archivo General de la Nación el 4 de noviembre de 2016 con el objeto de llevar a cabo la revisión y segunda edición de los cuadernos de la serie *Gestión de Documentos y Administración de Archivos*, Vol. I al V a efecto y estar en posibilidades de emitir un tiraje de 30 mil ejemplares, es decir 6 mil ejemplares por volumen.

Culminando este, en 2017, con la reedición de estos Cuadernos, los cuales representan un apoyo técnico y metodológico para la administración de archivos en los sujetos obligados, estos ejemplares han sido distribuidos entre instituciones académicas, organismos garantes y sujetos obligados, adicionalmente la versión electrónica de éstos se encuentra disponible en el microsítio de *Gestión Documental y Administración de Archivos* de la página web del Instituto.

En enero de 2017, el INAI celebró el convenio marco de colaboración con la Universidad del Claustro de Sor Juana, con el objeto de realizar acciones coordinadas para llevar a cabo eventos y actividades académicas curriculares y extracurriculares para fortalecer las habilidades académicas de investigación y estudios, así como capacitación en las materias de Transparencia y Gestión Documental.

Asimismo, en fecha 11 de enero de 2017 el INAI celebró un convenio marco de colaboración interinstitucional con el Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento A.C. con el objeto de realizar acciones coordinadas para llevar a cabo actividades relacionadas con temas en materia de gestión documental, uso de las tecnologías de la información enfocadas a la gestión documental y del conocimiento.

Adhesiones

En seguimiento a las adhesiones realizadas durante 2015 y 2016 el INAI se refrendó como miembro del Consejo Internacional de Archivos (ICA) en su categoría "C"; de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y de la Asociación de Archiveros de Canadá (ACA), organismo no gubernamental que agrupa a dos asociaciones nacionales de archiveros y 13 asociaciones regionales de Canadá, además de diversas agrupaciones extranjeras, entre las cuales se encuentra el INAI.

Asimismo, con el objeto de intercambiar experiencias con asociaciones de archiveros de todo el mundo, el INAI se adhirió durante 2017 a dos organizaciones de archiveros: la Archives and Records Association, UK and Ireland (ARA), organización que aglutina a los archiveros del Reino Unido e Irlanda, así como a la Sociedad de Archiveros Americanos (SAA), asociación que representa a los archiveros de los Estados Unidos de América.

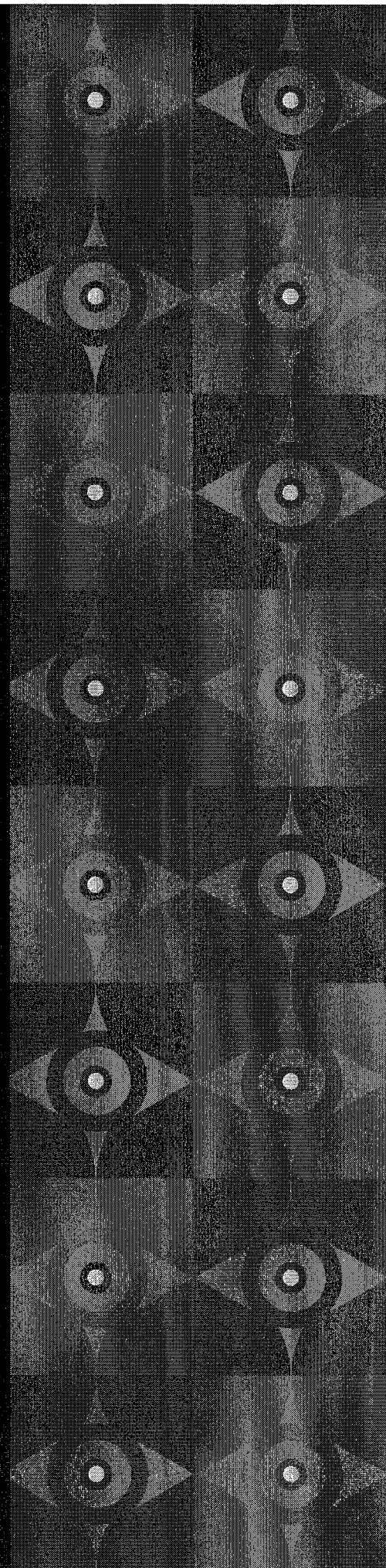
Finalmente y con el objetivo de fortalecer los vínculos con organismos nacionales e internacionales especializados en el tema de la gestión documental y los archivos que permitan intercambiar conceptos y metodologías, el INAI organiza foros con participantes nacionales e internacionales, aperturando espacios para el debate, análisis e intercambio de ideas.

9

CAP

CAPÍTULO IX

Acciones de vinculación y de promoción de la cultura de la **transparencia**, del derecho de acceso a la **información pública** y de la **protección de datos** personales





ACCIONES DE VINCULACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



El INAI ha creado mecanismos de colaboración interinstitucional en los tres órdenes de gobierno y con la sociedad civil, con el propósito de promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como sensibilizar a la población sobre los beneficios del ejercicio de estos derechos. Estas alianzas e iniciativas conjuntas se han visto reflejadas en la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, los sectores público y privado, organismos garantes locales, así como con organismos internacionales; alianzas que han fortalecido la promoción y la difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información y de protección de datos. En este capítulo se dan a conocer las acciones, y sus resultados, de los programas de vinculación con la sociedad, atención directa a la población y promoción.





9.1 Vinculación con la sociedad y promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales

El INAI ha robustecido los mecanismos de colaboración interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, organismos garantes y con la sociedad civil, con el propósito de capacitar, asesorar y promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Estos mecanismos se reflejan en la colaboración y apoyo de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos garantes locales e instituciones públicas, lo que ha fortalecido la promoción y el ejercicio de los derechos que tutela el INAI, así como la vinculación de esta institución con el resto de la sociedad, los organismos garantes y las instituciones estatales.

De esta forma, el Instituto se convierte en actor clave para el fortalecimiento no solo de la confianza ciudadana en las autoridades, sino también en la conformación de una sociedad más activa, informada y que exige cuentas a los entes públicos. Todo esto a fin de robustecer la vida democrática nacional e incentivar en la población la utilización de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

9.1.1 Vinculación con la sociedad civil

Las estrategias de vinculación se enfocan en crear y reforzar alianzas con distintos actores de la sociedad, por medio de las cuales se transmiten conocimientos para incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad educativa y la población en general para que se apropien, ejerzan y expandan estos derechos.

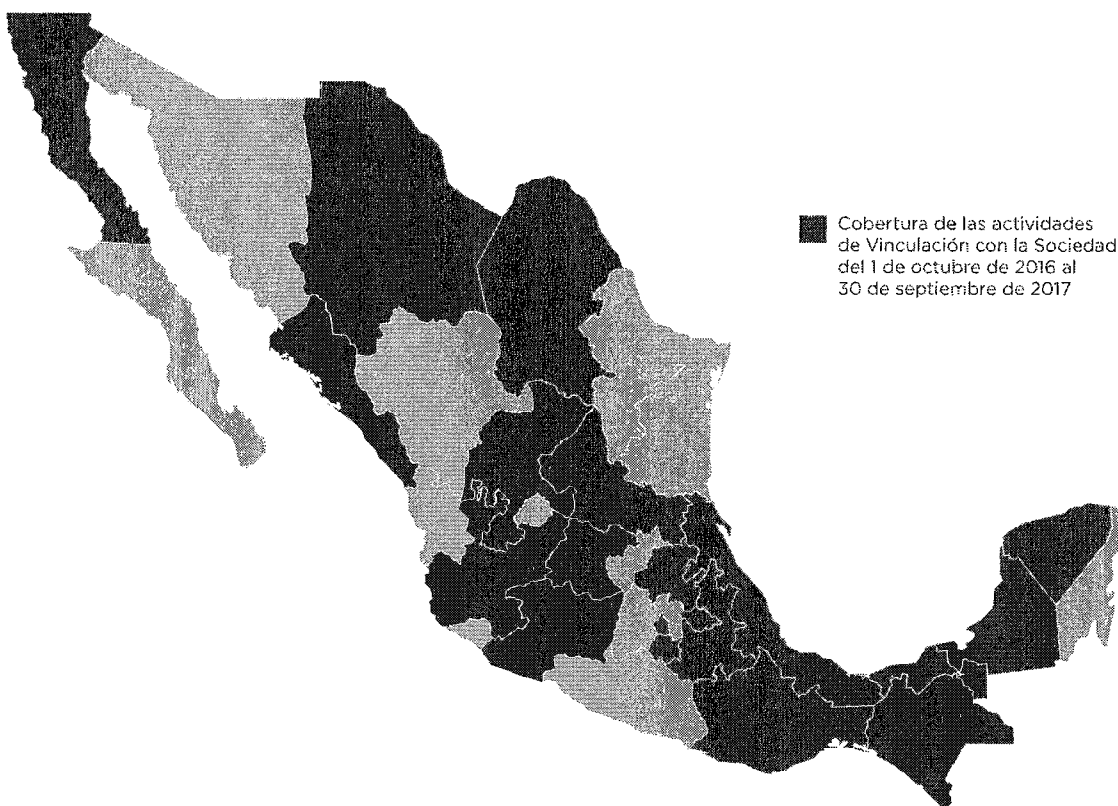
De esta manera, el Instituto logra acercamientos con la ciudadanía, al incrementar el impacto del conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a escala nacional, que contribuyen a diversificar el perfil de quienes ejercen estos derechos. En la Gráfica 9.1 se podrá identificar la cobertura lograda en el período con las actividades implementadas.





GRÁFICA 9.1

Entidades federativas donde se implementaron estrategias de vinculación, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

9.1.2 Actividades de vinculación con la sociedad civil

Transparencia en Red

A partir del ejercicio 2016 se ha implementado el proyecto de Transparencia en Red, que promueve la vinculación y fomenta alianzas estratégicas entre el Instituto y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para fortalecer el conocimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a fin de que desarrollen y promuevan entre sus prácticas y entorno social, el ejercicio de estos derechos.

Entre octubre de 2016 y septiembre de 2017 se realizaron 20 eventos, en los que se impartieron 31 talleres de sensibilización. En materia de acceso a la información pública fueron 17 talleres y en materia de protección de datos personales fueron 14 talleres. Participaron en estos eventos 585 integrantes de OSC y población en general. Los eventos de sensibilización se desarrollaron en 11 entidades federativas y coordinados con OSC en cada una de ellas. En el Cuadro 9.1 se puede identificar la entidad federativa y la OSC coordinadora.



CUADRO 9.1

Entidades federativas donde se realizaron eventos de sensibilización en el marco de Transparencia en Red y organizaciones coordinadoras, octubre 2016 – septiembre 2017

Entidad federativa	OSC coordinadora
Baja California	Prevecasa, A.C.
	Xah, A.C.
	Mexorbi Centro de Innovación para el Desarrollo
Campeche	Pronatura Península de Yucatán
Ciudad de México	Cauce Ciudadano, A.C.
	Controla tu Gobierno.Com, A.C.
	Equis, Justicia para las Mujeres, A.C.
	México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
	Amnistía Internacional Sección Mexicana, A.C.
Hidalgo	Red de Esfuerzos para el Desarrollo Local, A.C.
	REDOSC Hidalgo 84, A.C.
Morelos	Cauce Ciudadano, A.C.
Oaxaca	Patronato Fundación de Museo Regional de Tuxtepec Oaxaca, A.C.
Puebla	Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social, A.C.
	Red de Esfuerzos para el Desarrollo Social Local, A.C.
San Luis Potosí	Enfoque de Igualdad, A.C.
	Red de Diversificadores Sociales, A.C.
Tabasco	Ríos de Vida Cintla, A.C.
Tlaxcala	Cauce Ciudadano, A.C.
Veracruz	Desarrollo Autogestionario, A.C.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Jornadas sobre la Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información

Las Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información son un espacio de análisis e intercambio de experiencias sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información como derecho transversal que fortalece la defensa y exigibilidad de otros derechos humanos. Asimismo, contribuyen al ejercicio y goce de derechos de grupos de población en situación de vulnerabilidad.

El formato de la jornada consiste en un panel de experiencias, tres mesas de trabajo simultáneas y un módulo de asesorías sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. En este proyecto, el INAI convoca en conjunto con aliados estratégicos, a otras organizaciones, comunidad académica, instituciones públicas y población en general para que puedan fortalecer sus capacidades de incidencia en temas de interés de la sociedad. La primera Jornada se realizó el 26 de abril de 2017 en el estado de Chiapas, fue sobre el tema *Erradicación de la violencia de género y derechos de las mujeres* y los aliados estratégicos que participaron en la convocatoria fueron organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas

de los ámbitos federal y municipal. La segunda Jornada se realizó en el estado de Oaxaca el 28 de junio de 2017, sobre el tema *La información pública y su impacto en el derecho a la salud* y se convocó con organizaciones de la sociedad civil, con instituciones públicas del ámbito municipal y con el organismo garante del estado de Oaxaca. La tercera Jornada se realizó en el estado de Jalisco el 6 de septiembre de 2017, sobre el tema *Transparencia presupuestaria y monitoreo al gasto público* y se convocó con organizaciones de la sociedad civil, con instituciones académicas, con instituciones públicas del ámbito municipal y con el organismo garante del estado de Jalisco. En las tres jornadas participaron 198 personas. En el Cuadro 9.2 se puede observar el total de asistentes de cada una de las jornadas, de acuerdo con los sectores OSC, comunidad académica, instituciones públicas y población en general, y en el Cuadro 9.3 se puede observar los aliados estratégicos que participaron en cada una de las jornadas.

CUADRO 9.2

Asistentes a cada Jornada, según el sector al que pertenecen, abril - septiembre 2017

Jornada Cívica sobre la Utilidad del DAI en los temas de:	Participantes por sector			
	OSC	Comunidad académica	Instituciones públicas	Población en general
Erradicación de la violencia de género y derechos de las mujeres	40	15	1	2
La información pública y su impacto en el derecho a la salud	38	16	12	1
Transparencia presupuestaria y monitoreo al gasto público	9	7	35	22

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

La primera Jornada se realizó en Chiapas, donde se abordó cómo las organizaciones civiles vinculadas a los temas de derechos de las mujeres, equidad y erradicación de la violencia, instrumentan el Derecho de Acceso a la Información (DAI) como una herramienta que fortalece sus labores de incidencia, educación, investigación y litigio. En la segunda Jornada realizada en Oaxaca, se trabajó con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al derecho a la salud. Y en la tercera Jornada que se realizó en Jalisco, se reflexionó sobre el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia presupuestaria y monitoreo al gasto público.



CUADRO 9.3

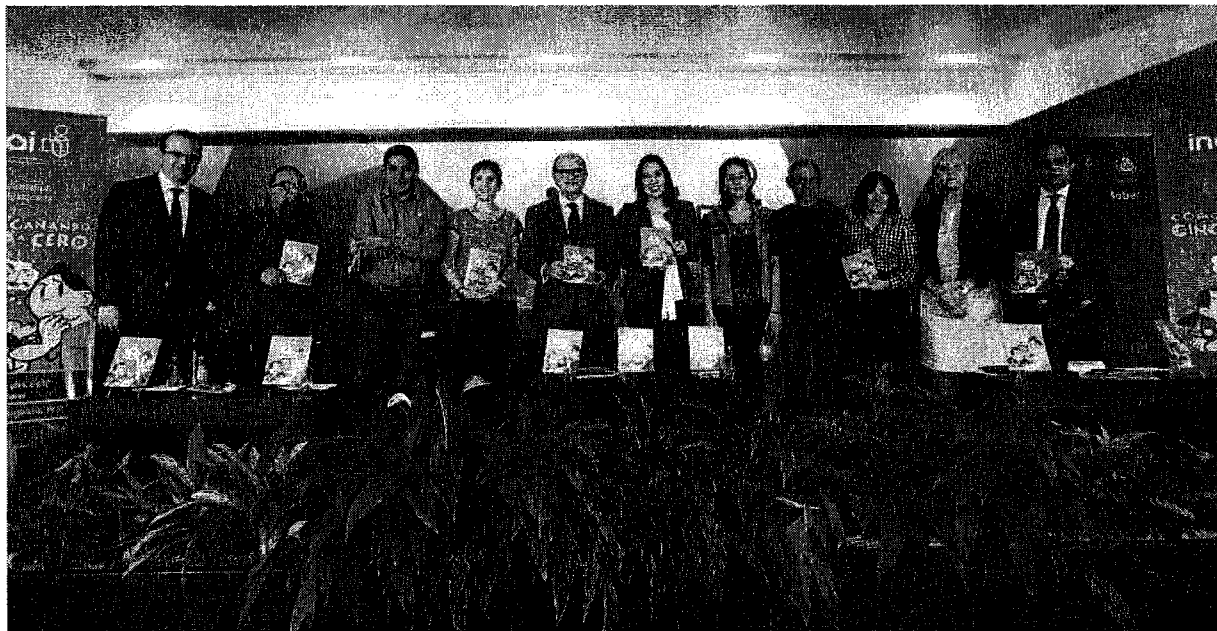
Aliados estratégicos que participaron en la convocatoria de cada Jornada, abril - septiembre 2017

Jornada Cívica sobre la Utilidad del DAI en los temas de:	Entidad federativa	Aliados estratégicos
Erradicación de la violencia de género y derechos de las mujeres	Chiapas	• Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.
		• Observatorio de Mortalidad Materna en México
		• GIRE - Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.
		• EQUIS Justicia para las Mujeres, A.C.
		• Instituto Nacional de las Mujeres
		• H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
La información pública y su impacto en el derecho a la salud	Oaxaca	• Visión y Alma Comunitaria, A.C.
		• Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C.
		• Observatorio de Mortalidad Materna en México
		• Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.
		• Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.
		• Comité Promotor por una Maternidad Segura en México
		• Grupo de Apoyo Amemos Vihvir, A.C.
		• H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
• Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca		
Transparencia presupuestaria y monitoreo al gasto público	Jalisco	Ciudadanos por Municipios Transparentes
		Jalisco Cómo Vamos
		Universidad de Guadalajara
		Instituto Jalisciense de Asistencia Social
		Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Foros para la Protección de Datos Personales

A partir de 2017, se llevan a cabo los foros de Protección de Datos Personales y Seguridad Digital, cuyo objetivo es promover entre personas jóvenes y comunidad académica, de diversas universidades del país, la protección de los datos personales en las plataformas de las redes sociales digitales. Al momento se han realizado tres foros a los que asistieron 570 personas.



La protección de datos personales en el mundo digital y en las interacciones diarias es parte esencial de la seguridad ciudadana y un derecho fundamental dentro de cualquier Estado democrático. En la actualidad ha aumentado el uso de las redes sociales digitales y con ello los delitos cibernéticos, la mayor parte de la población que utiliza las redes sociales digitales son jóvenes, lo cual los vuelve más vulnerables a este tipo de delitos por lo que es imprescindible fomentar en ellos habilidades que les permitan la protección de su identidad, seguridad y privacidad.

El primer Foro se llevó a cabo el 26 de abril en la Universidad Autónoma de Tlaxcala y asistieron 316 personas; el segundo se realizó el 7 de junio en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI al que asistieron 145 alumnos del programa Prepa Sí y el tercero tuvo lugar el 20 de junio en el Auditorio del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con la asistencia de 109 personas.

9.1.3 Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE)

De 2015 a 2017 se lanzaron tres convocatorias del Programa de Sensibilización de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. El objetivo es incentivar y fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas por medio de la vinculación con la sociedad civil organizada como aliado estratégico y destacado promotor de los derechos tutelados por el INAI. Para la edición 2015, la ejecución de los proyectos seleccionados se realizó del 21 octubre al 31 de diciembre de 2015; para la edición 2016, del 20 de junio al 30 de septiembre de 2016, y para la edición 2017, del 15 de junio al 30 de septiembre. Con este programa se busca contribuir a la profesionalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones para incidir en el empoderamiento de los ciudadanos en general y de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En la segunda convocatoria, de un total de 61 proyectos participantes, se financiaron 10, correspondientes a las siguientes organizaciones: Asociación Mexicana de Derecho a la Información, A.C.; Jóvenes por el Desarrollo Integral y Humano, A.C.; Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo, A.C.; Arkemetría Social, A.C.; Ciudadanía para la Integración Social, A.C.; Comunicación para el Desarrollo Comunitario, Comunica, A.C.; Equis, Justicia para las Mujeres, A.C.; Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.; Observatorio Ciudadano de Hidalgo del Parral, Chihuahua, A.C., y Pro Pedregales Coyoacán, A.C. Los proyectos impactaron en nueve entidades de la República: Michoacán, Hidalgo, Ciudad de México, Guerrero, Chiapas, Chihuahua, Yucatán, Oaxaca y Campeche.

En la tercera convocatoria, de un total de 93 proyectos participantes, se financiaron 11, correspondientes a las siguientes organizaciones: Ríos de Vida Cintla, A.C.; Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.; Equis, Justicia para las Mujeres, A.C.; Hogares Providencia, I.A.P.; Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.; Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social, A.C.; Salud Integral para la Mujer, A.C.; Asociación Mexicana de Derecho a la Información A.C.; EGES para el Desarrollo, A.C.; Asideny Desarrollo Humanístico Integral, A.C., y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C.

CUADRO 9.4

Proyectos financiados con el PROSEDE, octubre 2016- septiembre 2017

Año	Nombre de la OSC	Nombre del proyecto	Monto del financiamiento (pesos)
2016	Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), A.C.	Capacitación de comunicadores de medios comunitarios e indígenas.	199, 802
2016	Jóvenes por el Desarrollo Integral y Humano, A.C.	Promoción del desarrollo social y humano a través del ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, en jóvenes de la comunidad de Juárez Hidalgo del estado de Hidalgo, como elemento de promoción del desarrollo integral de la juventud rural.	196, 000
2016	Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo, A.C.	Incentivando el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales entre las/os jóvenes de tres planteles del Colegio de Bachilleres (COLBACH) de la Ciudad de México (CDMX) y su formación como ciudadanas/os a través del fomento de contralorías ciudadanas.	198, 700



Año	Nombre de la OSC	Nombre del proyecto	Monto del financiamiento (pesos)
2016	Arketría Social, A.C.	Derecho de acceso a la información para la vigilancia de los recursos públicos de las delegaciones de la Ciudad de México.	184, 040
2016	Ciudadanía para la Integración Social, A.C.	¡Para proteger mi identidad, yo me informo! Sensibilización de adolescentes de CONALEP en Materia de protección de datos personales.	188, 700
2016	Comunicación para el Desarrollo Comunitario, Comunica, A.C.	Promoción y fortalecimiento del derecho a saber en colonias populares y comunidades rurales de los municipios de Acapulco de Juárez y Ayutla de los Libres, Guerrero.	199, 404
2016	Equis. Justicia para las Mujeres, A.C.	Transparencia en el Poder Judicial, una herramienta indispensable para el acceso a la justicia.	178, 472
2016	Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.	Jóvenes promotores del derecho a saber en comunidades tsotsiles del municipio de Chenalhó en Chiapas.	180, 000
2016	Observatorio Ciudadano de Hidalgo del Parral, Chihuahua, A.C.	Transparencia de los Recursos Públicos: Su Obligación, Nuestro Derecho.	182, 168
2016	Pro Pedregales Coyoacán, A.C.	Adolescencia analizando su derecho a la Protección de Datos Personales. Laboratorio de cortometraje y participación infantil y juvenil.	143, 900



Año	Nombre de la OSC	Nombre del proyecto	Monto del financiamiento (pesos)
2017	Ríos de Vida Cintla, A.C.	Sensibilización y Capacitación para la Conformación de la Red de Promoción Social de Derechos Humanos a Población LGBT en el Ejercicio Indiscriminado del Derecho al Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos en los Municipios de Centla, Centro y Macuspana del Estado de Tabasco.	191,681.24
2017	Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.	Niñas, niños y jóvenes promotores del Derecho a Saber. Prácticas de ciudadanía comunitaria en municipios tsotsiles de Los Altos de Chiapas.	191,681.24
2017	Equis: Justicia para las Mujeres, A.C.	Construyendo ciudadanía: auditoría social a la labor jurisdiccional para mejorar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación.	191,681.24
2017	Hogares Providencia, I.A.P.	Ejerzo mis Derechos al Acceso a la Información y a la Protección de Mis Datos Personales: proyecto enfocado a construir competencias de respeto y exigibilidad de derechos sociales en niñas, niños y adolescentes residentes en Hogares Providencia.	187,663.60
2017	Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.	Promoción y difusión sobre el derecho al acceso a la información pública y/o de protección de datos personales.	186,889.21
2017	Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social, A.C.	Capacitación integral para el ejercicio y defensa de los derechos de acceso a la información pública entre organizaciones civiles de mujeres, población indígena y población LGBTI enfocada a la obtención de informaciones estratégicas para fortalecer sus acciones de contraloría social e incidencia política en el estado de Puebla.	191,681.24
2017	Salud Integral para la Mujer, A.C.	Empoderando a mujeres rurales, semiurbanas e indígenas en el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.	191,443.56



Año	Nombre de la OSC	Nombre del proyecto	Monto del financiamiento (pesos)
2017	Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), A.C.	Capacitación y sensibilización a comunicadores de medios comunitarios e indígenas.	191,221.21
2017	EGES para el Desarrollo, A.C.	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales de las organizaciones la sociedad civil.	94,100.00
2017	Asideny Desarrollo Humanístico Integral, A.C.	Acciones de Acceso a la Información para el mejoramiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos con mujeres jóvenes del municipio de Tzitzio, Michoacán.	191,681.24
2017	Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C.	El derecho de acceso a la información y los pueblos indígenas de Oaxaca.	190,276.22

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

9.1.4 Talleres de sensibilización

Los talleres de sensibilización son un mecanismo que permite promover el conocimiento e incentivar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre la comunidad educativa y la población en general, a fin de promover el ejercicio de estos derechos.

En el período comprendido entre octubre de 2016 y septiembre de 2017 se realizaron 40 eventos en los que se impartieron 63 talleres de sensibilización dirigidos a la comunidad educativa y población en general, 29 fueron en materia del derecho de acceso a la información (46 por ciento) y 34 fueron en materia de protección de datos personales (54 por ciento). En estos talleres asistieron 2 mil 662 personas. Adicionalmente, se realizaron 11 eventos en los que se brindaron 13 pláticas y conferencias de sensibilización, principalmente en instituciones educativas, seis en materia de acceso a la información pública y siete en materia de protección de datos personales, en las cuales han participado 948 integrantes de la comunidad educativa y población en general. Las entidades federativas donde se realizaron los talleres, pláticas y conferencias se pueden identificar en el Cuadro 9.5.

CUADRO 9.5

Entidades federativas donde se realizaron talleres, conferencias y pláticas de sensibilización, octubre 2016 - septiembre 2017

Entidad federativa	Talleres y pláticas sobre el DAI	Talleres y pláticas sobre el DPDP	Total de asistentes
Chiapas	3	1	417
Chihuahua	2	7	1,013
Ciudad de México	17	18	1,120
Coahuila	2	2	55
Guanajuato	1	2	57
Michoacán	1	1	34
Morelos	1	1	36
Oaxaca	3	2	212
Puebla	1	2	97
Sinaloa	2	2	207
Tabasco	1	1	48
Tlaxcala	1	1	244
Zacatecas	-	1	70

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

9.2 Atención ciudadana

El Centro de Atención a la Sociedad (CAS), es el área responsable de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, siendo el medio autorizado para recibir y responder las consultas que formulen las personas al Instituto, cuenta con un sistema que administra la atención otorgada por los diversos canales de comunicación, de manera remota o presencial, los cuales se encuentran establecidos en la normatividad que rige su operación.

Los Lineamientos que rigen la Operación del Centro de Atención a la Sociedad, tienen por objeto establecer las reglas de operación para la atención de los servicios que se otorgan a la población, estableciendo plazos de respuesta a las consultas conforme a los niveles de atención, para el personal del Instituto son de observancia obligatoria, lo cual se refleja en un servicio eficiente y de calidad.

El funcionamiento de CAS, también se encuentra regulado por el Manual de Procedimiento y las Políticas de Atención, lo que permite a los servidores públicos adscritos al CAS y a los enlaces designados por las unidades administrativas del Instituto, seguir las directrices, procesos y procedimientos definidos para la atención de los usuarios en los servicios de consulta, orientaciones, asesorías y promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En el Cuadro 9.6 se muestra información estadística que refleja los servicios otorgados por el CAS, en el período que comprende de octubre 2016 a septiembre 2017.



Información estadística de los servicios otorgados por el CAS

CUADRO 9.6

Asesorías otorgadas a los usuarios del CAS, octubre 2016 – septiembre 2017

Mes	Asesorías	%
Octubre	5,240	10.2
Noviembre	4,333	8.4
Diciembre	2,373	4.6
Enero	4,979	9.7
Febrero	4,146	8.1
Marzo	4,928	9.6
Abril	3,308	6.4
Mayo	4,951	9.6
Junio	4,939	9.6
Julio	2,609	5.1
Agosto	5,531	10.8
Septiembre	4,005	7.8
Total	51,342	100

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, CAS.

En el Cuadro 9.7 se muestran los servicios otorgados por el CAS, a través de los canales de comunicación: asesoría telefónica, correo electrónico, presencial, postal y MiCAS.

CUADRO 9.7

Asesorías otorgadas por diversos canales de comunicación de los servicios del CAS, octubre 2016 – septiembre 2017

Mes	Electrónica	Telefónica	Presencial	Postal	MiCAS	Total	%
Octubre	683	4030	362	80	85	5,240	10.2
Noviembre	703	3213	331	24	62	4,333	8.4
Diciembre	325	1651	170	19	208	2,373	4.6
Enero	888	3608	402	26	55	4,979	9.7
Febrero	636	3010	388	13	99	4,146	8.1
Marzo	717	3682	375	64	90	4,928	9.6
Abril	294	2666	309	39	0	3,308	6.4
Mayo	409	3698	411	34	399	4,951	9.6
Junio	463	3633	427	25	391	4,939	9.6
Julio	294	1899	267	39	110	2,609	5.1
Agosto	509	4233	528	56	205	5,531	10.8
Septiembre	435	2866	266	72	366	4,005	7.8
Total	6,356	38,189	4,236	491	2,070	51,342	100

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, CAS.





Como se advierte, de los datos reportados en los diferentes canales de comunicación, es importante destacar que los usuarios han preferido hacer uso de la asesoría telefónica para utilizar los servicios que ofrece el CAS del INAI, con 38 mil 189 servicios, seguida de las consultas realizadas de manera electrónica a través de un correo con 6 mil 356 servicios. Los datos que se reflejan en estos dos canales de comunicación demuestran su utilidad y practicidad, ya que los usuarios desde la comodidad de su hogar, oficina o cibercafé hacen uso del servicio de consulta vía telefónica y correo electrónico.

En el caso del canal de asesoría presencial, éste representa aquel sector de la población que no cuenta con internet o que no compagina con las herramientas tecnológicas, como consecuencia hacen uso de este servicio, tipo de asesoría que representa el interés de otro sector de la sociedad.

9.2.1 Centro de Atención a la Sociedad (CAS)

Al entrar en vigor de la LFTAIP y la LGPDPPSO, así como diversos lineamientos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, fue necesario modificar la normatividad del CAS, actualizando las referencias y términos utilizados, para armonizarlos con las leyes en comento y contar con las posibilidades técnicas de brindar los servicios de orientación, asesoría y trámites a los usuarios con fecha 14 de agosto de 2017, fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que rigen la Operación, el Manual de Procedimientos y las Políticas de Atención del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto.

El fortalecimiento de la normatividad que rige la operación del CAS, es uno de los elementos que ha permitido facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Como consecuencia de la publicación, entraron en vigor en la misma fecha los Lineamientos que rigen la Operación, el Manual de Procedimientos y las Políticas de Atención del Centro de Atención a la Sociedad, cuya finalidad es que la normatividad del CAS, se encuentre vigente y cuente con directrices, procesos y procedimientos definidos para la atención de los usuarios en los servicios de consulta, orientaciones, asesorías, de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

El personal del CAS, se capacita constantemente en temas relacionados con el derecho de acceso a la información, el derecho de protección de datos personales, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

Durante octubre 2016 a septiembre 2017, el personal del CAS, se capacitó en temas relacionados con el Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno, Interpretación y Argumentación Jurídica, Metodología para la Valoración y Disposición Documental, Clasificación y Desclasificación de la Información, Administración Pública Federal, Oratoria, Aviso de Privacidad, Atención a las Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO, Taller sobre Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales.

9.2.2 Tel-INAI

Dentro de los servicios que otorga el CAS, se encuentra el registro de solicitudes de información pública a sujetos obligados del ámbito federal, el cual se realiza a través del canal de comunicación asesoría telefónica, personal capacitado proporciona el servicio a las personas a través del Tel-INAI 01800-835-43-24.

CUADRO 9.8

Solicitudes de información, asesoría Tel-INAI, octubre 2016 – septiembre 2017

Mes	Solicitudes de información	%
Octubre	157	9.0
Noviembre	141	8.1
Diciembre	66	3.8
Enero	166	9.6
Febrero	134	7.7
Marzo	148	8.5
Abril	125	7.2
Mayo	154	8.9
Junio	141	8.1
Julio	93	5.4
Agosto	272	15.7
Septiembre	140	8.1
Total	1737	100

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, Centro de Atención a la Sociedad, con datos extraídos del sistema INFOMEX Gobierno Federal.

En el Cuadro 9.9 se muestra el tipo de solicitudes de información realizadas a través del Tel-INAI; cabe destacar que el mayor porcentaje corresponde a datos personales, con el 85.5 por ciento.

CUADRO 9.9

Solicitudes de Información por medio del Tel-INAI, tipo de solicitud (información pública y datos personales), octubre de 2016 – septiembre 2017

Mes	Datos personales	Información pública	Total
Octubre	115	42	157
Noviembre	118	23	141
Diciembre	53	13	66
Enero	147	19	166
Febrero	123	11	134
Marzo	134	14	148
Abril	109	16	125

Mayo	137	17	154
Junio	118	23	141
Julio	72	21	93
Agosto	240	32	272
Septiembre	119	21	140
Total	1,485	252	1,737
%	85.5	14.5	100

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, CAS.

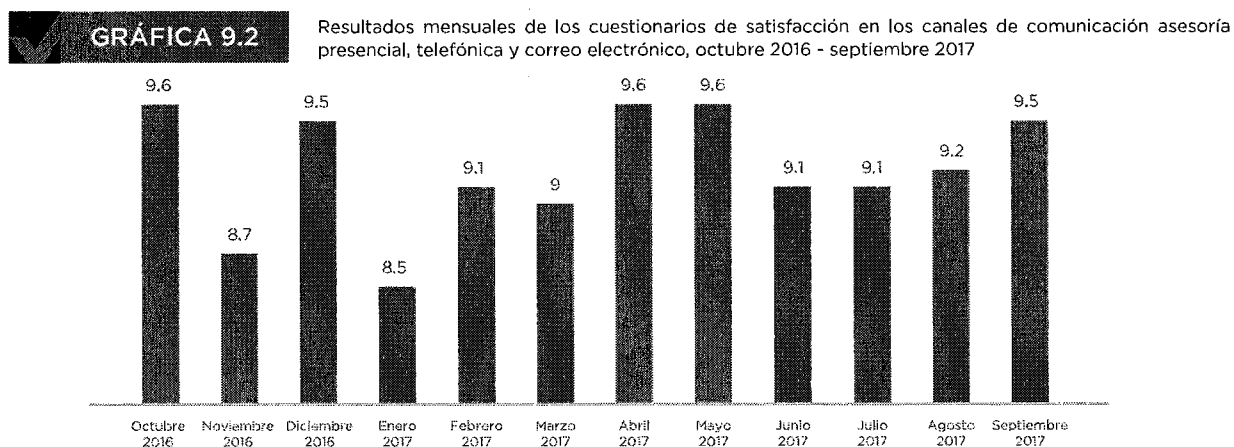
Usuarios y calidad de los servicios del Centro de Atención a la Sociedad

Con la información estadística disponible se advierte que el 45.5 por ciento de los usuarios del CAS tienen entre 30 y 49 años de edad, y las mujeres son quienes utilizan más los servicios, 50.9 por ciento en comparación con 49.1 por ciento de los hombres. En cuanto a la escolaridad, el mayor porcentaje se encuentra a nivel licenciatura con 43.4 por ciento, seguido del nivel medio superior con 15.7 por ciento.

Es relevante mencionar que cinco de cada diez asesorías se realizan por usuarios del interior del país y que las entidades federativas en las que se registró el mayor número de asesorías fueron: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Guanajuato y Puebla.

En los canales de comunicación asesoría presencial, telefónica y correo electrónico, se cuenta con un cuestionario de satisfacción, en el cual los usuarios pueden evaluar la atención recibida, el tiempo de espera para ser atendidos, la amabilidad que el asesor mostró durante la asesoría, y la capacidad de éste para resolver sus dudas.

En la Gráfica 9.2 se muestran los resultados de estas encuestas. Cabe señalar que durante el período octubre 2016 a septiembre 2017, se aplicaron 29 mil 576 cuestionarios de satisfacción, con un promedio general de 9.2.



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, CAS.



9.2.3 Caravana por la Transparencia

La Caravana visitó diversas ciudades del interior de la República, con la finalidad de dar a conocer los servicios que otorga el Instituto, por conducto del CAS, como brindar asesorías presenciales sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como facilitar la captura de solicitudes de información pública y/o de datos personales a sujetos obligados de la Federación.





CUADRO 9.10

Actividades de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad, fechas, sedes y asesorías otorgadas, al mes de septiembre 2017

Estado	Capital	Fecha	Asesorías otorgadas
Aguascalientes	Aguascalientes	11, 12 y 13 de mayo	81
Baja California	Mexicali	18, 19 y 20 de mayo	104
Baja California Sur	La Paz	18, 19 y 20 de mayo	101
Campeche	Campeche	25, 26 y 27 de mayo	110
Colima	Colima	01, 02 y 03 de junio	110
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	08, 09 y 10 de junio	135
Coahuila	Saltillo	15, 16 y 17 junio	105
México	Toluca	22, 23 y 24 junio	22
Jalisco	Guadalajara	6, 7 y 8 de julio	61
Tlaxcala	Tlaxcala	13, 14 y 15 de julio	49
Hidalgo	Pachuca	17, 18 y 19 de agosto	103
Querétaro	Querétaro	24, 25 y 26 de agosto	88
Guanajuato	León	31 de agosto 01 y 02 de septiembre	83
San Luis Potosí	San Luis Potosí	07, 08 y 09 de septiembre	123
Morelos	Cuernavaca	14, 15 y 16 de septiembre	101
Chihuahua	Chihuahua	28, 29 y 30 de septiembre	95
Total			1,471

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, CAS.

9.3 Promoción del derecho de acceso a la información

La LGTAIP, la LGPDPPSO, la LFTAIP y la LFPDPPP prevén que el INAI debe promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y en posesión de los particulares en la sociedad mexicana; así, en diversos eventos de promoción se ha interactuado con más de 61 mil participantes.



Participación en ferias, congresos, encuentros y seminarios

Semana Nacional del Emprendedor

Entre octubre de 2016 y septiembre de 2017, el INAI participó en la Semana Nacional del Emprendedor (del 3 al 8 de octubre de 2016), XVI Feria Internacional del Libro del Zócalo de la Ciudad de México (del 14 al 23 de octubre de 2016), XXVI Feria Internacional del Libro de Monterrey (15 al 23 de octubre de 2016), XXX Feria Internacional el Libro de Guadalajara (26 de noviembre al 4 de diciembre de 2016), Semana Nacional de Educación Financiera (10 al 13 de noviembre de 2016), XLII Expo Libros y Revistas en la Facultad de Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México (13 al 18 de febrero y 28 de agosto al 1 de septiembre de 2017), XXXVIII Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (23 de febrero al 6 de marzo de 2017), XX Feria Internacional del Libro del Estado de Coahuila (28 abril al 7 de mayo de 2017), 5ª Feria Internacional de Libro del TEPJF (24 al 26 de mayo de 2017), 10ª Feria Nacional del Libro Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (28 de agosto al 1 de septiembre de 2017), Semana Nacional del Emprendedor (11 al 15 de septiembre de 2017).



Seminario Internacional de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC)

En el marco de la aprobación de las siete leyes que dieron vida al Sistema Nacional Anticorrupción, la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Fundación Friedrich Ebert, Oxfam México, Flacso México y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), organizaron la sexta edición del Seminario Internacional de la RRC “Desigualdad y corrupción: el Estado bajo captura”, que se llevó a cabo el jueves 10 de noviembre de 2016.





El objetivo del seminario fue explorar casos específicos de corrupción en contextos de desigualdad social que pusieran en evidencia la relación y los efectos de la rendición de cuentas (o la ausencia de ésta).

Al seminario asistieron especialistas en el tema, tanto de instituciones públicas como actores de la sociedad civil, instituciones académicas y de organismos internacionales. Se contó con la asistencia de 411 personas, y 800 siguieron el evento por streaming.



Eventos de Promoción a Población Abierta

El INAI organizó cinco eventos para promover los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre la población en general. Estas actividades han tenido como propósito adentrar a los ciudadanos, a los adolescentes y a los niños en el conocimiento y ejercicio de los derechos tutelados por el INAI. La DGPVS implementó varios juegos lúdicos y dinámicas para que las personas conocieran los conceptos más utilizados en el ejercicio de sus derechos, el beneficio de ejercerlos y desarrollar las habilidades entre los participantes para casos específicos.

Los juegos adaptados son: memorama, lotería, serpientes y escaleras, twister y tiro con arco, además de obras de teatro y de títeres. Estas actividades se complementaron con talleres, proyección de videos y conciertos.

Estos eventos dirigidos a la población en general se llevaron a cabo en importantes plazas del país (ver Cuadro 9.11).

**CUADRO 9.11**

Eventos de promoción organizados por el INAI, octubre 2016 - septiembre 2017

Evento	Fecha	Número de ciudadanos atendidos (números aproximados)	Entidad
<i>La Fiesta de la Verdad, Tabasco</i>	4 de septiembre de 2016	4,500	Tabasco
<i>Fiesta de la Transparencia y la Privacidad, Monterrey, Nuevo León</i>	4 de diciembre de 2016	4,500	Nuevo León
<i>La Fiesta de la Verdad, Hidalgo</i>	14 de diciembre de 2016	2,000	Hidalgo
<i>La Fiesta de la Verdad, Colima</i>	27 de mayo de 2017	3,500	Colima
<i>La Fiesta de la Verdad, Xalapa</i>	11 de junio de 2017	5,500	Veracruz

FUENTE. INAI, Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

9.3.1 Certámenes de promoción de los derechos de acceso a la información y de datos personales

El INAI organizó tres concursos a escala nacional y participó como coorganizador en otro, con el objetivo de promover los derechos tutelados por el INAI entre sectores específicos de la población y alentar la participación ciudadana y de los menores de edad, previa autorización de sus tutores. Cabe mencionar que dos concursos que se realizaron en 2016, se volvieron a organizar en 2017. Toda vez que la primera y segunda experiencia de estos dos concursos resultaron muy atractivas.

El objetivo de los concursos fue la vinculación con sectores específicos de la población por medio de campañas en redes sociales en internet, visita a escuelas, universidades y, en general, espacios donde concurre nuestro público objetivo, para brindarles información, motivarlos para que inscriban sus trabajos y tomen parte de los asuntos públicos. Cabe resaltar que los trabajos ganadores y con mención honorífica han sido utilizados por el INAI para promover los derechos entre los niños, los adolescentes y la población en general.

Concursos 2017

En 2017 se continuó con dos concursos anteriores por la amplia respuesta por parte del público y su eficiencia para promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Y se organizó un tercer concurso, distinto, con el fin de fortalecer la promoción de los derechos entre diversos tipos de público.

El Tercer Concurso Nacional de Dibujo Infantil: *Digo la verdad. Yo soy transparente* tuvo como fin fomentar la cultura de la transparencia y el valor de la honestidad entre niños y niñas de 6 a 12 años. El concurso busca que los niños reflejen en un dibujo el valor social de la verdad que ellos perciben. Al cierre de este informe se han recibido mil 798 dibujos, los cuales están siendo calificados por el jurado de este concurso.





El Primer Concurso Latinoamericano de Ensayo Universitario: *El acceso a la información pública como herramienta para el fortalecimiento de la democracia* tuvo como finalidad, promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y el valor de la transparencia. Este concurso nació de los certámenes de ensayo anteriores, pero con la novedad que por primera vez se lanzó una convocatoria a escala internacional. Consistió en la elaboración de un ensayo profesional que explicara de qué manera el derecho de acceso a la información puede fortalecer y legitimar los procesos democráticos y la participación ciudadana. Al cierre de este informe aún está abierta la recepción de ensayos, por lo que no se cuenta con números definitivos de participantes.

El Primer Concurso Nacional de Cuento Juvenil *Ciber-convivencia responsable*, busca promover el uso responsable de las redes sociales y el respeto a la privacidad de las personas, la protección de los datos personales, así como el fomento a la lectura y a la escritura. Al momento de la elaboración de este informe nos encontramos en el proceso de revisión de los trabajos participantes para su evaluación y posterior publicación de los ganadores.

Concursos coorganizados con otras instituciones

Concurso Nacional de Spot de Radio 2017: en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Fue convocado por el INAI y el Sistema Nacional de Transparencia. Abrió su convocatoria del 5 de abril y hasta el 10 de julio, tiene como propósito alentar a los universitarios y estudiantes de escuelas técnicas de educación superior a producir un spot donde muestren la importancia de las tres temáticas del concurso:

- i. La importancia y/o utilidad del derecho de acceso a la información pública.
- ii. La obligación u obligaciones de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal y municipal, de hacer pública su información.
- iii. La importancia del Sistema Nacional Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Comité Técnico recibió en total 62 spots, de los cuales 41 cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos en las bases.

Premio a la Innovación en Transparencia

En 2016 se llevó a cabo la sexta edición del Premio a la Innovación en Transparencia: a partir de este año se incorporó la categoría de sindicatos y partidos políticos, en su carácter de sujetos obligados. Por medio de la página se recibieron 77 proyectos para participar, de los cuales 58 corresponden a participantes de institución pública, 12 a participantes de persona física, cinco a participantes de organización civil, uno a participantes de sindicato y uno a participante de partido político.

El jurado en esta edición otorgó el reconocimiento a 11 proyectos como ganadores de este certamen. Los trabajos reconocidos fueron los siguientes:



Categoría federal
Primer lugar: Desierto
Segundo lugar: Sistema Nacional de Información del Agua (SINA) de Comisión Nacional del Agua
Tercer lugar: Plataforma para la transparencia de las evaluaciones de proyectos del Fondo Nacional Emprendedor y para el fomento a la participación ciudadana del Instituto Nacional del Emprendedor
Mención honorífica: Sistema de Consulta de Detenidos de la Procuraduría General de la República
Categoría estatal
Primer lugar: Portal tuobra.mx del Gobierno del Estado de Sonora
Segundo lugar: Plataforma de finanzas públicas de los municipios del Estado de Coahuila de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Tercer lugar: Contrataciones Abiertas de la Oficialía Mayor Ciudad de México
Mención honorífica: Visor de Obras de la Universidad de Guadalajara
Mención honorífica: Agendas de mejora, transparencia en el uso de la evidencia evaluativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco
Mención honorífica: Red de Fondos Jalisco de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco
Categoría personas físicas y organizaciones civiles
Primer lugar: Primera Piedra de Eduardo González Soto y Luis Alberto Martínez Álvarez
Segundo lugar: Tablero delictivo de Roberto Carlos Luna Lozoya
Tercer lugar: Desierto



Con estas decisiones los integrantes del jurado externaron que a pesar de existir trabajos inscritos para todas las categorías, algunos de ellos no contaban con los elementos suficientes para ser elegidos como ganadores del mismo, razón por la cual declararon desiertas la categoría de instituciones municipales, la categoría de partidos políticos y sindicatos, el primer lugar de la categoría de instituciones federales y el tercer lugar de la categoría de organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

Con el objetivo de difundir las lecciones aprendidas en las experiencias galardonadas, en cumplimiento con la Base 11, el INAP documentará los siguientes trabajos:

1. *Primera Piedra* de Eduardo González Soto y Luis Alberto Martínez Álvarez
2. *Portal tuobra.mx* del Gobierno del Estado de Sonora
3. *Plataforma de finanzas públicas de los municipios del Estado de Coahuila* de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
4. *Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)* de Comisión Nacional del Agua

Para la séptima edición (2017) las instituciones convocantes son: La Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Se recibieron para esta edición 99 proyectos para participar, de los cuales 69 corresponden a participantes de institución pública, 12 a participantes de persona física, 17 a participantes de organización civil y un participante de partido político.

Tras su deliberación, el jurado otorgó el reconocimiento a nueve proyectos de las categorías federal, estatal, municipal, personas físicas y organizaciones civiles, en las posiciones de primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y mención honorífica. A continuación, se puede observar el reconocimiento realizado por el jurado en cada categoría y posición.

Categoría federal
Primer lugar: <i>Servicios Públicos de Información del Registro Agrario Nacional</i> del Registro Agrario Nacional
Segundo lugar: <i>Portal de Transparencia del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa</i>
Tercer lugar: Desierto
Mención honorífica: Ninguna
Categoría estatal
Primer lugar: <i>Sistema de Selección aleatoria de sustentantes</i> de la Secretaría de Educación y Cultura de Sonora
Segundo lugar: <i>Obtención de la licencia de construcción en línea del Municipio de Ahome</i> de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa



Tercer lugar: <i>Protocolo 409</i> del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Mención honorífica: <i>Mapa de Obras, Hoy lo construimos, mañana lo disfrutas</i> de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del estado de Aguascalientes
Categoría municipal
Primer lugar: <i>Obra pública abierta</i> del municipio de Querétaro
Segundo lugar: Desierto
Tercer lugar: Desierto
Mención honorífica: Ninguna
Categoría personas físicas y organizaciones civiles
Primer lugar: <i>Contratobook: Plataforma de auditoría ciudadana</i> del Comité de Participación Ciudadana A.C.
Segundo lugar: <i>Ciudadano Contigo</i> de Participando por México
Tercer lugar: Desierto
Mención honorífica: Ninguna

Con el objetivo de difundir las lecciones aprendidas en las experiencias galardonadas, en cumplimiento con la Base 11, el INAP documentará los siguientes trabajos:

1. *Servicios Públicos de Información del Registro Agrario Nacional* del Registro Agrario Nacional
2. *Sistema de Selección aleatoria de sustentantes* de la Secretaría de Educación y Cultura de Sonora
3. *Obra pública abierta* del municipio de Querétaro
4. *Contratobook: Plataforma de auditoría ciudadana* del Comité de Participación Ciudadana A.C.

Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2016 y 2017

El Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales es un concurso convocado por el INAI en coordinación con diversas instituciones con el objeto de identificar y difundir las mejores prácticas en materia de protección de datos personales desarrolladas en México, y crear incentivos para elevar los estándares de protección de datos personales en el país.

En su primera emisión del año 2016, el certamen se dividió en las siguientes categorías: a) Responsables o encargados personas físicas y micro, pequeñas y medianas empresas, así como organizaciones de la sociedad civil; b) Responsables o encargados que sean grandes empresas, y c) Responsables o encargados del sector público federal. De 20 proyectos participantes, en la primera categoría, el ganador del primer lugar fue la empresa SLVCI, S.A. de C.V., del segundo lugar fue The American School Foundation, A.C., y del tercero, LCA Abogados y Consultores, S.C.



De la segunda categoría, el primer lugar fue para Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V., el segundo lugar para Fármacos Especializados, S.A. de C.V., y el tercero para HDI Seguros, S.A. de C.V. De la tercera categoría, el primero y único ganador fue el Instituto Nacional Electoral.

El fallo del jurado se dio el 7 de diciembre de 2016 y la premiación se llevó a cabo el 26 de enero de 2017 en el marco de la celebración para conmemorar el Día Internacional de Protección de Datos Personales.

La información relativa al premio puede ser consultada en <http://premioinnovacionpdp2016.inai.org.mx/Pages/Bienvenida.aspx>

Para la edición 2017, se publicó el 8 de mayo de 2017 en la página del Instituto la convocatoria para participar en este certamen, al 14 de septiembre de 2017 se recibieron 18 trabajos. Actualmente, el jurado se encuentra haciendo la evaluación de fondo de aquellos que cumplieron con requisitos de forma.

8º Concurso de Debate Político Juvenil 2016

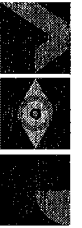
El INAI formó parte del Comité Organizador del Concurso Juvenil Debate Político 2016 que se realizó del 7 al 11 de noviembre en Morelia, Michoacán. Con este Concurso se busca impulsar la discusión informada entre jóvenes mexicanos de 12 a 29 años de edad, en temas públicos incluyendo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Con este ejercicio se fortaleció la participación de los jóvenes de distintas partes del país y se abonó al desarrollo de capacidades de este sector.

9.3.2 Producción editorial

El Comité Editorial sesionó entre octubre de 2016 y septiembre de 2017 en cinco ocasiones. Durante este período se dictaminaron ocho textos, siete de ellos aprobados y uno rechazado. El conjunto de estos ensayos incluyen aportaciones sobre temáticas actuales, que abarcan perspectivas teóricas, análisis críticos de los usos de las nuevas tecnologías con un encuadre en la protección de datos personales, recorridos históricos y periodísticos en materia de archivos, aportaciones para llevar una cultura de transparencia y rendición de cuentas para niños y niñas de educación básica (primaria y secundaria) desde un lenguaje gráfico, así como un acercamiento a la práctica del acceso a la información en la investigación periodística.

Esto ha sido posible por la participación de autores de reconocida experiencia en los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y archivos, quienes han abierto un espacio de discusión y análisis que ha dado como resultado la producción de materiales de gran calidad para la información y divulgación de los temas que atañen al INAI.

En este sentido, en el año 2016 el Comité Editorial aprobó los dictámenes siguientes: los ensayos Cuaderno de Transparencia 24: *Gobierno Abierto*, de Alejandro González Arreola; Cuaderno de Transparencia 25, *Las Nuevas Tecnologías en el ejercicio de la función pública*, de Irene Levy Mustri; *La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información*, de la historiadora Aurora Gómez Galvarriato; *Los Sagrados Archivos. Reservado y Confidencial, ¿confusión deliberada?* de la también historiadora María de los Ángeles Magdaleno Cárdenas, y *Archivos históricos y Transparencia. La memoria invisible*, del periodista Jacinto





Rodríguez Munguía, así como la historieta *Como ir ganando cinco a cero*, del escritor Antonio Malpica, con ilustraciones del historietista Bef. Y se aprobó la coedición del libro *Periodismo Urgente*, del periodista Ricardo Raphael de Lamadrid.

El Programa Editorial 2017 consta de ocho proyectos editoriales: tres *Cuadernos de transparencia* (números 26, 27 y 28) con los temas Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción; La frontera entre la transparencia y la protección de datos personales en la rendición de cuentas y Los Archivos Históricos y la Gestión Documental. Textos con temas como transparencia y educación, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, comentada; casos de éxito de uso del derecho de acceso a la información; Diccionario de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como La relevancia de la información pública para la toma de decisiones económico-sociales.

9.4 Eventos y otras actividades de promoción

Entre octubre de 2016 y septiembre del año 2017, se realizaron cinco presentaciones de obras como resultado del trabajo del Comité Editorial.

- El *Cuaderno de transparencia 23: Por una cultura de la transparencia en México*, se presentó el 20 de octubre de 2016 en el salón Luis Javier Solana del INAI.
- La *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Comentada* se presentó en el INAI el 27 de febrero; en Zacatecas el 24 de febrero; en Xalapa, Veracruz, el 17 de febrero; en Pachuca, Hidalgo, el 30 de marzo, en La Paz, Baja California Sur, el 31 de marzo, y en Villahermosa, Tabasco, el 30 de abril.
- El libro de *Resoluciones Relevantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales* se presentó el 20 de abril, en el salón Luis Javier Solana del INAI.
- La historieta *Como ir ganando cinco a cero* se presentó el 25 de abril, en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI.
- La presentación del *Cuaderno de transparencia 24: Gobierno Abierto*, se realizó el 3 de julio, el Auditorio Alonso Lujambio del INAI.

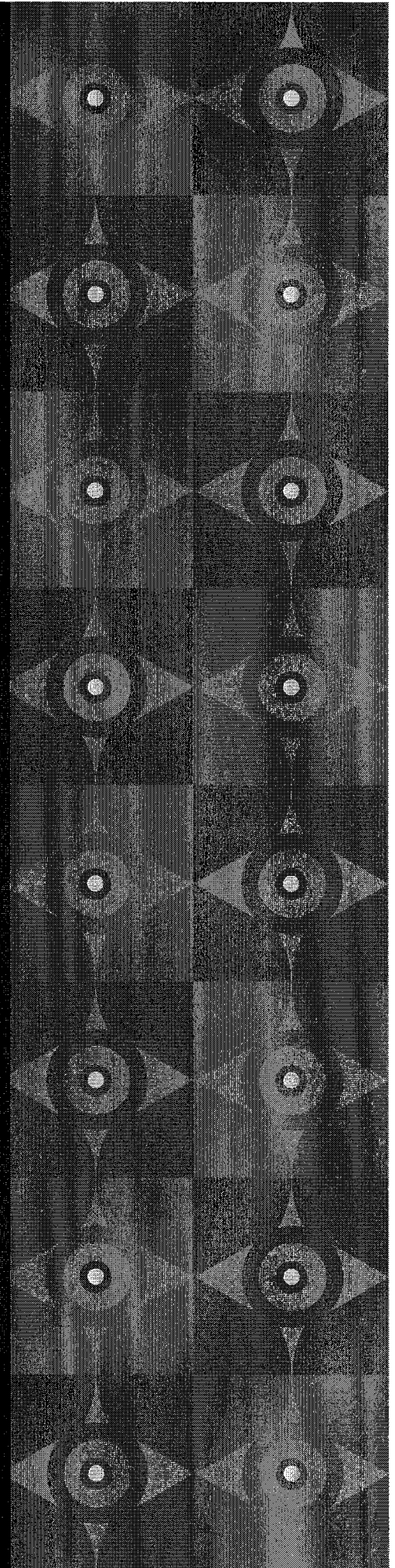


10

CAP

CAPÍTULO X

**Políticas de Acceso
a la Información,
Gobierno Abierto
y Transparencia
Proactiva**





POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

Para el INAI es una prioridad generar políticas dirigidas a optimizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, ampliar y diversificar el número de usuarios e incrementar los beneficios sociales por medio de la generación de conocimiento público útil. Adicionalmente, y ante su incorporación como principio clave en la LGTAIP, desde el INAI se promueven y acompañan las acciones que los diversos sujetos obligados del ámbito federal desarrollan en materia de gobierno abierto.

Como resultado de lo anterior, durante el período que se reporta, el Instituto ha emprendido diversos proyectos enfocados al diseño, implementación y seguimiento de políticas y proyectos en materia de acceso a la información, transparencia proactiva y gobierno abierto en el ámbito federal para que el Instituto y los sujetos obligados de ese ámbito establezcan, apliquen y evalúen estas acciones, que permitan ampliar el acceso a la información pública y los esquemas de relación e interacción entre gobierno y ciudadanía. A continuación, se hace el reporte pormenorizado de estas acciones.



10.1 Diagnósticos e información confiable para el diseño y evaluación de las políticas de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

Con la finalidad de diseñar, implementar y evaluar políticas basadas en evidencia y orientadas a resultados es necesario contar con diagnósticos y fuentes de información confiables, que ayuden a sustentar el proceso de las políticas.

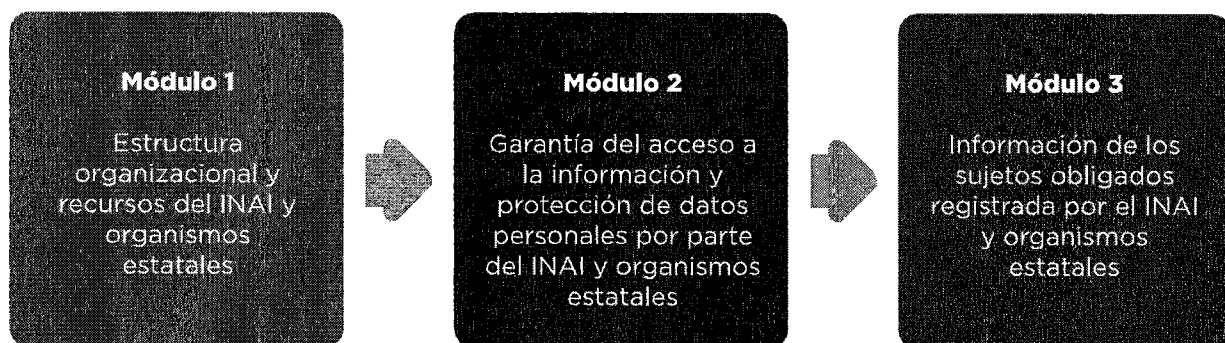
Por tal motivo, en 2016 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de manera colaborativa con el INAI, desarrolló el proyecto del *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* y la *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (ENAID 2016). Ambos diagnósticos nacionales buscan profundizar en el conocimiento del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, tanto en sus bases estructurales como en la percepción entre población abierta.

10.1.1 Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016

El Censo Nacional, elaborado por el INEGI, en colaboración con el INAI —de periodicidad anual, con cobertura nacional y desagregación por entidad federativa—, tiene como objetivo generar información estadística y geográfica acerca de la gestión y desempeño de los organismos garantes, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con la finalidad de que esta información se utilice en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.

El Censo 2016 se levantó por medio de un Cuestionario Federal dirigido al INAI y otro Cuestionario Estatal dirigido a todos los organismos garantes de las entidades federativas. Cabe destacar que la información que se levantó en el Censo 2016 y sobre la cual se analizan los resultados, se refiere al período del año anterior, como sucede generalmente en los levantamientos censales.

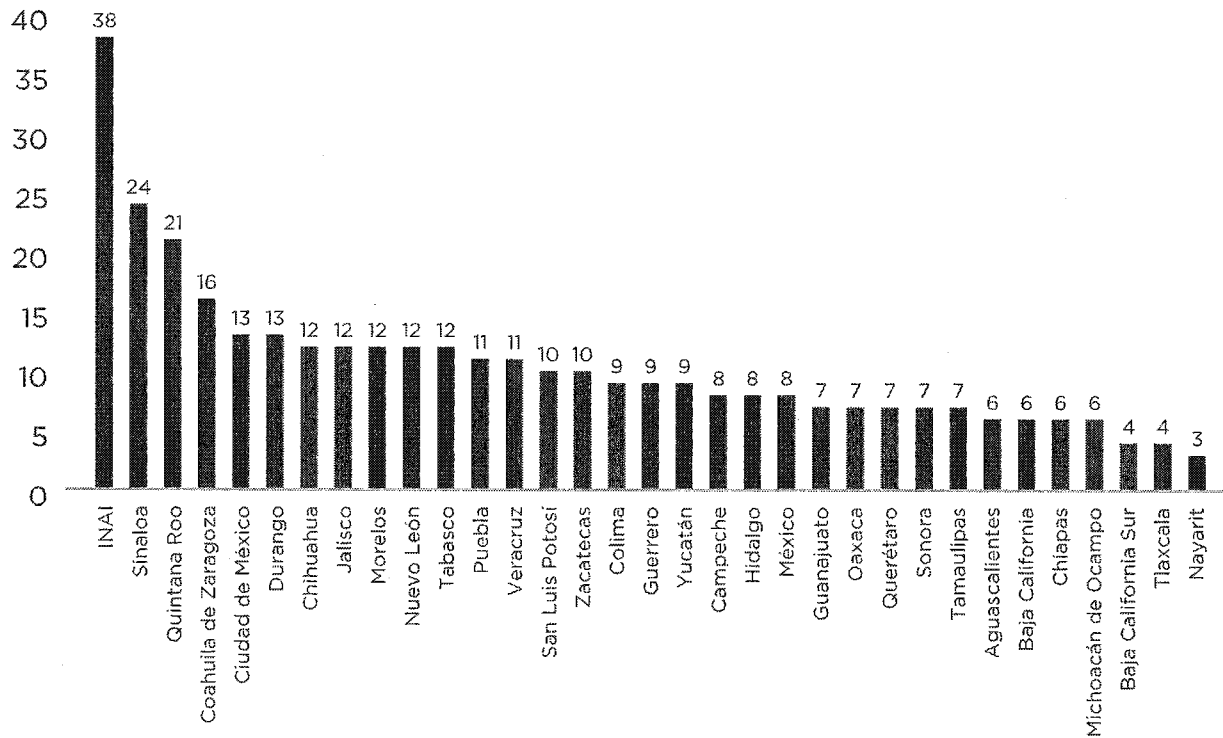
Ambos cuestionarios constan de tres módulos:



En el Módulo 1 se pueden conocer, entre otros resultados, las características de las estructuras organizacionales y los recursos del INAI y de los organismos garantes de las entidades federativas. Para el levantamiento del Censo 2016 se registraron 348 unidades administrativas a escala nacional, mismas que se distribuyeron por organismo garante de acuerdo a la Gráfica 10.1.

GRÁFICA 10.1

Unidades administrativas de los organismos garantes según los resultados presentados en el Censo 2016



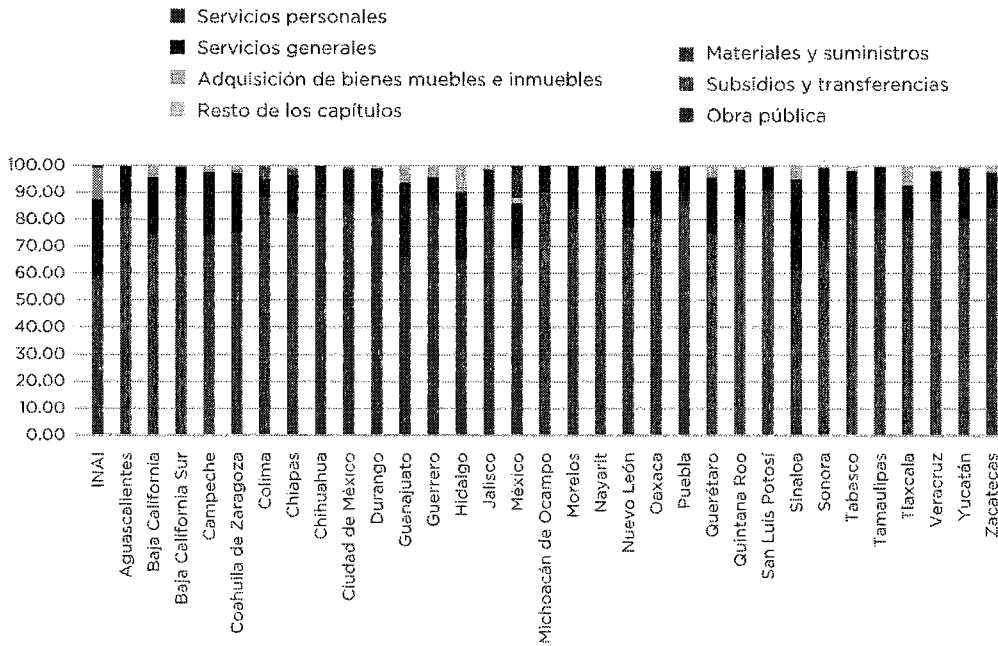
FUENTE: Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

Por otra parte, en la Gráfica 10.2 se muestra la distribución porcentual del ejercicio del presupuesto según el capítulo de gasto por cada organismo garante.



GRÁFICA 10.2

Presupuesto ejercido por los organismos garantes según los resultados presentados en el Censo 2016 (porcentaje del presupuesto total de 2015)

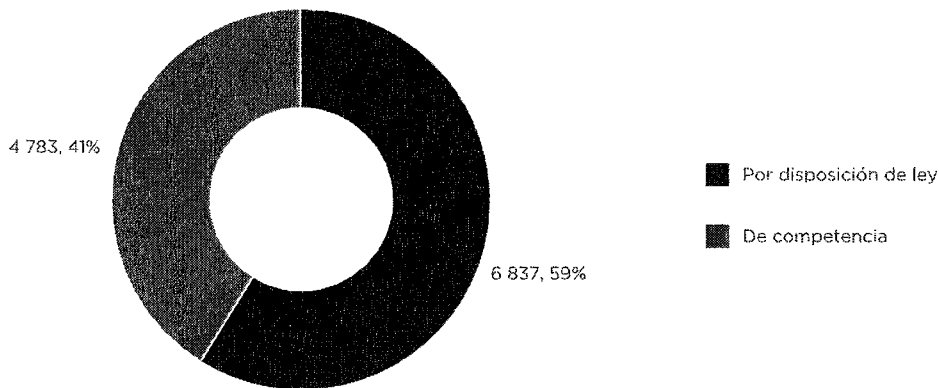


FUENTE: Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre 2016.

En el Módulo 2, entre otros resultados, se puede conocer el número y características de los sujetos obligados a escala nacional. A manera de referencia se presenta cuántos de éstos se registraron al levantamiento del Censo 2016 como sujetos obligados por disposición de ley o de competencia, tal como lo muestra la Gráfica 10.3.

GRÁFICA 10.3

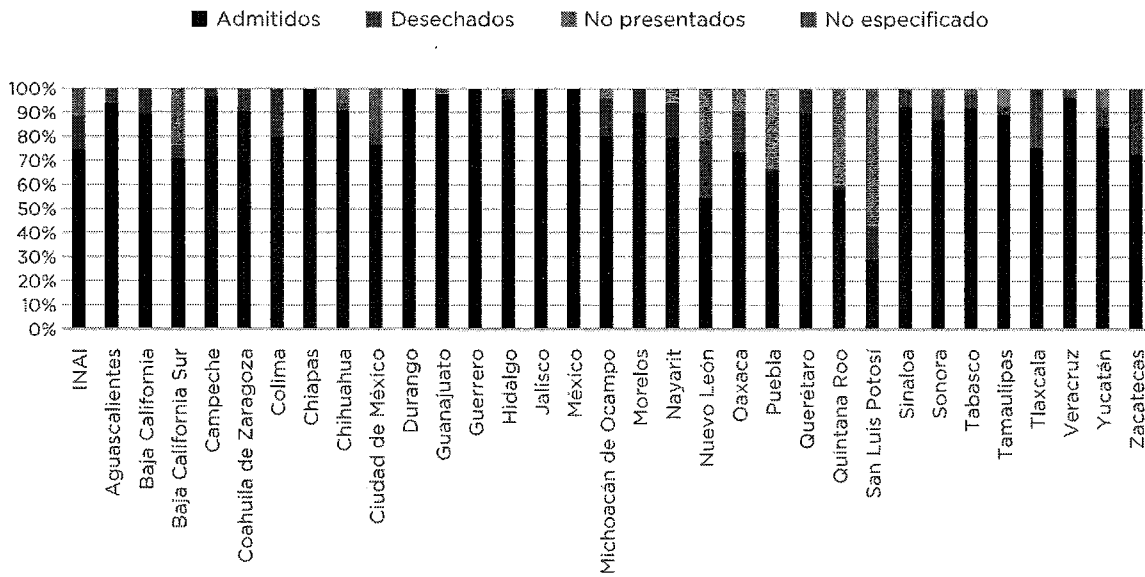
Sujetos obligados por disposición de ley o de competencia, según los resultados presentados en el Censo 2016



FUENTE: Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

Por otra parte, es posible conocer del total de los recursos de revisión que recibieron el INAI y los organismos garantes tanto en materia de acceso a información pública como en protección de datos personales, cuántos fueron admitidos, desechados, no presentados o tuvieron algún tratamiento que se definió como no especificado. Estos resultados pueden observarse en la Gráfica 10.4.

GRÁFICA 10.4 Porcentaje de recursos de revisión de acceso a la información recibidos por los organismos garantes según los resultados presentados en el Censo 2016



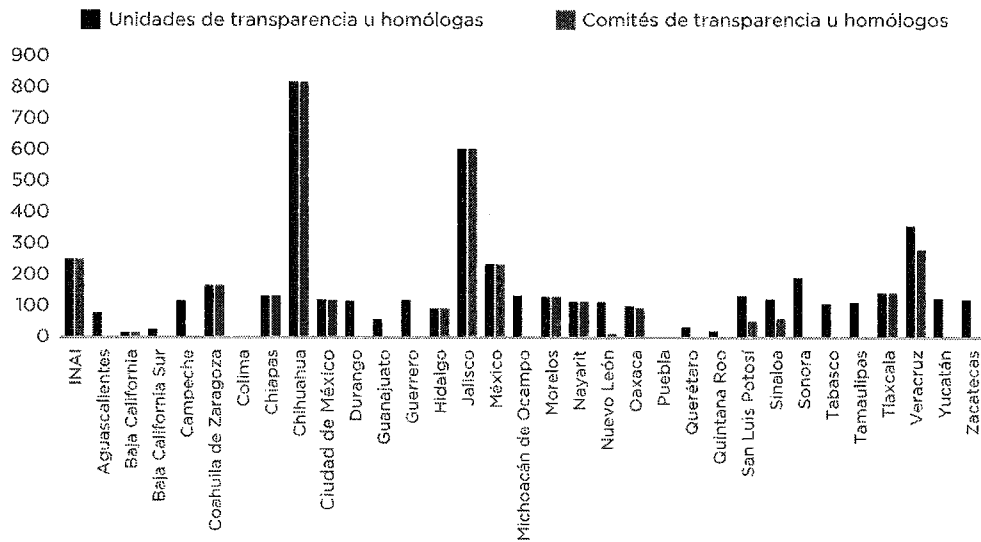
FUENTE: Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

En el Módulo 3, entre otros resultados, se pueden conocer cuántas Unidades y Comités de Transparencia conocen el INAI y a los organismos garantes de sus sujetos obligados. Estos resultados pueden observarse en la Gráfica 10.5.



GRÁFICA 10.5

Organismos de transparencia en los sujetos obligados según los resultados presentados en el Censo 2016

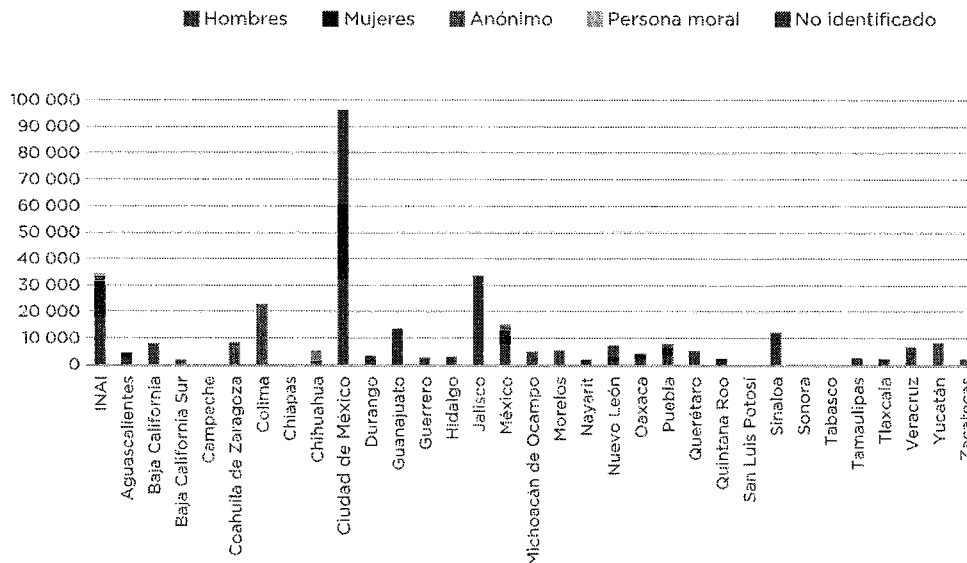


FUENTE: Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

Asimismo, es posible identificar las características de solicitantes para aquellas solicitudes que ingresan al INAI y a los organismos garantes, en la Gráfica 10.6.

GRÁFICA 10.6

Solicitudes de acceso a la información pública, según los resultados presentados en el Censo 2016



FUENTE: Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.



Las labores sobre el levantamiento del Censo Nacional 2017, que se desarrollaron dentro del período que se informa, consistieron en el levantamiento de información y análisis de información, cuyos resultados fueron objeto de análisis y presentación en este año.

Cabe destacar que la periodicidad anual del Censo permitirá comparar a escala nacional y por entidad federativa, información oficial sobre las capacidades institucionales de los organismos garantes, para identificar áreas de mejora, evaluar políticas y acciones implementadas año con año y contribuir a garantizar el derecho del acceso a la información y la protección de datos personales, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

Los resultados y toda la documentación de ambos censos, están disponibles en:
<http://proyectos.inai.org.mx/cntaid2016/>
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/federal/cntaippdpf/2016/>
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cntaippdpf/2016/>

10.1.2 Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016

Con la *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016* (ENAI) se busca generar información estadística relevante para los temas calidad de la información, obligaciones de transparencia, solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.

CUADRO 10.1

Cobertura Geográfica y Conceptual de la ENAI 2016

Cobertura Geográfica	Alcances
Nacional / Regional.	<ul style="list-style-type: none"> • 14,400 viviendas de zonas urbanas • Nivel de confianza de 90% • Error máximo relativo del 15% • Tasa de no respuesta del 15% • Efecto de diseño de 2.5 en ambos casos
Cobertura Conceptual	Alcances
Equipamiento, residentes de la vivienda e identificación de hogares.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los equipos de comunicación con los que cuenta el hogar para estimar su acceso a la información.
Integrantes del hogar y características sociodemográficas.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el número de integrantes del hogar y características sociodemográficas.
Percepción y conocimiento sobre el derecho de acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el tipo de información que consulta cotidianamente la población y el medio a través de cual lo hace. • Conocer el interés de la población en la información que genera el gobierno. • Estimar el grado de conocimiento sobre la legislación y la institución encargada de garantizar el DAI.



Consulta sobre trámites y servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la experiencia de la población al consultar información para resolver dudas, problemas o realizar quejas en los servicios públicos, trámites y pagos más utilizados.
Obligaciones de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la experiencia de la población en la interacción con las páginas de internet gubernamentales. • Medir las facilidades de acceso y manejo de las páginas de internet gubernamentales y la satisfacción con la información.
Solicitud de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Estimar el interés de la población en realizar una solicitud formal de información. • Identificar los temas de interés de la población sobre los cuales pediría información. • Conocer la experiencia sobre el procedimiento, la calidad de la información recibida y los medios por los cuales la población ha realizado solicitudes de información.
Protección de datos personales.	<ul style="list-style-type: none"> • Estimar el conocimiento de la población sobre el derecho de protección de datos personales. • Conocer las actitudes de difusión de datos personales y la experiencia con el mal uso de los mismos.

FUENTE: Elaboración propia con información sobre Cobertura Geográfica y Cobertura Conceptual de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

En diciembre de 2016 se presentaron los resultados de la ENAID con el objetivo general de conocer las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, incluyendo el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo. Estos resultados permitirán elaborar un diagnóstico más detallado sobre los obstáculos en la ampliación en el número y diversificación de usuarios del derecho de acceso a la información en el ámbito nacional, que contribuya a definir políticas para promover la cultura y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Este diagnóstico es la primera medición nacional en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, y los derivados de encuestas subsecuentes, permitirán evaluar las políticas implementadas.

Principales resultados

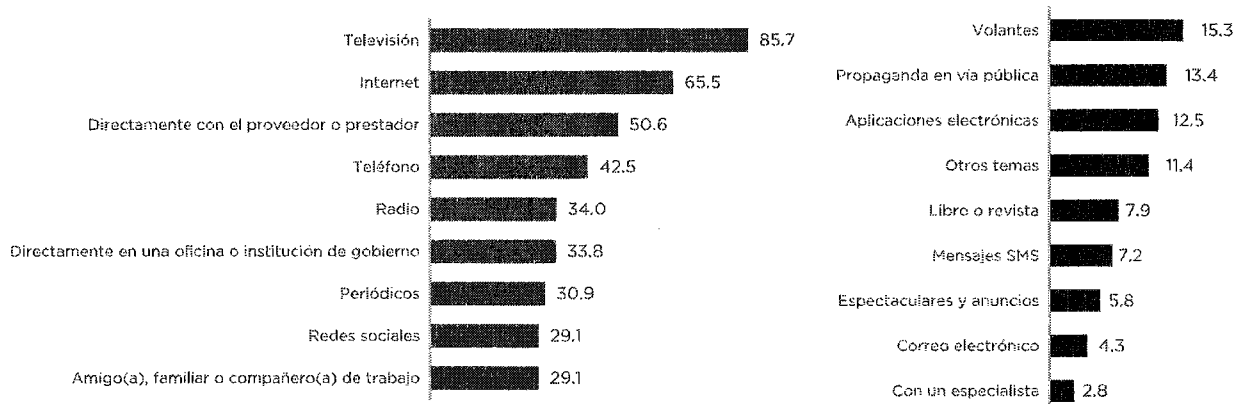
Algunos de los resultados arrojados por la *Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2016*, relacionados solamente con el ámbito del tema de percepción y conocimiento sobre el derecho de acceso a la Información, se analizan en los siguientes párrafos:

Con relación a la fuente de donde se obtiene información sobre diversos temas se identificó que, a escala nacional, 85.7 por ciento de la población obtuvo acceso a la información por medio de la televisión, seguido del uso de internet con 65.5 por ciento. Estos resultados se muestran en la Gráfica 10.7.



GRÁFICA 10.7

Medios de consulta, de acuerdo con intereses o actividades en 2016 (porcentajes)*



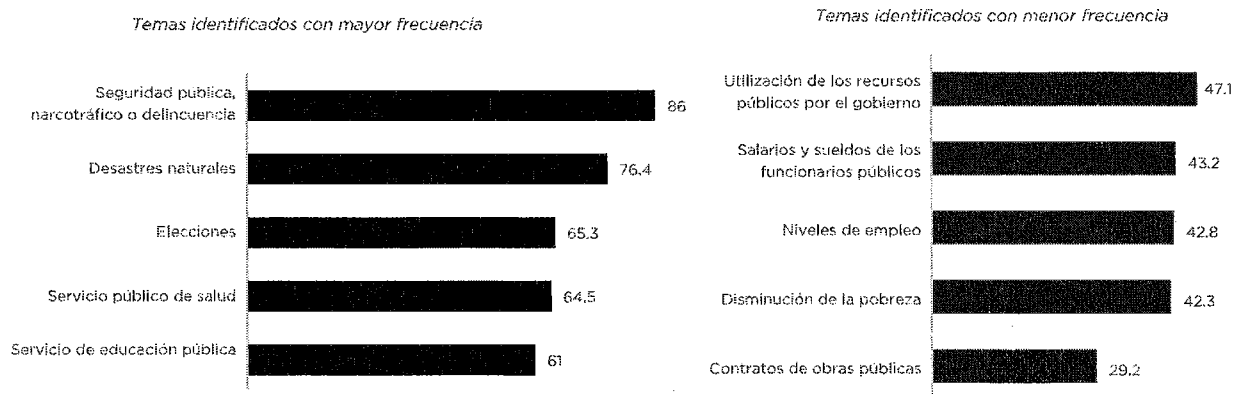
FUENTE: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.
 * Los porcentajes no suman debido a que se mide el porcentaje de alcance del 100 por ciento de encuestados que utilizaron el medio de consulta.

En cuanto a la recepción de información gubernamental, en el ámbito nacional, cuyos resultados pueden apreciarse en la Gráfica 10.8, el 86.5 por ciento de la población escuchó o leyó información gubernamental sobre *Seguridad pública, narcotráfico o delincuencia*, seguido de *Desastres naturales* con el 76.4 por ciento, durante el periodo de enero de 2015 a abril de 2016.

Por otro lado, solo el 42.3 por ciento de la población escuchó o leyó información sobre *Disminución de la pobreza* y un 29.2 por ciento sobre *Contratos de obras públicas*.

GRÁFICA 10.8

Porcentaje de la población que identifica la información generada por el gobierno en 2016



FUENTE: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

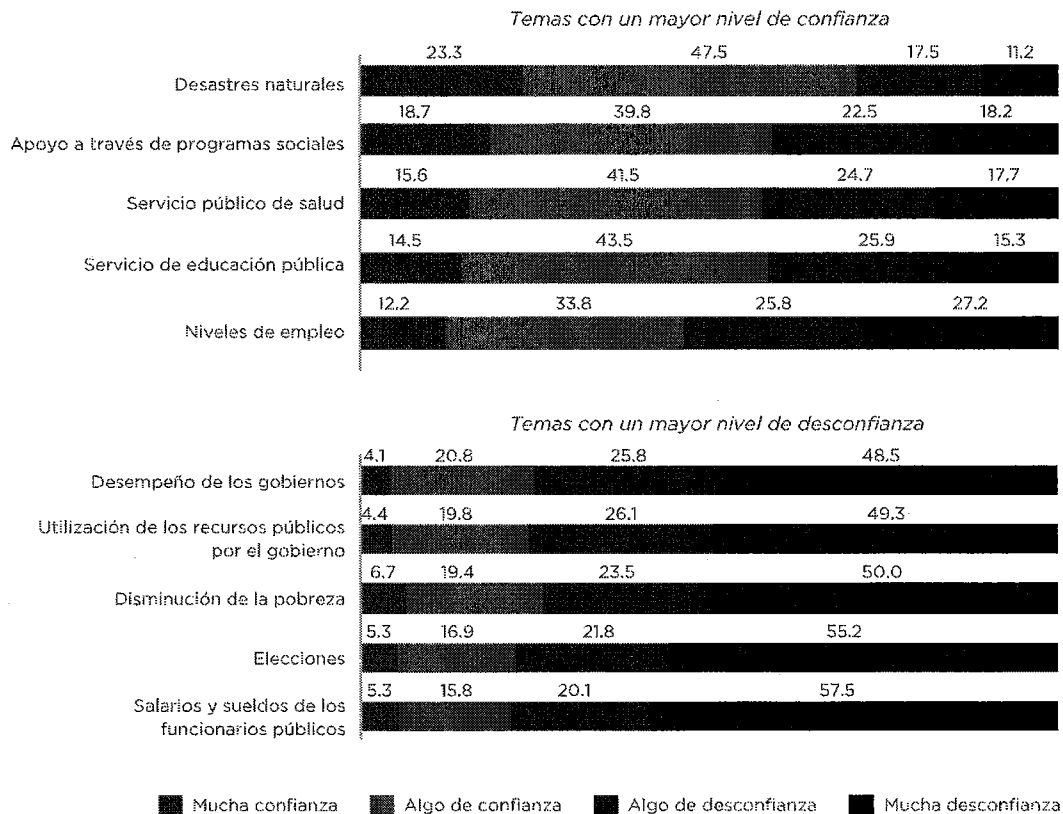


En relación con el nivel de confianza en la información que ofrece el gobierno, la ENAID permite estimar que, a escala nacional, el 23.3 por ciento de la población tiene mucha confianza en la información gubernamental sobre el tema *Desastres naturales*, seguido de los *Apoyos a través de programas sociales* con el 18.7 por ciento. Estos resultados pueden apreciarse en la Gráfica 10.9.

Además, el 57.5 por ciento de la población tiene mucha desconfianza en la información sobre *Sueldos y salarios de los funcionarios públicos*, así como el 55.2 por ciento en la información sobre temas electorales.

GRÁFICA 10.9

Nivel de confianza en la información que ofrece el gobierno en 2016*



FUENTE: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

* No incluye la opción "No especificado".

En cuanto a los medios o mecanismos que la población identifica para obtener información del gobierno, se encuentra que, en el ámbito nacional, el 44 por ciento de la población identifica la *Búsqueda de información en las páginas de internet de los gobiernos*, seguido del 20 por ciento que dijo *Acudir directamente a la oficina del gobierno correspondiente*.

Por otro lado, las *Solicitudes de información* son identificadas como mecanismo para obtener información gubernamental por menos del 1 por ciento de la población.

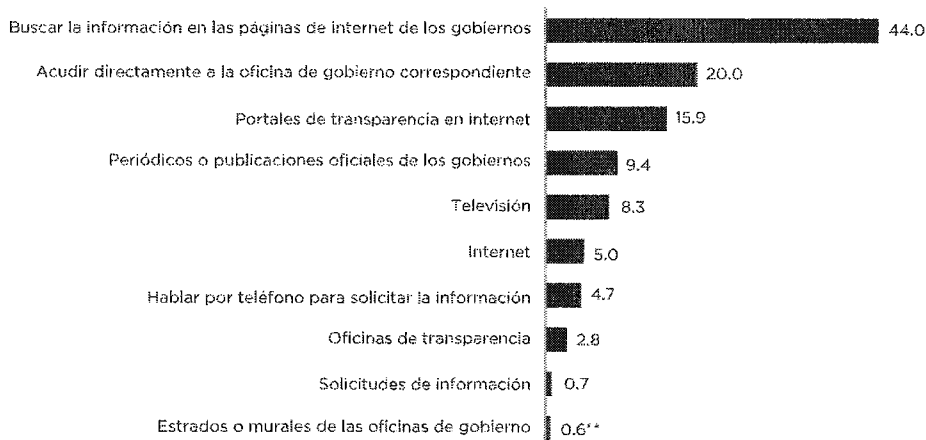


La Gráfica 10.10 muestra los resultados arrojados sobre el porcentaje de encuestados que identificaron distintos medios para obtener información del gobierno.⁴⁰

GRÁFICA 10.10

Medios que la población identifica para obtener información del gobierno en 2016*

Dato:
9.4 % de la población **NO** identifica un medio o mecanismo para obtener información del gobierno.



FUENTE: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

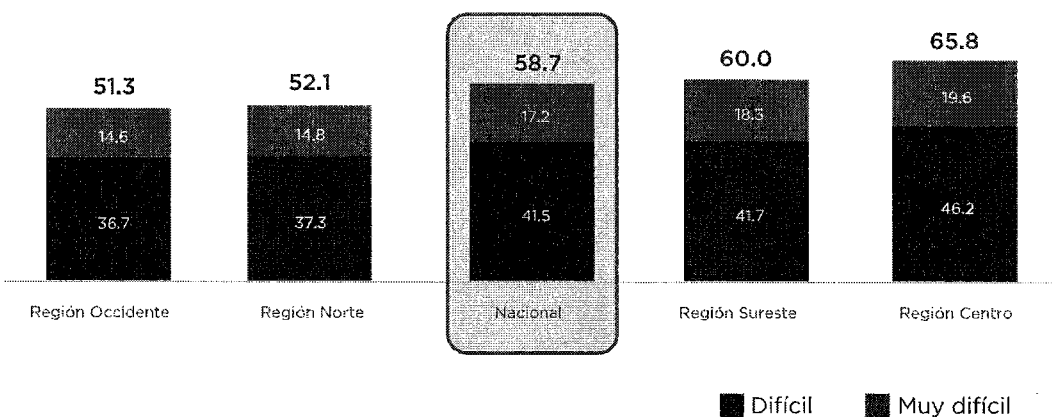
* Excluye la respuesta de Ninguno, el cual equivale a 9.4 por ciento. Los porcentajes no suman debido a que se mide el porcentaje de alcance del 100 por ciento de encuestados.

** El INEGI indicó que en este dato se obtuvo un coeficiente de variación mayor a 25 por ciento, por lo que esta estimación es menos precisa y no se recomienda su uso para obtener conclusiones cuantitativas.

En cuanto a la facilidad para obtener información gubernamental, en el ámbito nacional, el 17.2 por ciento de la población considera que es muy difícil. La Gráfica 10.11 muestra estos resultados.

GRÁFICA 10.11

Porcentaje de la población que considera que es difícil o muy difícil obtener información gubernamental en 2016



FUENTE: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

40 Excluye la respuesta de Ninguno, el cual equivale a 9.4 por ciento.

En cuanto al tipo de información gubernamental consultada, según la Gráfica 10.12 el 40.8 por ciento de la población consultó información que genera el gobierno sobre *Requisitos para trámites o servicios*; seguido de la información sobre *Escuelas públicas* con 26.5 por ciento.

Por otro lado, la información relativa a *Contrataciones, concesiones, compras y servicios de obra pública*, así como la referente a la *Organización interna del gobierno*, fue consultada por el 5.7 por ciento y el 5.1 por ciento, respectivamente.

GRÁFICA 10.12

Porcentaje de la población que consulta la información que genera el gobierno en 2016, según tema



FUENTE: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. INEGI. Diciembre de 2016.

En resumen, los resultados de la ENAID brindan evidencia empírica sobre las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, incluyendo el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo. Estos resultados permitirán diseñar, implementar y evaluar políticas de acceso a la información para enfrentar los retos de ampliación en el número y diversificación de usuarios del derecho de acceso a la información en el país.

Lo anterior, a efecto de contribuir a una mayor democratización y una mejor utilización en la información que generan los sujetos obligados en el país, buscando en todo momento que se traduzcan en beneficios sociales.

Los resultados y toda la documentación de la ENAID 2016, están disponible en:
<http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/>
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/>



10.1.3 Métrica de Gobierno Abierto 2017

En lo relativo a Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, en mayo de 2017 se realizó la presentación pública de la herramienta *Métrica de Gobierno Abierto 2017*, elaborada como resultado de la colaboración del INAI con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). En términos sintéticos, esta herramienta mide qué tanto puede conocer un ciudadano lo que realizan sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Con base en una metodología innovadora a escala internacional, esta métrica mide la oferta de mecanismos de transparencia y participación de las instituciones públicas; y la posibilidad que tienen los ciudadanos para utilizar y activar dichos instrumentos.

Cabe señalar que la *Métrica de Gobierno Abierto* se concibe como una radiografía exhaustiva sobre la situación de apertura de las instituciones públicas a escala nacional, y sirve como línea base para las políticas públicas implementadas por el INAI y por los demás integrantes del SNT, en el ámbito de sus respectivas competencias. Debe insistirse que se prevé la realización de este ejercicio cada dos años, con el propósito de dar seguimiento y evaluar si las acciones emprendidas por el INAI resultan efectivas para incorporar en el quehacer cotidiano de las autoridades principios y prácticas de transparencia y participación ciudadana que modifiquen el modo como ellas se relacionan con la ciudadanía.

En términos metodológicos, la *Métrica de Gobierno Abierto 2017* parte de una definición de gobierno abierto basada en dos componentes, transparencia y participación, y dos perspectivas complementarias: la gubernamental, o la oferta de mecanismos, y la ciudadana, o la demanda para utilizar dichos instrumentos. La definición empleada en el desarrollo de la *Métrica* es consistente con el *Documento Teórico del Modelo de Gobierno Abierto* adoptado como texto guía por el Consejo Nacional del SNT en 2016. Cada uno de estos componentes y perspectivas se desagregan en 17 temáticas particulares que permiten elaborar un diagnóstico comprehensivo de la situación de apertura de las instituciones analizadas.

CUADRO 10.2

Temas analizados por la Métrica de Gobierno Abierto

		Componentes del Gobierno Abierto	
		Transparencia	Participación
Perspectivas	Gubernamental (oferta)	Acceso a la Información Transparencia Reactiva Transparencia Proactiva Datos Abiertos	Mecanismos Actores Funcionamiento Formato Seguimiento
	Ciudadana (demanda)	Disponibilidad Claridad Complejidad Celeridad	Método Recepción Activación Celeridad

FUENTE: INAI; Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Secretaría de Acceso a la Información, Reporte de Resultados, Métrica de Gobierno Abierto 2017.

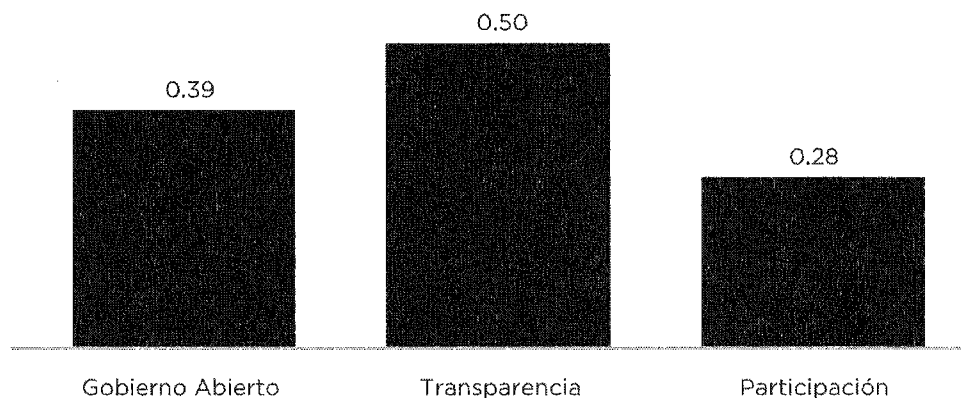


De la combinación de estos componentes, perspectivas y temas, se obtuvo un Índice de Gobierno Abierto, así como un conjunto de subíndices que permiten observar las condiciones de apertura institucional que prevalecen en una muestra representativa de 908 sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal. Cabe señalar que para el levantamiento de este índice se utilizaron diversas técnicas de investigación como el análisis normativo, la revisión de alrededor de 750 portales de internet, la realización de ejercicios de usuario simulado y el envío de poco más de 3 mil 600 solicitudes de información. Producto de este trabajo, con la *Métrica de Gobierno Abierto* se cuenta con radiografías detalladas para cada uno de los 908 sujetos obligados analizados, así como resultados agregados que permiten diseñar estrategias *ad hoc* basadas en evidencia por nivel de gobierno, entidad federativa o tipo de ente público.⁴¹

Con base en esta metodología, los resultados más relevantes que arroja la edición 2017 de la *Métrica* se sintetizan a continuación. El Índice de Gobierno Abierto 2017 en México alcanzó un valor de 0.39, en una escala de cero a uno. El Subíndice de Transparencia alcanzó un valor superior, 0.50, en comparación al de Participación Ciudadana, 0.28. Estos tres resultados muestran calificaciones bajas que indican el camino que deben recorrer sujetos obligados e integrantes del SNT para materializar los principios y la práctica de Gobierno Abierto en el país (ver Gráfica 10.13).

GRÁFICA 10.13

Resultados generales Métrica de Gobierno Abierto 2017



FUENTE: INAI; Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Secretaría de Acceso a la Información, Reporte de Resultados, Métrica de Gobierno Abierto 2017.

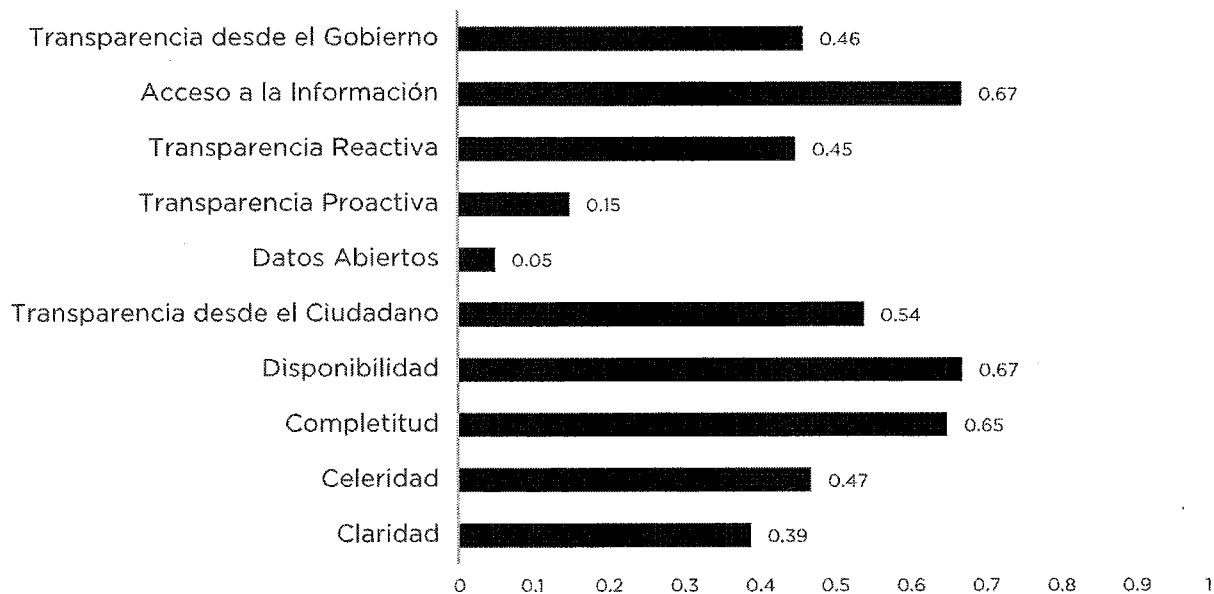
De los resultados 2017 de esta *Métrica* puede concluirse que los sujetos obligados han avanzado positivamente en la internalización del principio de transparencia como parte de su actuar cotidiano. De hecho, al analizar con mayor detalle el Subíndice de Transparencia se aprecia que el acceso y la posibilidad de que los ciudadanos obtengan información sobre temas específicos de política pública que afectan su vida cotidiana son los elementos más robustos en materia de Gobierno Abierto en nuestro país. Lo anterior no implica que no existan desafíos que deban

41 Para mayor información sobre la metodología empleada en la construcción de la *Métrica de Gobierno Abierto*, se sugiere consultar el Reporte de Resultados 2017 completo disponible en: <http://eventos.inai.org.mx/metricasga/images/docs/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf>

encararse en materia de transparencia a escala nacional. La *Métrica* muestra con claridad algunos temas relevantes de la agenda, entre los que destacan: asegurar un estándar homogéneo de acceso a la información entre todos los sujetos obligados (tanto en calidad como en tiempos de entrega de la información), el desarrollo de estrategias de datos abiertos, así como de políticas comprehensivas de transparencia proactiva adecuadas para las condiciones particulares de cada institución.

GRÁFICA 10.14

Resultados subíndice de transparencia, Métrica de Gobierno Abierto 2017



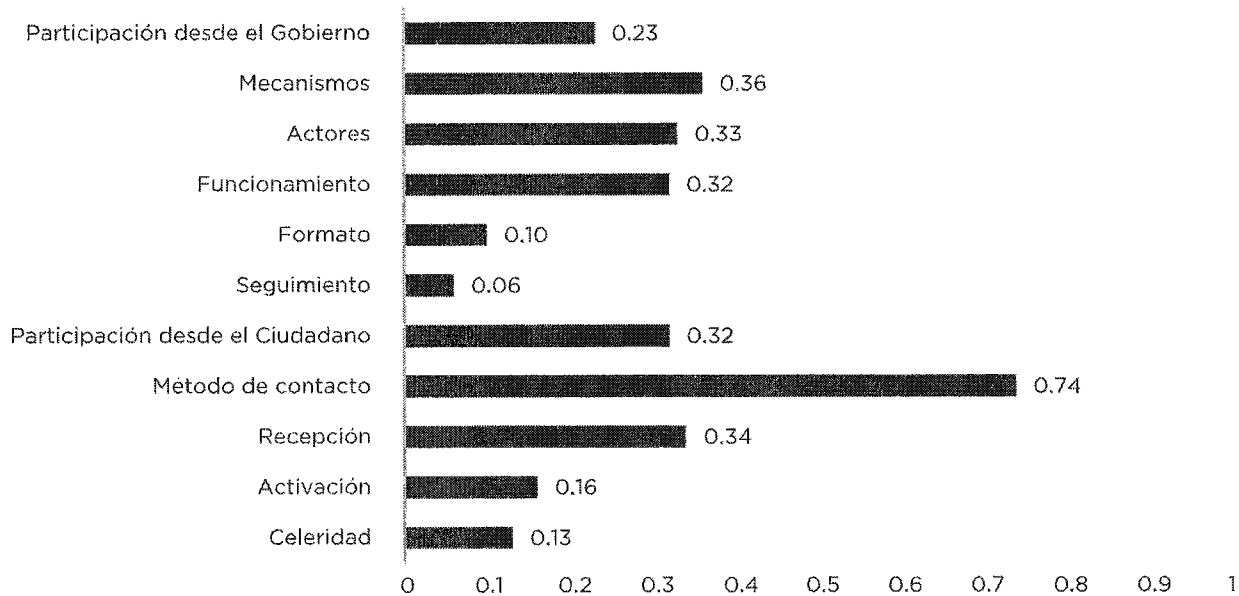
FUENTE: INAI; Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Secretaría de Acceso a la Información, Reporte de Resultados, Métrica de Gobierno Abierto 2017.

Con respecto al componente de participación ciudadana de la *Métrica*, el escenario es menos alentador y es en este tema donde se enfrentan algunos de los desafíos más importantes en materia de gobierno abierto a escala nacional. Si bien un hallazgo de la *Métrica* es que los canales que ofrecen los sujetos obligados para incorporar a la ciudadanía en la toma de decisiones son dispersos y, en general, poco eficaces; el aspecto más relevante en este tema radica en la dificultad que enfrentan los ciudadanos para activar los mecanismos de participación existentes, así como para asegurar una vinculación entre la expresión de sus preferencias y los procesos decisionales sustantivos de los entes públicos. En buena medida, la poca efectividad de los canales de participación puede deberse a la falta de un andamiaje conceptual y normativo común en la materia, situación que provoca que no existan expectativas compartidas entre las instituciones del Estado mexicano acerca de lo que significa la participación ciudadana en los procesos de gobierno.



GRÁFICA 10.15

Resultados subíndice de participación ciudadana, Métrica de Gobierno Abierto 2017



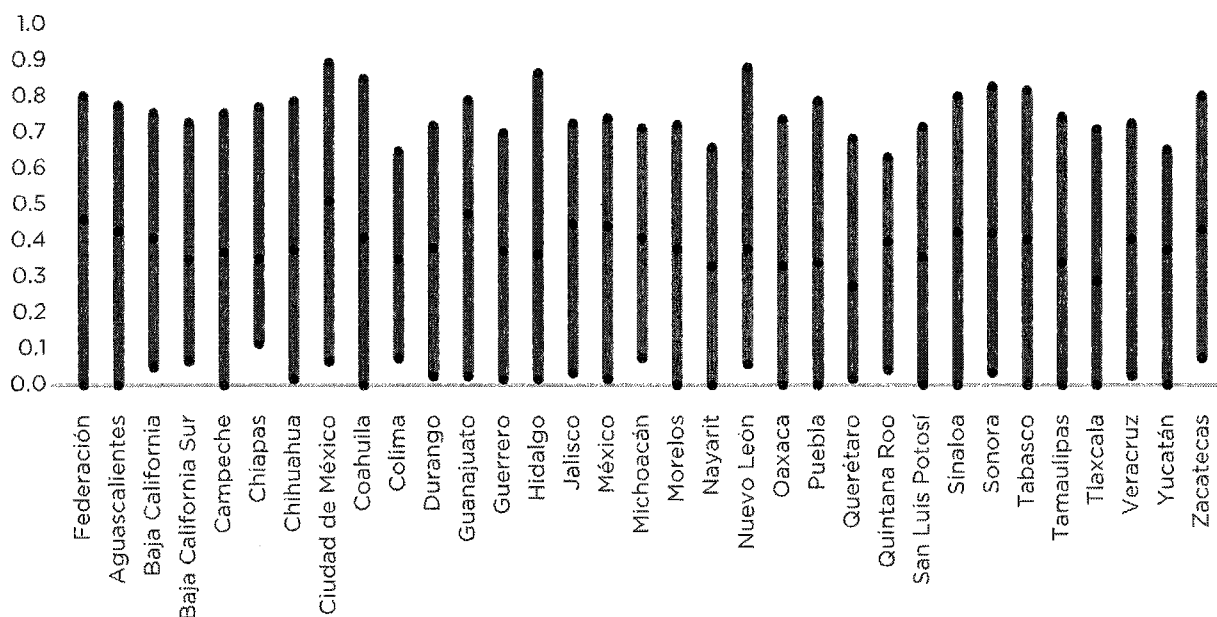
FUENTE: INAI; Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Secretaría de Acceso a la Información, Reporte de Resultados, Métrica de Gobierno Abierto 2017.

Un último hallazgo que conviene destacar se desprende al agregar los resultados de la *Métrica* por entidad federativa al ámbito federal. Al realizar este análisis se reconoce un patrón claro: a pesar de que existen entidades federativas con mejores calificaciones promedio en el Índice de Gobierno Abierto, en todos los casos persisten brechas importantes entre los sujetos obligados con la mejor y la peor calificación. Este hallazgo revela que, a pesar de las diferencias promedio, en ningún caso puede hablarse de la difusión generalizada de los principios y prácticas de gobierno abierto entre todos los sujetos obligados de una determinada jurisdicción. En términos prácticos, este hallazgo revela un desafío clave que se deberá encarar en el marco del SNT en esta materia, a saber: cerrar brechas en materia de transparencia y participación entre tipos diferenciados de sujetos obligados con características, dinámicas y lógicas particulares.



GRÁFICA 10.16

Brechas por entidad federativa, Métrica de Gobierno Abierto 2017



FUENTE: INAI; Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Secretaría de Acceso a la Información, Reporte de Resultados, Métrica de Gobierno Abierto 2017.

Es así que los resultados de la *Métrica de Gobierno Abierto* ofrecen evidencia y un diagnóstico preciso de la situación que prevalece en materia de gobierno abierto en el país. La línea base generada por este trabajo —y publicada en mayo de 2017— permite delinear las acciones futuras que el INAI, los integrantes del SNT y los diversos sujetos obligados pueden desarrollar en la promoción de prácticas efectivas de transparencia y participación ciudadana. Estas acciones deben asegurar el cierre de brechas en aspectos básicos de transparencia y participación que garanticen un ejercicio homogéneo del derecho de acceso a la información y el funcionamiento efectivo de los mecanismos participativos. Asimismo, aquellas deberán promover también asuntos de vanguardia que garanticen la generación de conocimiento público y la articulación de espacios de colaboración entre gobierno y ciudadanía.

Como se hace patente con la *Métrica de Gobierno Abierto*, el INAI y los integrantes del SNT enfrentan una compleja agenda para materializar y generalizar la práctica de gobierno abierto en el país, que atraviesa por la resolución de temas clave de las agendas de transparencia y participación ciudadana. Sobre esta base, las políticas nacionales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva deben ser sensibles a esta situación y deberán propiciar, a través de instrumentos *ad hoc*, el fortalecimiento de capacidades, la generación de estándares de actuación y la promoción de modelos de participación y de generación de conocimiento público que permitan el gradual cierre de las brechas observadas con este estudio.





10.2 Políticas de acceso a la información

Las políticas de acceso a la información tienen como objetivo mejorar el ejercicio y garantía del derecho, así como la instrumentación y cumplimiento de la normativa en la materia. Por ello, el INAI desarrolló e implementó políticas orientadas a facilitar la generación y uso de la información pública de oficio relativa a los siguientes temas: comisiones abiertas, transparencia en publicidad oficial y contrataciones abiertas.

10.2.1 Desarrollo de políticas de acceso a la información

Comisiones Abiertas

Esta política facilita el acceso a la información para la ciudadanía, como instrumento de consulta de manera ágil y sencilla sobre la información de las comisiones de trabajo de los servidores públicos, mediante el establecimiento en las instituciones públicas de un estándar de datos y una herramienta tecnológica para la gestión y publicación de las comisiones oficiales.

Los beneficios obtenidos para quienes adopten esta política, son la simplificación de los procesos administrativos de sus comisiones oficiales y la publicación de su información con mayor calidad, proponiendo adicionalmente los primeros instrumentos replicables para homologar la manera en que se publica la información de viáticos y pasajes en México.

Esta política de acceso, con sus componentes de estándar de datos y herramienta tecnológica, se presentaron al público en general el 1 de noviembre de 2016.

Entre los avances logrados en el período que se informa, destaca la implementación y mejora de la herramienta funcional de Comisiones Abiertas en el INAI, el gobierno del estado de Chihuahua, el gobierno del estado de Quintana Roo, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Asimismo, se han llevado a cabo 24 acciones de sensibilización y asistencia técnica para la implementación de la Política de Acceso a la Información Comisiones Abiertas a posibles sujetos obligados o implementadores individuales que han manifestado su interés en adherirse a esta iniciativa.

Al respecto, durante el período que se informa se ha priorizado la estrategia de acercamiento con sujetos obligados para sensibilizar y exponer el diseño, los objetivos y las ventajas de esta política, por lo que constituye un reto para el INAI promoverla para su implementación en los sujetos obligados del sector público.

Transparencia en Publicidad Oficial: TPO

La política de transparencia en publicidad oficial fortalece el cumplimiento de una de las nuevas exigencias de la LGTAIP, relativa a transparentar los gastos en publicidad oficial que realicen las instituciones, a través de la implementación de un estándar de datos abiertos y una herramienta tecnológica del control de gasto que permite la visualización de la información relacionada.



Esta política de acceso, con sus componentes de estándar de datos y herramienta tecnológica, se presentaron al público en general el 22 de noviembre de 2016.

Entre los avances logrados en el período que se informa, destaca la implementación y mejora del estándar de datos y la herramienta funcional de transparencia en publicidad oficial en el INAI, el gobierno del estado de Chihuahua, el gobierno del estado de Quintana Roo, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Asimismo, se han llevado a cabo 13 acciones de sensibilización y asistencia técnica para la implementación de la Política de Acceso a la Información Transparencia en Publicidad Oficial a posibles sujetos obligados o implementadores individuales que han manifestado su interés en adherirse.

De esta forma, durante el año se ha priorizado la estrategia de acercamiento con sujetos obligados para sensibilizar y exponer el diseño, los objetivos y las ventajas de esta política, siendo un reto para el INAI, el difundir y promover esta política para su implementación en los sujetos obligados del sector público.

Contrataciones Abiertas

Contrataciones Abiertas es una política de acceso a la información que consiste en implementar un estándar de datos abiertos para la publicación de información estructurada de todas las etapas que comprende un procedimiento de contratación, es decir, desde la planeación hasta la ejecución.

La política de Contrataciones Abiertas, promoverá la apertura de información relativa a todos los procedimientos de contratación llevados a cabo por las entidades que deseen implementar el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA-MX), por medio de la gestión de sistemas y la visualización de información a través de una herramienta tecnológica de libre uso.

Para su implementación en el INAI, se han llevado a cabo los trabajos necesarios para la adopción de la herramienta de visualización desarrollada por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) de Presidencia de la República, que consistieron en su análisis técnico y visual, por parte de especialistas en tecnologías de la información y de políticas de acceso del INAI.

Asimismo, se llevaron a cabo algunas acciones que comprendieron:

- La instalación y prueba de la herramienta en los servidores del INAI.
- La instalación del Grupo de Trabajo Interdisciplinario sobre Contrataciones Abiertas, cuyo objetivo es discutir los temas relacionados con su implementación.
- El desarrollo de una estrategia para capturar todas las contrataciones realizadas por el Instituto en 2017.
- La publicación de todos los procedimientos de contratación realizados durante 2017 en la herramienta tecnológica denominada Contrataciones Abiertas.

Para su implementación en el ámbito nacional, el Instituto, como miembro del Grupo Impulsor, ha participado activamente en la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México (ACA), un espacio de colaboración interinstitucional para impulsar las contrataciones abiertas en México.





Dentro de la ACA, se llevaron a cabo diversas actividades que comprendieron:

- La colaboración con el Banco Mundial para terminar la traducción y adaptación del EDCA-MX de acuerdo con la normativa vigente.
- La definición y desarrollo de extensiones para hacer compatible el Estándar con las obligaciones de transparencia sobre contrataciones públicas, en colaboración con la *Open Contracting Partnership*.
- Los trabajos concernientes a la elaboración de los documentos de gobernanza de la Alianza, que guiarán la estructura y funcionamiento de la misma.

Un elemento fundamental para asegurar una implementación exitosa del EDCA-MX en el ámbito nacional es aprovechar las herramientas transaccionales sobre contrataciones existentes y promover su uso entre todos los órdenes de gobierno. Para este fin, el INAI participó activamente en el Grupo de Trabajo Plural en Compras Públicas, convocado por la Secretaría de la Función Pública y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el que se discutió un estudio sobre el sistema electrónico de compras gubernamentales del gobierno federal, denominado CompraNet, para adaptarlo a las necesidades actuales y proponer su uso en todo el país.

La política de Contrataciones Abiertas constituye uno de los puntos establecidos como compromisos por el Pleno del Instituto en materia de racionalidad del gasto para el ejercicio 2017. De tal manera, la información sobre los contratos celebrados por el INAI, ya sean por licitación pública, adjudicación directa, invitación a cuando menos tres o convenio específico, puede ser consultada en la herramienta tecnológica, bajo el siguiente enlace:

<http://contratacionesabiertas.inai.org.mx/>

Por otro lado, es necesario destacar que esta política de acceso proporciona una herramienta de trabajo para otros sujetos obligados que deseen abrir sus procedimientos de contratación. Por ello, el INAI emprenderá diversas reuniones de acercamiento con sujetos obligados para sensibilizar y exponer el diseño, los objetivos y las ventajas de esta política, por lo que constituye un reto para el INAI, el promover esta política para su implementación en los sujetos obligados del sector público.

10.2.2 Coordinación de políticas de acceso

La Reforma Constitucional en materia de transparencia y su legislación secundaria dan a México un diseño institucional único en el mundo, dotando al INAI de los elementos necesarios para hacer efectivos el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información en todo el territorio nacional. Con esta Reforma también se faculta al INAI para coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, lo cual implica el desarrollo de políticas coordinadas, enfocadas a mejorar el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información. Estas políticas deberán contar con prioridades definidas desde una planeación eficiente, ser desarrolladas de acuerdo con criterios mínimos, estar orientadas a resultados y estar documentadas adecuadamente para impulsar su mejora, coordinación y réplica.

La coordinación de políticas, tanto al interior del INAI como en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, permitirá que los avances en la legislación se reflejen en mejoras concretas al acceso a la información.



10.3 Políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva

Gobierno Abierto es, hoy en día, uno de los principales movimientos globales de reforma de los aparatos públicos, orientado a recomponer la relación de confianza entre autoridades y ciudadanos, y a generar resultados de valor con base en los principios de transparencia y participación. A escala internacional, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) continúa siendo una plataforma muy relevante a través de la cual autoridades y organizaciones de la sociedad civil de más de 70 países promueven el fortalecimiento de prácticas innovadoras de transparencia y participación, vinculadas a los principales problemas institucionales y del desarrollo.

En este contexto, y con base en las facultades establecidas en la LGTAIP y la LFTAIP, el INAI ha continuado con su labor de coadyuvar con sujetos obligados y organizaciones en la sociedad en la implementación de mecanismos de colaboración, así como en la promoción e implementación de políticas de apertura gubernamental. Con base en el avance conceptual y de experimentación realizado durante los dos años pasados —que sentaron bases importantes en el marco del SNT— desde el INAI se ha trabajado en la puesta en marcha de dos políticas públicas de alcance nacional (Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva), ha puesto a disposición de los sujetos obligados herramientas e inteligencia para la acción, y ha colaborado con instituciones clave para sentar la base de estrategias comprehensivas de apertura gubernamental tanto en el ámbito federal como en el local.

Al respecto, cabe destacar que en diciembre de 2016 la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI aprobó la Estrategia de Apertura Institucional, y las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; mismas que se encuentran en proceso de aprobación en el ámbito del Consejo Nacional del SNT. Esta Estrategia y estas Políticas definen una hoja de ruta y un horizonte de planeación de largo plazo —vinculado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible— que se implementarán desde el INAI con una visión clara: la transformación de las pautas habituales de actuación de las instituciones públicas en nuestro país, y reorientarlas para incorporar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición pública como criterios básicos de actuación y para la toma de decisiones públicas.

Durante una primera fase, que comprende el período 2016-2020, las Políticas de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva se orientan, fundamentalmente, a la generación de las condiciones, capacidades e inteligencia necesarias para que organismos garantes, sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil y demás públicos interesados puedan desarrollar prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva que abonen a la efectiva solución de los problemas públicos. En este contexto, al cierre de 2017 se trabaja en el desarrollo de diversos proyectos tendentes a alcanzar estos objetivos, mismos que se describen a continuación.

10.3.1 Actividades relevantes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva realizadas por el INAI en el ámbito federal

En el ámbito natural de actuación del INAI es clave el impulso de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia, así como su implementación y adopción entre los sujetos obligados del ámbito federal. Es así que, para avanzar en ello, desde el INAI se trabaja de forma coordinada con los sujetos obligados del ámbito federal.



Asimismo, durante 2017 se fortaleció la colaboración interinstitucional entre el INAI y la Secretaría de la Función Pública, y a partir de las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, se realizaron trabajos en conjunto para el desarrollo de la *Guía de Gobierno Abierto 2017*. Lo anterior, constituye el siguiente paso en la maduración de los esfuerzos para construir prácticas que doten a la información pública de los atributos necesarios para traducirse en conocimiento útil.

Dicha guía es el cauce por el que el INAI y la SFP buscan aprovechar, armonizar y articular sus esfuerzos, con miras a avanzar de manera progresiva hacia la construcción de una cultura de apertura gubernamental en el gobierno federal. Lo anterior, dentro de sus ámbitos de competencia y teniendo como base primigenia la colaboración receptiva y responsable que aproveche e impulse los logros y experiencias acumuladas en distintas arenas.

Dicho instrumento está dirigido a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para cumplir con lo establecido en las Disposiciones Generales en Materias de Archivo y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicadas el 15 de mayo de 2017 en el *Diario Oficial de la Federación*. Se integra por cuatro componentes principales: acceso a la información, transparencia proactiva, participación ciudadana y compromisos de gobierno abierto. Asimismo, de manera general, la *Guía* busca impulsar condiciones apropiadas para que los ciudadanos puedan conocer e incidir en las decisiones y acciones de la Administración Pública Federal.

10.3.1.1 Implementación de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ámbito federal: desarrollo y aplicación del modelo de atención

A partir de la aprobación de la Estrategia de Apertura Institucional, y las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en diciembre de 2016, a cargo de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI, se inició el proceso de implementación de las mismas en el ámbito federal.

Mediante el desarrollo y operación de un modelo de atención en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva, del establecimiento de alianzas estratégicas con dependencias y entes públicos clave y del desarrollo de actividades de asesoramiento, de apoyo técnico y de inteligencia se ha buscado asegurar la gradual adopción de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en el ámbito federal que, a la postre, detonen el desarrollo de la práctica de esas políticas.

Para cumplir con lo anterior, se diseñaron programas de trabajo cuyo objetivo es conducir las actividades que habrán de realizar los sujetos obligados en el ámbito federal en el marco de las políticas referidas. Al 30 de septiembre de 2017, se había diseñado e iniciado la operación de los programas de trabajo de las áreas de INAI vinculadas con esos sujetos obligados. Asimismo, al 30 de septiembre de 2017 se realizaron cinco jornadas de sensibilización con sujetos obligados del ámbito federal.



Conoce las experiencias relevantes de **#GobiernoAbierto** y **#TransparenciaProactiva** de distintos poderes y ámbitos de veintidós países



BANCO DE
PRÁCTICAS
INTERNACIONALES
PARA LA APERTURA
INSTITUCIONAL





10.3.1.2 Colaboración con la Secretaría de la Función Pública: Guía de gobierno abierto 2017 para la Administración Pública Federal

Para dar cumplimiento a las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal, emitidas el 15 mayo de 2017, así como para avanzar en la generación de herramientas útiles que permitan implementar la Estrategia de Apertura Institucional del INAI, se redactó la *Guía de Gobierno Abierto* en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, misma que fue publicada el 17 de julio de 2017.

Mediante la emisión de este instrumento, el objetivo es unificar visiones y perspectivas en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva entre ambas instituciones; para lograr la armonización, articulación y aprovechamiento del marco normativo y las políticas preexistentes; evitando posibles cargas administrativas o confusiones conceptuales innecesarias que limiten el alcance y potencial de este instrumento.

Con el lanzamiento de esta *Guía*, se impulsa la implementación de prácticas que sirvan como referentes de gobierno abierto y transparencia proactiva. Las instituciones que, desde el ámbito federal, se afiancen como referentes en estas materias, serán actores clave para la consolidación y reconocimiento de la información como un bien público, capaz de generar beneficios tangibles y que propicie relaciones horizontales entre grupos y estratos sociales, y de éstos frente a las autoridades.

10.3.1.3 Implementación de los Lineamientos en materia de transparencia proactiva

El artículo 56 de la LGTAIP, mandata a los organismos garantes a emitir políticas de transparencia proactiva, con base en los lineamientos generales definidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT). En cumplimiento a lo anterior, durante 2017 el INAI realizó acciones encaminadas a incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la ley, siendo una de ellas la convocatoria dirigida a los sujetos obligados federales —en el marco de los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva*—, misma que tuvo la finalidad de que éstos solicitaran al INAI el reconocimiento de las prácticas vigentes, desarrolladas en materia de transparencia proactiva.

La solicitud de reconocimientos llevó implícita la disposición por parte de los sujetos obligados para someterse a un proceso de evaluación de los siguientes elementos:

- Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
- Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información;
- Calidad de la información publicada;
- Medios de difusión definidos, en función de su audiencia;
- Consulta y/o reutilización de la información publicada, y
- Efectos positivos generados a partir de la información.

La convocatoria fue emitida el 22 de agosto de 2017 y se cerró el 15 de septiembre del mismo año. Derivado de ésta, 64 sujetos obligados federales solicitaron el reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva. Los resultados de las evaluaciones se notificarán a los postulantes



durante el mes de diciembre, y a partir de ello los sujetos obligados conocerán los motivos por los cuales se consideró procedente o no la emisión del reconocimiento que, en su caso, tendrá una vigencia de 12 meses.

10.3.1.4 Banco de buenas prácticas para la apertura institucional

Gran parte del trabajo desarrollado por la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI ha culminado en un robusto entramado de normas, instrumentos teóricos, metodologías, diagnósticos y políticas públicas que sostienen las prácticas de apertura institucional que han sido impulsadas desde el INAI y el SNT en su conjunto.

De manera que, con la elaboración del Banco de Prácticas, se buscó dar a conocer los hitos de la apertura institucional en México, para detonar su internalización por parte de sujetos obligados, organismos garantes y ciudadanía en general. El Banco aspira, en consecuencia, a ser un repositorio de buenas prácticas, fuente de inspiración y un marco de referencia que integre experiencias de interés en materia de gobierno abierto y/o de transparencia proactiva, en distintos poderes y ámbitos de gobierno a escala internacional para fomentar su réplica, adopción o adaptación.

El Banco se integra por 63 prácticas internacionales de 22 países (Australia, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Italia, Kosovo, Liberia, Montenegro, Nueva Zelanda, Reino Unido, Singapur, Tanzania, Uganda, Uruguay) que han sido agrupadas en cuatro categorías (*mejora de servicios públicos, rendición de cuentas, esquemas de gobernanza y datos abiertos*).

El 8 de agosto, en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI se realizó la presentación del Banco de Prácticas para la Apertura Institucional; el 10 de agosto, durante la tercera sesión ordinaria se presentó a sus integrantes; y el 24 de agosto en la SFP en el marco de la presentación de la *Guía de Gobierno Abierto 2017*.

10.3.1.5 Sociedad abierta

En seguimiento a la implementación del proyecto *Sociedad Abierta*, que persigue la promoción del conocimiento de los conceptos de apertura gubernamental y transparencia proactiva entre la comunidad universitaria para potenciar su involucramiento en los asuntos públicos y la utilización de información para la mejora de su calidad de vida, se firmó el 3 de febrero de 2017 un convenio de colaboración entre el INAI y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO).

Dicho instrumento establece las bases y mecanismos de coordinación conjunta entre el INAI y el ITESO para que, en el ámbito de su normativa aplicable y de sus respectivas atribuciones y competencias, establezcan acciones de colaboración para profesionalizar, impulsar, divulgar y promover la apertura gubernamental y la transparencia proactiva, mediante el desarrollo de eventos, cursos, seminarios, talleres, diplomados u otros programas de capacitación, campañas informativas; actividades conjuntas de docencia, capacitación, investigación y diseño curricular, así como difusión de resultados y coedición y publicación de libros y revistas.





10.3.2 Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto

Las actividades desarrolladas para la implementación de esta herramienta, consistieron en el establecimiento de los Criterios Mínimos para el Diseño y Documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, los cuales permitirán coordinar las políticas y esfuerzos instrumentados por todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia con el fin de contribuir a mejorar su impacto.

Estos Criterios Mínimos fueron presentados y aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y esperan su instrumentación por cada integrante del Sistema, para el diseño y documentación de políticas que permitirán la consecución de los objetivos planteados en los programas nacionales.

Como complemento a estos Criterios, se desarrolló una metodología para operar adecuadamente el Catálogo Nacional de Políticas, que será la guía fundamental para la correcta operación del mismo, mediante el entendimiento e identificación oportuna de los procesos, acciones, elementos y actores que participan dentro y fuera del ámbito de aplicación del Catálogo Nacional.

La suma de todas estas acciones, facilitará la coordinación de políticas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, lo cual contribuye a un uso eficiente de los recursos públicos destinados a su diseño, a promover su implementación exitosa y a fomentar un alto impacto de las políticas, en un marco de búsqueda de beneficios sociales en su ejercicio.

Programa Específico de Políticas de Acceso

Para la coordinación efectiva de las políticas de acceso a la información se instrumentó en el segundo trimestre de 2017 el Programa Específico de Políticas de Acceso, el cual constituye una estrategia de implementación de políticas públicas dentro de los ámbitos de competencia institucionales.

Este Programa busca avances decisivos en la puesta en marcha y el seguimiento a las acciones de política detonadas por el INAI en materia de políticas de acceso.

De esta manera, el Programa Específico de Políticas de Acceso detalla los componentes y actividades específicas de estas políticas, así como las unidades administrativas responsables y coadyuvantes en su ejecución, los productos esperados y el período estimado para su realización, para la consecución de los objetivos de las políticas planteadas en él.

Como instrumento de evaluación, el Programa Específico de Políticas de Acceso está acompañado de un instrumento de seguimiento, el cual permitirá cumplir con el mandato de coadyuvar en la implementación de los programas, políticas, prácticas sustantivas del INAI, entre las que destacan: Desarrollo y Difusión de Diagnósticos, Comisiones Abiertas, Transparencia en Publicidad Oficial, Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto y Contrataciones Abiertas.



10.3.3 Proyecto Memoria y Verdad

Con la finalidad de construir un espacio virtual dedicado a la divulgación y el consumo de información pública existente sobre casos de presuntas violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en nuestro país, y con ello promover la transparencia, el derecho de acceso a la información, la garantía de no repetición, la verdad y la generación de una memoria colectiva, se conformó el Grupo de Trabajo Permanente del Proyecto Memoria y Verdad, en el que participan las organizaciones de la sociedad civil Artículo 19, Fundar, A.C., el Centro ProDh (de derechos humanos Agustín Pro Juárez) y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, además del INAI.

Este Proyecto le permite a cualquier interesado, conocer los hechos, explorar la información disponible, formarse un juicio informado y promover la plena transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades con respecto al tratamiento de documentos públicos relacionados con violaciones graves a los derechos humanos, promoviendo en todo momento, el ejercicio del derecho de acceso a la información como un detonante del ejercicio de otros derechos como el de acceso a la justicia.

La información relacionada con los diferentes casos que alberga el sitio electrónico del Proyecto Memoria y Verdad, tiene como base solicitudes de acceso a la información, medios de impugnación, cumplimientos a resoluciones, reportes de organismos internacionales creados en virtud de convenciones o tratados y procedimientos especiales, tanto del sistema universal de derechos humanos como del sistema interamericano; informes, análisis e investigaciones públicas elaboradas por organizaciones de la sociedad civil u otro interesado; material audiovisual, documentales, videos, infografías, estadísticas e indicadores.

El sitio actualmente cuenta con información relacionada con los casos: Acteal, Aguas Blancas, Apatzingán, Atenco, Ayotzinapa 2011, Ayotzinapa 2014, Cadereyta, Campo Algodonero, *El Halconazo*, Guardería ABC, Guerra Sucia, San Fernando 2010, San Fernando 2011, Tlatelolco y Tlatlaya.

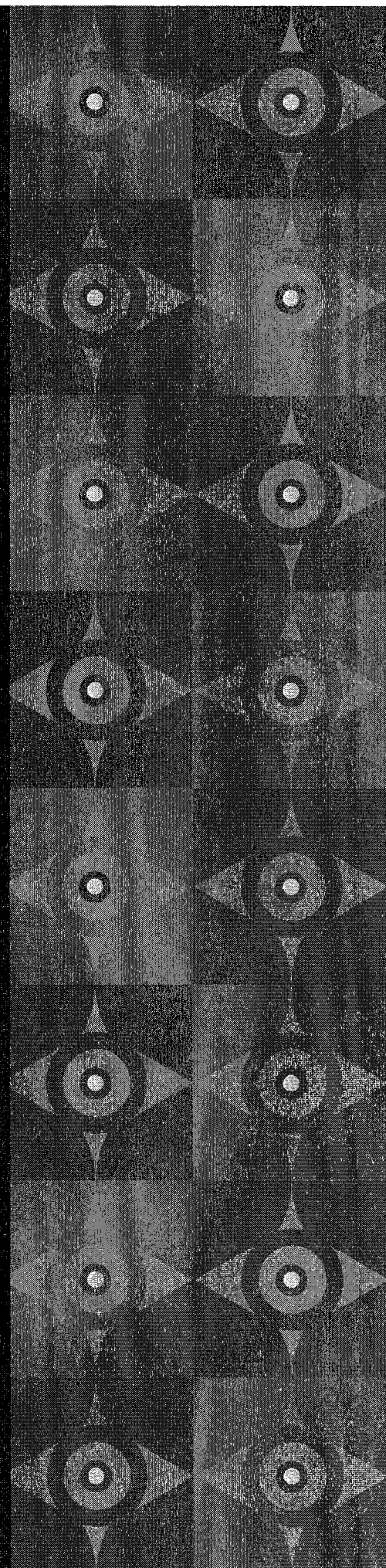


11

CAP

CAPÍTULO XI

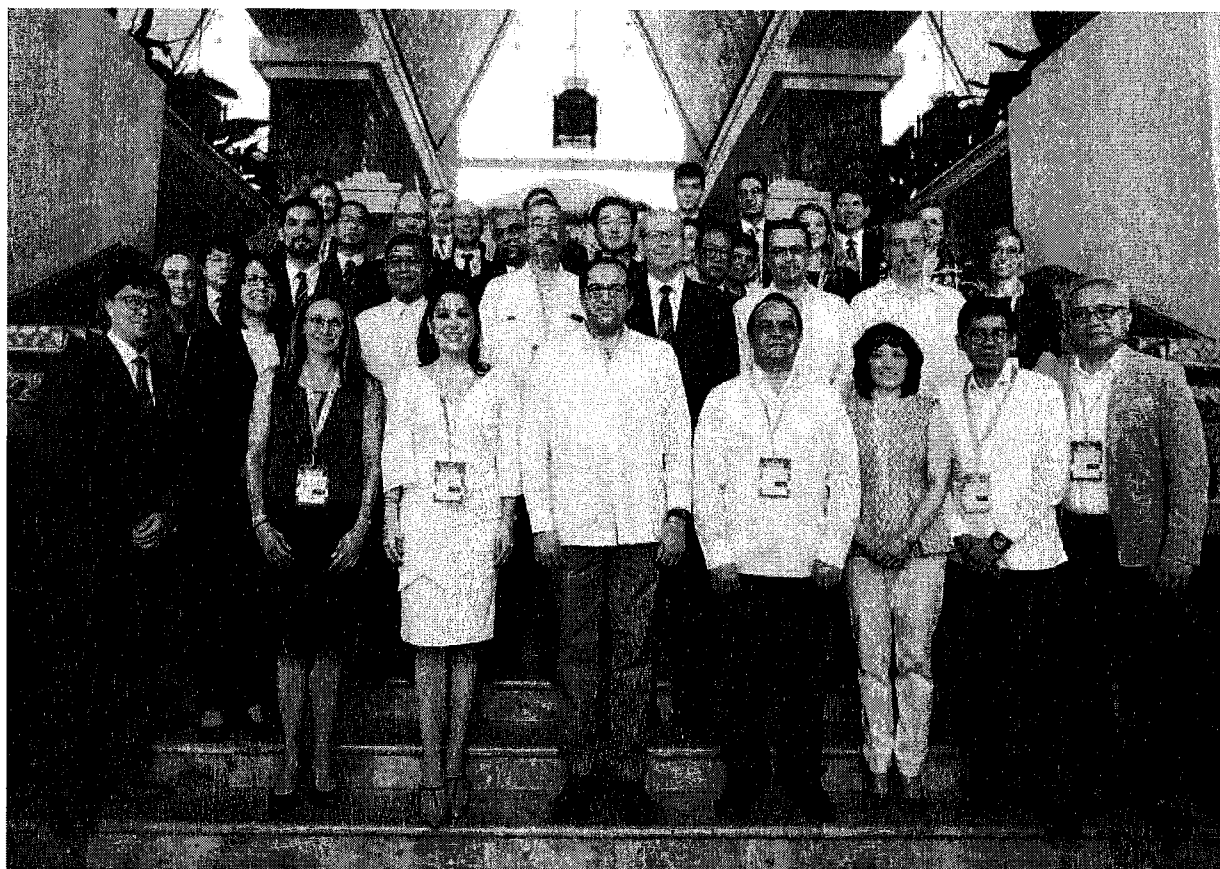
**Foros, Congresos y
Seminarios del INAI**





FOROS, CONGRESOS Y SEMINARIOS DEL INAI

Una de las principales tareas del INAI es expandir el conocimiento de la LGTAIP, LGPDPPSO, y en la LFTAIP y la LFPDPPP, entre público en general, así como abordar los aspectos fundamentales de los derechos tutelados por el INAI y consagrados en las leyes, entre especialistas, servidores públicos y la ciudadanía para el ejercicio de éstos. De esta manera, por medio de eventos, seminarios, foros y encuentros se crean las condiciones óptimas para que la población, servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de estos derechos, accedan a conocimientos especializados en el acceso a la información, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto y archivos.





11.1 Foros, Congresos y Seminarios en materia de acceso a la información

11.1.1 Presentación del Proyecto Memoria y Verdad

El 9 de octubre de 2016 se llevó a cabo la presentación del Proyecto Memoria y Verdad en las instalaciones del Centro Cultural Tlatelolco. Esta iniciativa considera el desarrollo de un espacio para la recuperación y construcción de verdad y memoria colectiva acerca de presuntas violaciones graves a los derechos humanos y la probable comisión de crímenes de lesa humanidad ocurridos en el país. El objetivo es promover las garantías de no repetición, el derecho a la verdad, facilitar el acceso a la información a víctimas, instancias investigadoras, órganos jurisdiccionales y/o garantes de los derechos humanos, tribunales y cualquier otro interesado.

11.1.2 Encuentro por la Transparencia y Protección de Datos Personales en Instituciones de Educación Superior

Tuvo verificativo los días 13 y 14 de octubre de 2016, en el Auditorio Alonso Lujambio de este Instituto, y su objetivo fue lograr un acercamiento con autoridades universitarias, académicos, investigadores, comunidad universitaria y sociedad en general, para difundir información útil y generar conocimiento sobre las obligaciones de transparencia de las instituciones de educación superior para un pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, por medio del análisis y exposición de temas específicos que inviten a la reflexión. A dicho evento asistieron 169 personas.





11.1.3 Seminario Construcción de Ciudadanía y Transparencia: Retos Inaplazables de los Partidos Políticos

El Seminario se celebró los días los días 19 y 20 de octubre de 2016, en él colaboraron la UNAM, la Universidad Iberoamericana, la *Middle Tennessee State University* y el Partido de la Revolución Democrática. El objetivo primordial del evento fue plantear los esquemas en los que se pudiera desarrollar el ejercicio de la transparencia de los partidos políticos, en el marco de una nueva dinámica por parte de éstos en el ejercicio de actividades y su vinculación con la ciudadanía.



11.1.4 Seminario Transparencia Legislativa 2016. Hacia un Modelo de Parlamento Abierto

El 7 y 8 de noviembre de 2016, se encabezó la coorganización del “Seminario de Transparencia Legislativa 2016: Hacia un Modelo de Parlamento Abierto”, en el que participaron el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República; el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados; el INAI; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), representada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como organizaciones de la sociedad civil de la Alianza para el Parlamento Abierto (Borde Político; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Gesoc, Gestión Social y Cooperación; Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.; Impacto Legislativo; Social TIC; Sonora Ciudadana; Transparencia Mexicana y Visión Legislativa).



El seminario tuvo como objetivo realizar un análisis de los avances, retos y áreas de oportunidad del Congreso de la Unión para dar cabal cumplimiento al derecho de acceso a la información, así como su articulación con el Sistema Nacional Anticorrupción, y ser un espacio para la discusión de iniciativas ciudadanas encaminadas a fomentar el desarrollo y fortalecer el funcionamiento de un modelo de Parlamento Abierto, además de impulsar el relanzamiento de la iniciativa de la Alianza para el Parlamento Abierto como espacio de trabajo colaborativo entre el Poder Legislativo, el organismo garante nacional y las organizaciones de la sociedad civil.

Esta actividad tuvo como motivación la entrada en vigor del nuevo marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información, el proceso de construcción del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2016-2018 y la reactivación de espacios para definir el papel del Poder Legislativo en la construcción de una sociedad más abierta, transparente y participativa. Al seminario asistieron 510 personas.

11.1.5 Encuentro por la Transparencia: Personas Físicas y Morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad

Tuvo verificativo el día 24 de noviembre de 2016, en las aulas de capacitación de este Instituto. Su objetivo fue dar a conocer y compartir experiencias en materia de rendición de cuentas y supervisión de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad, así como de los sujetos obligados que los asignan. En dicho evento se contó con la asistencia de 80 personas.



11.1.6 Seminario Subsidiarias y Filiales de PEMEX y CFE: Obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas

El Seminario tuvo verificativo el día 6 de diciembre de 2016, en el Auditorio Alonso Lujambio de este Instituto. Su objetivo fue dar a conocer el marco legal bajo el cual fueron creadas las subsidiarias y filiales de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), así como, conocer las ventajas económicas y operativas para el Estado mexicano de dividir la operación de estas empresas en subsidiarias y, en su caso, en filiales organizadas bajo el derecho privado, además de conocer las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de estas figuras, establecidas en la LGTAIP.



11.1.7 Presentación del libro *Alcances de la Reforma Constitucional respecto del Derecho de Acceso a la Información en Sindicatos*

Tuvo verificativo el día 6 de marzo de 2017, en el Auditorio Alonso Lujambio de este Instituto. Su objetivo fue la difusión de este material de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que las leyes encomiendan a los sindicatos y conocer a profundidad los temas relacionados con la transparencia sindical. En dicho evento se contó con la asistencia de 91 personas.



11.1.8 Presentación de “Resultados 2017 - Métrica de Gobierno Abierto”

El encuentro se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto el 13 de marzo de 2017, en el cual se dieron a conocer los resultados del instrumento denominado *Métrica de Gobierno Abierto*, que tiene por objetivo medir qué tanto puede un ciudadano conocer lo que realizan sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Por otro lado, se habilitó el portal electrónico <http://eventos.inai.org.mx/metricasga/> que aloja información y herramientas de consulta en datos abiertos para conocer las brechas que existen entre diferentes sujetos obligados, así como en los niveles de transparencia y participación ciudadana.





11.1.9 Foro Seguridad y Acceso a la Información: ¿Puede la Información Pública Mejorar la Seguridad?

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016, el 86.5 por ciento de la población de 18 años o más escuchó o leyó información gubernamental sobre seguridad pública, narcotráfico o delincuencia. Sin embargo, solo el 2.8 por ciento afirmó tener mucha confianza en la información pública en materia de seguridad pública, narcotráfico o delincuencia. Por el contrario, el 45.5 por ciento de los encuestados aseguró tener mucha desconfianza en esta información.

La misma encuesta revela que de las personas de 18 años o más que respondieron tener *Algo de confianza*, *Algo de desconfianza* y *Mucha desconfianza* en la información gubernamental en materia de seguridad pública, narcotráfico y delincuencia, el 82.4 por ciento lo atribuye a que la información se manipula, mientras que el 62.1 considera que la información se oculta.

En este contexto, el INAI convocó a un diálogo nacional para analizar, proponer y debatir sobre el papel que juega la información pública en el combate a la inseguridad, en el marco del Foro Seguridad y Acceso a la Información: ¿Puede la Información Pública Mejorar la Seguridad?



El Foro sobre Seguridad y Acceso a la Información se llevó a cabo en el Auditorio Alonso Lujambio del edificio sede del INAI, los días 24 y 25 de abril de 2017, y reunió a autoridades, especialistas, periodistas, organizaciones de la sociedad civil, organismos garantes de acceso a la información pública y población en general para realizar un diagnóstico de la información pública que existe y la que hace falta para fortalecer las acciones que previenen y combaten la inseguridad de manera efectiva e implementar nuevas.

Entre los resultados arrojados por el Foro, se encuentra la noción de que la información pública puede ser un insumo fundamental para que la población conozca las acciones y programas implementados por las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para enfrentar este problema y pueda también exigir la rendición de cuentas sobre los mismos y contribuir a su mejora. Además de promover un análisis y diálogo de alto nivel sobre el uso eficiente de la información pública para mejorar la política de seguridad en nuestro país, así como abordar los grandes retos, avances y propuestas que lleven a su implementación y contribuyan a mejorar el clima de inseguridad en el país.

11.2 Foros, Congresos y Seminarios en materia de protección de datos personales

11.2.1 46° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico

México y el INAI fueron, por primera ocasión, sede para la celebración del 46° Foro APPA. Este evento internacional se llevó a cabo del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2016.

Los objetivos del Foro APPA son intercambiar conocimientos sobre la regulación de la privacidad y la protección de datos personales en la región Asia-Pacífico, promover las mejores prácticas entre las autoridades garantes y mejorar la cooperación transfronteriza para hacer cumplir las leyes en la materia.

Con este propósito se reunieron durante la edición 46 de este Foro autoridades y expertos provenientes de: Australia, Columbia Británica, Canadá, Colombia, Hong Kong, Japón, Corea, Macao, México, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Estados Unidos, Victoria, así como representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Unión Europea, de la Comisión Nacional de Informática y Libertades de Francia, de la Agencia Española de Protección de Datos y de la Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido, entre otros.



Como parte de trabajos de la sesión pública tuvieron lugar las conferencias tituladas: “Transferencias. Compatibilidad de esquemas regulatorios entre el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), la Unión Europea y países de América”; “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Retos y alcances” y “La ciberseguridad como asunto de agenda nacional”.



Se trabajaron los paneles de discusión “Cooperación internacional. Acuerdos marco de protección de Datos Personales y cooperación para hacer cumplir la ley”; “Modelos de autorregulación. ¿Cómo escalar o hacer aplicables los esquemas regulatorios de Protección de Datos a las pequeñas y medianas empresas?”; “Resolución de controversias. Tutela efectiva de derechos de protección de Datos Personales. Experiencias y aprendizajes”, y “Aplicación de la Ley. Verificación, inspección y sanción, experiencias comparadas. Vulneraciones de Seguridad”.

En la sesión cerrada participaron únicamente representantes de las autoridades que integran el Foro APPA. Se abordaron los temas: vigilancia y aplicación de la ley; seguridad nacional, reformas legales; entorno digital; compromiso de los grupos de interés, concienciación y cumplimiento de la privacidad; e innovación educativa y estrategias para lograr un mayor alcance.

Finalmente, se acordó que la edición 47 del Foro APPA tendría lugar el 10 y 11 de julio de 2017 en Australia, organizada por la Oficina del Comisionado de Información de ese país.

11.2.2 Foro Robo de identidad, Protección de Datos y Medios de Identificación Personal

Tuvo verificativo el día 8 de diciembre de 2016, en el Auditorio Alonso Lujambio de este Instituto. Su objetivo fue establecer un diálogo académico y técnico, con un impacto en la agenda mediática, entre las autoridades y la comunidad interesada para promover la concientización de la importancia de proteger los datos personales con normas actuales y especializadas frente al fenómeno delictivo del robo de identidad.

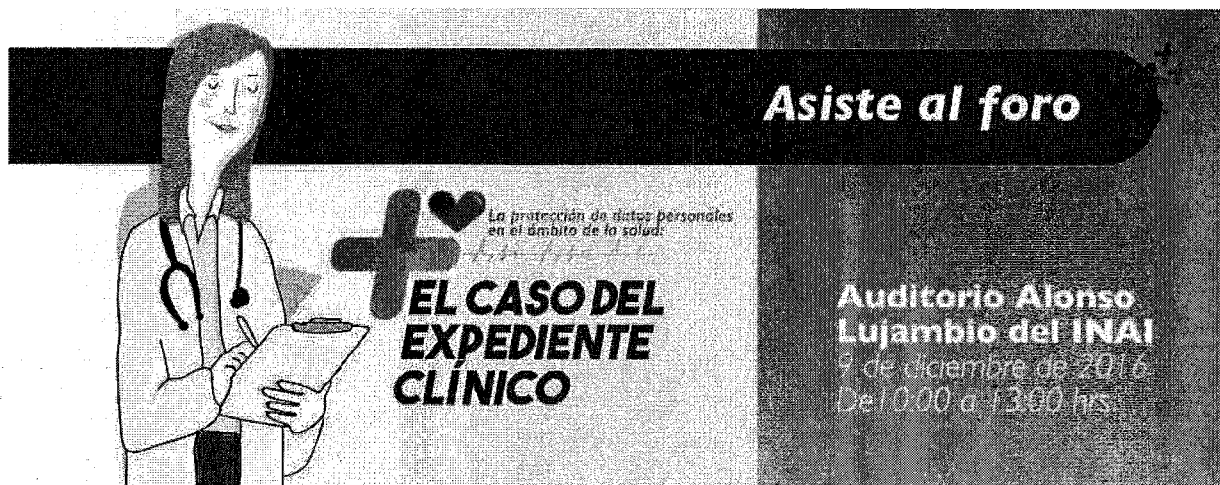
Cabe destacar que este foro surgió de los compromisos compartidos por el INAI y por el INE, de acuerdo con el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración celebrado el 1 de octubre de 2014, en donde las partes se comprometieron a realizar, de manera conjunta, seminarios, diplomados, foros y cursos, sobre aspectos electorales que ayuden al fortalecimiento en materia de acceso a la información y la protección de datos personales, así como a contribuir al desarrollo de una nueva cultura en materia de acceso a la información, gobierno abierto, gestión documental, transparencia proactiva y protección de datos personales, fortaleciendo con ello a la vida democrática del país.





11.2.3 Foro La Protección de Datos Personales en el ámbito de la Salud. El caso del Expediente Clínico

Se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2016 en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI; el Foro derivó de la inquietud del sector salud, debido a que la mayoría de las solicitudes de protección de datos personales que se les plantean corresponden a usuarios de los servicios médicos que solicitan la información de sus expedientes clínicos. El objetivo general del evento, fue establecer un diálogo académico y técnico, pero al mismo tiempo con un impacto en la agenda mediática, entre las autoridades y la comunidad interesada para promover la concientización de la importancia de proteger los datos personales en el ámbito del sector salud a nivel nacional. Se contó con la asistencia de 180 personas durante el desarrollo de las mesas.



11.2.4 Día Internacional de Protección de Datos 2017

La celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales, cuyo tema principal fue "La Persona Digital", se realizó en dos jornadas. La primera, el jueves 26 de enero de 2017, en la Ciudad de México, y la segunda, el viernes 27 de enero, en eventos paralelos en seis ciudades del país: Saltillo, Colima, Pachuca, Cuernavaca, Mérida y Zacatecas.

Estas jornadas tuvieron como objetivos principales el promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, así como dialogar y reflexionar sobre temas de privacidad y datos personales que impactan a las personas en su vida cotidiana.

Entre los temas tratados se encontraron los siguientes:

1. La educación digital como herramienta para educar y generar cultura en la protección de datos personales y privacidad;
2. Protección de datos personales del ciudadano digital en los trámites electrónicos de la función pública, y
3. Protección de datos personales en el comercio electrónico, para la confianza del consumidor y evitar robo de identidad.



Se contó con la presencia de diversos legisladores, así como de distinguidos invitados nacionales e internacionales que compartieron sus experiencias y los retos en la materia. Se tuvo la participación de aproximadamente mil 637 asistentes en las siete sedes.

11.2.5 Foro Protección de Datos Personales en las Relaciones Laborales

Tuvo verificativo el día 11 de julio de 2017, en las aulas de capacitación de este Instituto. Su objetivo fue crear un espacio de diálogo entre autoridades en materia de transparencia, autoridades laborales, representantes sindicales, trabajadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil y público en general, para conocer la regulación en materia de protección de datos personales en las relaciones laborales. En dicho evento se contó con una asistencia de 174 personas.





11.3 Foros, Congresos y Seminarios en materia de archivos

11.3.1 Foro Balance sobre la iniciativa de la Ley General de Archivos

El 30 de enero de 2017, el foro se realizó en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI; este evento fue organizado por el INAI, el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM (IIH) y el Archivo General de la Nación (AGN), contó con la participación de ponentes, representantes e instituciones del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM; el Archivo Histórico de la UNAM; la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior, A.C.; el Instituto Nacional de Antropología e Historia; el Comité Mexicano de Ciencias Históricas; el Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM; la Red por la Rendición de Cuentas; la Academia Mexicana de la Historia; la Asociación Mexicana de Archivonomía y el Archivo General del Estado de Coahuila.

El objetivo general del evento fue generar un espacio para el análisis y reflexión sobre la iniciativa de Ley General de Archivos, así como de las opiniones expresadas por diversos sectores de la sociedad.



11.3.2 Foro Los Archivos en la Sociedad Digital

Se realizó el día 8 de junio de 2017, en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI. El objetivo de dicho evento fue conmemorar el "Día Internacional de los Archivos", abriendo un espacio de intercambio y actualización de conocimientos sobre temas preponderantes en gestión documental y archivos, así como en los archivos de la sociedad digital.

Las instituciones invitadas fueron: PERUPETRO, S.A. (Empresa Estatal de petróleos del Perú); el Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento (IMAC); el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI, UNAM); el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); Microsoft Américas; el Centro de Investigación e innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC); el Sistema de Administración Tributaria (SAT); el Archivo General de la Nación (AGN); la UAM-Xochimilco y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Este evento tuvo una asistencia de 340 participantes.



11.4 Otros

11.4.1 Primer Seminario Regional de Argumentación Jurídica

El 3 y 4 de noviembre de 2016 se realizó el Primer Seminario Regional de Argumentación Jurídica en el Auditorio del Centro Cultural Isidro Fabela en la Ciudad de México.

En dicho evento, servidores públicos de los organismos garantes del país, tuvieron la oportunidad de escuchar a diversos expertos en el tema de argumentación jurídica, con la finalidad de contar con mayores elementos de conocimiento para poder desarrollar sus propias habilidades argumentativas.

Consciente de que la argumentación jurídica es una materia esencial para los operadores de las leyes de transparencia y acceso a la información pública en su práctica diaria, tanto de los organismos garantes, de la Federación y de las entidades federativas, así como de que los retos que presentan las reformas constitucional y legal de los últimos años en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, hacen necesario el fortalecimiento de las capacidades argumentativas y analíticas de los operadores del derecho, se convocó a este Seminario Regional de Argumentación Jurídica.

El Seminario contó con ponentes expertos en la materia como Pablo Francisco Muñoz Díaz quien es profesor de Argumentación Jurídica en la Escuela Libre de Derecho y director general de Asunto Jurídicos del INAI; Roberto Lara Chagoyán, director general del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN; Rogelio Arturo Bárcena Zubieta, secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la ponencia del ministro Arturo Zaldívar y



Hertino Avilés Alvabera, presidente de la Asociación Nacional de Tribunales Electorales del país y magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

A lo largo de los dos días, los expositores hicieron hincapié en explicar la naturaleza de las controversias jurídicas, analizar la racionalidad del proceso de decisión basado en reglas y principios y en determinar el papel que juegan los argumentos en la práctica jurídica contemporánea, sobre todo en la práctica diaria que hacen los organismos garantes al interpretar la norma en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en aras de garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos.

11.4.2 Eventos de promoción de autorregulación en los sectores de aseguradoras y tiendas departamentales

El INAI se dio a la tarea de llevar a cabo eventos de promoción de la autorregulación en sectores estratégicos con el objetivo de dar a conocer el sistema de autorregulación en materia de protección de datos personales, así como los beneficios, sus incentivos y los retos a los que se enfrentan los responsables y encargados de dichos sectores.

Con la celebración de los estos foros de autorregulación se busca detonar la creación y adopción de los esquemas, destacar las características, cualidades y beneficios de la autorregulación, a fin de que, de manera sistemática, se proponga la creación o adopción del esquema como una solución a un problema presente o del futuro en los sectores más importantes del país, informando, asesorando, resolviendo dudas, reconociendo la posibilidad de descubrir las ventajas de la autorregulación.

Para ello se llevaron a cabo dos foros de autorregulación en dos de los sectores más importantes en México. El primero se realizó el 16 de noviembre de 2016 con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales y asistieron 24 representantes de dicho sector. El segundo evento se realizó el 24 de noviembre de 2016 con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y asistieron 78 representantes de dicho sector.

11.4.3 Plaza Sésamo: Monstruos en Red

El INAI, en alianza con *Sesame Workshop*, presentó la serie *Monstruos en Red*, con el objetivo de difundir entre la infancia contenidos relacionados con el derecho a la protección de datos personales y la privacidad, como elementos fundamentales para la navegación segura en internet.

El propósito de esta iniciativa multimedia es promover el uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones entre los menores de edad, generar educación cívica e impulsar una cultura de protección a la privacidad desde la infancia.

La serie fue lanzada por Canal Once y *YouTube Kids* y las redes sociales del Instituto el 4 de septiembre de 2017, consiste en una serie de 26 episodios de 12 minutos cada uno, con contenido que va desde animaciones y canciones hasta documentales. La iniciativa cuenta también con una amplia plataforma digital, con recursos como juegos digitales sobre funciones ejecutivas, herramientas para colorear, un libro electrónico, guías digitales para educadores y padres, video del proyecto, así como una estrategia para redes sociales con personajes de Plaza Sésamo.



Este proyecto también busca reducir la brecha digital en el país, ofreciendo los primeros pasos en la adquisición de un conjunto de competencias, destrezas y hábitos que promueven el uso seguro y provechoso de las nuevas tecnologías y de la información y las comunicaciones (TIC), entre los que se incluye la protección de la privacidad e información personal de los niños y niñas.

Entre los invitados al evento de lanzamiento de la serie, llevado a cabo en las instalaciones del Papalote Museo del Niño el 29 de agosto de 2017, estuvieron presentes la diputada Fernanda Rivera Sánchez; la directora Nacional de Alianzas Estratégicas Save Children México, Mariana Valdés; la coordinadora general de @prende.mx, María Cristina Cárdenas Peralta; el titular de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Luis Enrique Guerra García; la titular del Sistema Nacional DIF, Laura Barrera Fortoul; la coordinadora Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, Susana Ríos Szalay, y la directora general de Planeación y Análisis de la CNDH, Laura Gurza Jaidar.

Con relación a los niveles de audiencia al 28 de septiembre de 2017, reportados por el canal de *YouTube Sésamo*, el cual es uno de los principales medios en los que se transmite la serie *Monstruos en Red*. Las cifras de visitas este canal de You Tube se muestran en el siguiente cuadro.

Capítulo	Vistas
La gran inauguración	19, 899
La bici	12, 471
La Isla	8, 482
El viaje de Pancho	3, 812
Elmo aprende de YouTube con Alexa	16, 499
Elmo aprende de YouTube con Niña	6, 435
Total de vistas	67,598

Los contenidos de esta iniciativa se encuentran disponibles en <http://sesamo.com/monstruosenred>

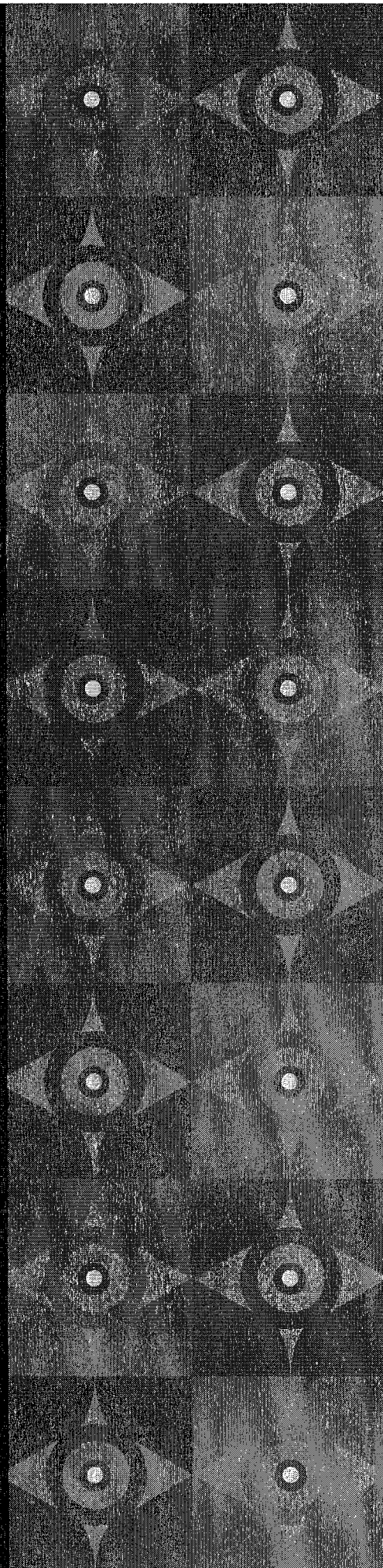


12

CAP

CAPÍTULO XII

El INAI en el **contexto
internacional**



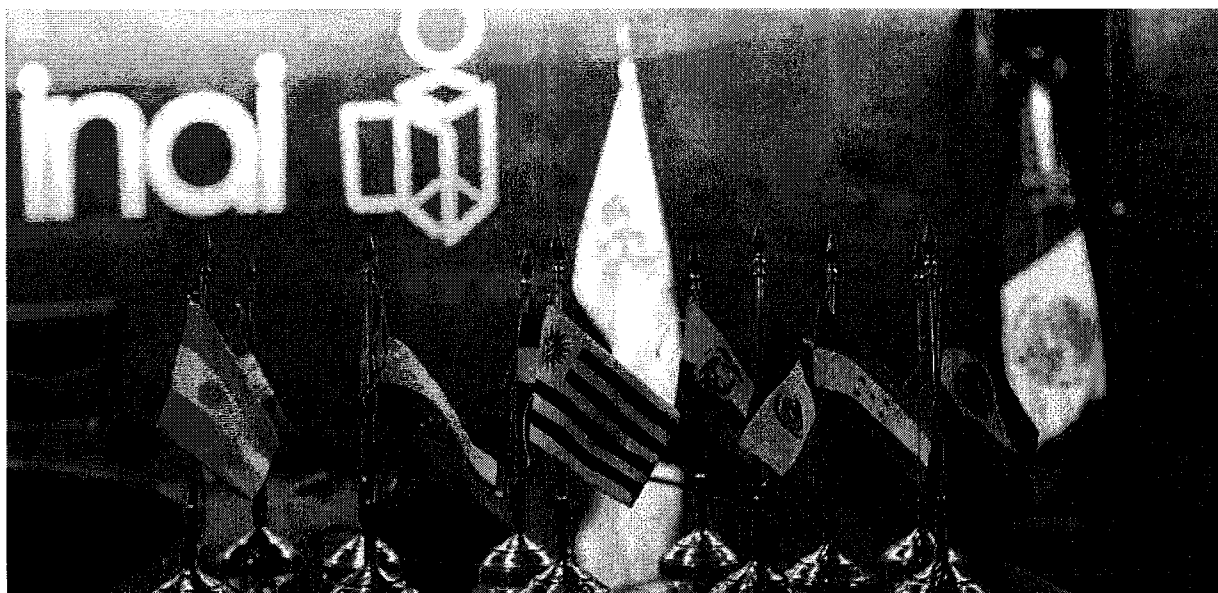


EL INAI EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales es un actor responsable en el ámbito internacional en los temas que le dan origen. Con el fin de seguir avanzando en el fortalecimiento institucional de los gobiernos se requiere de herramientas fundamentales como son la transparencia y la rendición de cuentas de cara a la sociedad.

En este sentido, México, y particularmente el INAI, enfrenta retos mayores para integrarse de lleno a la dinámica internacional; por ello es necesaria la preparación de una agenda que responda a grandes temas como la transparencia y la rendición de cuentas, el acceso a la información, la protección de datos y la organización de archivos.

La agenda internacional del INAI incluye el seguimiento al trabajo en las redes en las que participa el Instituto: Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA); Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD); Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA); Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP); Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC); Alianza para el Gobierno Abierto (AGA); *Global Privacy Enforcement Network* (GPEN); Red de Instituciones para la Transparencia, la Ética y la Integridad de los Servidores Públicos (Red para la Integridad). Esta última la preside el INAI desde diciembre de 2016.





En el caso específico del Foro APPA, es preciso señalar que el INAI fue la autoridad anfitriona de la edición 46ª de dicho Foro, misma que tuvo lugar del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 en Manzanillo, Colima.

El INAI se ha incorporado paulatinamente a estos foros desde 2003, lo que le permite mantener presencia en espacios internacionales de reflexión y discusión, así como tener a su disposición mecanismos y herramientas de intercambio de información y cooperación con otras autoridades homólogas en el resto del mundo.

Estos foros constituyen un mecanismo de acceso al intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, que permiten y fomentan el desarrollo de mejores prácticas y estándares internacionales, en el ámbito de competencia de las autoridades de acceso a la información, protección de datos y preservación de archivos. Además, permiten participar en la conformación de la agenda internacional en estas materias. La experiencia adquirida da cuenta de que es necesario seguir participando en los foros mencionados, así como también se debe mantener y fortalecer la participación en otros foros relevantes como la OEA, OCDE, Consejo de Europa, Unión Europea, Banco Mundial y UNESCO.

La participación responsable y activa del INAI en los foros y mecanismos de cooperación regional e internacional dio como resultado que la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública de Francia extendiera una invitación al Instituto para formar parte de la Red de Instituciones para la Transparencia, la Ética y la Integridad de los Servidores Públicos. Cabe hacer hincapié en que, por acuerdo de los miembros fundadores de la Red para la Integridad, el INAI asumió la presidencia de la Red por un período de dos años.

12.1 Promoción, coordinación y vinculación internacional en materia de acceso a la información y protección de datos personales

Entre las actividades de promoción, vinculación y coordinación que realiza el INAI, se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tiene como objetivo compartir la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional de los cuales se destacan los siguientes en el período de octubre de 2016 a septiembre de 2017:

Octubre 5-7. 39ª. Reunión del *Buró del Comité Consultivo del Convenio 108*. París, Francia. Entre las funciones del Comité Consultivo, destacan las siguientes: a) presentar propuestas con el fin de facilitar o de mejorar la aplicación del Convenio; b) presentar propuestas de enmienda; c) emitir su opinión acerca de cualquier propuesta de enmienda; d) expresar, a petición de una Parte, su opinión acerca de cualquier cuestión relativa a la aplicación del Convenio; e) elaborar proyectos de instrumentos jurídicos que serán aprobados por el Consejo de Ministros; f) aprobar dictámenes e informes y g) crear grupos de trabajos *ad hoc*. La importancia de que México, a través del INAI, mantenga presencia en este foro, ahora en su carácter de Estado observador, es dar seguimiento a los temas que se tratan en el mismo. En esta sesión se abordaron los siguientes temas: La modernización del Convenio 108; *big data*; tratamiento automatizado de datos personales; protección de datos en el sector salud; la cooperación con otros órganos del Consejo de Europa; informe sobre un proyecto de dictamen del registro de nombres de los pasajeros (PNR); Día Internacional de la Protección de Datos Personales.



Octubre 13-14. *Primer Encuentro Multilateral de Transparencia*. Ciudad Real, España. Este encuentro se enmarcó en la *Séptima Semana de la Cultura Jurídica y la Paz* que cada año realiza la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Octubre 17-20. 38ª. *Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad* (CIAPDP). Marrakech, Marruecos. La *Conferencia* es una iniciativa multilateral que desde hace más de 35 años reúne anualmente a autoridades garantes de los derechos de protección de datos y privacidad, expertos, académicos y representantes de las principales empresas de tecnologías de la información y comunicación para discutir los temas de vanguardia e impulsar acuerdos de cooperación que fomenten la debida aplicación de las leyes y, por ende, propicien la creación y mantenimiento de una cultura global de la privacidad.

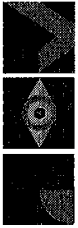
Octubre 28-29. *Conferencia Anual de la Asociación de la Barra Canadiense*. Ottawa, Canadá. El objetivo de la conferencia fue enfocarse en la manera en la que los derechos de acceso a la información y privacidad son regulados en diversos países, a fin de conocer las distintas figuras jurídicas adoptadas, sus ventajas y desventajas, así como los mecanismos de defensa previstos en las diferentes legislaciones. El INAI expuso la experiencia mexicana en estas materias.

Noviembre 7-8. 7ª. *Conferencia Internacional de Protección de Datos Personales*. Moscú, Rusia. El objetivo de este evento es que las autoridades de protección de datos de Europa, Asia, Norteamérica y Latinoamérica, servidores públicos del gobierno ruso y representantes de la industria establezcan un diálogo abierto y directo para intercambiar información, experiencia profesional y opiniones sobre dos temas centrales: "Derecho y Educación" y "Tecnología y Seguridad". En esta edición los temas que se abordaron, entre otros, fueron los siguientes: promulgación de normas legales relacionadas con la protección de datos personales en un contexto de globalización de la sociedad de la información; tendencias globales del desarrollo normativo para la protección de datos personales; *big data*; estándares industriales y códigos de conducta; datos personales y privacidad de menores de edad; desarrollo de tecnologías de la información.

Noviembre 8-9. *Seminario de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales*. Montevideo, Uruguay. Uno de los mecanismos de cooperación es la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD). Este es un foro integrado por 14 autoridades de protección de datos de diez países de la región y por 13 instituciones observadoras de América Latina, Europa y África. El INAI participa como miembro de la RIPD desde 2003 y ocupó la presidencia de dicho mecanismo de 2010 a 2016. Actualmente forma parte del Comité Ejecutivo de la Red, junto con las autoridades de Colombia, Argentina y España. El INAI participa regularmente en esta Red.

Noviembre 7-11. *Primer Encuentro Regional de Ciudades Abiertas*, Buenos Aires, Argentina. Este Encuentro el cual se organizó en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, cuyo objetivo fue generar un espacio en el que los gobiernos y sociedad civil repensaran la noción de gobierno abierto, socializaran su conocimiento y las mejores prácticas e identificaran líneas rectoras de trabajo a partir de los desafíos que enfrenta la región. América Latina cuenta con experiencias sumamente relevantes en materia de cocreación que pueden servir de modelo para ser replicadas en provincias y ciudades que aún no han comenzado a desarrollar estos procesos.

Noviembre 7-11. *XII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información* (RTA) y *Semana de la Transparencia de la Defensoría del Pueblo de Ecuador*. Quito, Ecuador. La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) es una organización que se conforma por las autoridades de América Latina responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y tiene como finalidad mantener un espacio permanente de diálogo, de cooperación y de



intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros. México es miembro fundador de dicha Red y el INAI es líder del grupo de jurisprudencia y criterios administrativos, motivo por el cual asiste de manera regular a sus encuentros.

Diciembre 5-9. *Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto*. París, Francia. En esta cumbre el INAI, en conjunto con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y el Comité Coordinador de Sociedad Civil conforman en México el Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto, iniciativa multilateral en favor de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana para incrementar la capacidad de respuesta del sector público, fortalecer la lucha anticorrupción y promover la innovación cívica y tecnológica en los asuntos públicos. Actualmente, la Alianza está integrada por 75 países que han adoptado estos principios para la promoción de la apertura gubernamental. La Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto es la principal reunión de esta iniciativa que congrega a la comunidad de gobierno abierto en todo el mundo. Durante este encuentro, los representantes de los gobiernos, la academia, la sociedad civil y las organizaciones multilaterales se reúnen con el fin de intercambiar experiencias, mejores prácticas y los principales retos de gobierno abierto. Por ello, la Cumbre presenta una oportunidad para elevar el perfil de los temas de gobierno abierto a escala internacional y para explorar cómo se vinculan con algunos de los mayores desafíos que enfrenta el mundo. El INAI participa dentro del Secretariado Técnico Tripartita (STT) de la mano del Comité Coordinador de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCSC)⁴² y del gobierno de la República.⁴³ Este espacio de diálogo y coordinación es una aportación mexicana para la implementación y seguimiento de iniciativas de apertura gubernamental a escala internacional. El STT es el responsable de conducir los esfuerzos en el ámbito nacional dentro de la AGA a escala internacional.

Dentro de la AGA, México tiene la obligación de suscribir compromisos puntuales mediante la elaboración de planes de acción nacionales que contribuyan desde el enfoque de gobierno abierto a enfrentar problemáticas públicas de alcance nacional y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Como parte de la labor realizada de octubre de 2016 a septiembre de 2017 en el marco de esta iniciativa, el INAI participó en la Cumbre Global de Gobierno Abierto celebrada en la ciudad de París, Francia, en diciembre de 2016. A este encuentro asistieron más de 2 mil personas provenientes de más de 75 países y su objetivo fue consolidar un espacio común donde representantes de gobiernos, academia, sociedad civil y organizaciones internacionales se reúnan para compartir sus experiencias y buenas prácticas, así como promover una agenda global de gobierno abierto como respuesta a los grandes desafíos mundiales.

Es importante señalar que durante esta visita se llevaron a cabo de manera paralela, reuniones de trabajo dentro de la Red de Instituciones para la Transparencia, la Ética y la Integridad de los Servidores Públicos (Red de Integridad). La Red de Integridad tiene como objetivo desarrollar y promover una cultura internacional de integridad y fortalecer la confianza ciudadana en los servidores y administraciones públicos, asimismo, sirve de foro para intercambiar y compartir experiencias y buenas prácticas entre los servidores públicos que enfrentan desafíos semejantes.

42 Al 23 de mayo de 2017 este Comité Coordinador de Sociedad Civil estaba conformado por diez organizaciones: Article 19, Cultura Ecológica, Social-TIC, Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Transparencia Mexicana, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Gesoc, Agencia para el Desarrollo A.C., Contraloría Ciudadana y el Observatorio Nacional Ciudadano.

43 El gobierno de la República participa desde la representación de la Secretaría de la Función Pública.





Como principal resultado de estas reuniones, el INAI fue elegido como presidente de la Red, posición con vigencia de dos años desde la cual elaborará y presentará el Plan de Acción Anual o Bienal para la Red.

Ahora bien, la Cumbre Global de Gobierno Abierto fue el espacio propicio para presentar el Plan de Acción 2016-2018, tercero en su tipo para el país, mismo que contó con un proceso participativo sin precedentes. La construcción de este tercer plan se realizó en cuatro fases: 1) Consulta pública por internet para identificar ejes temáticos; 2) Jornadas abiertas para identificar problemas públicos prioritarios y sus causas alineados a los ejes temáticos; 3) Mesas de trabajo con funcionarios públicos, académicos, expertos y miembros de organizaciones de la sociedad civil para la definición de metas y líneas de acción, y 4) Planes de trabajo para la definición de rutas de acción para el cumplimiento de las metas y líneas de acción con responsables, actividades, tiempos y medios de verificación. Hasta febrero de 2017, el INAI colaboró con el STT en el diseño de la estrategia de seguimiento y evaluación del Tercer Plan de Acción.

Para mayo de 2017, el CCSC manifestó su preocupación ante presuntos actos de espionaje por lo que decidió cesar su participación en el STT. Desde la fecha indicada, el INAI ha reprobado cualquier acto de vigilancia digital ilegal y se ha reiterado el compromiso para que sea aprovechado como un promotor y facilitador del diálogo y la cocreación entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno federal.

En el marco de las atribuciones conferidas a las distintas unidades administrativas del INAI, se sostuvieron reuniones con el CCSC mediante las cuales se ha buscado dar respuesta a sus solicitudes, considerando en todo momento el marco de atribuciones conferidas al Instituto y se puso en marcha una propuesta de intervención para atender el presunto espionaje desde la perspectiva del acceso a la información y transparencia proactiva, así como de la dimensión de Protección de Datos Personales. A partir de esta propuesta, la ruta de acción prevé —hacia el cierre de 2017— la realización de mesas de trabajo de acceso a la información y protección de datos personales en la materia.

Finalmente, en su calidad de integrante del STT, el INAI participó en la reunión de alto nivel del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto —*Rebuilding Trust in Government*—, celebrada el 19 de septiembre de 2017 en el marco de la 72ª. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Diciembre 6-9. *Foro para la Gobernanza de Internet* (IGF, por sus siglas en inglés). Guadalajara, Jalisco. Este Foro es un evento anual donde se reúnen todos los actores interesados en políticas en internet: gobiernos, sector privado y sociedad civil, en el que pueden dialogar, expresar y compartir ideas acerca del uso de la tecnología e internet. El IGF fue convocado en 2005 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Desde entonces, se ha convertido en un espacio que brinda a los países en desarrollo la misma oportunidad que a los países más ricos de intervenir en el debate para la gobernanza de internet, y de facilitar su participación en instituciones y acuerdos multinacionales. El INAI participó en el taller del *big data*.

Diciembre 7-9. *Red de Instituciones para la Transparencia, Ética y la Integridad de los Servidores Públicos* (Red para la Integridad). París, Francia. El INAI logró el nombramiento para uno de sus comisionados como presidente de la Red por un período de dos años. El objetivo de la Red es desarrollar y promover una cultura internacional de integridad, transparencia y ética en la vida pública con el fin de contribuir a la lucha contra la corrupción y al fortalecimiento de la confianza ciudadana hacia los funcionarios públicos electos y no electos, particularmente en sus relaciones con el sector privado.



La Red aspira a permitir el intercambio de información y buenas prácticas entre sus miembros, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en sus respectivos países, y, por otra parte, para asegurar una función de sensibilización ante las organizaciones internacionales y la sociedad civil sobre temas relacionados con la integridad, la transparencia o la ética en la vida pública. Esta red servirá como un foro para compartir las experiencias y buenas prácticas mexicanas encaminadas a desarrollar y promover una cultura de integridad, transparencia y ética en la vida pública, así como conocer las acciones desarrolladas por los demás miembros de la Red que enfrenten desafíos semejantes, con la finalidad de impulsar y fortalecer posturas comunes en la materia.

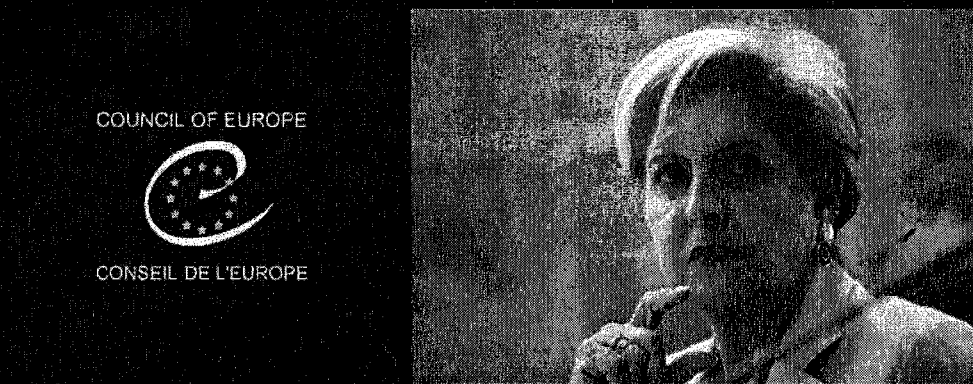
Febrero 11-14. *Quinta Edición de la Cumbre Global de Gobierno*. Dubái, Emiratos Árabes Unidos. Este foro es la plataforma global más grande dedicada a explorar el futuro de los gobiernos impulsado por los avances tecnológicos y la evolución en las expectativas de los ciudadanos; también presenta las más recientes y futuras tendencias en los servicios públicos, liderazgo e innovación, explora conceptos innovadores para la reinención de los gobiernos y mejora la calidad y eficiencia. Además de que reúne a más de 3 mil líderes, tomadores de decisión y expertos en el ámbito gubernamental de más de 90 países y ofrece una oportunidad para que los gobiernos y autoridades, instituciones académicas y organizaciones internacionales alrededor del mundo compartan sus prácticas y experiencias, y propicien la construcción de fuertes redes de colaboración.

Febrero 22-23. *Sexta Reunión del Comité Directivo de la Alianza Global para la Auditoría Social*. Washington, Estados Unidos de América. El INAI forma parte del Comité Directivo de la Alianza Global para la Auditoría Social (GPSA, por sus siglas en inglés). La GPSA es una coalición de donantes, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que brinda apoyo a diferentes actores gubernamentales y sociales para resolver los problemas fundamentales en materia de prestación de servicios y fortalecer las instituciones públicas. Este Comité fue creado en el año 2012 por la Junta de Directores del Banco Mundial para colaborar con los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado con miras a fortalecer la gobernabilidad de los países clientes del Banco Mundial.

Marzo 7-8. *Seminario Regional de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA)*. La Política Pública de Acceso a la Información y Transparencia. Santo Domingo, República Dominicana. La participación del Instituto en este Seminario fue de gran importancia tomando en consideración que el INAI forma parte de esta Red y por lo tanto, debe mantener la presencia en el mismo y dar seguimiento a los compromisos adquiridos, entre ellos, asistir regularmente a sus reuniones.

Marzo 21-23. *Foro la Transparencia para la Conferencia del Siglo XXI*. Ottawa, Canadá. La participación del INAI en diferentes conferencias y seminarios da cuenta de la creciente importancia que la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el gobierno abierto adquieren en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para las políticas públicas. En este sentido, este foro presentó una oportunidad para exponer el marco de garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en México a la luz del alcance de la Reforma Constitucional en materia de Transparencia de 2014 y de los nuevos ordenamientos legales en la materia.

Abril 17-20. *Cumbre Global de Privacidad IAPP 2016*. Washington D.C., Estados Unidos. La Cumbre Global de IAPP reúne anualmente a expertos en la materia, tanto del sector público como del privado, para exponer sobre los principales temas del mundo de la privacidad y la protección de los datos. En esta edición, se abordaron, entre otros, los siguientes temas: protección de datos





en Europa; privacidad en la tecnología; privacidad en los sectores público y privado; novedades legislativas sobre privacidad y seguridad de los datos; datos abiertos y privacidad; inseguridad en internet; marcos de privacidad en el contexto de ayuda humanitaria; y *big data*, anonimización y usos secundarios de los datos.

Mayo 9-11. *XIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información*. Buenos Aires, Argentina. En este encuentro internacional se dio cuenta del estado de los acuerdos y compromisos asumidos en Quito, Ecuador, en ocasión del XII Encuentro de la RTA; creación de un Taller de Trabajo EUROsociAL - RTA; incorporar a nuevos miembros; actualizar temas en la agenda de cooperación y planificar la realización de nuevos encuentros regionales.

Mayo 9-11. Taller *Un nuevo marco normativo para la protección de los datos personales: los estándares iberoamericanos*. Cartagena de Indias, Colombia. En este taller se revisó el proyecto de los Estándares Iberoamericanos. Los antecedentes de este proyecto se dan en el marco del seminario *Europa-Iberoamérica: una visión común de la Protección de Datos. El nuevo Marco Europeo y su incidencia en Iberoamérica*, celebrado los días 8 y 9 de noviembre de 2016, en Montevideo, Uruguay. En este seminario el INAI presentó a los miembros de la Red el anteproyecto de *Estándares Iberoamericanos*, en cumplimiento a los acuerdos adoptados en el *XIV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos*. En el Taller sobre *Un nuevo marco normativo para la protección de los datos personales: los estándares iberoamericanos*, se analizó y discutió cada uno de los artículos del citado documento.

Junio 8-9. *Quinto Congreso Internacional de Datos Personales*. Bogotá, Colombia. Este Congreso se ha constituido en un referente regional en materia de protección de datos personales, toda vez que, durante los días de trabajo, académicos, empresarios y autoridades de protección de datos discuten temas de vanguardia, tales como las nuevas tecnologías de la información, los retos de la economía global, las transferencias internacionales de datos, entre otros. Los temas abordados fueron: las alternativas para definir cuándo un país tiene un nivel adecuado de protección a efectos de facilitar las transferencias internacionales de datos personales; la creciente red de leyes de privacidad transfronteriza de APEC y su vinculación con el borde del Pacífico; así como los logros alcanzados por el INAI en 2016 y los retos para 2017. En este panel también participaron otras autoridades de protección de datos de América Latina. La participación del INAI en el foro referido, así como en la actividad para autoridades de protección de datos, representó una oportunidad para exponer los desarrollos normativos vigentes de protección de datos personales en México y fortalecer los lazos de cooperación con otras entidades participantes.

Junio 20-22. *XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos*. Santiago de Chile, Chile. Este encuentro se ha constituido como un referente regional en materia de protección de datos personales. El INAI participó como ponente en el taller “Modificación de la ley 19.628 a la luz de las prácticas y estándares internacionales en materia de protección de datos personales”. El Instituto también participó en los paneles “Experiencias internacionales y desafíos para un nuevo modelo en Chile” y “Avances en la Protección de Datos Personales”. Por último, se aprobaron y presentaron los “Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos”. Cabe precisar que el INAI fue el redactor de este documento.

Junio 27-28. *Reunión de trabajo del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto*. Washington, D.C., Estados Unidos de América. El INAI participó en la reunión de trabajo del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto. La agenda de trabajo de esta sesión, abordó los desarrollos recientes relacionados con la Plataforma Nacional de la Alianza para el Gobierno



Abierto en México y la participación del INAI ratificó el compromiso del Instituto con la Alianza para el Gobierno Abierto.

Julio 10-13. 47°. *Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA)*, Sídney, Australia. El Foro es uno de los mecanismos regionales de cooperación y reúne dos veces al año a representantes de 20 autoridades de protección de datos personales de la región para formar alianzas e intercambiar ideas sobre regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías de información y comunicación y la gestión de consultas y quejas sobre la vulneración de los datos personales. En el marco del 47°. Foro se llevaron a cabo dos eventos paralelos en los que participó el INAI. El primero de ellos consistió en una conferencia titulada "Data + Privacy Asia Pacific" en la que se discutieron temas actuales en el campo de los datos y privacidad, tales como nuevas tecnologías, privacidad digital e impacto en la reputación de los individuos por el mal uso de los datos personales. El segundo evento, fue un taller y versó sobre los desarrollos recientes en los sistemas de gestión de quejas por violaciones a la privacidad.

Julio 31-2 de agosto. *Séptima Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires, Argentina. Este proceso se inició en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)* en 2012, con la *Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. En noviembre de 2014, los países aprobaron la *Decisión de Santiago*, mediante la cual dieron inicio a la negociación de un instrumento regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, con la significativa participación del público y el apoyo de la CEPAL, en su calidad de Secretaría Técnica. La Declaración cuenta actualmente con 24 países signatarios y está abierta a la adhesión de todos los países de América Latina y el Caribe.

Septiembre 11-13. 42°. *Reunión de la Mesa Directiva del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa*. París, Francia. En ésta se anunció que México había presentado la petición formal ante el secretario general del consejo de Europa para recibir la invitación a adherirse al Convenio 108 y su Protocolo adicional.

Septiembre 19-20. *Reunión Ministerial del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto*. Nueva York, Estados Unidos de América. El INAI forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto desde el año 2011 y también del Secretariado Técnico Tripartita de nuestro país, por lo que la participación del INAI en la Reunión Ministerial del Comité Directivo representó una oportunidad para ratificar el compromiso del Instituto con la Alianza y establecer puntos de encuentro en la coyuntura por la que atraviesa México en esta materia, así como reflexionar a la luz de la experiencia de otros países sobre cuáles son las mejores vías para tender puentes entre sociedad y gobierno.

Septiembre 19-21. *X Edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés)*. Manchester, Reino Unido. La Conferencia es una red de cooperación que tiene como objetivo central fomentar una conciencia pública de la libertad de información, analizar y definir sus elementos vitales, y beneficiarse del intercambio de experiencias. La ICIC constituye el foro de autoridades de acceso a la información más importante en el mundo, al generar un espacio de diálogo y colaboración entre pares. México, a través del Instituto predecesor del INAI, ha participado en esta Conferencia Internacional desde su segunda edición, celebrada en 2004 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica. En esta ocasión el INAI participó dentro del panel de





discusión “Explorando el futuro de la transparencia y el acceso a la información” en el que se dio a conocer a los delegados internacionales y a la sociedad en general, la experiencia del INAI como una autoridad progresiva e innovadora en el derecho de acceso a la información.

Septiembre 25-29. 39ª. *Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP)* Hong Kong, China. El tema central fue “Conectando Occidente con Oriente en la protección y el respeto de la privacidad de datos”. Algunos de los temas abordados fueron: protección de datos y privacidad global; avisos de privacidad y consentimiento; flujo transfronterizo de datos y desafíos de las nuevas tecnologías. Asimismo, se dio seguimiento a los grupos de trabajo creados mediante las resoluciones aprobadas en ediciones pasadas de la Conferencia Internacional y se abordó, como tema central, el futuro de la propia Conferencia.

Septiembre 28. *IPDCTalks: Impulsar el Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la Información*. París, Francia. El INAI participó en el evento *IPDCTalks: Powering Sustainable Development through Access to Information* que tuvo lugar en el marco de las actividades para conmemorar el Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información. El objetivo del evento fue reflexionar sobre el poder de la comunicación, la libertad de expresión y el acceso a la información pública en el contexto de los programas de desarrollo. Lo anterior, con el propósito de exhortar a los gobiernos nacionales a que consideren el derecho humano de solicitar, recibir y facilitar información, así como el papel de los medios de comunicación independientes y plurales, durante la elaboración de sus planes y políticas públicas para alcanzar las metas de desarrollo sostenible.

12.2 Cooperación internacional: Redes internacionales de trabajo

Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) es una organización conformada en 2011 por las autoridades de América Latina responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo, de cooperación y de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros. Actualmente cuenta con un total de 25 instituciones miembros pertenecientes a 15 países latinoamericanos.

La labor de la RTA puede dividirse en cuatro grandes líneas de trabajo de acuerdo con sus actividades: 1) Grupos de Trabajo; 2) Asamblea y Consejo Directivo; 3) Proyectos de Asistencia Técnica, y 4) Nuevos Proyectos Específicos. La Red ha creado un nuevo grupo de trabajo relacionado con la equidad de género.

El INAI coordinó el quinto debate de dicho grupo de trabajo que tuvo como propósito emitir un criterio regional sobre el tema “Desclasificación y el acceso a la información de los archivos de inteligencia y contrainteligencia que contribuyan en la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas y la sociedad”.

Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)

Foro integrado por 12 autoridades de protección de datos de diez países iberoamericanos cuyo objetivo es impulsar la elaboración y adopción de leyes que garanticen el derecho a la protección de datos y privacidad en los países de la región. En 2003, el INAI se incorporó a la RIPD y en 2010 asumió su presidencia, cargo que ocupó hasta 2016.



El INAI participó en la *Reunión Virtual del Comité Ejecutivo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos* el día 14 de marzo y 24 de mayo de 2017. De igual forma colaboró en la elaboración del Primer Informe Anual de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA)

Foro en donde las autoridades de privacidad de la región Asia-Pacífico forman alianzas e intercambian ideas sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías y la gestión de consultas y quejas sobre privacidad. Desde 2010, el INAI participa en los encuentros semestrales y en las actividades organizadas por el Foro, tales como la *Semana de Concientización de la Privacidad*. En el período por reportar tuvo lugar el 47°. Foro en Sídney, Australia.

Por lo que hace a la *Semana de Concientización de la Privacidad* (PAW, por sus siglas en inglés), es una actividad organizada por el Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (Foro APPA) que tiene como objetivo general sensibilizar tanto a las agencias y empresas que están reguladas por las leyes de privacidad, como a los ciudadanos sobre la importancia que tienen los temas de privacidad y protección de datos.

Esta actividad consiste en una campaña promocional que se realiza anualmente y de manera simultánea desde 2007 en aquellos países que forman parte del Foro. En el caso particular de la edición 2017, la cual se realizó durante el mes de mayo, los temas fueron: “Confianza y transparencia” y “Compartir con cuidado” / “Tener cuidado al compartir”. El INAI, en calidad de autoridad garante del derecho a la protección de datos personales en México, promovió el tema “Compartir con cuidado” / “Tener cuidado al compartir” mediante las siguientes actividades: Elaboración de carteles educativos sobre el uso de los datos personales en redes sociales.

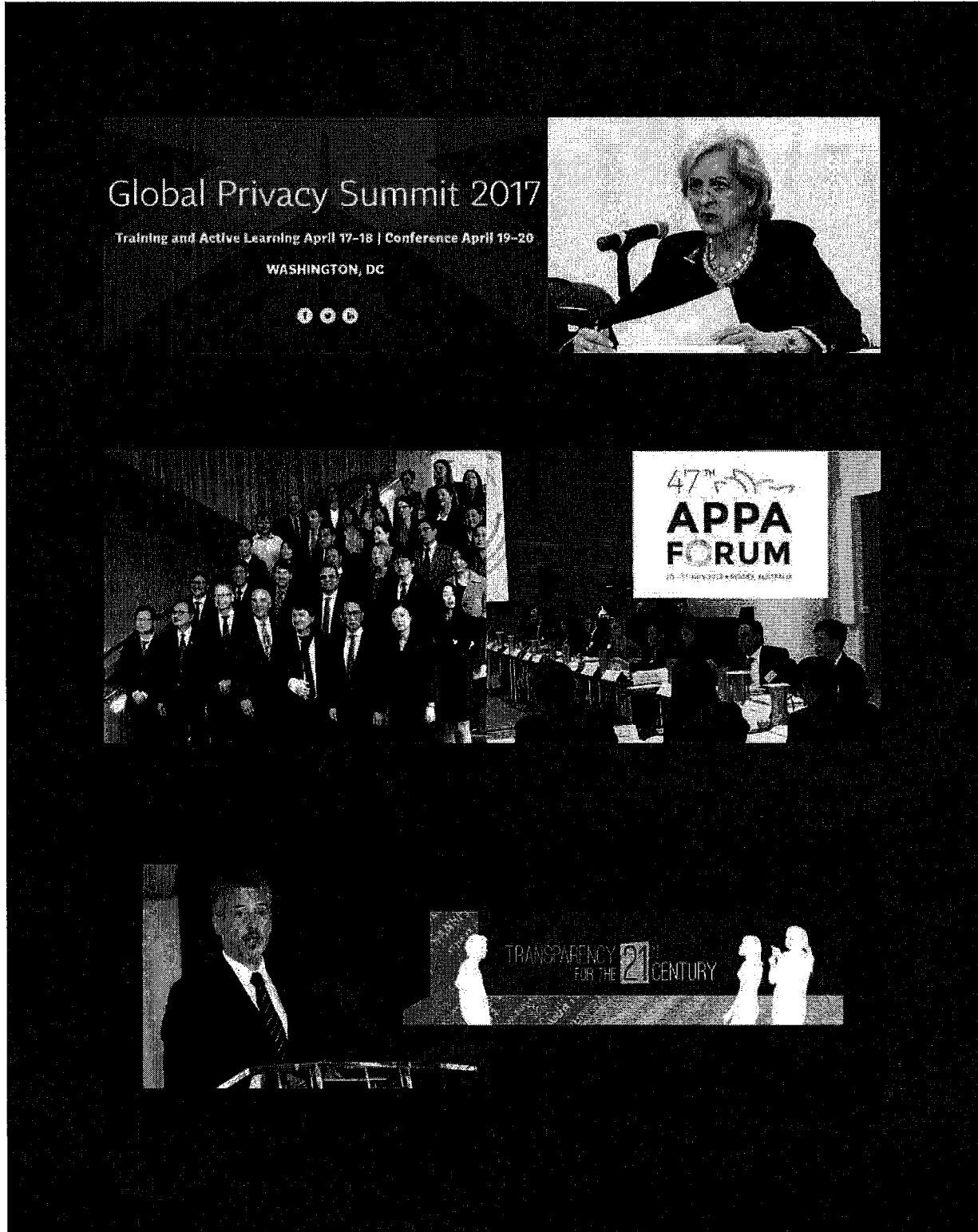
Promoción de la PAW en las cuentas oficiales del Instituto en Twitter y Facebook. El INAI difundió los carteles educativos, así como recomendaciones con el *hashtag* #2017PAW.

Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN)

Esta Red es un mecanismo de cooperación que agrupa a 53 autoridades de protección de datos y que sirve como plataforma para identificar y discutir experiencias comunes y aspectos prácticos sobre la aplicación de las leyes de privacidad. Sus finalidades son: a) concientizar al público y a las empresas acerca de los derechos y responsabilidades de la privacidad; b) fomentar el cumplimiento de la legislación en materia de privacidad; c) identificar los problemas que pueden evitarse mediante medidas educativas, y d) mejorar la cooperación entre las autoridades garantes.

Desde 2012, el INAI participa en reuniones, actividades y conferencias telefónicas organizadas por GPEN. En el marco de esta red, el INAI participó en el Barrido de Privacidad (*Privacy Sweep*, en inglés), ejemplo del trabajo conjunto entre las autoridades miembros de esta Red para cumplir sus objetivos. El tema de este año fue “Controles del Usuario sobre la Información Personal” y el INAI trabajó de forma conjunta con la Asociación de Internet.

De igual forma el INAI ha participado en las siguientes llamadas: “El derecho al olvido después del caso de Google España”; “Tendencias internacionales en la regulación de la privacidad”; “Implicaciones de la privacidad en un salón de clases interconectado”; “*Ransomware*: ¿Por qué es una cuestión de privacidad y qué pueden hacer los reguladores al respecto?”





Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP)

Este es uno de los foros más importantes de la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), iniciativa multilateral que desde hace más de 35 años reúne anualmente a autoridades garantes de los derechos de protección de datos y privacidad, expertos, académicos y representantes de las principales empresas de tecnologías de la información y comunicación para discutir los temas de vanguardia e impulsar acuerdos de cooperación que fomenten la debida aplicación de las leyes y, por ende, propicien la creación y mantenimiento de una cultura global de la privacidad. El INAI asistió a su 39 Conferencia que tuvo lugar en Hong Kong, China.

El INAI participó en las siguientes actividades:

- Primera edición de los Premios Globales de Privacidad y Protección de la (CIAPDP), se postularon tres proyectos a saber: "Corpus Iuris", "Guía para el Borrado Seguro de Datos Personales", y concurso denominado: "Reto. Valora tus datos personales". Este último obtuvo un reconocimiento como uno de los proyectos finalistas.
- Se respondió en línea el "Censo 2017 de la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad".
- El INAI copatrocinó en esta Red, las siguientes resoluciones: Resolución sobre protección de datos en vehículos automatizados y conectados; Resolución sobre la exploración de opciones futuras para la cooperación internacional para hacer cumplir la ley.

Grupo de Trabajo sobre Educación Digital

El Grupo de Trabajo sobre Educación Digital es resultado de la *Resolución sobre la Educación Digital para Todos* adoptada durante la 35ª. CIAPDP efectuada en Varsovia, Polonia, en 2013. La Resolución acordó la creación de un grupo de trabajo para promover la educación en materia de privacidad como parte de los programas de alfabetización digital y, formular recomendaciones y buenas prácticas sobre el uso de las nuevas tecnologías.

El INAI atendió, difundió y recabó entre las diversas áreas educativas de la Secretaría de Educación Pública el cuestionario que circuló la Red "Revisión de la Recomendación de la OCDE sobre el cuestionario en línea de protección de los niños" para saber el nivel de conocimiento de los profesores y capacitadores sobre la materia que ayudará, por un lado, a determinar qué sectores son los que necesitan conocer con urgencia la importancia de la privacidad en un contexto caracterizado por el desarrollo tecnológico y, por otro, permitirá evaluar los recursos educativos existentes.

Grupo de Expertos *Enforcement* de la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP)

En la 38ª. Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), celebrada en octubre de 2016 en Marruecos, las autoridades de protección de datos y privacidad adoptaron la "Resolución sobre Cooperación Internacional para hacer Cumplir la Ley" en la que se integró un Grupo de Trabajo con expertos para impulsar la temática de dicha determinación.

Las actividades que el Grupo de trabajo ha desarrollado desde su creación hasta la fecha son:

- Análisis y desarrollo de principios legales para la cooperación internacional en el Grupo de Expertos de la ICDPPC.
- Términos de referencia del Grupo, actualizados.



El INAI a través de la Dirección General de Asuntos Internacionales da seguimiento puntual a este grupo de trabajo.

Red para la Integridad

En el marco de las actividades de promoción y vinculación internacional que realiza el INAI, envió una comisión internacional a París, Francia, con el objetivo de participar en el simposio *“Construyendo integridad para un desarrollo inclusivo: transformando la visión en acción”*, organizado por el Comité de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Como parte de esta comisión, se tuvieron reuniones bilaterales con autoridades y órganos franceses encargados de la transparencia y la protección de datos personales, así como un encuentro con una oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Durante el encuentro generado con diversas entidades encargadas de la transparencia y el acceso a la información en Francia, se iniciaron las negociaciones y acuerdos con la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública del país (HATVP, por sus siglas en francés) que culminaron en el establecimiento de la Red para la Integridad, lanzada en diciembre de 2016 en la que por acuerdo de los miembros fundadores de la Red para la Integridad, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI) asumió la presidencia de la Red por un período de dos años.

La Red para la Integridad tiene como objetivo contribuir a desarrollar y promover una cultura internacional de integridad y a fortalecer la confianza ciudadana en los servidores y en la administración pública.

El 18 de enero de 2017, se celebró la primera llamada de trabajo de la Red para la Integridad con el objeto de definir la competencia de las instituciones participantes y esbozar el plan de trabajo concerniente a la Red. Entre los acuerdos generados, se estableció que la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública de Francia desarrollaría un documento de trabajo en el que se reflejaran las líneas de acción que fueron expresadas en la reunión.

El 3 de marzo de 2017, la HATVP envió al INAI una propuesta sobre (1) las líneas de trabajo y los objetivos a mediano plazo para la Red, (2) una metodología para el proceso de gestión de su sitio web y las redes sociales, así como (3) cuatro artículos referentes a las actividades de los miembros de la Red (a efecto de que sean difundidos en el portal electrónico).

El 16 de marzo de 2017 se comentó la propuesta de Líneas de trabajo y los objetivos a mediano plazo para la Red, enviada por la HATVP.

El 10 de mayo de 2017, el Pleno del INAI suscribió el Acuerdo mediante el cual se aprobó la carta constitutiva de la Red para la Integridad.

Del 25 de abril al de 27 junio 2017, el INAI y la HATVP elaboraron el Cuestionario Diagnóstico en materia de integridad.

Los integrantes de la Red concluyeron en el período del 30 de junio al 3 de septiembre de 2017, el Cuestionario Diagnóstico en materia de integridad.



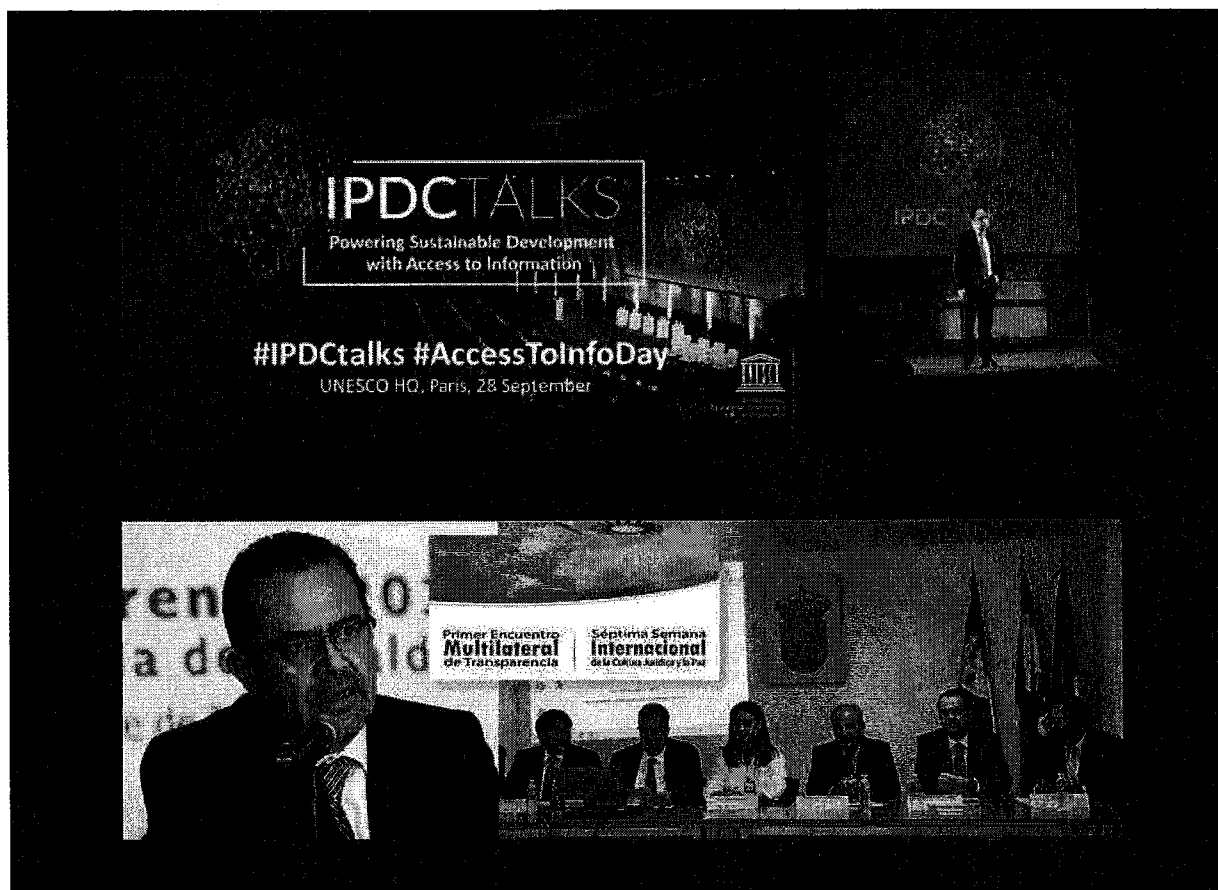
El 3 de septiembre fue la fecha límite para concluir el Diagnóstico en materia de integridad. Ocho miembros de la organización culminaron satisfactoriamente el llenado del Diagnóstico. Cinco miembros de la Red, solicitaron una prórroga de dos semanas para realizar la actividad (la prórroga culminó el 18 de septiembre).

La HATVP y el INAI están revisando los resultados del Cuestionario Diagnóstico en materia de integridad.

Se analiza la posibilidad de realizar una primera reunión de trabajo, ya sea presencial o virtual, a principios del mes de diciembre de 2017.

12.3 Instrumentos de cooperación internacional

El INAI suscribió un acuerdo de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, el 4 de noviembre de 2016. Este instrumento tiene como objetivo establecer el marco de cooperación que les permita coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de protección de datos personales, buscando unificar esfuerzos que representen un beneficio para ambas instituciones.

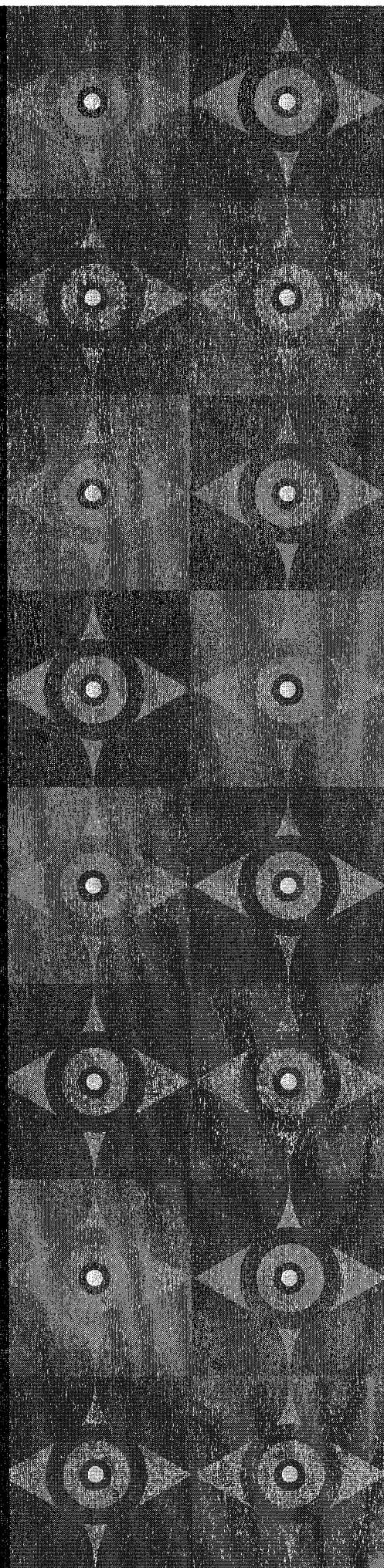


13

CAP

CAPÍTULO XIII

**Modelo de desempeño
institucional**





MODELO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un organismo constitucional autónomo cuya principal tarea es tutelar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el país. Estos derechos son fundamentales en un país que se conduce bajo el principio del Estado de derecho.

A partir de la implementación del modelo de Gestión para Resultados del INAI, basado en aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML) a nivel unidad administrativa,⁴⁴ comprende una innovación para el sector público; el Instituto cuenta con un proceso de mejora organizacional orientado a conformar una institución eficaz en la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, eficiente en el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados, e innovador en la provisión de información pública útil para públicos diversos.



⁴⁴ Elaboración de árboles de problemas, de objetivos y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), esto permitió una identificación precisa de las problemáticas que dan lugar al actuar de cada una de las áreas que integran el INAI, así como de las soluciones que éstas ofrecen mediante acciones específicas. De esta manera, se dotó al INAI de una base a partir de la cual construir una planeación institucional integral.



Conviene destacar que a fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones descritas, así como para dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Pleno del INAI aprobó mediante acuerdo ACT-PUB/10/06/2015.04 los “Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI” (Lineamientos SEDI), los cuales tienen como finalidad definir una serie de elementos metodológicos para la valoración objetiva del desempeño de las unidades administrativas del Instituto. Esto bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos del INAI a partir de indicadores establecidos por las áreas, los cuales permiten conocer los avances registrados, el ejercicio adecuado de recursos y, con ello, el cumplimiento del mandato constitucional del Instituto.

Existen dos aspectos de especial relevancia en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación. En primer lugar, cada una de las 26 MIR —una por unidad administrativa— se encuentran alineadas a los Objetivos Estratégicos, la Misión y la Visión del Instituto, mismos que fueron validados por las áreas y aprobados por el Pleno del INAI el 18 de marzo de 2015.⁴⁵ Esto garantizó una retórica compartida y un cauce común a todas las intervenciones públicas del INAI.

En segundo lugar, nuevamente como una innovación importante, en 2016 se inició la presupuestación de las actividades contenidas en la MIR. Esto permite dar seguimiento a la gestión de las actividades, a la planeación presupuestal, al ejercicio de recursos y a los resultados que genera la vinculación planeación-programación. Lo anterior, posibilita también una mejor coordinación con los niveles jerárquicos superiores del Instituto: las secretarías y el Pleno, quienes reciben, de manera trimestral, los reportes correspondientes.

13.1 Cumplimiento de los objetivos institucionales

La apropiación por parte de las unidades administrativas de la metodología y productos de planeación descritos ha sido significativa. En este sentido, cada una de las unidades administrativas que conforman el Instituto contribuyen a la consecución de cada objetivo estratégico; por lo tanto, el cumplimiento en las metas de los indicadores establecidos en la MIR se traduce en un avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En la Gráfica 13.1 se muestra el cumplimiento agregado de metas de las unidades administrativas por Objetivo Estratégico, al cierre de 2016.⁴⁶

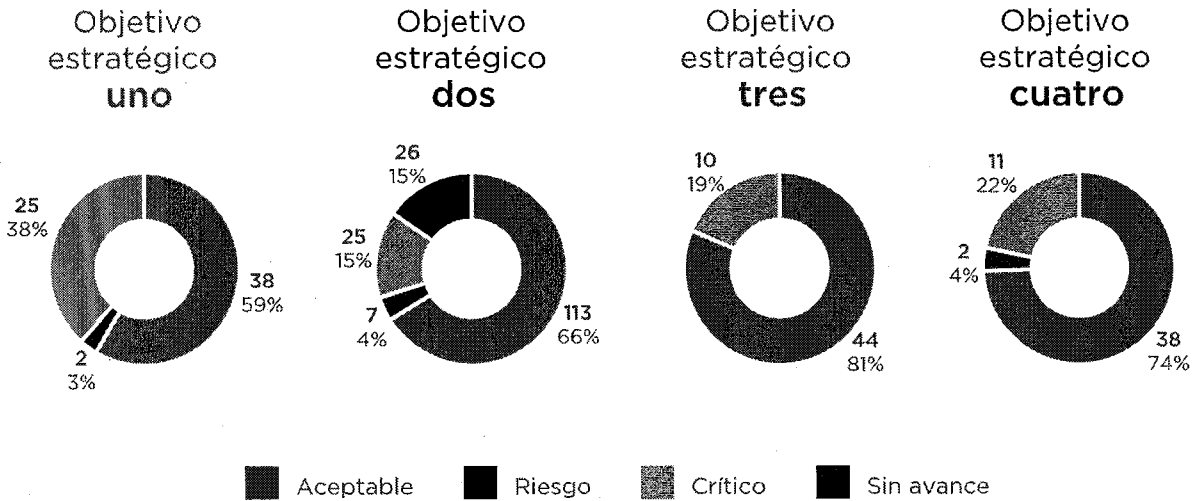
45 Publicados en el DOF el 1 de abril de 2015 en el “Acuerdo por el que se aprueba la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”.

46 El comportamiento de los indicadores se clasifica de la siguiente manera:

- Aceptable: la meta alcanzada varía entre -5% y +15% de la meta programada si el indicador es ascendente; o entre -15% y +5% de la meta programada si el indicador es descendente.
- Riesgo: la meta alcanzada varía entre -5% y -10% de la meta programada si el indicador es ascendente; o entre +5% y +15% de la meta programada si el indicador es descendente.
- Crítico: la meta alcanzada es menor a -10% o mayor a +15% de la meta programada si el indicador es ascendente; o menor a -15% o mayor a +15% de la meta programada si el indicador es descendente.
- Sin avance: la Unidad Administrativa no realizó la actividad porque depende de que otro realice una solicitud (demanda).

GRÁFICA 13.1

Cumplimiento de metas por Objetivo Estratégico, 2016

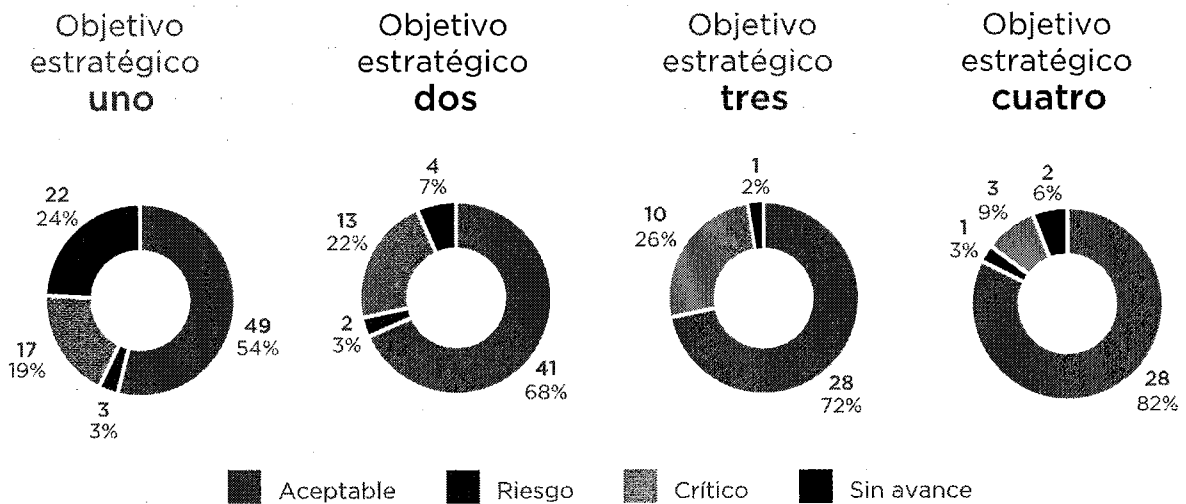


FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

La Gráfica 13.2 presenta el avance de manera agregada y provee información por cada uno de los cuatro objetivos estratégicos del Instituto al tercer trimestre de 2017.

GRÁFICA 13.2

Avance de metas por Objetivo Estratégico, enero-septiembre 2017



FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.



13.2 Avance de indicadores de desempeño sobre el quehacer institucional

Los avances reportados en la sección anterior dan cuenta de la importante movilización de recursos materiales, financieros y organizacionales para cumplir satisfactoriamente con el mandato constitucional del INAI. No obstante, conviene advertir que este esfuerzo es la suma de las intervenciones particulares de cada una de las unidades administrativas del INAI, las cuales han dado cumplimiento y seguimiento al logro de sus respectivos objetivos.

Indicadores de desempeño

A partir del ciclo 2016, las unidades administrativas incluyeron en la MIR el costo asociado a la producción de sus bienes y servicios, en los niveles de Componente y Actividad de la MIR. De este modo, se vinculan la planeación, programación y presupuestación con el objetivo de llevar a cabo la asignación de recursos de manera estratégica para obtener los resultados esperados.

Durante 2016, se ejercieron 235 millones 275 mil 751 pesos 75 centavos de gasto de operación⁴⁷ (ordinario⁴⁸ y proyectos especiales); es decir, asociado a los bienes, servicios, procesos y procedimientos de las unidades administrativas. Por otro lado, de las 26 MIR conformadas para 2016, se reportaron 341 indicadores, tal y como describe con mayor precisión el Cuadro 13.1.

CUADRO 13.1 Indicadores de las unidades administrativas, 2016

Nivel de MIR	Total de indicadores	Tipo de indicador
Fin	26	Estratégicos
Propósito	30	75
Componente	69	Gestión
Actividad	216	266
Total	341	341

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

A septiembre de 2017, se cuenta con un total de 26 MIR, una por cada unidad administrativa, las cuales están conformadas por un total de 353 indicadores. El Cuadro 13.2 muestra la información sobre indicadores al cierre del tercer trimestre de 2017.

CUADRO 13.2 Indicadores de Resultados, 2017

Nivel de MIR	Total de indicadores	Tipo de indicador
Fin	31	Estratégicos
Propósito	30	76

47 El gasto de operación es la suma del gasto ordinario y el gasto para proyectos especiales

48 El gasto ordinario es la suma del monto de las partidas presupuestarias, que no pertenecen al capítulo 1000, presupuestadas para cumplir las actividades de las unidades administrativas.



Componente	70	Gestión
Actividad	222	277
Total	353	353

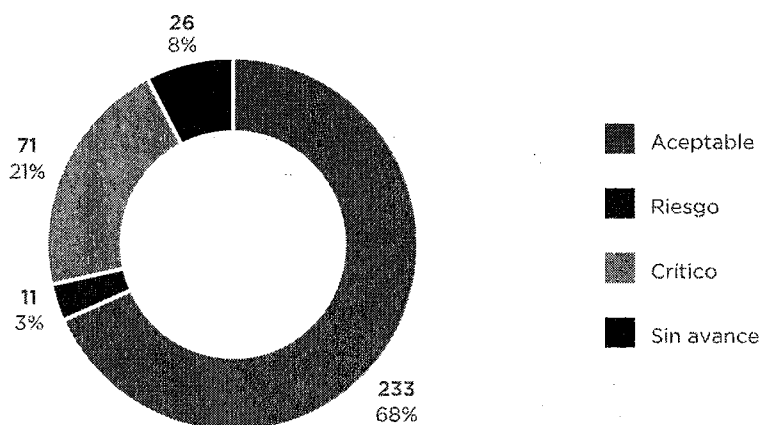
FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

Para 2017, se aprobó un gasto ordinario de 218 millones 29 mil 568 pesos, y a septiembre de este año se han ejercido 76 millones 917 mil 333 pesos y 60 centavos, comprometido 50 millones 775 mil 574 pesos y 82 centavos y reservado 37 millones 423 mil 237 pesos y 28 centavos, lo que contempla un presupuesto disponible de 52 millones 913 mil 422 pesos y 30 centavos.

Cumplimiento de metas

Desde 2015, cada una de las unidades administrativas establece metas para indicadores contenidos en la MIR, atendiendo con ello lo definido por la MML. Así, para el cierre de 2016, el avance promedio en el cumplimiento de las metas fue de 68.32 por ciento. Este porcentaje de cumplimiento se desglosa como se muestra en la Gráfica 13.3.

GRÁFICA 13.3 Cumplimiento de metas, 2016



FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

En lo que respecta a 2017, a septiembre de este año, continúa la mejora respecto al logro de las metas del INAI; este resultado se debe, en buena medida a la continuación y apropiación de la metodología y demás herramientas de planeación. Lo anterior, se traduce en intervenciones institucionales más eficaces, eficientes y de mejor calidad, aspectos que reditúan favorablemente en la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

De esta manera, del total de metas del INAI establecidas a septiembre de 2017, 68 por ciento se encuentran en un rango aceptable. Por otro lado, 19 por ciento presentan un reporte de avance crítico, lo cual puede deberse a avances considerablemente inferiores o muy por encima de la meta establecida. El restante 13 por ciento no registra reporte de avance.

Es importante señalar que el avance reportado no incluye la segunda medición de indicadores semestrales ni los indicadores anuales contenidos en la MIR 2017, toda vez que aún no concluye el último trimestre del año. Esta información estará disponible en enero de 2018 y permitirá una valoración integral del cumplimiento de metas del Instituto.

13.2.1. Resultados y avances de los Proyectos Especiales

Los instrumentos de planeación hasta ahora mencionados se complementaron con la creación de los Proyectos Especiales.⁴⁹ Un Proyecto Especial está definido como un conjunto de actividades coordinadas que se llevan a cabo para lograr objetivos específicos de política pública, los cuales tienen parámetros de tiempo, costo y desempeño establecidos de manera específica. Los Proyectos Especiales son propuestos por las unidades administrativas y proporcionan un valor agregado a sus obligaciones y actividades cotidianas, siempre con la perspectiva de fortalecer los derechos que tutela el Instituto.

Para el ejercicio de 2016 el Pleno del Instituto aprobó un total de diez Proyectos Especiales. En el Cuadro 13.3, se describe el avance programático y presupuestal de los proyectos al cierre de ese año.

CUADRO 13.3

Proyectos Especiales, 2016

Nombre del Proyecto Especial	Monto aprobado (pesos)	Monto modificado (pesos)	Porcentaje de avance %	
			Programático	Presupuestal
Implementar el Observatorio de Transparencia Sindical	1,000,000.00	0.00	Cancelado *	
Levantamiento de la línea base de la métrica de gobierno abierto	2,810,000.00	2,810,000.00	100	100
Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	0.00	0.00	100	N/A
Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016	8,637,659.00	8,637,659.00	100	100
Contrataciones Abiertas	0.00	0.00	95	N/A
Sistema de Gestión Documental GD-Mx	3,000,000.00	3,034,545.50	100	100
Adecuación, implantación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia	12,000,000.00	10,000,000.00	100	50

49 Se definieron los criterios para la selección, aprobación y seguimiento de los proyectos especiales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.



Nombre del Proyecto Especial	Monto aprobado (pesos)	Monto modificado (pesos)	Porcentaje de avance %	
			Programático	Presupuestal
Digitalización de expedientes de investigación y verificación para uso interno de la Dirección General de Investigación y Verificación	600,000.00	389,162.60	100	97.29
Educación cívica y cultura para la protección de datos personales de menores de edad	4,050,000.00	3,000,000.00	77.50	100
Creación de Oficinas Habilitadas	0.00	0.00	100	N/A
10 Proyectos Especiales totales	32,097,659.00	\$27,871,367.10	97	91

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

* El Observatorio de Transparencia Sindical se canceló debido a que la implementación de este proyecto especial probablemente incrementaría la carga de trabajo que les ha traído a organizaciones sindicales que reciben y ejercen recursos públicos o se les encomienda actos de autoridad, el cumplimiento de las disposiciones previstas en las leyes de la materia, por lo que se determinó reestructurar ese proyecto especial, para adoptar un programa especializado de jornadas de asesoría y acompañamiento para autoridades laborales, sindicatos e instituciones de educación superior pública dotadas de autonomía, a fin de ampliar las capacidades de acompañamiento de esta unidad administrativa para que miembros de sus unidades y comités de transparencia cumplan, de mejor manera, con sus obligaciones en la materia.

Por otro lado, para el año 2017, se autorizaron dos Proyectos Especiales, con un presupuesto aprobado de 3 millones 271 mil pesos. El presupuesto anual modificado, al tercer trimestre de 2017, de éstos es 2 millones 801 mil 700 pesos. A continuación, se presenta una breve descripción, así como el avance programático y presupuestal registrado a septiembre de 2017.

1.- Migración de información del Sistema D-Mx al GD-Mx - \$1,900,000.00

A cargo de la Dirección General de Gestión Documental y Estudios. Por mandato constitucional, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y preservar los documentos en archivos administrativos actualizados. Para ello, el artículo 24, fracción IV de la LGTAIP establece que los sujetos obligados deben "constituir y mantener sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la normatividad aplicable". Por su parte la Ley Federal de Archivos (LFA) tiene entre sus objetivos promover el uso, métodos y técnicas que garanticen la localización y disposición expedita de documentos a través de sistemas modernos de organización y conservación de los archivos, y fortalecer la utilización de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos de los sujetos obligados.

En este contexto, el Archivo General de la Nación, en coordinación con el INAI y la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento con el artículo 21 de la LFA, publicaron los Lineamientos para la creación y uso de sistemas automatización de gestión y control de documentos (DOF, 3 de julio de 2015) que establece en su lineamiento Décimo Quinto, fracción XI, inciso a) que el sistema deberá controlar las modificaciones tecnológicas y jurídico-administrativas de los documentos de archivo, anexos y metadatos relacionados cuando se actualice, migre, respalde, dé mantenimiento, modifique los privilegios que se otorguen a los usuarios o se aplique otro proceso a la herramienta tecnológica. En dicho supuesto se deberá asegurar la preservación del documento de archivo y registrar la fecha en la que así ocurra. En este sentido contar con todos



los expedientes e información generada dentro de un solo sistema permite controlar y economizar las modificaciones tecnológicas del mismo.

El Proyecto reporta 75 por ciento de avance programático a septiembre de 2017 y ha ejercido \$0.00 debido a que el pago se realizará en una sola exhibición contra el servicio entregado, validado y aprobado tanto por la DGGIE como por la DGTI.

2.- Realización de Mi CAS - \$1,371,000.00 (anual modificado \$901,700.00)

A cargo de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad. El Proyecto tiene como objetivo un mejor aprovechamiento de la herramienta (CRM) del Sistema de Gestión de Asesorías y Consultas del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), que permita llevar un control sobre las consultas recibidas y atendidas en materia de acceso a la información pública gubernamental del ámbito federal y protección de datos personales, y otorgar las orientaciones en los plazos establecidos en los Lineamientos que rigen la operación del CAS.

Se busca contar con un procedimiento de control de los canales de comunicación por medio de los cuales se proporcionan los servicios que otorga el CAS a los usuarios en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos que rigen la operación del mismo.

El Proyecto reporta un 74 por ciento de avance programático a septiembre de 2017 y ha ejercido 334 mil 440 pesos y 23 centavos.

13.3 Avances en el cumplimiento de los Programas de Trabajo de las Comisiones Permanentes

En aras de un trabajo institucional más comprehensivo, horizontal y eficaz, el Pleno del Instituto aprobó mediante los acuerdos ACT-PUB/20/08/2014.04 y ACT-PUB/14/01/2015.08 la creación de quince Comisiones Permanentes (CP). Se trata de instancias colegiadas de colaboración en tareas de supervisión, de coordinación y de definición de políticas, programas y acciones en las materias tuteladas por el INAI. Las Comisiones permiten así un seguimiento más oportuno a acciones estratégicas, así como una colaboración más ágil en los trabajos de las unidades administrativas.

Conviene señalar que con el fin de homologar los elementos mediante los cuales se definen las actividades de las Comisiones, el 12 de febrero de 2015 fueron aprobados mediante el Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.08 los criterios para conformar planes de trabajo. Lo anterior en aras de favorecer la transparencia, la medición del desempeño, así como el seguimiento y evaluaciones del quehacer de las CP.

La importancia de las CP reside en ser espacios de diálogo entre comisionados y directores generales en los que se puede discutir y determinar la política pública que busca implementar el Instituto en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión archivística, por medio de las acciones de las direcciones generales. En las CP se discute la participación del Instituto en foros y eventos internacionales, así como la firma de convenios con instituciones estratégicas para el fortalecimiento de la agenda institucional, entre otros temas de relevancia.



En torno al cumplimiento de sus programas de trabajo, para el ejercicio 2017 se programaron un total de 52 sesiones ordinarias, lo cual representa cuatro sesiones al año por cada una de las Comisiones y está previsto el desarrollo de 192 líneas de acción.

En este sentido, a septiembre se llevaron a cabo un total de 32 sesiones ordinarias y dos extraordinarias, asimismo, sobre el cumplimiento de las líneas de acción se obtuvieron los siguientes resultados: 101 líneas de acción realizadas, 86 en proceso y cinco no realizadas.

13.4 Evaluación de Desempeño y Mejora Institucional

Durante los meses de enero a mayo de 2017 se realizó la Evaluación de Desempeño Institucional 2016, la cual tuvo como propósito principal valorar el logro de los objetivos y metas institucionales con base en el análisis sistemático de las acciones que desarrollaron las unidades administrativas del Instituto durante 2016.

La información de seguimiento institucional con la que cuenta el INAI, permite valorar el desempeño integral de cada unidad administrativa año con año. Para ello se analiza si la unidad logró su objetivo realizando un gasto congruente al mismo, si cumplió con sus metas a nivel gestión, si cuenta con instrumentos de medición de resultados robustos y si ha implementado las recomendaciones de mejora que han sido detectadas.

Al aplicar la metodología de valoración del desempeño de las unidades administrativas, se obtiene una calificación cuantitativa (que va del 1 al 10) para cada uno de los elementos y una calificación global; además, la calificación se encuentra relacionada con una valoración cualitativa.⁵⁰ En el Cuadro 13.4 se muestra la valoración cualitativa que se asigna de acuerdo a la calificación cuantitativa obtenida.

CUADRO 13.4

Rangos para la valoración cualitativa de desempeño institucional

Calificación cuantitativa	Valoración cualitativa
9.5 - 10	Óptimo
8 - 9.49	Satisfactorio
5.5 - 7.9	Regular
3 - 5.49	Bajo
0 - 2.9	Deficiente

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

En 2016, el promedio de valoración global del instituto se localizó en un rango satisfactorio, con una calificación de 8.0. De las 26 unidades administrativas analizadas, seis obtuvieron un grado óptimo, ocho un grado satisfactorio y diez en un rango regular. Los resultados de esta

50 Para una revisión más amplia de la metodología empleada para valorar el desempeño de las unidades administrativas, puede consultar la *Nota metodológica de la Ficha general de desempeño de las Unidades Administrativas 2016*, disponible en la sección de evaluación del desempeño de la siguiente URL: http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/images/docs/1_Nota_metodologica_de_la_Ficha_general_de_desempeno_de_las_Unidades_Administrativas_2016.pdf



evaluación son publicados de forma transparente en el microsítio de planeación, evaluación y seguimiento del INAI.⁵¹

Cabe mencionar que este ejercicio de evaluación permite a cada unidad administrativa y a la institución detectar áreas de oportunidad que permitan detonar mejoras institucionales en aras de alcanzar año con año un mejor desempeño.

Proceso de valoración MIR 2017

En los meses de marzo a mayo de 2017 se realizó el proceso de valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017, la cual tiene como principal objetivo que las MIR de cada unidad administrativa se mantengan vigentes y relevantes para la planeación, seguimiento y evaluación institucional.

En este año, el procedimiento de valoración, además de analizar la consistencia de los elementos que integran la MIR de cada unidad administrativa, se revisó que todas las actividades reflejadas en MIR tuvieran un sustento en el estatuto orgánico del INAI y que, a su vez, el conjunto de actividades permitiera dar seguimiento a la observancia de las atribuciones que el estatuto orgánico les confiere.

En el Cuadro 13.5 se muestran los resultados de la valoración MIR tanto de 2016 y 2017:

CUADRO 13.5

Valoración MIR 2016-2017 de las unidades administrativas del INAI, 2016 - septiembre 2017

MIR	2016	2017
Total de MIR que integran el SEDI	26	26
Valoradas en rango óptimo	8	4
Valoradas en rango satisfactorio	11	20
Valoradas en rango regular	7	2

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

Como se puede observar, el Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional (SEDI) ha avanzado en su proceso de maduración y como resultado, 24 de las 26 MIR han alcanzado una valoración satisfactoria u óptima en 2017.

Recomendaciones de mejora para la MIR 2018

Del ejercicio de valoración MIR se derivaron, en promedio, ocho recomendaciones de mejora⁵² por unidad administrativa, las cuales se formalizaron mediante mesas técnicas de desempeño realizadas con el objetivo de aclarar dudas y revisar la aplicabilidad y pertinencia de las recomendaciones

51 La evaluación de desempeño 2016 se encuentra disponible en el siguiente URL <http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/> en la sección "Consulta detallada por ejercicio presupuestario", en el apartado de evaluación.

52 Las recomendaciones de mejora se dan en seguimiento al numeral Décimo Quinto de los "Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" el cual establece que los titulares de las unidades administrativas deberán atender el procedimiento para la mejora de sus MIR, indicadores de desempeño y metas, el cual estará vinculado al proceso presupuestario de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



emitidas. En estas mesas se establecieron 200 acuerdos de mejora establecidos en minutas firmadas por el Director General de cada unidad administrativa, el Director General de la DGPD y el representante de cada Secretaría o de la Presidencia.

En el proceso de mejora MIR, en 2017 se enfatizó la importancia de contar con líneas base en todos los indicadores, se reiteró la relevancia de describir los medios de verificación con claridad y contar con ellos en tiempo y forma, así como especificar su ubicación física y/o electrónica; se trabajó en la redefinición de supuestos a fin de que éstos cumplan con los criterios establecidos en la metodología de Marco Lógico; y, finalmente, se valoró con cada una de las unidades administrativas la pertinencia de incorporar a su MIR 2018 indicadores relacionados con las atribuciones que actualmente se encuentran en el Estatuto Orgánico del Instituto y que derivan en un proceso rutinario que permite el cumplimiento de su propósito.

Al cierre del mes de septiembre de 2017, las unidades administrativas atendieron el 96 por ciento de las recomendaciones de mejora establecidas al elaborar las versiones de la MIR que acompañan el anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional

En el ciclo comprendido entre septiembre de 2016 y septiembre de 2017 se ha podido constatar la evolución positiva del SEDI del INAI. Mientras que en el año 2016 los indicadores recurrentes, es decir, aquellos que fueron medidos también en el año previo, representaron el 24 por ciento del total, para 2017 esta cifra fue del 52 por ciento y una primera exploración de las MIR para el ciclo 2018 muestra que los indicadores recurrentes llegan al 66 por ciento. Esto se refleja en la existencia de líneas base en los indicadores, mientras que en 2016 solo 62 indicadores registraban una línea base, para 2018, las cifras preliminares nos indican que 242 indicadores cuentan con ella. Contar con un mayor índice de recurrencia nos permite tener mayores elementos para analizar los resultados institucionales y es el reflejo del fortalecimiento de las capacidades institucionales de planeación, seguimiento y evaluación.

Otro rasgo de mejora en el SEDI se presentó a nivel de programación presupuestaria ya que, a partir de 2017, las actividades en la MIR y el Sistema de Control de Disponibilidades se homologaron para tener un seguimiento pormenorizado de la vinculación metas-presupuesto de cada unidad administrativa.

Con cada año el SEDI se estabiliza y madura para reflejar con mayor claridad la orientación a resultados que el Instituto impulsa en su actuar y demuestra el compromiso institucional con la rendición de cuentas a través de un modelo transparente de gestión para resultados cada vez más robusto.

13.5 Convenios Institucionales

Durante el período que se reporta, el Instituto suscribió convenios de colaboración con diversas instituciones nacionales e internacionales con el objeto de llevar a cabo actividades y estrategias para fortalecer la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, destacando, entre otros, los siguientes:



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida, a partir del 13 de octubre de 2016.
Objeto:	Establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y de protección de datos personales, socializar el derecho de acceso a la información y propiciar la rendición de cuentas.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 13 de octubre de 2016.

Sindicato Único de Trabajadores del Banco de México	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida, a partir del 28 de noviembre de 2016.
Objeto:	Establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y de protección de datos personales, socializar el derecho de acceso a la información y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 28 de noviembre de 2016.

Institución: Universidad Autónoma del Estado de Morelos	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Dos años a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Establecer las acciones de colaboración en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, en el ámbito de la normatividad aplicable y de sus respectivas competencias, así como fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno, propiciar la rendición de cuentas a la sociedad, favorecer la protección de datos personales, propiciar la co-creación respecto de soluciones a problemas públicos, establecer colaboración en proyectos específicos por medio de programas de apoyo a estudiantes y generar cursos, talleres, conferencias o programas de capacitación en relación con los temas de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales, gobierno abierto o gestión documental.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 11 de enero de 2017.

Institución: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración INAI - ITESO.
Vigencia:	3 años, contados a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Establecer las bases y mecanismos de coordinación conjunta entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y el INAI para que, en el ámbito de su normativa aplicable y de sus respectivas competencias, establezcan acciones de colaboración para profesionalizar, impulsar, divulgar y promover la Apertura Gubernamental y la Transparencia Proactiva, mediante el desarrollo de eventos, cursos, seminarios, talleres, diplomados u otros programas de capacitación, campañas informativas, actividades conjuntas de docencia, capacitación, investigación y diseño curricular, así como difusión de resultados y coedición y publicación de libros y revistas.
Lugar y fecha de suscripción:	Jalisco, 3 de febrero de 2017.

Institución: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Que las partes, en el ámbito de la normatividad aplicable y de sus respectivas competencias, se comprometan a establecer las acciones de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con el fin de fomentar una cultura de transparencia, propiciar la rendición de cuentas a la sociedad, poner en práctica los principios del gobierno abierto, fomentar la transparencia proactiva y favorecer la protección de los datos personales, así como contribuir a la adecuada gestión documental mediante la realización de cursos, talleres, conferencias y programas de capacitación.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 20 de abril de 2017.

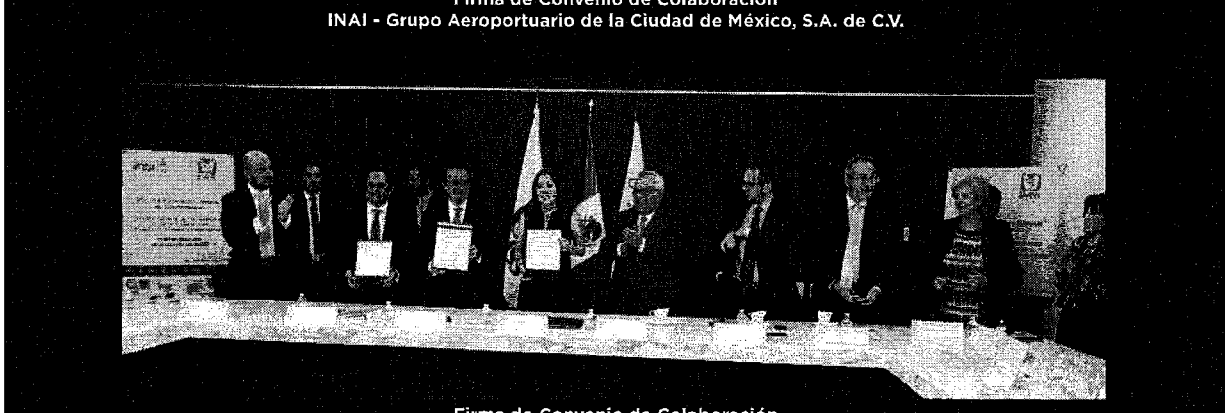
Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Instaurar bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjuntas entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno abierto y de protección de datos personales y socializar el derecho de acceso a la información.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 24 de abril de 2017.



Firma de Convenio de Colaboración
INAI - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente



Firma de Convenio de Colaboración
INAI - Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.



Firma de Convenio de Colaboración
INAI - Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)



Institución: Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto y transparencia proactiva, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia y de protección de datos personales en las acciones que realizan y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 31 de mayo de 2017.

Institución: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida a partir de la fecha de firma.
Objeto:	Establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de incorporación de la perspectiva de género en actividades relacionadas con el acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, así como de promoción de una cultura de igualdad y no discriminación entre el personal del INAI.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 1 de junio de 2017.

Dependencia: Universidad Nacional Autónoma de México	
Instrumento:	Convenio Específico de Colaboración.
Vigencia:	Del 27 de junio al 31 de diciembre de 2017.
Objeto:	Desarrollar proyectos de investigación en materia de transparencia legislativa y parlamento abierto que sirvan para el fortalecimiento y difusión de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. Para lo anterior, se elaborará un informe mediante un Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto que diseñe e implemente una metodología de observación y seguimiento al desempeño de órganos legislativos en materia de parlamento abierto y transparencia en México, de orden descriptivo y cualitativo, que permita hacer inferencias sobre factores institucionales que incentivan la apertura de los procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 27 de junio de 2017.



Firma de Convenio de Colaboración
INAI -Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social



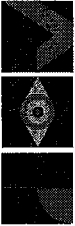
Firma de Convenio de Colaboración
INAI - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)



Gobierno del Estado de Quintana Roo	
Instrumento:	Convenio de colaboración.
Vigencia:	En vigor a partir de la fecha de su firma y con una vigencia indefinida.
Objeto:	Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo publique y actualice de manera trimestral la información de las comisiones oficiales de sus servidores públicos, en la herramienta informática "Comisiones Abiertas", cuyo propósito es transparentar de manera ágil y sencilla la información pública relativa a los viajes de trabajo de los servidores públicos.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 1 de agosto de 2017.

Gobierno del Estado de Quintana Roo	
Instrumento:	Convenio de colaboración.
Vigencia:	En vigor a partir de la fecha de su firma y con una vigencia indefinida.
Objeto:	Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, como sujeto obligado implementador, registre la información que se genera sobre gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, ya sea por parte de dicho sujeto obligado o por un grupo de sujetos obligados que formen parte de una administración pública o de un poder estatal o federal, desglosada por el tipo de medio, proveedores, número de contrato, campañas y avisos institucionales, de forma periódica, a través de la herramienta tecnológica, cuyo propósito es ayudar al cumplimiento de la obligación de transparencia que señala la fracción XXIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para ello, el INAI proporcionará el código fuente, manuales de instalación y usuario, así como acompañamiento y soporte para la correcta implementación de la herramienta tecnológica denominada Transparencia en Publicidad Oficial.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 1 de agosto de 2017.

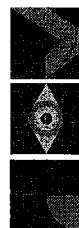
Órgano: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	
Instrumento:	Memorando de Entendimiento.
Vigencia:	Tres años a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Establecer un marco de cooperación en el que se facilite y fortalezca la colaboración entre las partes, con carácter no exclusivo, en esferas de interés común.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 3 de agosto de 2017.



Firma de Convenio de Colaboración
INAI - Gobierno del Estado de Quintana Roo



Firma de Convenio de Colaboración
INAI - Gobierno del Estado de Quintana Roo



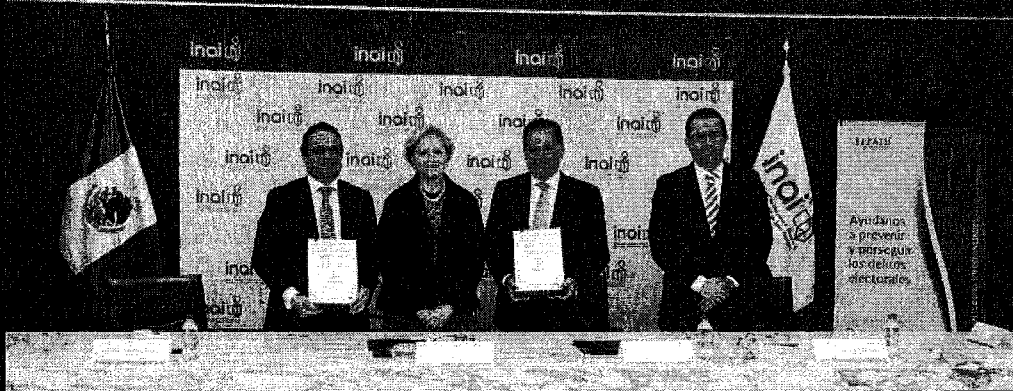
Institución: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Instaurar bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjuntas entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y de protección de datos personales y socializar el derecho de acceso a la información.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 24 de agosto de 2017.

Comisión Nacional de Hidrocarburos	
Instrumento:	Convenio de Colaboración.
Vigencia:	Indefinida, a partir del 31 de agosto de 2017.
Objeto:	Publicar y actualizar de manera trimestral la información de las comisiones oficiales de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en la herramienta informática "Comisiones Abiertas", cuyo propósito es transparentar de manera ágil y sencilla la información pública relativa a los viajes de trabajo de los servidores públicos. Para ello, el INAI pondrá a disposición del sujeto obligado su infraestructura, mediante la carga masiva de datos de acuerdo al Estándar de Datos de Comisiones Oficiales (EDCO).
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 31 de agosto de 2017.

Institución: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)	
Instrumento:	Programa Conjunto de Trabajo en materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información.
Vigencia:	A partir de la fecha de su firma, el 31 de diciembre de 2018.
Objeto:	Establecer y coordinar acciones entre las partes, para desarrollar estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir y perseguir los delitos electorales, la violencia política de género, los actos de corrupción, fomentar la participación ciudadana, estimular la cultura de la denuncia en materia de delitos electorales, promover una cultura de transparencia y acceso a la información pública, propiciar la rendición de cuentas y favorecer la protección de datos personales.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 6 de septiembre de 2017



Firma de Convenio de Colaboración
INAI - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



Firma de Convenio de Colaboración
INAI - Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)



Gobierno del Estado de Nuevo León	
Instrumento:	Convenio de colaboración.
Vigencia:	En vigor a partir de la fecha de su firma y con una vigencia indefinida.
Objeto:	Que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León publique y actualice de manera trimestral la información de las comisiones oficiales de sus servidores públicos, en la herramienta informática "Comisiones Abiertas", cuyo propósito es transparentar de manera ágil y sencilla la información pública relativa a los viajes de trabajo de los servidores públicos. Para ello, el INAI pondrá a disposición su infraestructura, mediante la carga masiva de datos de acuerdo al Estándar de Datos de Comisiones Oficiales (EDCO).
Lugar y fecha de suscripción:	Monterrey, Nuevo León, 7 de septiembre de 2017.

Gobierno del Estado de Nuevo León	
Instrumento:	Convenio de colaboración.
Vigencia:	En vigor a partir de la fecha de su firma y con una vigencia indefinida.
Objeto:	Que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, como sujeto obligado implementador, registre la información que se genera sobre gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, ya sea por parte de dicho sujeto obligado o por un grupo de sujetos obligados que formen parte de una administración pública o de un poder estatal o federal, desglosada por el tipo de medio, proveedores, número de contrato, campañas y avisos institucionales, de forma periódica, a través de la herramienta tecnológica, cuyo propósito es ayudar al cumplimiento de la obligación de transparencia que señala la fracción XXIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para ello, el INAI proporcionará el código fuente, manuales de instalación y usuario, así como acompañamiento y soporte para la correcta implementación de la herramienta tecnológica denominada Transparencia en Publicidad Oficial.
Lugar y fecha de suscripción:	Monterrey, Nuevo León, 7 de septiembre de 2017.

Instituto Electoral de la Ciudad de México	
Instrumento:	Convenio de colaboración.
Vigencia:	En vigor a partir de la fecha de su firma y con una vigencia indefinida.
Objeto:	Que el Instituto Electoral de la Ciudad de México publique y actualice de manera trimestral la información de las comisiones oficiales de sus servidores públicos, en la herramienta informática "Comisiones Abiertas", cuyo propósito es transparentar de manera ágil y sencilla la información pública relativa a los viajes de trabajo de los servidores públicos. Para ello, el INAI pondrá a disposición su infraestructura, mediante la carga masiva de datos de acuerdo al Estándar de Datos de Comisiones Oficiales (EDCO).
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 12 de septiembre de 2017.



Institución: Consejo Coordinador Empresarial, Fundación Gonzalo Rfo Arronte, I.A.P., Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	
Instrumento:	Convenio de colaboración en materia de transparencia y rendición de cuentas.
Vigencia:	Tendrá la vigencia que tenga el Fideicomiso "Fuerza México".
Objeto:	Establecer las bases y mecanismos entre las partes para transparentar el destino y el ejercicio de los recursos del Fideicomiso "Fuerza México" con el propósito de rendir cuentas a la sociedad sobre el cumplimiento de los fines para los que fue constituido, bajo los principios de eficiencia, equidad, racionalidad, imparcialidad y no discriminación.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 13 de octubre de 2017.

13.6 Relación de acuerdos relativos a la elaboración y aprobación de ordenamientos y disposiciones jurídicas en el ámbito administrativo que, para mejor proveer, aprobó el Pleno del INAI, octubre 2016 - septiembre 2017

El Pleno del INAI, en el período octubre 2016 septiembre 2017, aprobó acuerdos relativos a disposiciones y ordenamientos jurídicos en el ámbito administrativo para el mejor desempeño de las funciones y atribuciones del Instituto que, entre otros, se destacan los Lineamientos para el uso de la firma electrónica como medio de suscripción de documentos; Estatuto Orgánico del INAI, el Código de Ética del Instituto; Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, Lineamientos generales para que el Instituto ejerza la facultad de atracción, entre otros. El listado de acuerdo aprobados por el Pleno puede consultarse en el Anexo 13.1.

13.7 El INAI en los medios de comunicación y estrategias de difusión

En el período reportado los esfuerzos de comunicación del Instituto tuvieron como finalidad el contribuir al cumplimiento del objetivo institucional dos,⁵³ principalmente a través de la difusión, entre la ciudadanía, los medios de comunicación y el personal mismo del Instituto, de la identidad y quehacer del INAI.

Para ello, se valió de acciones en cinco ejes:

1. La comunicación social con medios, para la difusión oportuna de información útil relacionada con el quehacer institucional y de las comisionadas y los comisionados.

⁵³ Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.



2. El uso estratégico de redes sociales, con la intención de extender el alcance de los mensajes institucionales y fomentar un mayor diálogo con la sociedad.
3. La difusión del quehacer del Instituto y de los derechos que tutela a través de la generación de diversas campañas.
4. La coordinación de investigaciones acerca del Instituto, a fin de conocer la percepción que existe al respecto entre los medios.
5. La ejecución de estrategias internas de comunicación para lograr un mayor conocimiento de las tareas y las acciones de relevancia institucional.

1. Fortalecimiento de la comunicación con medios

La generación y difusión continua de notas, comunicados, videos e infografías, entre otros materiales, permitió sensibilizar e informar a los medios de comunicación acerca de, entre otros temas:

- El lanzamiento de los portales *Transparencia en Publicidad Oficial*, *Comisiones Abiertas* y *Contrataciones Abiertas*;
- Acciones de inconstitucionalidad contra leyes de transparencia en entidades federativas;
- Los resultados de la encuesta y censo que realizó el INEGI en materia de los derechos tutelados por el INAI;
- Las multas recibidas en el sector privado por infringir la Ley de Protección de Datos Personales;
- Las modalidades de robo de identidad;
- La publicación de la Ley General de Transparencia comentada;
- Los resultados de la *Métrica de Gobierno Abierto*;
- Buenas prácticas para la protección de datos y transparencia de niñas y niños, así como en el uso de redes sociales;
- El nombramiento del nuevo presidente del Pleno del Instituto;
- El lanzamiento y los esfuerzos de carga del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Diversos ejercicios estatales de Gobierno Abierto;
- Las acciones y posturas del INAI como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia y como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción;
- El proceso de armonización de leyes de protección de datos en las entidades federativas;
- La constitución del primer Consejo Consultivo del INAI;
- El lanzamiento del sitio *Ante la Opinión Pública*, el cual funge como repositorio de solicitudes de información y documentos públicos de temas coyunturales de interés social como el socavón en el Paso express, o el caso *Odebretch*;
- Acciones institucionales luego de los sismos del 7 y 19 de septiembre.

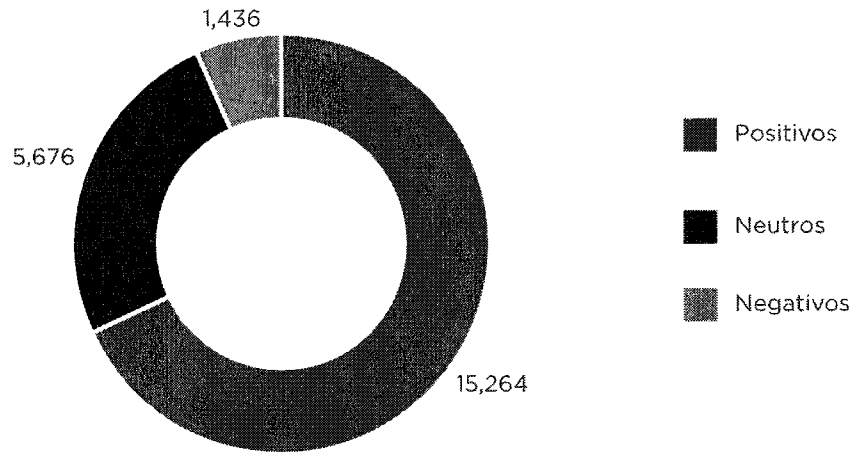
Todo este esfuerzo se tradujo en 646 comunicados y notas generados (prácticamente dos al día), desprendidos en parte de las 292 coberturas relacionadas con el quehacer del Instituto y sus funcionarios.

En conjunto, los trabajos de fortalecimiento de la relación con medios de comunicación y los esfuerzos de difusión en los canales del propio Instituto, aunados al contexto informativo nacional, contribuyeron a la generación de 22 mil 376 impactos en prensa y medios (3.6 por ciento más que el año anterior). Esos impactos, una vez clasificados como "Positivos", "Neutros" o "Negativos" acumularon las cifras que se presentan en la Gráfica 13.4.



GRÁFICA 13.4

Comparativo de impactos de notas INAI, por su calificación, octubre 2016 – septiembre 2017



FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, con información de Especialistas en Medios.

Mientras que, de acuerdo con el medio por el que se transmitieron, los impactos se distribuyeron de la manera que ilustra el Cuadro 13.6.

CUADRO 13.6

Impactos de INAI, por tipo de medio, octubre 2016-septiembre 2017

	Medios / Impactos					Totales
	Internet	Periódico	Radio	Televisión	Revistas	
Totales	15,840	3,398	2,076	927	135	22,376
Porcentaje	70.79	15.19	9.28	4.14	0.60	100

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, con información de Especialistas en Medios.

2. Uso estratégico de redes sociales y el canal YouTube

En materia de difusión y comunicación también se realizaron esfuerzos puntuales en las cuentas institucionales en las redes sociales Twitter (www.twitter.com/INAI Mexico), Facebook (www.facebook.com/INAI mx), así como en el canal del Instituto en YouTube.

De acuerdo con los resultados que arrojó la Encuesta nacional de opinión ciudadana, INAI 2016, después de los medios electrónicos masivos —televisión y radio— 19 por ciento de las personas encuestadas se enteró de la existencia del INAI por medio de internet. Esto dio razón a mantener la línea de trabajo enfocada en la promoción del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, a partir de la generación de contenidos originales, atractivos, con un lenguaje cercano a las personas, y en formatos diversos como video, animaciones, GIF, infografías y banners, con el propósito de captar la atención del público joven.



Para la consecución de estos objetivos, en el segundo semestre de 2016 se licitó un servicio de producción y difusión de contenidos para redes sociales con el propósito de complementar la producción de materiales gráficos, provocar la generación de mayores interacciones y por añadidura la ganancia de Likes/seguidores en las cuentas institucionales.

Como resultado de dicha inversión se generaron 92 materiales: 37 banners, 2 spots, 24 gifs, 9 videos, 20 infografías, mismos que fueron difundidos durante todo el período que se reporta.

Adicionalmente, en el segundo trimestre de 2017 se realizó una nueva inversión en difusión de contenidos para redes sociales con la intención de incrementar el nivel de recordación del mensaje clave de la Campaña Institucional 2016 entre los jóvenes, y con ello ampliar el conocimiento y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Como resultado de las acciones planteadas en las estrategias de difusión en redes sociales 2016 y 2017, de las inversiones en producción y difusión de materiales mencionadas y de las 2 mil 626 publicaciones en el período, de acuerdo con las estadísticas de la cuenta institucional en Facebook, durante el mes de septiembre del año en curso se alcanzaron los 110 mil 543 fans (casi el quíntuple que los del período anterior).

En el mismo sentido, para el caso de la cuenta institucional en la red social Twitter, en septiembre alcanzó los 169 mil 425 seguidores (48 por ciento más que en el período anterior), cifra a la que contribuyeron las 9 mil 960 publicaciones en el período. Además, se detectaron sistemáticamente los redireccionamientos más exitosos, con lo cual la emisión de mensajes institucionales pudo ser más estratégica.

Finalmente, por el canal del INAI en YouTube, en apego al principio de máxima publicidad y al de rendición de cuentas, se transmitieron en directo a través de streaming⁵⁴ las 50 sesiones ordinarias y extraordinarias que tuvo el Pleno en el período reportado.

En promedio fueron subidos 2.6 videos diariamente a esta plataforma de contenidos, 946 en total (12 por ciento más que en el período anterior), hecho que favoreció el tender puentes de información audiovisual con la sociedad.

El canal en YouTube del INAI, hasta septiembre de 2017, incrementó en 78 por ciento el número de suscriptores en comparación con septiembre de 2016 y registró más de 3 millones 878 mil reproducciones de todos sus videos disponibles.

3. Difusión del quehacer del Instituto a través de la campaña institucional y campañas específicas

a) Campaña institucional 2016

En 2016, derivado del análisis del estudio de opinión realizado por el Instituto en 2015, se puso de manifiesto la importancia de dirigir el mensaje clave y los esfuerzos de difusión sobre los derechos de acceso a la información y de la protección de datos personales, a los jóvenes del país, con el propósito de dar a conocer entre los jóvenes la utilidad y los beneficios que les puede representar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; promover la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno ante la sociedad; así como informar acerca de los mecanismos que se pueden utilizar para el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto.

⁵⁴ Las versiones estenográficas y los audios de las sesiones del Pleno del INAI pueden ser consultadas en el sitio web del INAI.

Como resultado, se elaboraron dos mensajes publicitarios de 30 segundos para radio y televisión y tres ejecuciones gráficas para impresos y medios digitales (ver Cuadro 13.7).

CUADRO 13.7

Elementos de campaña institucional de difusión INAI, 2016

Versión	Medio	Duración (segundos)	Tema
Jingle Chavo	TV	30*	Acceso a la información
Jingle Chavo	Radio	30*	Acceso a la información
Chavo	Impresos/medios digitales	NA	Acceso a la información
Jingle Chava	TV	30*	Protección de datos personales
Jingle Chava	Radio	30*	Protección de datos personales
Chava	Impresos/medios digitales	NA	Protección de datos personales
Teléfono	Impresos/medios digitales	NA	Protección de datos personales

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

* Para la transmisión en radio y televisión se utilizaron los tiempos oficiales asignados al Instituto.

La campaña estuvo dirigida a hombres y mujeres jóvenes-adultos de entre 18 y 35 años de cualquier nivel sociocultural; y como público secundario hombres y mujeres de cualquier edad y nivel sociocultural, es decir la sociedad en general, y sujetos obligados de las leyes. Tuvo salida a través de televisoras y radiodifusoras por tiempos oficiales a partir del 28 de noviembre de 2016 y se mantienen al aire hasta la fecha, dada la vigencia de los derechos de los materiales audiovisuales generados. Los anuncios se pautaron en las entidades federativas, a través de 265 televisoras y mil 235 radiodifusoras.

La campaña también se difundió en diarios y revistas editadas en la Ciudad de México y en las entidades federativas. Se realizaron 75 inserciones en medios impresos, de las cuales 21 correspondieron a periódicos nacionales; 49 a periódicos de los estados y cinco a espacios en revistas. Además, la campaña se difundió en 16 portales de internet, así como a través de las redes sociales Facebook, Twitter y YouTube.

De igual forma se consideró su difusión en 99 espacios publicitarios en las líneas del Ferrocarril Suburbano; 20 más en estaciones del Metrobús; 8 mil 708 cineminutos en salas de una cadena de cine en el país; mil 320 spots en pantallas de las estaciones del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México. Asimismo, a partir de la proyección de las dos versiones de anuncios de televisión se alcanzaron 850 mil impactos en salas de documentación y flotillas de aviones comerciales.

Para finales de 2017 será lanzada una nueva campaña, que nuevamente, tiene como público objetivo a los jóvenes.

b) Campañas de sensibilización

Además de la campaña institucional, para aprovechar las plataformas digitales, se programaron y generaron campañas específicas de sensibilización que permitieron difundir aspectos y eventos



institucionales de relevancia e interés para la sociedad. De enero a septiembre de 2017, se produjo un total de 32 campañas en este sentido, cuyos materiales variaron en frecuencia e intensidad de comunicación.

CUADRO 13.8

Campañas de sensibilización programadas y transmitidas, enero- septiembre 2017

Nombre de la campaña de sensibilización
Metas y Objetivos del INAI
Autonomía del INAI
Pleno INAI
INAI - CAS - TELINAI
Campaña Institucional 2016
Derecho de Acceso a la Información Pública
Derecho de Protección de Datos Personales
Día Internacional de Protección de Datos
Caravana por la Transparencia y la Privacidad
Fiesta de la Verdad
Jornadas de Acceso a la Información
Día Naranja
Informe de Labores 2016
Tercer Concurso Nacional de Dibujo Infantil
Concurso Nacional Spot de Radio 2017
Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil
Concurso Nacional de Cuento Juvenil
Concurso para el Premio Innovación en Transparencia
Concurso para el Premio Innovación en Datos Personales
Tercer Concurso de Ensayo
Convocatoria al Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (PROSEDE) 2017
Día Internacional de Datos Abiertos
Día Internacional de la Mujer
Día Mundial de la Salud
Día del Niño. Derechos de las niñas y los niños
Semana de Concientización de la Privacidad PAW 2017
Día Mundial del Internet
Puesta en marcha del SIPOT



Día de la Libertad de Expresión
Día Internacional de los Archivos
Día Internacional del Derecho a Saber
Semana Nacional de Transparencia

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

Adicionalmente a estas campañas de sensibilización, se elaboraron otras campañas específicas que respondieron a coyunturas informativas o de interés para las áreas del Instituto. Nuevamente, los materiales que compusieron cada campaña variaron en frecuencia e intensidad de comunicación. Entre éstas destacan las enlistadas en el Cuadro 13.9.

CUADRO 13.9

Campañas específicas de coyuntura transmitidas, enero-septiembre 2017

Nombre de la campaña específica de coyuntura
Difusión de los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017
Programa de Formación de Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible
Los Archivos en la Sociedad Digital
Vulnerómetro
Ciberataque Wanna Cry
Elecciones Comisionado Presidente
Prevención Ciberataque Petya
Promoción Iniciativa Ley Modelo de PDP7
100 mil seguidores en Facebook
Banco de Buenas Prácticas de Apertura Gubernamental 2017
Campaña Protección de Datos Biométricos
Micrositio Ante la Opinión Pública
Protección de Datos Personales en Internet
Guía para Titulares de Datos Personales
Serie Monstruos en Red
Recomendaciones de Protección de Datos Personales en Emergencias en Sismos

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

c) Materiales de diseño

Finalmente, como parte de la labor de posicionamiento institucional se diseñaron materiales esenciales para la comunicación institucional y de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, para 114 eventos institucionales. El Cuadro 13.10 ilustra estos elementos.

**CUADRO 13.10**

Materiales de diseño para posicionamiento institucional y difusión de derechos tutelados, octubre 2016 - septiembre 2017

Elemento	Número
Infografías	84
Material gráfico para eventos institucionales	526
Material gráfico diverso (no eventos institucionales)	394
Total	1,004
Eventos institucionales realizados con elementos de diseño	114

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

4. Coordinación de investigaciones para conocer la percepción del Instituto y sus temas afines

En el período reportado el INAI realizó diversas encuestas que representaron un insumo esencial para la toma de decisiones en cuanto a estrategias de difusión, y en materia de comunicación y posicionamiento institucional. Asimismo, para conocer la opinión de la sociedad en relación con temas tangenciales a los derechos tutelados.

En el mes de noviembre de 2016, se coordinó la aplicación de la Encuesta nacional de opinión ciudadana para medir el conocimiento que se tiene entre la población de la identidad institucional y de los derechos tutelados por el INAI. En el Cuadro 13.11 se relacionan algunos de los principales hallazgos.

CUADRO 13.11

Hallazgos relacionados con la Encuesta nacional de opinión ciudadana, INAI, 2016

Hallazgo
El logotipo del INAI logró nuevamente ocupar el 4º. lugar de reconocimiento entre todos los organismos autónomos nacionales.
54% de los participantes manifestó conocer o haber escuchado hablar del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
58% de los que dicen conocer el INAI tienen una opinión "Buena" o "Muy buena" de la institución.
La principal función que se atribuye al INAI por respuesta espontánea continúa siendo la de protección de datos personales.
Cuando se pidió a la población encuestada que evaluara del 1 al 10 el desempeño del INAI, se obtuvo una calificación de 7.5, la mayor en los años en que este reactivo se ha evaluado.
En 2016 por primera vez la identidad INAI superó la identidad IFAI como institución encargada de la protección de datos personales (30% vs 24%); además fue el año que más identificación ha tenido el Instituto en general como responsable en la materia.
En 2016 por primera vez la identidad INAI superó la identidad IFAI como institución encargada de la protección de datos personales (27% vs 21%).
Con identificación asistida, 60% de los encuestados identifica el Acceso a la Información como derecho.





Con identificación asistida, 53% de los encuestados identifica la Protección de Datos Personales como derecho.
En 2016 mejoraron todas las calificaciones otorgadas por los encuestados a los proveedores de servicio en cuanto a la seguridad que ofrecen cuando piden datos.
El porcentaje de los participantes que considera que es "Difícil" o "Muy difícil" obtener información pública registró un mínimo histórico. Aun así, fue 42% de los participantes.
Sindicatos y partidos políticos son las entidades que menos confianza inspiran a la población encuestada en cuanto a la entrega de información solicitada.
El 6% de la población declaró haber realizado alguna solicitud de acceso a la información a alguna instancia que reciba o ejerza recursos públicos.
58% de la población no ha leído un Aviso de Privacidad completo puesto a su disposición por una empresa o autoridad gubernamental. Eso es menos que el 71% que declaró lo mismo en 2015.
8% de los entrevistados declaró haber ejercido su derecho a la protección de datos personales; sin embargo, al preguntar cómo lo ejerció, las respuestas son muy dispares.

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, con información de IPSOS.

También durante el último trimestre de 2016, se obtuvieron los resultados del Estudio sobre Libertad de Prensa y Expresión en México, el cual tuvo por objetivo el observar y evaluar cómo han influido los cambios institucionales en el ejercicio de la libertad de expresión, como condición para la práctica de otros derechos. Entre los hallazgos de este estudio destacan los que se muestran en el Cuadro 13.12.

CUADRO 13.12

Hallazgos relacionados con el Estudio sobre Libertad de Prensa y Expresión en México, 2016

Hallazgo
La publicidad oficial es la tercera limitante que perciben los encuestados para ejercer la libertad de prensa (87%). En orden de importancia la concentración de medios es reconocida como un obstáculo para la libertad de prensa por 82% de los participantes.
Los bloqueos o trabas para realizar el trabajo periodístico fue la agresión más mencionada por los participantes para el desempeño de sus actividades.
Cuando se preguntó a los periodistas y comunicadores ¿cuál es el papel que cumplen los periodistas en una democracia? las ideas más constantes fueron "proporcionar información confiable" e "informar para formar una opinión".
97% de los periodistas y comunicadores afirma que es obligación del Estado asegurar el derecho de acceso y la libertad de expresión en el ámbito de las telecomunicaciones
7 de cada 10 periodistas (69%) considera que el acceso a la información ha tenido un efecto positivo ("Mucho"/"Algo") en la forma en que realiza su trabajo.
Las fuentes de información para realizar el trabajo periodístico en los últimos tres meses de acuerdo con los propios periodistas fueron: Contacto directo 63%; Consulta en páginas web gubernamentales, 58%; Consultas en Google u otros buscadores, 50%; Solicitud formal a las áreas de comunicación social de las dependencias, 44%; Solicitudes de acceso vía Infomex, 28%; Solicitudes de información a las unidades de enlace, 22%.



Los redactores y curadores de contenido son quienes más utilizan los mecanismos de solicitud formales para obtener información pública en organismos como las áreas de comunicación social de las dependencias, en los accesos de información de las unidades de enlace y las páginas web gubernamentales.
La televisión es el medio que más recurrió a las instancias formales de solicitud de información pública, el 57% de quienes laboran en esta área hicieron solicitud formal en las áreas de comunicación social de las dependencias, y un 29% la obtuvo mediante el acceso a la información de las unidades de enlace.
La mitad de las personas entrevistadas considera que el trámite para solicitar información no le resultó sencillo (51%).
62% de los periodistas no percibe una mayor disposición de los servidores públicos a entregar la información.
6 de cada 10 personas participantes aseguran que no le entregaron completa la información pública solicitada (64%).

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, con información de Parametrío.

En octubre de 2016 se tuvieron los resultados de la Primera Encuesta a Medios de Comunicación sobre las Labores de Comunicación Social del INAI, con el objetivo de conocer la percepción que se tenía acerca de la labor, el material y la difusión que el Instituto realiza de su quehacer y los derechos que tutela. El Cuadro 13.13 presenta algunos de sus hallazgos:

CUADRO 13.13

Hallazgos relacionados con la Primera encuesta a Medios de Comunicación sobre las Labores de Comunicación Social del INAI

Hallazgo
Debido a las funciones que desempeñan los participantes, el ejercicio del derecho de acceso a la información, es lo que más asocian al INAI, la veta que puede representar para ellos la protección de datos personales todavía no es muy explotada.
El INAI obtuvo una buena calificación en cuanto a la autonomía de sus funciones (7.47), sin embargo, no escapa a la asociación con el gobierno u otros intereses no definidos.
En cuanto a la difusión del DAI y de la PDP el INAI también obtuvo calificaciones de 7.47 y 7.41, respectivamente.
Los participantes están interesados principalmente en la generación de notas para sus medios y no tanto así en la elaboración de materiales con mayor contenido.
A pesar de la especialización del grupo encuestado en relación con la búsqueda de material, 40% reporta que le resulta difícil encontrarlo.

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

Finalmente, en enero de 2017 se aplicó la Encuesta de Medios de Comunicación Interna, 2016, en la cual se recogieron inquietudes y valoraciones del personal con respecto a la eficacia de los medios de comunicación interna con los que se contaba. Como resultado principal se anota que 60 por ciento de los encuestados los consideró "Muy eficientes" o "Eficientes".



5. Ejecución de estrategias internas de comunicación

El INAI ha continuado realizando acciones específicas de comunicación interna que tienen por objetivo el fortalecer el compromiso del personal con las funciones del Instituto y con el servicio público, generar mayor conocimiento de los temas de agenda y transversales, así como difundir información relativa a los derechos humanos y la responsabilidad social.

Una de las labores en este sentido fueron los acrílicos con información estratégica institucional que se colocaron desde diciembre de 2016 y hasta agosto de 2017 en el comedor del INAI. Esta estrategia tuvo como finalidad la difusión de información relativa al código de ética institucional, a temas en medios relacionados con los derechos tutelados y a solicitudes de información de interés general para todos.

Asimismo, de octubre de 2016 a agosto de 2017 se publicaron 38 números del boletín interno *#Lo Tienes que Saber*, con lo cual se acumularon 52 ediciones de esta herramienta que permitía conocer la agenda, resoluciones de interés, información sobre derechos humanos y datos estadísticos institucionales a todo el personal.

En coincidencia con la última publicación del boletín, se lanzó la Intranet INAI, misma que incorpora ahora los contenidos que se presentaban en *#Lo Tienes que Saber* y en los acrílicos informativos; adicionalmente, incluye nuevas secciones que favorecen una comunicación más dinámica con y entre el personal. Ejemplo de ello fue el microsítio que se lanzó en esa plataforma con la intención de promocionar los temas relacionados con la protección civil. Éste, no solo ha permitido, junto con otras acciones, incrementar el número de brigadistas en el Instituto, sino que también ha sido fundamental para difundir las acciones institucionales que coordina el grupo de seguimiento a la seguridad y protección civil del INAI a raíz de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

En suma, los trabajos realizados durante el período octubre 2016 - septiembre 2017 abonaron de manera puntual al objetivo institucional de promover el “pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales”, desde diversos frentes y mediante distintas acciones.

También, permitieron la valoración de los esfuerzos institucionales de difusión y comunicación social y con ello, alistar lo necesario, de acuerdo con los pronósticos y programas de trabajo previstos, para el desempeño institucional del último trimestre de 2017 y el año 2018.

13.8 Gestión interna y administración institucional

Al 30 de septiembre de 2017, el Instituto contaba con un total de 725 plazas autorizadas, de las cuales 717 estaban ocupadas y ocho se encontraban vacantes.

De los 717 servidores públicos en activo, 365 eran de sexo masculino y 352 de sexo femenino, 51 y 49 por ciento respectivamente; la edad promedio de los hombres fue de 39 años, mientras que la de las mujeres fue de 35.

CUADRO 13.14

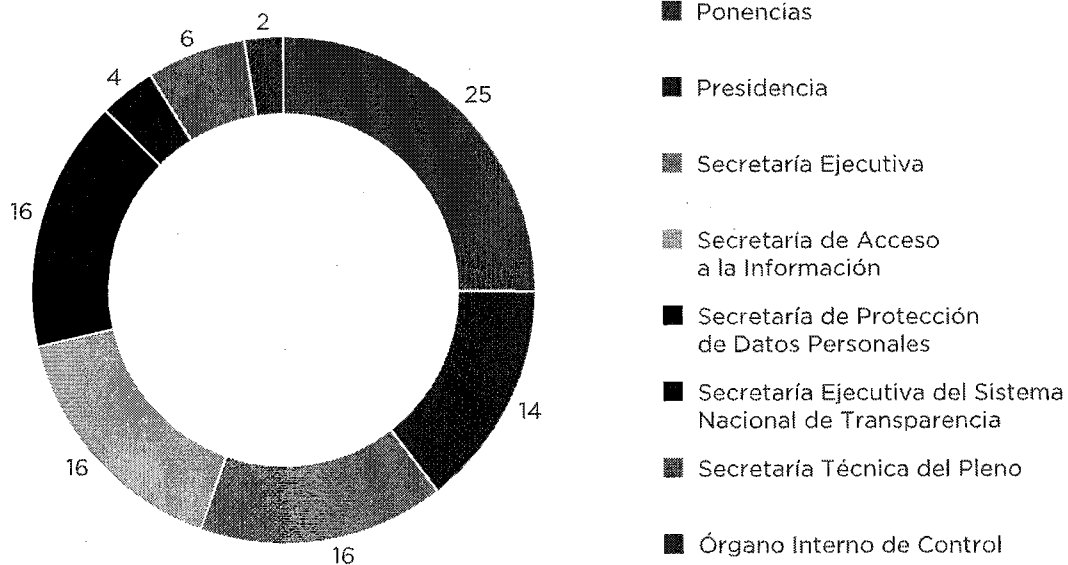
Composición de la estructura orgánica del INAI, septiembre 2017

Áreas	Plazas autorizadas
Ponencias	182
Presidencia	105
Secretaría Ejecutiva	115
Secretaría de Acceso a la Información	116
Secretaría de Protección de Datos Personales	117
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia	26
Secretaría Técnica del Pleno	46
Órgano Interno de Control	18
Total	725

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Administración, con información de la última modificación a la estructura orgánica autorizada del INAI. DOF 15-05-2017.

GRÁFICA 13.5

Plazas Autorizadas, septiembre 2017



FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Administración.

13.9 Gestión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el INAI

En el período octubre 2016 – septiembre 2017 ingresaron a la Unidad de Transparencia del INAI un total de 2 mil 684 solicitudes, de las cuales 2 mil 509 fueron relacionadas con el acceso a la información pública y 175 fueron solicitudes de acceso y corrección de datos personales.

De las 2 mil 684 solicitudes que ingresaron el 88.56 por ciento fueron atendidas de manera exitosa y eficiente por parte de las unidades administrativas del INAI. El 7.41 por ciento fueron desechadas por falta de respuesta o falta de pago del solicitante; el 2.91 por ciento, continúa en proceso; el 0.11 por ciento se encuentra en proceso con información adicional, el 0.34 por ciento en proceso con prórroga, y finalmente, el 0.67 por ciento en espera de ampliación de la información solicitada, como se muestra en el Cuadro 13.15.

CUADRO 13.15

Número de solicitudes de información pública por estatus, octubre 2016 – septiembre 2017

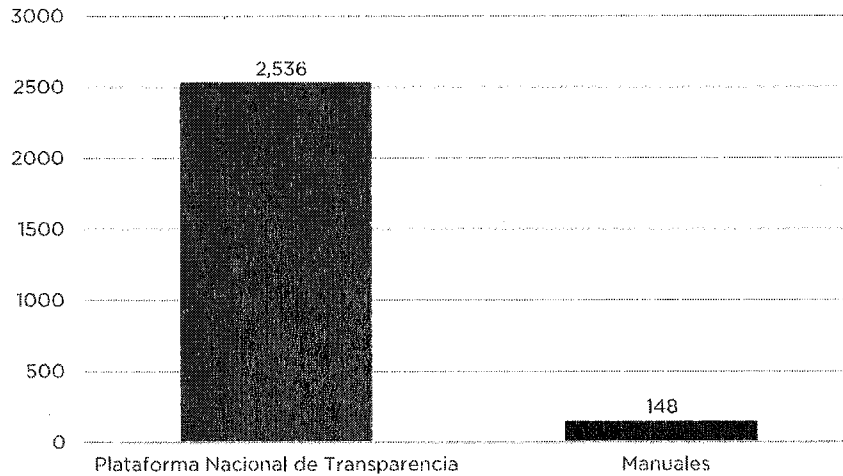
Estatus de solicitudes	Total	%
Terminadas	2,377	88.56
Desechadas por falta de respuesta del ciudadano o falta de pago del solicitante	199	7.41
En proceso	78	2.91
En proceso con prórroga	9	0.34
En proceso, información adicional	3	0.11
En espera de ampliación de información	18	0.67
Total	2,684	100

FUENTE: INAI, Presidencia. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia.

El medio de ingreso predominante de las solicitudes de información pública durante el período reportado fue por la Plataforma Nacional de Transparencia, al recibir 2 mil 536 contra 148 que ingresaron de forma manual.

GRÁFICA 13.6

Número de solicitudes de información pública presentadas al INAI según el medio de ingreso, octubre 2016 - septiembre 2017



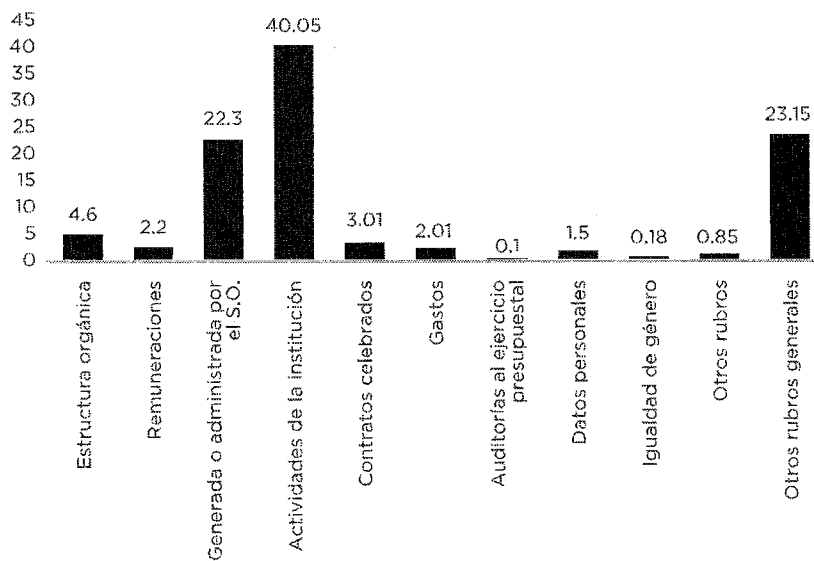
FUENTE: INAI, Presidencia. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia.

13.9.1 Temáticas de las solicitudes de información pública

Los rubros temáticos de las solicitudes de información pública (SIP), ingresadas a esta Unidad de Transparencia en el período comprendido entre octubre 2016 a septiembre 2017, se representan en la Gráfica 13.7.

GRÁFICA 13.7

Porcentaje de solicitudes de información pública por rubro temático, octubre 2016 - septiembre 2017



FUENTE: INAI, Presidencia. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia.

13.9.2 Comité de Transparencia del INAI

En el período octubre 2016 - septiembre 2017, el Comité de Transparencia del INAI tuvo 68 sesiones; de las cuales 14 fueron ordinarias y 54 extraordinarias. En estas sesiones se aprobaron 478 acuerdos de clasificación de información, inexistencia de información y ampliación de plazo legal para dar respuesta; que corresponden a 461 que confirman; 14 que modifican; tres que revocan el sentido de las peticiones formuladas por las unidades administrativas de este Instituto.

13.10 Ejercicio presupuestal

Ejercicio del gasto corriente y de inversión

El presupuesto autorizado al INAI por la H. Cámara de Diputados, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, fue, en números redondos, de 955 millones 861 mil pesos, teniendo un modificado a la fecha de 941 millones 268 mil pesos, de este último se han ejercido al 30 de septiembre un total de 533 millones 754 mil pesos, lo que representa el 56.7 por ciento, como se muestra en el Cuadro 13.16.

CUADRO 13.16

Ejercicio del gasto corriente y de inversión al mes de septiembre de 2017

Capítulo	Presupuesto (pesos)			Porcentaje de Ejercicio	
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer / Orig.	Ejer / Modif.
	955,861,356.00	941,268,493.89	533,754,134.54	55.8	56.7
Gasto corriente	905,541,370.00	878,229,665.29	491,009,219.32	54.2	55.9
1000. Servicios Personales	670,105,395.00	661,184,879.32	403,599,883.11	60.2	61.0
2000. Materiales y Suministros	9,171,553.00	8,622,080.70	3,055,776.22	33.3	35.4
3000. Servicios Generales	219,920,022.00	202,485,129.59	82,057,547.37	37.3	40.5
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,344,400.00	5,937,575.68	2,296,012.62	36.2	38.7
Gasto de capital	50,319,986.00	63,038,828.60	42,744,915.22	84.9	67.8
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,319,986.00	63,038,828.60	42,744,915.22	84.9	67.8
6000. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0

FUENTE: INAI, Presidencia. Dirección General de Administración.

Ejercicio del gasto corriente y de inversión (pesos)						
Capítulo	Original 2017	Original 2016	Variación 2016 vs 2015	Ejercido a Septiembre de 2017	Ejercido a Septiembre de 2016	Variación 2017 vs 2016
	955,861.4	937,860.9	18,000.5	533,754.1	525,166.4	8,587.7
Gasto corriente	905,541.4	888,442.3	17,099.1	491,009.2	486,320.2	4,689.0
1000. Servicios Personales	670,105.4	652,202.0	17,903.4	403,599.9	393,625.0	9,974.9
2000. Materiales y Suministros	9,171.6	8,565.8	605.8	3,055.8	2,739.0	316.8
3000. Servicios Generales	219,920.0	218,462.1	1,457.9	82,057.5	86,933.8	-4,876.2
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,344.4	9,212.4	-2,868.0	2,296.0	3,022.4	-726.4
Gasto de capital	50,320.0	49,418.6	901.4	42,744.9	38,846.2	3,898.7
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,320.0	49,418.6	901.4	42,744.9	34,364.6	8,380.3
6000. Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	4,481.6	-4,481.6

FUENTE: INAI, Presidencia, Dirección General de Administración.

Planeación del Presupuesto 2018

De conformidad con las directrices establecidas por el Pleno y a los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018, se realizaron las acciones concernientes para la integración del proyecto de presupuesto, conforme a los objetivos institucionales.

Derivado de este proceso, el Pleno del INAI autorizó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de mil 98 millones 478 mil 640 pesos, siendo superior en 14.9 por ciento al de 2017.

Este proyecto se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las condiciones y plazos establecidos, integrado por capítulo, como se muestra en el Cuadro 13.18.

CUADRO 13.18

Proyecto de Presupuesto por capítulo de gasto para el ejercicio fiscal 2018

Capítulo	Denominación	Importe (pesos)
1000	Servicios Personales	744,939,291
2000	Materiales y Suministros	14,893,364
3000	Servicios Generales	250,803,295
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,458,532
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81,384,158
Total		1,098,478,640

FUENTE: INAI, Presidencia. Dirección General de Administración.

13.11 Desarrollo tecnológico

El INAI promueve y estimula la adopción de soluciones tecnológicas para que los ciudadanos cuenten con herramientas que les faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales a escala nacional, en los tres órdenes de gobierno.

13.11.1 Sistemas electrónicos para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y ARCO y otros desarrollos tecnológicos

La Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI, tiene entre sus funciones desarrollar y dar mantenimiento a los diversos sistemas y desarrollos tecnológicos que se realizan para dar cumplimiento a la normatividad que rige a Instituto.

A continuación, se relacionan los sistemas más relevantes que fueron desarrollados y, en su caso, mejorados en el período que se reporta:

Sistemas desarrollados	
<p>IFAI-PRODATOS</p> <p>Es la plataforma informática, en operación desde el 24 de marzo 2014, para que los titulares de datos personales o sus representantes legales presenten solicitudes de protección de derechos y denuncias por presuntos incumplimientos a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y a la normatividad que de ésta derive, así como para la sustanciación de los procedimientos que de ellas resulten.</p> <p>Se puede consultar en la liga: https://www.datos-personales.org.mx/</p>	 <p>The image shows a screenshot of the IFAI-PRODATOS website. It features the INAI logo at the top left, followed by the text 'ifai PRODATOS'. Below this, there are several menu items and a search bar. The background is dark with white text and icons. At the bottom, there is a banner with the text 'La que tienes que saber acerca de... La Protección de tus Datos Personales'.</p>



Memoria y Verdad

Es un proyecto de conocimiento público sobre presuntas violaciones graves a derechos humanos y la probable comisión de crímenes de lesa humanidad.

El objetivo es promover las garantías de no repetición, el derecho a la verdad, facilitar el acceso a la información a víctimas, instancias investigadoras, órganos jurisdiccionales y/o garantes de los derechos humanos, tribunales y cualquier otro interesado.

Se puede consultar en la liga: <http://www.memoriayverdad.org.mx/>



Corpus Iuris en materia de Protección de Datos Personales

El proyecto *Corpus Iuris* en materia de Protección de Datos Personales surge en el seno de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (<http://www.redipd.org/index-ides-idphp.php>), con el objetivo de contar con una herramienta que permita acceder de manera sencilla y sistematizada a un nutrido conjunto de documentos, normas y precedentes que muestren el desarrollo que ha tenido la protección de datos personales como un derecho humano, las direcciones y grados de avance que éste ha alcanzado, así como las áreas que es necesario reforzar, continuar desarrollando, o bien, que representan nuevos retos en la materia.

La herramienta *Corpus Iuris* en materia de protección de datos personales se compone por dos secciones: una dedicada a documentos internacionales y otra a documentos nacionales de los distintos países que integran la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Se puede consultar en la liga: <http://corpusiuris-pdp.inai.org.mx>

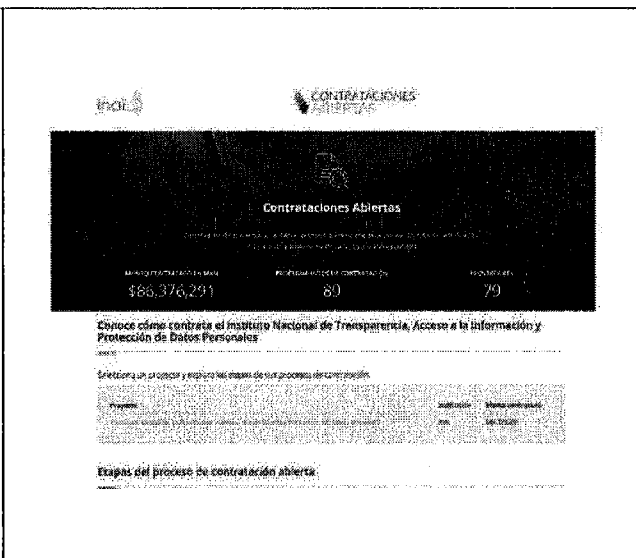




Contrataciones Abiertas

Mejorar la transparencia en los procesos de contratación por medio de la implementación del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA).

Se puede consultar en la siguiente liga: <http://contratacionesabiertas.inai.org.mx>



Comisiones Abiertas

Transparentar de manera ágil y sencilla la información pública relativa a las comisiones de trabajo de los servidores públicos a través de la herramienta informática Comisiones Abiertas.

Se puede consultar en la liga: <http://comisionesabiertas.inai.org.mx>



Portal del Sistema Nacional de Transparencia

Tiene como objetivo dar a conocer las actividades del SNT de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Se puede consultar en la liga: <http://snt.org.mx/>

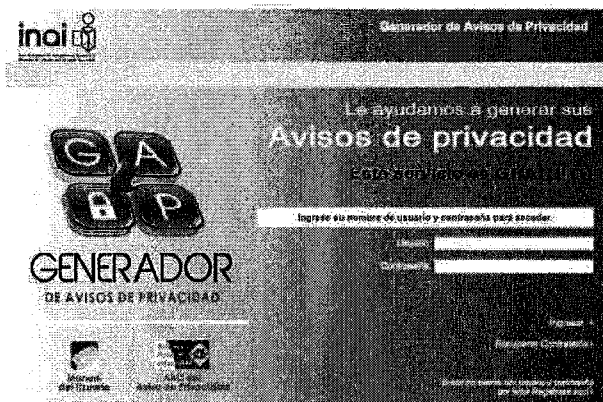




Generador de Avisos de Privacidad

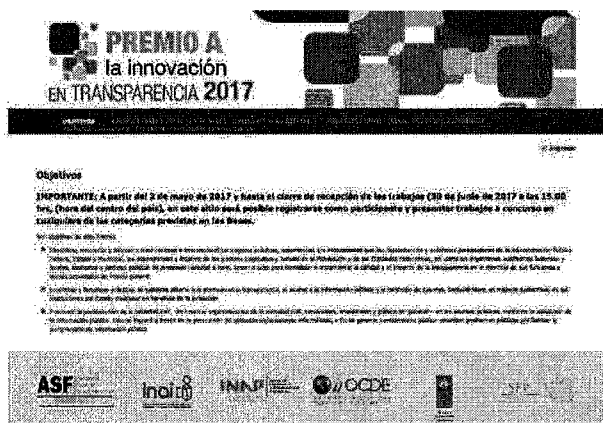
El sistema Generador de Avisos de Privacidad es una herramienta que permite a los responsables del tratamiento generar el aviso de privacidad de manera automatizada, en formato de impresión, con base en la información que el propio responsable proporcione con relación a los tratamientos que lleva a cabo, y de acuerdo con los elementos informativos que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

Se puede consultar en la liga: <https://generador-avisos-privacidad.ifai.org.mx>



Premio a la Innovación en Transparencia 2017

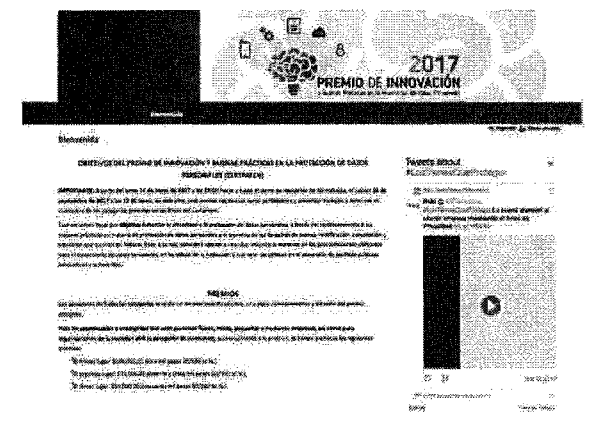
Incentivar y fortalecer prácticas de gobierno abierto que promuevan la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, traduciéndose en mejoras sustantivas de las instituciones del Estado mexicano en beneficio de la población.



Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales

Este certamen tiene por objetivo fomentar la privacidad y la protección de datos personales, a través del reconocimiento a las mejores prácticas en materia de protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que ocurren en México. Esto, a su vez, permitirá valorar e impulsar mejoras sustantivas en los procedimientos utilizados para el tratamiento de datos personales, en beneficio de la población y que sean de utilidad en el desarrollo de políticas públicas exhaustivas y coherentes.

Se puede consultar en la liga: <http://premioinnovacionpdp.inai.org.mx>

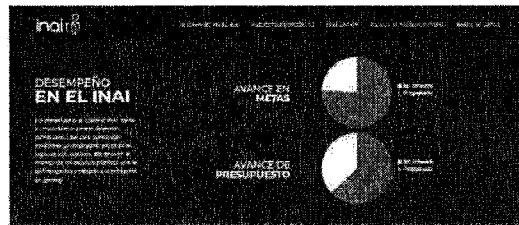




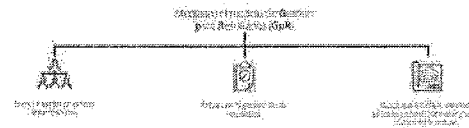
Micrositio de planeación

Los derechos que tutela el INAI, dada su importancia para el desarrollo democrático del país, demandan conformar un organismo eficaz en el logro de sus objetivos, eficiente en el manejo de los recursos públicos que le son otorgados y cercano a la población en general.

Se puede consultar en la liga: <http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/>



¿MEDIANTE QUÉ MODELO DE GESTIÓN EL INAI GARANTIZA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y EL MANEJO EFICIENTE DE SUS RECURSOS?



Criterios de Interpretación

El micrositio se usará con la finalidad de sustituir en la página del Instituto la sección de Criterios emitidos por el INAI, además de que contendrá información adicional y actualizada sobre el tema y podrá ser una herramienta de utilidad para cualquier persona que la consulte.

Se puede consultar en la liga: <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx>

13.12 Consejo Consultivo del INAI

El Consejo es un órgano plural que participa en forma conjunta y coordinada en la promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, fortaleciendo la relación del Instituto con la sociedad civil.

La integración del Consejo Consultivo garantizó la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en las materias de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en derechos humanos.

Está integrado por diez consejeros honoríficos provenientes de organizaciones de la sociedad civil y de la academia.

En términos de lo dispuesto en los artículos 47 de la LGTAIP; 53, 56 y 57 de la LFTAIP; 5, último párrafo del Estatuto Orgánico del INAI; así como de las Reglas para la Elección del Presidente del



Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), aprobadas mediante acuerdo del Pleno ACT-PUB/05/07/2017.08, se convocó a sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del INAI celebrada el 16 de agosto de 2017, para elegir al Presidente del mismo, dicho nombramiento fue para la Consejera María Solange Maqueo Ramírez, por unanimidad de votos, para un período de tres años.

A octubre de 2017, el Consejo Consultivo ha sesionado tres veces, dos de forma ordinaria y una extraordinaria.





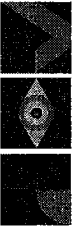
ÍNDICE CUADROS

PÁGINA

21	CUADRO 1.1	Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales en el ámbito federal 2003 - Sep 2017
22	CUADRO 1.2	Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2016 - septiembre 2017
24	CUADRO 1.3	Solicitudes con requerimiento de información adicional, prórroga, desechadas por falta de respuesta del solicitante al requerimiento de información adicional o modalidad de entrega, y desechadas por falta de pago de los costos de reproducción y envío, octubre 2016 - septiembre 2017
25	CUADRO 1.4	Los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP, junio 2003 - septiembre 2017 (relacionadas de mayor a menor en el período octubre 2016-septiembre 2017)
28	CUADRO 1.5	Tema de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, octubre 2016 - septiembre 2017
30	CUADRO 1.6	Ubicación geográfica de los solicitantes de información pública, 2003 - septiembre 2017
31	CUADRO 1.7	Número de solicitudes, según la edad reportada por el solicitante, 2003 - septiembre 2017
33	CUADRO 1.8	Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003 - septiembre 2017
34	CUADRO 1.9	Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, octubre 2016 - septiembre 2017



35	CUADRO 1.10	Índice de Acceso a la Información Pública, 2003 - septiembre 2017
39	CUADRO 2.1	Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por tipo de resolución, octubre 2015 - septiembre 2017
41	CUADRO 2.2	Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información, 2003 - septiembre 2017
43	CUADRO 2.3	Resoluciones con vencimiento, según tipo de recurso de revisión, octubre 2016 - septiembre 2017
44	CUADRO 2.4	Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, octubre 2016 - septiembre 2017
45	CUADRO 2.5	Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, 2003 - 2017
77	CUADRO 3.1	Denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, octubre 2016 - septiembre 2017
78	CUADRO 3.2	Estado de las denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, 2016-2017
79	CUADRO 3.3	Denuncias presentadas respecto de actos u omisiones detectados durante el seguimiento al cumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, octubre 2016 - septiembre 2017
80	CUADRO 3.4	Estado de las denuncias presentadas respecto de actos u omisiones detectados durante el seguimiento al cumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, 2017
81	CUADRO 3.5	Vistas ordenadas por el Pleno del INAI, en las resoluciones emitidas conforme a lo establecido en la LFTAIPG, 2016 - 2017
81	CUADRO 3.6	Vistas ordenadas por el Pleno del INAI, en las resoluciones emitidas en apego a lo dispuesto en la LFTAIP o en la LGPDPPSO, 2016 - 2017





82	CUADRO 3.7	Procedimientos sancionatorios iniciados en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos, octubre 2016 - septiembre 2017
86	CUADRO 3.8	Las 20 dependencias y entidades con mayor número de consultas en el POT, octubre 2016 - septiembre 2017
87	CUADRO 3.9	Total de consultas por fracción en el POT, octubre 2016 - septiembre 2017
98	CUADRO 3.10	Número de sujetos obligados de acuerdo con el rango de resultados de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
99	CUADRO 3.11	Sujetos obligados en el padrón, por sector, cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
100	CUADRO 3.12	Resultados promedio por tipo de sujeto obligado, cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
102	CUADRO 3.13	Número de sujetos obligados a los que les aplica, por artículo, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
104	CUADRO 3.14	Promedio de resultados del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, por aplicabilidad según el tipo de sujeto obligado, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
104	CUADRO 3.15	Las diez obligaciones comunes de transparencia con mejores resultados, del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
105	CUADRO 3.16	Las diez obligaciones comunes de transparencia con mayor área de oportunidad, del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
106	CUADRO 3.17	Las diez obligaciones específicas de transparencia con mejores resultados, del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017



106	CUADRO 3.18	Las diez obligaciones específicas de transparencia con mayor área de oportunidad, del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
108	CUADRO 3.19	Jornadas de acompañamiento, octubre 2016 - septiembre 2017
117	CUADRO 4.1	Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales, junio 2003 - septiembre 2017
120	CUADRO 4.2	Ubicación geográfica de los solicitantes de acceso y corrección de datos personales, junio 2003 - septiembre 2017
122	CUADRO 4.3	Solicitudes de acceso y corrección de datos personales, según la edad reportada del solicitante, junio 2003 - septiembre 2017
123	CUADRO 4.4	Número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales, según la ocupación reportada por el solicitante, junio 2003 - septiembre 2017
124	CUADRO 4.5	Índice de Recurrencia, 2003- septiembre 2017
126	CUADRO 4.6	Número de medios de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados resueltos por el Instituto por tipo de resolución, octubre 2015 - septiembre 2017
143	CUADRO 5.1	Número de solicitudes de reconocimiento para inscripción en el Registro de Esquemas de Autorregulación, octubre 2015 - septiembre 2017
143	CUADRO 5.2	Número de solicitudes de validación de Esquemas de Autorregulación Vinculante, octubre 2015 - septiembre 2017
151	CUADRO 5.3	Expedientes de orientación por sector productivo, octubre 2016 - septiembre 2017
153	CUADRO 5.4	Estado de expedientes de investigación por presuntas violaciones a la LGDPPSO por sector productivo, octubre 2016 - septiembre 2017
154	CUADRO 5.5	Número de denunciados por presuntas violaciones a la normatividad en la materia por sector, octubre 2016 - septiembre 2017





155	CUADRO 5.6	Expedientes de verificación en el sector privado, octubre 2016 - septiembre 2017
159	CUADRO 5.7	Número de procedimientos de Verificación por sector, octubre 2016 - septiembre 2017
161	CUADRO 6.1	Número y carácter de las sesiones de las Comisiones y Regiones del SNT, a septiembre 2017
162	CUADRO 6.2	Premiación del Concurso Nacional de Spots de Radio 2017
196	CUADRO 6.3	Número de trabajos recibidos en el INAI para el Concurso Nacional para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños por organismo garante, 2017
174	CUADRO 6.4	Registro de solicitudes de información a nivel nacional octubre 2016 - septiembre 2017
176	CUADRO 6.5	Registro de solicitudes de información a través de la PNT, octubre 2016 - septiembre 2017
177	CUADRO 6.6	Registro de recursos de revisión a través de la PNT, octubre 2016 - septiembre 2017
179	CUADRO 6.7	Número de registros de la carga de obligaciones de Transparencia de las entidades federativas, octubre 2016 - septiembre 2017
182	CUADRO 6.8	Entidades federativas que solicitaron atención de soporte técnico a través de la mesa de servicio entidad federativa, octubre 2016 - septiembre 2017
184	CUADRO 6.9	Leyes aprobadas y publicadas de las entidades federativas en materia de protección de datos personales, a septiembre 2017
190	CUADRO 7.1	Capacitados en las modalidades, presencial y en línea, en materia de transparencia, acceso a la información y temas relacionados, octubre 2016 - septiembre 2017
191	CUADRO 7.2	Capacitación Básica en materia de transparencia, acceso a la información y temas afines, resumen por tema, octubre 2016 - septiembre 2017
192	CUADRO 7.3	Capacitación presencial especializada, octubre 2016 - septiembre 2017



193	CUADRO 7.4	Talleres de la RENATA en el ámbito federal, octubre 2016 - septiembre 2017
194	CUADRO 7.5	Talleres de la RENATA en las regiones del SNT, octubre 2016 - septiembre 2017
194	CUADRO 7.6	Capacitación en los estados, octubre 2016 - septiembre 2017
195	CUADRO 7.7	Talleres de Formación de Instructores, octubre 2016 - septiembre 2017
195	CUADRO 7.8	Cursos impartidos y servidores públicos capacitados por los instructores formados, octubre 2016 - septiembre 2017
196	CUADRO 7.9	Resumen del Programa de Capacitación Presencial, octubre 2016 - septiembre 2017
197	CUADRO 7.10	Capacitación en línea. 2014 - septiembre 2017
198	CUADRO 7.11	Cursos en línea y personas capacitadas por tema, octubre 2016 - septiembre 2017
200	CUADRO 7.12	Reconocimientos entregados Institución 100% Capacitada, octubre 2016 - septiembre 2017
203	CUADRO 7.13	Reconocimientos entregados Comité de Transparencia 100% Capacitado, octubre 2016 - septiembre 2017
206	CUADRO 7.14	Personas capacitadas en las modalidades, presencial y en línea, en materia de protección de datos personales octubre 2016 - septiembre 2017
206	CUADRO 7.15	Personas capacitadas en los diferentes programas, en materia de protección de datos personales, octubre 2016 - septiembre 2017
207	CUADRO 7.16	Personas capacitadas en las acciones de capacitación del Programa de Vinculación con Asociaciones y Cámaras del Sector Privado, en materia de protección de datos personales, octubre 2016 - septiembre 2017
209	CUADRO 7.17	Capacitación presencial dirigida a integrantes de sujetos regulados fuera de convenio, octubre 2016 - septiembre 2017
209	CUADRO 7.18	Distribución de empresas representadas en las acciones de capacitación, por su número de integrantes, y capacitados en el período octubre 2016 - septiembre 2017.





210	CUADRO 7.19	Relación de cursos en línea en el Campus Iniciativa Privada del Centro Virtual del Formación (CEVINAI), octubre 2016 - septiembre 2017
222	CUADRO 9.1	Entidades federativas donde se realizaron eventos de sensibilización en el marco de Transparencia en Red y organizaciones coordinadoras, octubre 2016 - septiembre 2017
223	CUADRO 9.2	Asistentes a cada Jornada, según el sector al que pertenece, abril - septiembre 2017
224	CUADRO 9.3	Aliados estratégicos que participaron en la convocatoria de cada Jornada, abril - septiembre 2017
226	CUADRO 9.4	Proyectos financiados con el PROSEDE, octubre 2016- septiembre 2017
230	CUADRO 9.5	Entidades federativas donde se realizaron talleres, conferencias y pláticas de sensibilización, octubre 2016 - septiembre 2017
231	CUADRO 9.6	Asesorías otorgadas a los usuarios del CAS, octubre 2016 - septiembre 2017
231	CUADRO 9.7	Asesorías otorgadas por diversos canales de comunicación de los servicios del CAS, octubre 2016 - septiembre 2017
233	CUADRO 9.8	Solicitudes de información, asesoría Tel-INAI, octubre 2016 - septiembre 2017
233	CUADRO 9.9	Solicitudes de Información por medio del Tel-INAI, tipo de solicitud (información pública y datos personales), octubre de 2016 - septiembre 2017
236	CUADRO 9.10	Actividades de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad, fechas, sedes y asesorías otorgadas, al mes de septiembre 2017
239	CUADRO 9.11	Eventos de promoción organizados por el INAI, octubre 2016- septiembre 2017
255	CUADRO 10.1	Cobertura Geográfica y Conceptual de la ENAID 2016
261	CUADRO 10.2	Temas analizados por la Métrica de Gobierno Abierto
314	CUADRO 13.1	Indicadores de las unidades administrativas, 2016
314	CUADRO 13.2	Indicadores de Resultados, 2017



316	CUADRO 13.3	Proyectos Especiales, 2016
319	CUADRO 13.4	Rangos para la valoración cualitativa de desempeño institucional
320	CUADRO 13.5	Valoración MIR 2016-2017 de las unidades administrativas del INAI, 2016 - septiembre 2017
334	CUADRO 13.6	Impactos de INAI, por tipo de medio, octubre 2016-septiembre 2017
336	CUADRO 13.7	Elementos de campaña institucional de difusión INAI, 2016
337	CUADRO 13.8	Campañas de sensibilización programadas y transmitidas, enero- septiembre 2017
338	CUADRO 13.9	Campañas específicas de coyuntura transmitidas, enero-septiembre 2017
339	CUADRO 13.10	Materiales de diseño para posicionamiento institucional y difusión de derechos tutelados, octubre 2016 - septiembre 2017
339	CUADRO 13.11	Hallazgos relacionados con la Encuesta nacional de opinión ciudadana, INAI, 2016
340	CUADRO 13.12	Hallazgos relacionados con el Estudio sobre Libertad de Prensa y Expresión en México, 2016
341	CUADRO 13.13	Hallazgos relacionados con la Primera encuesta a en Medios de Comunicación sobre las Labores de Comunicación Social del INAI
343	CUADRO 13.14	Composición de la estructura orgánica del INAI, septiembre 2017
344	CUADRO 13.15	Número de solicitudes de información pública por estatus, octubre 2016 - septiembre 2017
346	CUADRO 13.16	Ejercicio del gasto corriente y de inversión al mes de septiembre de 2017
347	CUADRO 13.17	Comparativo entre el presupuesto del ejercicio, 2017 vs 2016
348	CUADRO 13.18	Proyecto de Presupuesto por capítulo de gasto para el ejercicio fiscal 2018





ÍNDICE GRÁFICAS

PÁGINA

21	GRÁFICA 1.1	Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003 - septiembre 2017
27	GRÁFICA 1.2	Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública y de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales, octubre 2016 - septiembre 2017
32	GRÁFICA 1.3	Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, octubre 2016 - septiembre 2017
32	GRÁFICA 1.4	Porcentaje de SIP según el sexo y rango de edad reportada por el solicitante, octubre 2016 - septiembre 2017
38	GRÁFICA 2.1	Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de acceso a la información, octubre 2015 - septiembre 2017
40	GRÁFICA 2.2	Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes de entidades federativas, octubre 2016 - septiembre 2017
42	GRÁFICA 2.3	Número de medios de impugnación presentados ante el INAI, por tipo de sujeto obligado, octubre de 2016 - septiembre 2017
46	GRÁFICA 2.4	Juicios de amparo notificados, octubre 2015 - septiembre 2017



47	GRÁFICA 2.5	Juicios de amparo resueltos, octubre 2015 a septiembre 2017
47	GRÁFICA 2.6	Porcentaje de juicios de amparo resueltos, octubre 2015 a septiembre 2017
48	GRÁFICA 2.7	Juicios de nulidad notificados, octubre 2015 a - septiembre 2017
48	GRÁFICA 2.8	Juicios de nulidad resueltos, octubre 2015 - septiembre 2017
49	GRÁFICA 2.9	Porcentaje de juicios de nulidad resueltos, octubre 2015 - septiembre 2017
85	GRÁFICA 3.1	Número de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia, por trimestre, febrero 2007 - septiembre 2017
97	GRÁFICA 3.2	Número de sujetos obligados que no publicaron las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
99	GRÁFICA 3.3	Distribución de sujetos obligados por rango de resultados del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
101	GRÁFICA 3.4	Composición de los resultados obtenidos por tipo de sujeto obligado, cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
102	GRÁFICA 3.5	Aplicabilidad por artículo, cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
103	GRÁFICA 3.6	Promedio de cumplimiento de obligaciones de transparencia del Título Quinto de la LGTAIP, verificación diagnóstica, 22 de mayo - 14 de agosto de 2017
116	GRÁFICA 4.1	Solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003 - septiembre 2017
117	GRÁFICA 4.2	Porcentaje de solicitudes de acceso y corrección de datos personales, ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003 - septiembre 2017





121

GRÁFICA 4.3 Solicitantes de acceso y corrección de datos personales. Porcentaje según el sexo reportado por los interesados, octubre 2016 - septiembre 2017

125

GRÁFICA 4.4 Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, octubre 2015 - septiembre 2017

125

GRÁFICA 4.5 Medios de impugnación presentados ante el INAI, octubre 2016 - septiembre 2017

144

GRÁFICA 5.1 Procedimiento de protección de derechos, octubre 2015 - septiembre 2017

144

GRÁFICA 5.2 Procedimientos sujetos a conciliación, octubre 2015 - septiembre 2017

145

GRÁFICA 5.3 Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados, octubre 2015 - septiembre 2017

146

GRÁFICA 5.4 Derechos ARCO reclamados, octubre 2015 - septiembre 2017

146

GRÁFICA 5.5 Procedimientos instaurados, octubre 2015 - septiembre 2017

147

GRÁFICA 5.6 Distribución porcentual del importe de multas aplicadas por sector productivo, octubre 2015 - septiembre 2017

148

GRÁFICA 5.7 Distribución porcentual de la ubicación de responsables de infracciones en la República Mexicana, octubre 2015 - septiembre 2017

149

GRÁFICA 5.8 Infracciones más recurrentes de particulares, octubre 2015 - septiembre 2017

149

GRÁFICA 5.9 Principios infringidos con mayor frecuencia, octubre 2015 - septiembre 2017

150

GRÁFICA 5.10 Comparativo de denuncia por medios de recepción, octubre 2015 - septiembre 2017

151

GRÁFICA 5.11 Comparativo de denuncias recibidas por sector productivo, octubre 2015 - septiembre 2016

152

GRÁFICA 5.12 Comparativo de orientaciones realizadas por sector productivo, octubre 2015 - septiembre 2017

152

GRÁFICA 5.13 Número de denuncias por tipo de hechos, octubre 2016 - septiembre 2017



153	GRÁFICA 5.14	Estado de expedientes de investigación por presuntas violaciones a la LGDPPSO. Comparativo octubre 2015 - septiembre 2017
155	GRÁFICA 5.15	Comparativo de verificaciones realizadas por estatus administrativo, octubre 2015 - septiembre 2017
160	GRÁFICA 6.1	Número de Integrantes de las Comisiones ordinarias del SNT, a septiembre 2017
177	GRÁFICA 6.2	Las diez entidades federativas con más solicitudes de acceso a la información a través de la PNT, octubre 2016 - septiembre 2017
181	GRÁFICA 6.3	La Federación y las cinco entidades federativas con mayor número de registros de la carga de obligaciones de transparencia, a septiembre 2017
221	GRÁFICA 9.1	Entidades federativas donde se implementaron estrategias de vinculación, octubre 2016 - septiembre 2017
234	GRÁFICA 9.2	Resultados mensuales de los cuestionarios de satisfacción en los canales de comunicación asesoría presencial, telefónica y correo electrónico, octubre 2016 - septiembre 2017
251	GRÁFICA 10.1	Unidades administrativas de los organismos garantes según los resultados presentados en el Censo 2016
252	GRÁFICA 10.2	Presupuesto ejercido por los organismos garantes según los resultados presentados en el Censo 2016 (porcentaje del presupuesto total de 2015)
252	GRÁFICA 10.3	Sujetos obligados por disposición de ley o de competencia, según los resultados presentados en el Censo 2016
253	GRÁFICA 10.4	Porcentaje de recursos de revisión de acceso a la información recibidos por los organismos garantes según los resultados presentados en el Censo 2016
254	GRÁFICA 10.5	Organismos de transparencia en los sujetos obligados según los resultados presentados en el Censo 2016
254	GRÁFICA 10.6	Solicitudes de acceso a la información pública, según los resultados presentados en el Censo 2016
257	GRÁFICA 10.7	Medios de consulta, de acuerdo con intereses o actividades en 2016 (porcentajes)





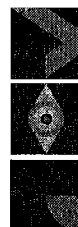
257	GRÁFICA 10.8	Porcentaje de la población que identifica la información generada por el gobierno en 2016
258	GRÁFICA 10.9	Nivel de confianza en la información que ofrece el gobierno en 2016
259	GRÁFICA 10.10	Medios que la población identifica para obtener información del gobierno en 2016
259	GRÁFICA 10.11	Porcentaje de la población que considera que es difícil o muy difícil obtener información gubernamental en 2016
560	GRÁFICA 10.12	Porcentaje de la población que consulta la información que genera el gobierno en 2016, según tema
262	GRÁFICA 10.13	Resultados generales Métrica de Gobierno Abierto 2017
263	GRÁFICA 10.14	Resultados subíndice de transparencia, Métrica de Gobierno Abierto 2017
264	GRÁFICA 10.15	Resultados subíndice de participación ciudadana, Métrica de Gobierno Abierto 2017
265	GRÁFICA 10.16	Brechas por entidad federativa, Métrica de Gobierno Abierto 2017
313	GRÁFICA 13.1	Cumplimiento de metas por Objetivo Estratégico, 2016
313	GRÁFICA 13.2	Avance de metas por Objetivo Estratégico, enero-septiembre 2017
315	GRÁFICA 13.3	Cumplimiento de metas, 2016
334	GRÁFICA 13.4	Comparativo de impactos de notas INAI, por su calificación, octubre 2016 - septiembre 2017
343	GRÁFICA 13.5	Plazas autorizadas, septiembre 2017
345	GRÁFICA 13.6	Número de solicitudes de información pública presentadas al INAI según el medio de ingreso, octubre 2016 - septiembre 2017
345	GRÁFICA 13.7	Porcentaje de solicitudes de información pública por rubro temático, octubre 2016 - septiembre 2017



ÍNDICE

ANEXOS

Consulta en CD



- ANEXO 1.1** Número de solicitudes de información pública presentadas por año según sujeto obligado del ámbito federal, 12 de junio 2003 - septiembre 2017
- ANEXO 1.2** Número de solicitudes de acceso información pública presentadas por mes, según sujeto obligado del ámbito federal y su estatus, a septiembre de 2017
- ANEXO 1.3** Tiempos promedio de respuesta a solicitudes de información pública, según sujeto obligado del ámbito federal, octubre 2016 - septiembre de 2017
- ANEXO 1.4** Tema y subtema de las solicitudes de información, 12 de junio 2003 - septiembre de 2017
- ANEXO 1.5** Índice de acceso a la información pública por año según sujeto obligado del ámbito federal, octubre 2016 - septiembre de 2017
- ANEXO 2.1** Índice de recurrencia de acceso a la información pública según sujeto obligado del ámbito federal, octubre 2016 - septiembre 2017
- ANEXO 2.2** Estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones a recursos de revisión, por sujeto obligado, octubre 2016 - septiembre 2017
- ANEXO 3.1** Denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a resoluciones emitidas por el pleno del INAI, a septiembre 2017



- ANEXO 3.2** Denuncias de hechos por actos y omisiones presuntamente violatorios de la LFTAIP detectados durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el pleno del INAI, a septiembre 2017
- ANEXO 3.3** Vistas ordenadas por el Pleno del INAI a los órganos internos de control, octubre 2016 - septiembre 2017
- ANEXO 3.4** Número de consultas al portal de obligaciones de transparencia por fracción del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública según sujeto obligado, octubre 2016 - septiembre 2017
- ANEXO 3.5** Resultados de la verificación diagnóstica
- ANEXO 3.6A** Directorio de sujetos obligados del ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ANEXO 3.6B** Dificultades reportadas por los sujetos obligados en la aplicación de la LGTAIP
- ANEXO 3.6C** Sesiones del comité de transparencia
- ANEXO 3.6D** Movilidad de los miembros de los comités de transparencia y coordinadores de archivos, por sujetos obligados del ámbito federal
- ANEXO 3.6E** Acciones emprendidas por los sujetos obligados para favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales
- ANEXO 3.6F** Datos e información adicionales que los sujetos obligados consideraron relevantes para incluir en el informe
- ANEXO 4.1** Número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales presentadas por año según sujeto obligado del ámbito federal, 12 de junio - 2003 - septiembre 2017
- ANEXO 4.2** Número de solicitudes de acceso y corrección de datos personales presentadas por mes, según sujeto obligado del ámbito federal y su estatus al 30 de septiembre
- ANEXO 4.3** Tiempo promedio de respuesta por dependencia y entidad a solicitudes de acceso y corrección de datos personales, octubre 2016 - septiembre 2017



- ANEXO 4.4** Índice de Recurrencia desglosado por dependencia o entidad, octubre 2016 - septiembre 2017
- ANEXO 6.1** Acuerdos tomados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, octubre 2016 - septiembre 2017
- ANEXO 6.2** Presupuesto de los organismos garantes de las entidades federativas, 2003 - 2017
- ANEXO 6.3** Acciones de inconstitucionalidad aprobadas por el Pleno del INAI, octubre 2016 - septiembre 2017
- ANEXO 13.1** Relación de acuerdos aprobados por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, octubre 2016 - septiembre 2017





GLOSARIO

AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AGN	Archivo General de la Nación
AFSEDF	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
AGEC	Archivo General del Estado de Coahuila
ALA	Asociación Latinoamericana de Archivos
AMA	Asociación Mexicana de Archivonomía
AMIA	Asociación Mexicana de la Industria Automotriz
AMIS	Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
APPA	Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico
APF	Administración Pública Federal
Derechos	
ARCO	Derechos de Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BM	Banco Mundial
CAS	Centro de Atención a la Sociedad
CCSC	Comité Coordinador de Organizaciones de la Sociedad Civil
CEDIP	Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias
CEDN	Coordinación de Estrategia Digital Nacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CPUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIADDP	Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CISEN	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COE	Consejo de Europa
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COMAIP	Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAMED	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
CP	Comisiones Permanentes
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDCA-MX	Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México
ENAID	Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
GpR	Gestión para Resultados
GPSA	Alianza Global para la Auditoría Social
GPEN	Red Global para la Aplicación de la Ley en Materia de Privacidad
H-COM	Herramienta de Comunicación
IBD	Instituto Belisario Domínguez
ICA	Consejo Internacional de Archivos
ICIC	Conferencia Internacional de Comisionados de Información
IIH	Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM
IMAC	Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento, A.C.
IMIPE	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca
INFOTEC	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres





INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITESO	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.
MTV	Memorias Técnicas de Verificación
MGD-RTA	Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información
MML	Metodología de Marco Lógico
LFA	Ley Federal de Archivos
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGPDPPSO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMT	Organización Internacional del Trabajo
OIC	Órgano Interno de Control
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCs	Organizaciones de la Sociedad Civil
PADEP	Programa de Alta Dirección para Dependencias y Entidades Públicas
PCOG	Programas de Capacitación de los Organismos Garantes
Pemex	Petróleos Mexicanos
PERUPETRO, S.A.	Empresa Estatal de petróleo del Perú
PF	Policía Federal
PGR	Procuraduría General de la República
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POT	Portal de Obligaciones de Transparencia
Presidencia	Presidencia de la República
PRONADATOS	Programa Nacional de Protección de Datos Personales
RAA	Ejercicio de la Facultad de Atracción (LGTAIP)
RDA	Recurso de revisión de Acceso a la Información



	(LFTAIPG/ LFTAIP)
REA	Registro de Esquemas de Autorregulación
RENATA	Red Nacional por una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales
RTA	Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública
RPD	Recurso de revisión de Protección de Datos Personales (LFTAIPG)
RRA	Recurso de revisión en materia de Acceso a la Información (LGTAIP)
RRD	Recurso de revisión en materia de Protección de Datos Personales (LGPDPSSO)
RIA	Recurso de inconformidad en materia de acceso a la información en contra de resoluciones de órganos garantes de las entidades federativas (LGTAIP)
RIPD	Red Iberoamericana de Protección de Datos
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SAI	Índice de recurrencia
SE	Secretaría de Economía
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDI	Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SER	Secretaría de Relaciones Exteriores
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNT	Sistema Nacional de Transparencia
SIA	Sistemas Institucionales de Archivos
SICOM	Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados
SIP	Solicitud de Información Pública
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SISAI	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información





STT	Secretariado Técnico Tripartita
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UAAAN	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
UCSJ	Universidad del Claustro de Sor Juana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura





Informe de Labores del INAI 2017

Se editó en el mes de diciembre de 2017

Edición a cargo de la
Secretaría Ejecutiva y
la Dirección General de Comunicación Social y Difusión
del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>